DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 23 de Junio de 1972

TOMO 267 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 915925 - 916583 | Número 18820

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

La suscripción del "Diario Oficial" debe ser renovada antes del 30 de Junio

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto 421|972. — Se crea en el Ministerio del Interior una Comisión Permanente de Vivienda para los funcionarios.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 20 de junio de 1972.

Visto: el Capítulo IX del Sistema Público de Producción de Viviendas de la ley N.o 13.728, de 17 de diciembre de 1968 y el artículo 321 de la ley N.o 13.892 de 19 de octubre de 1970.

Resultando: la norma citada en último término crea el Subprograma "Vivienda" en el Programa 4.01, cuyo cometido será promover la construcción de viviendas para los funcionarios del Inciso, dentro de las condicionantes requeridas por el artículo 112 de la ley N.o 13.728 de 17 de diciembre de 1968 y concordantes, de acuerdo a la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo.

Considerando: 1) Que sobre la base del precepto indicado el Ministerio del Interior está en condiciones de arbitrar, conforme ha sido su permanente preocupación, soluciones adecuadas y definitivas al problema que plantea, en cuanto tiene relación a sus funcionarios, la dificultad de disponer de vivienda adecuada;

2) Que razones de buena administración exigen centralizar todas las acciones tendientes a promover, dirigir coordinar y supervisar los aspectos operativos para el logro de la vivienda, analizando las necesidades de cada sector, para componer programas coherentes, estableciendo prioridades y normas reguladoras para el funcionamiento de todo el sistema;

3) Que es conveniente, dada la multiplicidad de aspectos que tiene el problema, como así mismo a los efectos de conciliar los distintos planteamientos que de él puedan surgir, institucionalizar al funcionamiento de una Comisión Permanente, con el cometido de estudiar, y promover, dentro de los mecanismos legales, las posibilidades aptas para resolver lo concerniente a la vivienda, temperamento éste aprobado en anteriores oportunidades por la Dirección Nacional de Viviendas.

Atento: a que la Dirección Nacional de Vivienda ha prestado su conformidad.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Créase en la Secretaría del Ministerio del Interior, una Comisión Permanente de Vivienda para los funcionarios del Ministerio del Interior, que será encargada de Administrar el Subprograma "Vivienda" en el Programa 4.01, y que tendrá entre otros cometidos el estudio de las necesidades habitacionales de los funcionarios del inciso, el asesoramiento y colaboración para satisfacer las mismas, promoviendo la construcción de viviendas dentro de los límites determinados por la ley N.o 13.728 de 17 de diciembre de 1968.

Art. 2.o Facúltase al Ministerio del Interior para designar a los miembros de la citada Comisión, fijando el número de sus integrantes

Art. 3.o La Comisión de que se trata, para el cumplimiento de sus tareas específicas, podrá, si lo estima conveniente, solicitar la asistencia y asesoramiento de los servicios técnicos de los diversos órganos del Estado.

Su funcionamiento se regirá por las normas de la ley número 13.728 de 17 de diciembre de 1968, y decretos reglamentarios de aquélla, en lo pertinente.

En aquellos aspectos que no hubieran sido específicamente reglamentados, la acción a cumplir se ceñirá a los siguientes principios: equilibrio financiero, justicia, eficacia, viabilidad material, compatibilidad económica y social con el proceso nacional de desarrollo, efecto beneficioso sobre la economía nacional y concordancia con la política general del Plan Nacional de Vivienda.

Art. 4.o La Comisión Permanente de Vivienda atenderá a todos los funcionarios del Ministerio del Interior, se encuentren éstos en actividad o amparados a la pasividad.

Art. 5.o La clasificación de los beneficiarios por categoría de ingreso se regirá por las normas de la ley N.o 13.728.

Art. 6.o Los beneficios que la Comisión ofrecerá a los beneficiarios, consistirán en diferentes tipos de asistencia crediticia y financiera, provenientes de fondos que eventualmente se constituyan con ese fin, técnica jurídica y administrativa, para:

A) Adquirir vivienda adecuada, nueva;
B) Alquilar vivienda adecuada, nueva;
C) Construir vivienda propia;
D) Organizarse en cooperativas de viviendas;
E) Participar en programas de ahorro y préstamo; y
F) Obtener alojamiento adecuado temporario y a título precario para él y su familia, cuando ello resulte necesario por razones de servicio.

Art. 7.o Las condiciones y tipo de vivienda se ajustarán a lo que al respecto establece la ley N.o 13.728, complementado por las reglamentaciones que apruebe el Poder Ejecutivo, y las modificaciones subsiguientes que se introduzcan por la vía de los planes quinquenales y anuales posteriores.

Art. 8.o Las actividades que cumplirá la Comisión Permanente de Vivienda para los funcionarios del Ministerio del Interior, podrán consistir en la planificación, dirección, administración, coordinación y supervisión de las siguientes tareas:

A) Financiación parcial o total de construcción de viviendas;
B) Construcción de viviendas con financiación total o parcial del Fondo Nacional de Viviendas;
C) Contribución parcial en terrenos o mano de obra para la ejecución de planes aprobados, correspondientes al Subprograma "Vivienda" del Programa 4.01;
D) Promoción y|o asistencia a programas de construcción de autoayuda y por ayuda mutua;
E) Promoción y|o asistencia para la constitución y operación de cooperativas de vivienda;
F) Promoción y|o asistencia para el desarrollo de programas de ahorro y préstamo por parte de los beneficiarios; y
G) Construcción de viviendas en predios del Estado, para alojar al personal y sus familiares, en forma temporaria y a título precario, cuando ello resulte necesario por razones de servicio.

Art. 9.o Las actividades que cumpla la Comisión Permanente de la Vivienda para Funcionarios del Ministerio del Interior, en todo lo que tenga relación con la construcción de viviendas, estarán circunscriptas a lo que contribuye a proporcionar a los beneficiarios indicados en el artículo 4.o del presente decreto, los beneficios mencionados en el artículo 6.o.

Art. 10. Para la realización de los fines de este decreto la Comisión Permanente de Vivienda para los funcionarios del Ministerio del Interior podrá actuar con respecto a los núcleos cooperativos que promueva, en calidad de Instituto de Asistencia Técnica, de acuerdo con las normas establecidas en la ley N.o 13.728 y sus decretos reglamentarios.

Art. 11. Comuníquese, publíquese, y archívese. — BORDABERRY. — ALEJANDRO ROVIRA. — RENE C. DELGADO VERTIZ. — WALTER PINTOS RISSO.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2

Resolución 661|972. — Se aprueba el Proyecto de texto de Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de la República para ventas de productos agrícolas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 16 de mayo de 1972. (*)

Visto: el anteproyecto de Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de la Repú-

---

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 16 de junio de 1972.

blica, para la venta de productos agrícolas por parte del citado país al nuestro;

Considerando: que las disposiciones contenidas en dicho Convenio son de interés para el desarrollo económico de la República y que por lo tanto es conveniente proceder a su suscripción;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Primero. Apruébase el Proyecto de texto del Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de la República para ventas de productos agrícolas.

Segundo. Desígnase Plenipotenciario para suscribirlo en nombre de la República al señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Tercero. La presente Resolución y la Plenipotencia de estilo serán refrendadas por el señor Ministro del Interior.

Cuarto. Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — ALEJANDRO ROVIRA. — RENE C. DELGADO VERTIZ. — BENITO MEDERO.

Departamento de Tratados

CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY PARA VENTAS DE PRODUCTOS AGRICOLAS

El Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay han convenido sobre las ventas de productos agrícolas especificados más adelante. Este Acuerdo consistirá del Preámbulo, las Partes I y III y el Anexo de Crédito en Dólares del Acuerdo de Ventas del 19 de enero de 1968, y la Parte II subsiguiente:

PARTE II — DISPOSICIONES PARTICULARES

ITEM I. CUADRO DE PRODUCTOS:

Producto	Período de suministro	Cantidad máxima aproximada (toneladas métricas)	Tope en valor del volumen a exportarse (millones de U$S)
Trigo|harina de trigo	Año Civil 1972	120,000	U$S 7.2

ITEM II. CONDICIONES DE PAGO

A) Crédito en dólares:

1. Pago inicial — ninguno.
2. Cantidad de pagos en cuotas — 19.
3. Importe de cada pago de cuota — importes anuales aproximadamente iguales.
4. Fecha de vencimiento del pago de la primera cuota — dos años después de la fecha de la última entrega de productos en cada año civil.
5. Tasa de interés inicial — 2 por ciento.
6. Tasa de interés de continuación — 3 por ciento.

ITEM III. CONDICIONES DE COMERCIALIZACION HABITUAL

Ninguna.

ITEM IV. LIMITACIONES A LA EXPORTACION

A) El período de limitación a las exportaciones será el año civil 1972 y cualquier año subsiguiente durante el cual se importen o utilicen productos financiados bajo este Acuerdo.

B) A los efectos de la Parte I, Artículo III A (3) del Acuerdo, los productos que se considera que son los mismos que los productos importados bajo este Acuerdo son: para trigo|harina de trigo — trigo|harina de trigo, trigo laminado, semolina, fariña y bulgur o los mismos productos bajo otros nombres.

ITEM V. MEDIDAS DE AUTOAYUDA

El Gobierno del Uruguay conviene en:

1. Poner en ejecución inmediata la primera etapa del Programa de Silos que incluirá la construcción de varios silos totalizando una capacidad aproximada a las 55.000 toneladas.
2. Institucionalizar un mecanismo de coordinación permanente entre el Ministerio de Ganadería y Agricultura, el Ministerio de Economía y Finanzas, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Banco de la República, el Banco Central y otras instituciones involucradas, para el establecimiento del precio sostén, la disponibilidad de crédito y los impuestos, subsidios y costos relacionados con el trigo, de forma tal que se puedan obtener los niveles deseados de producción de trigo en los años de condiciones climáticas normales. El Gobierno del Uruguay anunciará públicamente esta política, y ajustará el precio sostén en relación a los cambios sufridos en los niveles de precios y el tipo de cambio.
3. Formar una junta nacional de granos que contribuirá a la formulación de las políticas del Gobierno del Uruguay referentes al precio, compra, almacenaje, exportación e importación de granos y se encargará de la ejecución de las mismas.
4. Elaborar estudios por parte del Ministerio de Ganadería y Agricultura y del Banco de la República para establecer la relación existente entre el área sembrada y el rendimiento obtenido en las cosechas de trigo por un lado, y por el otro los diversos factores que inciden en el costo de producción del productor triguero, tales como la disponibilidad y el precio de los insumos, la disponibilidad y el costo del crédito para la producción, los impuestos, etc., y los factores que inciden en sus ganancias, tales como los precios del producto, los créditos de comercialización, etc. Dichos estudios se utilizarán para establecer los niveles del precio sostén, del crédito al agricultor, etc., de forma tal que en los años normales se alcance una producción de trigo suficiente para el consumo interno más un excedente de aproximadamente el 25 o|o de la cosecha para la exportación.
5. Reorganizar las oficinas del Ministerio de Ganadería y Agricultura encargadas de estadísticas agrarias y mejorar las encuestas e informes estadísticos sobre áreas sembradas, rendimientos y otros datos de producción y utilización de los principales cereales y oleaginosos.
6. Establecer una adecuada especialización entre los distintos organismos vinculados a aspectos de economía agrícola en el Ministerio de Ganadería y Agricultura, de forma de disponer de tres tipos de unidades: (a) asesoramiento y evacuación de consultas técnicas de carácter inmediato; (b) planificación, política y formulación de proyectos (OPYPA) y (c) estadísticas agropecuarias y estudios económicos vinculados al sector.
7. Completar la primera etapa del relevamiento de suelos para el IMPROME e implementar la evaluación técnica de la productividad a nivel predial para los fines impositivos. Mejorar la administración, auditoría y cobro a los deudores morosos del IMPROME.

Hacer una revisión del IMPROME y proponer al Parlamento enmiendas a la ley que hagan que el impuesto sea más equitativo, que forme parte de un plan coordinado para sustituir las detracciones, y en general para aumentar el rendimiento del IMPROME.

8. Incluir en el Presupuesto Monetario de 1973 niveles de crédito suficientes para financiar la producción de la cosecha de trigo y otros granos del año agrícola 1973-74.
9. Efectuar asimismo una adecuada reserva de fondos provenientes de los Presupuestos Monetarios correspondientes a 1972 y 1973, así como de recursos de origen extrapresupuestario, de forma de asegurar el financiamiento del precio sostén del trigo y otros granos en el año agrícola 1972 y 1973.

ITEM VI. FINES DE DESARROLLO ECONOMICO PARA LOS CUALES SE UTILIZARAN LOS FONDOS DEVENGADOS Y ACUMULADOS POR EL PAIS IMPORTADOR:

Para los fines especificados en el Item V y para otros fines de desarrollo económico que se convengan mutuamente.

ITEM VII. FINANCIAMIENTO DEL FLETE MARITIMO

El Gobierno del país exportador se hará cargo del diferencial del costo del flete marítimo de los productos que dicho país requiera que sean transportados en barcos de bandera estadounidense, pero, a pesar de los términos del Párrafo 1, del Anexo de Crédito en Dólares, no financiará el saldo del costo del flete marítimo de tales productos.

ITEM VIII. EMISION DE AUTORIZACIONES DE COMPRA

Las autorizaciones para comprar granos bajo este Acuerdo serán emitidas en cuotas de aproximadamente un cuarto del valor del Acuerdo. Las dos primeras serán emitidas inmediatamente después de la firma del Acuerdo, y la emisión de las dos siguientes estará condicionada a una revisión de las necesidades del Uruguay hecha conjuntamente por el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno del Uruguay.

En fe de lo cual, los respectivos representantes, debidamente autorizados para este fin, firman el presente Acuerdo.

Dado en Montevideo, en duplicado, el 17 de mayo de 1972, en inglés y español, ambos igualmente auténticos.

Por el Gobierno de los Estados Unidos de América. — Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay.

MEMORANDUM DE ACUERDOS

Este memorandum fechado el 17 de mayo de 1972, acompaña y forma parte del Acuerdo Concesional de Ventas firmado entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay el 17 de mayo de 1972, al amparo de la ley N.o 480 de los Estados Unidos de América.

1. El Gobierno del Uruguay designa al Ministerio de Economía y Finanzas como la agencia administradora del Acuerdo y como la agencia a la cual los representantes del Gobierno de los Estados Unidos pueden consultar en relación con la ejecución de las etapas específicas del Acuerdo, tales como:

a) Información sobre llegada y descarga de mercaderías.
b) Caracterización o indentificación y publicidad de los arribos.
c) Seguridades contra reventas y transbordos.
d) Detalles relativos a importaciones y exportaciones.
e) Generación y uso de dinero proveniente de ventas a crédito por dólares.
f) Cumplimiento de medidas de ayuda propia, y
g) Ajustes de cuentas.

Asimismo el Gobierno del Uruguay designa al Ministerio de Economía y Finanzas como la agencia que debe aprobar el pedido de las Autorizaciones de Compra al Departamento de Agricultura del país exportador.

2. Debido a las complicaciones relacionadas con la implementación de todas las cláusulas de este Acuerdo, el Gobierno del Uruguay designará una o más personas en los Estados Unidos de América como representantes de su Gobierno para hacer consultas con representantes del Gobierno de los Estados Unidos sobre las reglamentaciones y procedimientos a aplicarse para la compra, financiación, información y transporte marítimo de las mercaderías a suministrarse bajo este Acuerdo. El Gobierno del Uruguay notificará a la Embajada de los Estados Unidos el nombre de las personas designadas a tal efecto antes de la compra de las mercaderías al amparo de este Acuerdo.

3. Si el Gobierno del Uruguay emplea un ciudadano o firma norteamericana como agente para manejar la compra de las mercaderías y|o el transporte marítimo, dicho agente deberá ser aprobado por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América. Asimismo, antes de emitirse la autorización de compra deberá someterse a la aprobación del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América la copia del acuerdo suscrito entre el Uruguay y el agente estadounidense.

4. Los informes a que hace referencia la Parte I, Artículo III.D del Acuerdo de Ventas, así como las aclaraciones que sean del caso, serán suministradas a la Embajada de los Estados Unidos de América por el Ministerio de Economía y Finanzas el 15 de enero, 15 de abril, 15 de julio y 15 de octubre de cada año mientras el Acuerdo esté en vigencia.

5. El Ministerio de Economía y Finanzas acuerda aceptar y devolver las hojas de "Información sobre Arribos y Embarques" a ser suministradas por el Gobierno de los Estados Unidos, con anotaciones apropiadas, certificado el recibo y el estado de las mercaderías suministradas, lo más pronto posible, pero a más tardar treinta días después de la fecha de descarga en el país importador, o treinta días a partir del recibo de las hojas, cualquiera sea posterior. Estos informes serán suplementarios a los informes especificados en el Item 4 del Memorandum de Acuerdos.

6. Se entiende que aquella parte de los fondos generados mediante la venta de mercaderías provistas bajo este Acuerdo, que se puedan utilizar para aumentar la producción agrícola, será utilizada para la producción de productos agrícolas comestibles o forrajes, y no para aquellos productos agrícolas no comestibles de los que puedan existir excedentes a nivel mundial.

7. La ejecución de las medidas de ayuda propia, contenidas en la Parte II, Item V de este Acuerdo de Ventas, forma parte esencial del Acuerdo y los avances logrados serán comunicados antes del 1.o de diciembre de cada año civil en que rija el Acuerdo. Asimismo, debe entenderse que la Ley de Alimentos para la Paz (PL 480) requiere que el Acuerdo disponga su terminación siempre que el Gobierno de los Estados Unidos de América considere que el programa de ayuda propia establecido en el Acuerdo no se lleva a cabo adecuadamente, y que el Gobierno de los Estados Unidos de América puede terminar el Acuerdo, bajo lo dispuesto por dicha cláusula de terminación.

8. El Gobierno del Uruguay y el Gobierno de los Estados Unidos de América acuerdan también que si el Acuerdo de Ventas fuera modificado para incluir otras mercaderías, o se firmara un nuevo Acuerdo, la modificación o el nuevo acuerdo pueden tener que incluir cambios en las medidas de ayuda propia a fin de emplear un lenguaje más específico sobre el establecimiento de una política o programa sobre reservas nacionales de trigo.

9. Con referencia al Párrafo 4 del Anexo de Crédito en dólares, los dos Gobiernos están de acuerdo en que las condiciones de venta de mercaderías financiadas bajo este Acuerdo, a entidades gubernamentales o no gubernamentales deberán ser al contado previo a la recepción de la mercadería.

10. El Gobierno del Uruguay está de acuerdo en que las cantidades de moneda local depositadas en las cuentas especiales, según los términos de este Acuerdo, no sean menores al equivalente en pesos uruguayos del valor F.O.B. en dólares de las mercaderías financiadas bajo este Acuerdo. Este monto en pesos a ser depositado será determinado multiplicando el valor F.O.B. en dólares de las mercaderías vendidas por el Gobierno del Uruguay, por el tipo de cambio efectivo en la cotización del dólar estadounidense que esté vigente para la importación comercial de esa misma mercadería en el día de la venta, o por el promedio de los tipos de cambio efectivos en la cotización del dólar estadounidense durante el mes en que se efectúa la venta, si esto es requerido para simplificar las operaciones.

11. Sin perjuicio de los tratados y convenios internacionales vigentes, el Gobierno del Uruguay asegurará que se acuerde al Gobierno de los Estados Unidos de América la oportunidad de obtener una participación justa de cualquier aumento en las compras de productos agrícolas por parte del Uruguay, y asegurará que ninguna discriminación por parte del Uruguay prive a los Estados Unidos de América o a compañías estadounidenses de obtener su parte justa del comercio.

12. Se entiende que las mercaderías suministradas en este programa, tienen la finalidad de cubrir las demandas internas del Uruguay y no la de producir un aumento de las exportaciones de los mismos productos. Esto está específicamente previsto en el Acuerdo de Ventas (ver Parte I, Artículo III A3 y Parte II, Item IV del Acuerdo).

13. Se requiere que aproximadamente, pero no menos, el 50 por ciento del tonelaje de las mercaderías compradas bajo el Acuerdo sean transportadas en buques comerciales privados de bandera estadounidense.

14. Se señala que de ese 50 por ciento (aproximado) del tonelaje requerido a ser transportados en buques de bandera estadounidense, el Gobierno de los Estados Unidos solamente se hará cargo de los gastos del flete marítimo diferencial. A pesar del procedimiento en Acuerdos previos de la PL 480, no serán financiados bajo el presente Acuerdo los costos equivalentes a las tasas de fletes de banderas extranjeras para los fletes de bandera de los Estados Unidos.

15. En lo que concierne a las autorizaciones de compras, se entiende que: (a) las solicitudes de autorización de compras se harán dentro de los 90 días posteriores a la fecha efectiva del Acuerdo, (b) como regla general, no se realizarán prórrogas de fechas de contratos ni de entregas, (c) en general, no se aprobarán autorizaciones de compras hasta que hayan sido compradas las cantidades otorgadas en autorizaciones de compras anteriores para los mismos artículos bajo el Acuerdo de Ventas y (d) las autorizaciones de compras pueden ser limitadas a ciertas clases o tipos de la correspondiente mercadería, (e) se emitirán las autorizaciones de compras solamente si existe la disponibilidad de la mercadería solicitada.

16. Si parte de los fondos generados mediante la venta de productos financiados bajo este Acuerdo son prestados a firmas privadas u organizaciones no gubernamentales, la tasa de interés a aplicarse deberá ser aproximadamente

equivalente a la tasa vigente para préstamos similares en el Uruguay.

17. Se entiende que ambas partes publicitarán la firma de este Acuerdo, y que el Gobierno del Uruguay acuerda identificar y publicitar la llegada de las mercaderías suministradas bajo este Acuerdo en la misma forma que se efectuó en oportunidad del Acuerdo de fecha 19 de enero de 1968.

3

Resolución 622|972. — Se designa representante para actuar en representación del Gobierno de la República en todo lo referente a la aplicación del Convenio suscrito con el Gobierno de los Estados Unidos de América sobre ventas de productos agrícolas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de mayo de 1972. (*)

Visto: el Convenio y el Memorandum de Acuerdos para Ventas de Productos Agrícolas, suscrito en Montevideo, el 17 de mayo de 1972, entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay;

Considerando: que en las disposiciones del mismo se establece que el Gobierno del Uruguay designará en los Estados Unidos de América un representante a los efectos de efectuar consultas con representantes del Gobierno de los Estados Unidos sobre las reglamentaciones y procedimientos a aplicarse para la compra, financiación, información y transporte marítimo de las mercaderías a suministrarse bajo el acuerdo mencionado anteriormente;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Primero: Desígnase representante para actuar en representación del Gobierno de la República a los efectos mencionados en la parte expositiva de esta resolución, al señor Embajador de la República en los Estados Unidos de América doctor Héctor Luisi.

Segundo. Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — JOSE A. MORA OTERO. — RENE C. DELGADO VERTIZ.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

4

Dirección General Impositiva. — Resolución N.o 166|72

Oficina de Impuestos a la Renta.

Montevideo, 21 de febrero de 1972.

Visto: el artículo 21 de la ley N.o 12.804 de 30|XI|60, con la redacción dada por el artículo 1.o de la ley N.o 13.319 de 28|XII|64, en cuanto a la determinación de las rentas en el caso de empresas que no posean contabilidad suficiente.

Resultando: que tratándose de empresas que giran en el ramo de "Estación de Servicio", por la naturaleza de la actividad, se hace dificultoso el lograr una organización administrativo-contable que permita una adecuada determinación de las rentas a los efectos fiscales.

Considerando: conveniente para el interés de los contribuyentes y del Fisco la adopción de un procedimiento que obvie tales inconvenientes,

La Dirección,

RESUELVE:

1.o Las estaciones de servicios que no posean registros contables, podrán determinar la renta neta de la explotación de la siguiente forma:

A) Sumarán la ganancia bruta que corresponda a los combustibles adquiridos en el ejercicio, el 10 o|o de las ventas de cámaras y cubiertas, y el 20 o|o del resto de sus ventas.

B) Deducirán al total resultante del apartado anterior aquellos gastos debidamente documentados, que correspondan directamente a la comercialización de combustibles.

2.o El sistema de liquidación establecido en la presente resolución se aplicará desde el 1.o de enero de 1971.

3.o Tome nota la División Informaciones y Auditoría Interna y elévese a la Dirección General Impositiva a sus efectos. — Contador SEBASTIAN AGOS, Director.

5

Dirección General Impositiva. — Resolución N.o 26|72

Oficina de Impuestos a la Renta.

Montevideo, mayo 8 de 1972.

Visto: la resolución de la Oficina de Impuestos a la Renta N.o 166 de fecha 21 de febrero de 1972, sobre la determinación de las rentas de empresas que giran en el ramo "Estación de Servicio" y que no poseen contabilidad suficiente.

Atento: a que compartiendo esta Dirección General, la resolución tomada, procede su ratificación y posterior difusión.

El Director General de Rentas,

RESUELVE:

1.o Ratificar la resolución N.o 166 de la Oficina de Impuestos a la Renta de fecha 21 de febrero de 1972, que se tendrá por resolución de esta Dirección General.

2.o Circúlese en la forma de estilo, transcríbase por Reguladora de Trámite al Ministerio de Economía y Finanzas, solicitando autorización para su publicación en el "Diario Oficial" y cumplido, archívese. — Contador JUAN P. LABAT, encargado del Despacho de la Dirección General Impositiva.

6

Dirección General Impositiva. — Resolución N.o 70|72

Oficina de Impuestos Internos.

Montevideo, abril 21 de 1972.

Visto: lo dispuesto por los artículos 121, 122 y 123 de la ley N.o 13.695 de 24|X|68, el artículo 1.o del decreto número 590|68 de 1.o de octubre de 1968, el artículo 3.o del decreto N.o 221|972 de 23 de marzo de 1972,

El Director de la Oficina de Impuestos Internos,

RESUELVE:

Artículo 1.o Entiéndese que el término del artículo 3.o del decreto N.o 221|972, "cancele la obligación", está referido a la cancelación de la obligación tributaria por las personas indicadas en el artículo 33 de la ley N.o 13.420 de 2 de diciembre de 1965.

Art. 2.o Tomen nota Asesoría Letrada, Servicio de Inspección Contable, Contaduría, Secretaría, Sección Control y dese cuenta a la Dirección General Impositiva. — Doctor IBERIO BALAY, Director.

7

Dirección General Impositiva. — Resolución N.o 30|72

Oficina de Impuestos Internos.

Montevideo, mayo 26 de 1972.

Visto: la resolución de la Oficina de Impuestos Internos N.o 70 d efecha 21 de abril de 1972, determinando el alcance del término "cancele la obligación", empleado en el artículo 3.o de decreto N.o 221|972 de 23 de marzo de 1972.

Atento: a que compartiendo esta Dirección General la resolución tomada, procede su ratificación y posterior difusión;

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 16 de junio de 1972.

El Director General de Rentas,

RESUELVE:

1.o Ratificar la resolución N.o 70 de la Oficina de Impuestos Internos, de fecha 21 de abril de 1972, que se tendrá por resolución de ésta Dirección General.

2.o Circúlese en la forma de estilo, transcríbase por Reguladora de Trámite al Ministerio de Economía y Finanzas, solicitando autorización para la publicación en el "Diario Oficial" y cumplido, archívese. — Contador FLAVIO PICCIOLI, Director General de Rentas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

8

Decreto 419|972. — Se dispone que todo tenedor a cualquier título de más de quinientos quilos de alfalfa, maíz y avena deberá efectuar declaración jurada de existencias.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 15 de junio de 1972

Visto: la situación del mercado de la alfalfa, maíz y avena destinada a alimento de los animales en el mercado nacional.

Considerando: que los citados productos son artículos de primera necesidad.

Atento: a lo establecido en la ley N.o 10.940, de 19 de setiembre de 1947, concordantes y modificativas.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Todo tenedor a cualquier título, de alfalfa, y|o maíz y|o avena, en cantidad superior a 500 (quinientos) quilogramos, deberá presentar declaración jurada de sus existencias al día 15 de junio de 1972. Las declaraciones deberán ser presentadas ante el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, si las existencias estuvieran depositadas en Montevideo, o ante las respectivas Comisiones Departamentales de Subsistencias, según el lugar de depósito, en el resto del país.

Art. 2.o Fíjase en diez (10) días hábiles, a partir de la vigencia de este decreto el plazo para la presentación de las declaraciones juradas.

Art. 3.o Quedan obligados a efectuar declaración de las existencias requeridas, además de los tenedores a cualquier título, los propietarios de las mismas. No obstante, la declaración de uno solo de los obligados, será suficiente para satisfacer las obligaciones de ambos respecto de la partida que origina la doble responsabilidad.

Art. 4.o En las declaraciones se establecerá:

a) Nombre y domicilio del declarante;
b) Monto de las existencias en quilogramo, descriminadas por artículo;
c) Lugar de depósito y nombre o firma comercial del depositario;
d) Calidad del declarante (tenedor o propietario);
e) Nombre y domicilio del propietario;
f) Destino de las existencias (consumo o comercialización).

Art. 5.o Este decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en dos diarios de la Capital.

Art. 6.o El incumplimiento de este decreto se penará en la forma prevista por la ley N.o 10.940, de 19 de setiembre de 1947, sus concordantes y modificativas.

Art. 7.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — LUIS A. BALPARDA BLENGIO. — BENITO MEDERO.

9

Decreto 420|972. — Se establecen normas para reglamentar en forma permanente la comercialización de cueros lanares.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 15 de junio de 1972.

Visto: el decreto N.o 263|971, del 13 de mayo de 1971, que creó la Comisión Honoraria Permanente, con el cometido de proponer al Poder Ejecutivo, normas que regulen al mercado de cueros lanares.

Considerando: la necesidad de dictar normas que reglamenten en forma permanente la comercialización de cueros lanares,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o La forma de presentación de las ofertas de cueros lanares rechazos de industria será la siguiente:

a) Los lotes ofrecidos serán presentados de acuerdo a las calidades establecidas en una lista que a esos efectos confeccionará la Comisión Honoraria decreto número 263|71;
b) Cada lote se conformará con pieles de un solo tipo y calidad;
c) En el momento de la oferta, los lotes deberán estar físicamente disponibles en el lugar indicado, sin enfardelar y perfectamente identificados.

La situación de las mercaderías que ya estuvieran enfardeladas a la fecha de este decreto será estudiada en cada caso particular por la Comisión Honoraria.

Art. 2.o En caso de venta total o parcial en plaza de los lotes ofrecidos será obligatorio para ambas partes la comunicación de la venta a la Comisión Honoraria, dentro del plazo de 48 horas de efectuada la operación. Se remitirá copia de esa declaración a la Cámara Mercantil de Productos del País y a la Cámara de Industrias.

Art. 3.o Las autorizaciones de exportación de los lotes de cueros lanares rechazos de industria, establecida de acuerdo al artículo 4.o del decreto N.o 530|71, de 19 de agosto de 1971, tendrán una validez de 90 días a contar del primer día siguiente a los quince en que estuvo ofrecido.

Los certificados serán entregados por el Ministerio de Industria y Comercio a los interesados contra presentación de una carta de los mismos indicando cantidad de fardos, sus marcas y número y su peso total, nombre de vapor, destino y fecha de embarque, elementos que figurarán en cada certificado que se extienda, sin cuyo requisito no serán válidos. En los casos en que no se efectúe el embarque dentro del plazo de validez del certificado, el interesado planteará su situación por escrito ante la Comisión Honoraria, la que estudiará y resolverá en cada caso particular.

Art. 4.o Las obligaciones establecidas en el presente decreto entrarán en vigencia a partir de su fecha.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — LUIS A. BALPARDA BLENGIO. — RENE O. DELGADO VERTIZ. — BENITO MEDERO.

10

Resolución 794|972. — Se otorga el Permiso de pesca comercial correspondiente al buque de bandera nacional "Dos de Mayo".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 15 de junio de 1972.

Visto: estos antecedentes en los cuales el señor Gerardo Piñeiro en su calidad de propietario de la mitad indivisa y promitente comprador de la restante mitad del buque de

bandera nacional denominado "Dos de Mayo", solicita de conformidad con lo establecido en la ley N.o 13.833 de 29 de diciembre de 1969 y en el decreto N.o 711|971 de 28 de octubre de 1971, se le otorgue para el mismo, el correspondiente permiso de pesca comercial.

Resultando: expresa el Servicio Oceanográfico y de Pesca, que no tiene objeciones que oponer a la concesión del permiso de que se trata, por el término de dos años a contar de la fecha de su otorgamiento, pudiendo operar el navío, dentro del sector de las aguas que le hubiere habilitado la Prefectura General Marítima y cometiéndosele al Servicio, informante, las demás providencias del caso.

Considerando: que corresponde otorgar el permiso de pesca que solicita el señor Gerardo Piñeiro, en las condiciones señaladas por el Servicio preinformante, máxime teniendo en cuenta que se ha dado cumplimiento, con los extremos exigidos por las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

Considerando: lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio y lo informado por el Servicio Oceanográfico y de Pesca.

Atento: a lo establecido en la ley N.o 13.833 de 29 de diciembre de 1969 y en su Decreto Reglamentario N.o 711|971 de 28 de octubre de 1971,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Otórgase, en favor del señor Gerardo Piñeiro, en su calidad de propietario de la mitad indivisa y promitente comprador de la restante mitad del buque de bandera nacional denominado "Dos de Mayo", y de conformidad con lo establecido en la ley N.o 13.833 de 29 de diciembre de 1969 y en su Decreto Reglamentario N.o 711|971 de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso de pesca comercial para el mencionado buque.

2.o El Permiso de pesca de que se trata, tendrá una vigencia de dos (2) años, tal como lo dispone el artículo 16 del decreto N.o 711|971 de 28 de octubre de 1971.

3.o El señor Gerardo Piñeiro, deberá abonar al Servicio Oceanográfico y de Pesca, la suma de cien pesos ($ 100.00) por tonelada de registro bruto correspondiente al buque de su propiedad denominado "Dos de Mayo".

4.o El Servicio Oceanográfico y de Pesca adoptará las medidas pertinentes, a fin de que se dé cumplimiento con todos los requisitos que en materia de pesca comercial disponen la ley N.o 13.833 de 29 de diciembre de 1969 y su Decreto Reglamentario N.o 711|971 de 28 de octubre de 1971.

5.o Comuníquese y vuelva a sus efectos al Servicio de procedencia. — **BORDABERRY. — LUIS A. BALPARDA BLENGIO.**

11

Resolución 795|972. — Se otorga el Permiso de pesca comercial correspondiente al buque de bandera nacional "Cangrejo".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 15 de junio de 1972.

Visto: estos antecedentes en los cuales los señores José Patiño Otero, Salvador Domínguez, José Rey Carballal, Basilio Lorenzo Varela, José Tarrio Blanco y José López Blanco, en sus calidades de promitentes compradores del buque de bandera nacional denominado "Cangrejo" solicitan, de conformidad con lo establecido en la ley N.o 13.833 de 29 de diciembre de 1969 y en el decreto N.o 711|971 de 28 de octubre de 1971, se les otorgue para el mismo el correspondiente permiso de pesca comercial.

Resultando: expresa el Servicio Oceanográfico y de Pesca, que no tiene objeciones que oponer a la concesión del permiso de que se trata, por el término de dos años a contar de la fecha de su otorgamiento, pudiendo operar el navío, dentro del sector de las aguas que le hubiere habilitado la Prefectura General Marítima y cometiéndosele al Servicio informante, las demás providencias del caso.

Considerando: que corresponde otorgar el permiso de pesca que solicitan los titulares de la presente gestión en las condiciones señaladas por el Servicio preinformante, máxime teniendo en cuenta que se ha dado cumplimiento, con los extremos exigidos por las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

Considerando: lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio y lo informado por el Servicio Oceanográfico y de Pesca.

Atento: a lo establecido en la ley N.o 13.833 de 29 de diciembre de 1969 y en su Decreto Reglamentario N.o 711|971 de 28 de octubre de 1971.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Otórgase, en favor de los Sres. José Patiño Otero, Salvador Domínguez, José Rey Carballal, Basilio Lorenzo Varela, José Tarrio Blanco y José López Blanco, en sus calidades de promitentes compradores, —de conformidad con lo establecido en la ley N.o 13.833 de 29 de diciembre de 1969 y en su Decreto Reglamentario N.o 711|971 de 28 de octubre de 1971,— el correspondiente Permiso de pesca comercial para el buque de bandera nacional, denominado "Cangrejo".

2.o El Permiso de pesca de que se trata, tendrá una vigencia de dos (2) años, tal como los dispone el artículo 16 del decreto N.o 711|971 de 28 de octubre de 1971.

3.o Los beneficiarios deberán abonar al Servicio Oceanográfico y de Pesca, la suma de cien pesos ($ 100.00) por tonelada de registro bruto correspondiente al buque de su propiedad denominado "Cangrejo".

4.o El Servicio Oceanográfico y de Pesca adoptará las medidas pertinentes, a fin de que se dé cumplimiento con todos los requisitos que en materia de pesca comercial disponen la ley N.o 13.833 de 29 de diciembre de 1969 y su Decreto Reglamentario N.o 711|971 de 28 de octubre de 1971.

5.o Comuníquese y vuelva a sus efectos al Servicio de procedencia. — **BORDABERRY. — LUIS A. BALPARDA BLENGIO.**

12

Resolución 796|972. — Se otorga el Permiso de pesca comercial correspondiente al buque de bandera nacional "Doña".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 15 de junio de 1972.

Visto: estos antecedentes en los cuales los señores Pedro Echart y José Gómez, en sus calidades de promitentes compradores del buque de bandera nacional denominado "Doña" solicitan, de conformidad con lo establecido en la ley número 13.833 de 29 de diciembre de 1969 y en el decreto número 711|971 de 28 de octubre de 1971, se les otorgue para el mismo, el correspondiente permiso de pesca comercial.

Resultando: expresa el Servicio Oceanográfico y de Pesca, que no tiene objeciones que oponer a la concesión del permiso de que se trata por el término de cuatro años a contar de la fecha de su otorgamiento, pudiendo operar el navío, dentro del sector de las aguas que le hubiere habilitado la Prefectura General Marítima y cometiéndosele al Servicio informante, las demás providencias del caso.

Considerando: que corresponde otorgar el permiso de pesca que solicitan los titulares de la presente gestión en las condiciones señaladas por el Servicio preinformante, máxime teniendo en cuenta que se ha dado cumplimiento, con los extremos exigidos por las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

Considerando: lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio y lo informado por el Servicio Oceanográfico y de Pesca.

Atento: a lo establecido en la ley N.o 13.833 de 29 de diciembre de 1969 y en su decreto reglamentario N.o 711|971 de 28 de octubre de 1971,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Otórgase, en favor de los señores Pedro Echart y José Gómez, en sus calidades de promitentes compradores, —de conformidad con lo establecido en la ley N.o 13.833 de 29 de diciembre de 1969 y en su decreto reglamentario N.o 711|971 de 28 de octubre de 1971—, el correspondiente Permiso de pesca comercial para el buque de bandera nacional, denominado "Doña".

2.o El Permiso de pesca de que se trata, tendrá una vigencia de 4 años, tal como lo dispone el artículo 16 del decreto N.o 711|971 de 28 de octubre de 1971.

3.o Los beneficiarios Pedro Echart y José Gómez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del decreto número 711|971 de 28 de octubre de 1971, quedan exonerados del pago de derechos por concepto de inspecciones técnicas y expedición de Permisos para la pesca comercial, correspondiente a su buque denominado "Doña".

4.o El Servicio Oceanográfico y de Pesca adoptará las medidas pertinentes, a fin de que se dé cumplimiento con todos los requisitos que en materia de pesca comercial disponen la ley N.o 13.833 de 29 de diciembre de 1969 y su decreto reglamentario N.o 711|971 de 28 de octubre de 1971.

5.o Comuníquese y vuelva a sus efectos al Servicio de procedencia. — BORDABERRY. — LUIS A. BALPARDA BLENGIO.

13

Resolución N.o 797||972. — Se otorga el Permiso de pesca comercial correspondiente al buque de bandera nacional "María Julia".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 15 de junio de 1972.

Visto: estos antecedentes en los cuales el señor Angel González, solicita, de conformidad con lo establecido en la ley N.o 13.833 de 29 de diciembre de 1969 y en el decreto N.o 711|971 de 28 de octubre de 1971, se le otorgue el correspondiente permiso de pesca comercial para el buque de su propiedad, de bandera nacional denominado "María Julia".

Resultando: expresa el Servicio Oceanográfico y de Pesca, que no tiene objeciones que oponer a la concesión del permiso de que se trata, por el término de 4 años a contar de la fecha de su otorgamiento, pudiendo operar el navío, dentro del sector de las aguas que le hubiere habilitado la Prefectura General Marítima y cometiéndosele al Servicio informante, las demás providencias del caso.

Considerando: que corresponde otorgar el permiso de pesca que solicita el señor Angel González, en las condiciones señaladas por el Servicio preinformante, máxime teniendo en cuenta que se ha dado cumplimiento, con los extremos exigidos por las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

Considerando: lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio y lo informado por el Servicio Oceanográfico y de Pesca.

Atento: a lo establecido en la ley N.o 13.833 de 29 de diciembre de 1969 y en su decreto reglamentario N.o 711|971 de 28 de octubre de 1971.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Otórgase, en favor del señor Angel González, —de conformidad con lo establecido en la ley N.o 13.833 de 29 de diciembre de 1969 y en su decreto reglamentario N.o 711|971 de 28 de octubre de 1971—, el correspondiente Permiso de pesca comercial para el buque de su propiedad, de bandera nacional, denominado "María Julia".

2.o El Permiso de pesca de que se trata, tendrá una vigencia de 4 (cuatro) años, tal como lo dispone el artículo 16 del decreto N.o 711|971 de 28 de octubre de 1971.

3.o El señor Angel González, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del decreto N.o 711|971 de 28 de octubre de 1971, queda exonerado del pago de derechos por concepto de inspecciones técnicas y expedición de Permisos para la pesca comercial correspondiente a su buque denominado "María Julia".

4.o El Servicio Oceanográfico y de Pesca adoptará las medidas pertinentes, a fin de que se dé cumplimiento con todos los requisitos que en materia de pesca comercial disponen la ley N.o 13.833 de 29 de diciembre de 1969 y su decreto reglamentario N.o 711|971 de 28 de octubre de 1971.

5.o Comuníquese y vuelva a sus efectos al Servicio de procedencia. — BORDABERRY. — LUIS A. BALPARDA BLENGIO.

14

Resolución 798|972. — Se otorga el permiso de pesca comercial correspondiente al buque de bandera nacional "Tres Marías S".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 15 de junio de 1972.

Visto: estos antecedentes en los cuales el señor Juan Scala Califano solicita, de conformidad con lo establecido en la ley N.o 13.833 de 29 de diciembre de 1969 y en el decreto N.o 711|971 de 28 de octubre de 1971, se le otorgue el correspondiente permiso de pesca comercial para el buque de su propiedad de bandera nacional denominado "Tres Marías S".

Resultando: expresa el Servicio Oceanográfico y de Pesca, que no tiene objeciones que oponer a la concesión del permiso de que se trata, por el término de 4 años a contar de la fecha de su otorgamiento, pudiendo operar el navío, dentro del sector de las aguas que le hubiere habilitado la Prefectura General Marítima y cometiéndosele al servicio informante, las demás providencias del caso.

Considerando: que corresponde otorgar el permiso de pesca que solicita el señor Juan Scala Califano, en las condiciones señaladas por el servicio preinformante, máxime teniendo en cuenta que se ha dado cumplimiento, con los extremos exigidos por las disposiciones legales y reglamentarias en vigor;

Considerando: lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio y lo informado por el Servicio Oceanográfico y de Pesca.

Atento: a lo establecido en la ley N.o 13.833 de 29 de diciembre de 1969 y en su decreto reglamentario número 711|971 de 28 de octubre de 1971;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Otórgase, en favor del señor Juan Scala Califano, —de conformidad con lo establecido en la ley N.o 13.833 de 29 de diciembre de 1969 y en su decreto reglamentario N.o 711|971 de 28 de octubre de 1971— el correspondiente permiso de pesca comercial para el buque de su propiedad, de bandera nacional, denominado "Tres Marías S".

2.o El permiso de pesca de que se trata, tendrá una vigencia de cuatro años, tal como lo dispone el artículo 16 del decreto N.o 711|971 de 28 de octubre de 1971.

3.o El señor Juan Scala Califano —de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del decreto N.o 711|971 de 28 de octubre de 1971—, queda exonerado del pago de derechos por concepto de inspecciones técnicas y expedición de permisos para la pesca comercial correspondiente a su buque denominado "Tres Marías S".

4.o El Servicio Oceanográfico y de Pesca adotará las medidas pertinentes, a fin de que se de cumplimiento con todos los requisitos que en materia de pesca comercial disponen la ley N.o 13.833 de 29 de diciembre de 1969 y su decreto reglamentario N.o 711|971 de 28 de octubre de 1971.

5.o Comuníquese y vuelva a sus efectos al Servicio de procedencia. — BORDABERRY. — LUIS A. BALPARDA BLENGIO.

15

Resolución 798|972. — Se otorga el Permiso de pesca comercial correspondiente al buque de bandera nacional "Reymar".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 15 de junio de 1972.

Visto: estos antecedentes en los cuales los señores Manuel Ares Techera, Ricardo Piñeiro Ferradanes, Cándido Manduiña Carballo, Manuel Otero Martínez, Lázaro Francisco Rey Carballal, Juan Hermelo Vidal, Jesús García Couceiro, Jesús González Leal, Manuel Otero Patiño (propietarios) y Víctor Pérez Pérez (promitente comprador), en las calidades relacionadas y con respecto al buque de bandera nacional denominado "Reymar" solicitan, de conformidad con lo establecido en la ley número

13.833 de 29 de diciembre de 1969 y en el decreto 711|971 de 28 de octubre de 1971, se les otorgue para el mismo, el correspondiente permiso de pesca comercial.

Resultando: expresa el Servicio Oceanográfico y de Pesca, que no tiene objeciones que oponer a la concesión del permiso de que se trata, por el término de dos años a contar de la fecha de su otorgamiento, pudiendo operar el navío, dentro del sector de las aguas que le hubiere habilitado la Prefectura General Marítima y cometiéndosele al servicio informante, las demás providencias del caso.

Considerando: corresponde otorgar el permiso de pesca que solicitan los titulares de la presente gestión, en las condiciones señaladas por el servicio preinformante, máxime teniendo en cuenta que se ha dado cumplimiento, con los extremos exigidos por las disposiciones legales y reglamentarias en vigor;

Considerando: lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio y lo informado por el Servicio Oceanográfico y de Pesca.

Atento: a lo establecido en la ley N.o 13.833 de 29 de diciembre de 1969 y en su decreto reglamentario N.o 711|971 de 28 de octubre de 1971;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Otórgase, en favor de los señores Manuel Ares Techera, Ricardo Piñeiro Ferradanes, Cándido Manduiña Carballo, Manuel Otero Martínez, Lázaro Francisco Rey Carballal, Juan Hermeldo Vidal, Jesús García Couceiro, Jesús González Leal, Manuel Otero Patiño (propietarios) y Víctor Pérez Pérez (promitente comprador), en las calidades relacionadas y de conformidad con lo establecido en la ley N.o 13.833 de 29 de diciembre de 1969 y en su decreto reglamentario N.o 711|971 de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso de pesca comercial para el buque de bandera nacional, denominado "Reymar", propiedad de dichos señores.

2.o El permiso de pesca de que se trata, tendrá una vigencia de dos (2) años, tal como lo dispone el artículo 16 del decreto N.o 711|971 de 28 de octubre de 1971.

3.o Los beneficiarios deberán abonar al Servicio Oceanográfico y de Pesca, la suma de cien pesos ($ 100) por tonelada de registro bruto correspondiente al buque de su propiedad denominado "Reymar".

4.o El Servicio Oceanográfico y de Pesca adoptará las medidas pertinentes, a fin de que se de cumplimiento con todos los requisitos que en materia de pesca comercial disponen la ley No. 13.833 de 29 de diciembre de 1969 y su decreto reglamentario N.o 711|971 de 28 de octubre de 1971.

5.o Comuníquese y vuelva a sus efectos al servicio de procedencia. — BORDABERRY. — LUIS A. BALPARDA BLENGIO.

16

Resolución 800|972. — Se otorga el Permiso de pesca comercial correspondiente al buque de bandera nacional "Progreso".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 15 de junio de 1972.

Visto: estos antecedentes en los cuales los señores José Núñez Campo, Antonio Otero Cerviño, Juan Gualberto de Bonis, José Fernández, Quintela, y Teresa Fernández Vidal, (propietarios el 1.o, el 3.o y la última de los prenombrados) y (promitentes compradores los restantes) en las calidades relacionadas y con respecto al buque de bandera nacional denominado "Progreso", solicitan de conformidad, con lo establecido en la ley N.o 13.833 de 29 de diciembre de 1969 y en el decreto N.o 711|971 de 28 de octubre de 1971, se les otorgue para el mismo, el correspondiente permiso de pesca comercial.

Resultando: expresa el Servicio Oceanográfico y de Pesca, que no tiene objeciones que oponer a la concesión del permiso de que se trata, por el término de dos años a contar de la fecha de su otorgamiento, pudiendo operar el navío, dentro del sector de las aguas que le hubiere habilitado la Prefectura General Marítima y cometiéndosele al Servicio informante, las demás providencias del caso.

Considerando: que corresponde otorgar el permiso de pesca que solicitan los titulares de la presente gestión, en las condiciones señaladas por el Servicio preinformante, máxime teniendo en cuenta que se ha dado cumplimiento, con los extremos exigidos por las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

Considerando: lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio y lo informado por el Servicio Oceanográfico y de Pesca.

Atento: a lo establecido en la ley N.o 13.833 de 29 de diciembre de 1969 y en su Decreto Reglamentario N.o 711|971 de 28 de octubre de 1971.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Otórgase, en favor de los señores José Núñez Campo, Antonio Otero Cerviño, Juan Gualberto de Bonis, José Fernández Quintela, y Teresa Fernández Vidal, (propietarios el 1.o, el 3.o y la última de los prenombrados) y (promitentes compradores los restantes) en las calidades relacionadas y —de conformidad con lo establecido en la ley número 13.833 de 29 de diciembre de 1969 y en su Decreto Reglamentario N.o 711|971 de 28 de octubre de 1971,— el correspondiente Permiso de pesca comercial para el buque de su propiedad de bandera nacional, denominado "Progreso".

2.o El Permiso de pesca de que se trata, tendrá una vigencia de dos (2) años, tal como lo dispone el artículo 16 del decreto N.o 711|971 de 28 de octubre de 1971.

3.o Los beneficiarios deberán abonar al Servicio Oceanográfico y de Pesca, la suma de cien pesos ($ 100.00) por tonelada de registro bruto correspondiente al buque de su propiedad denominado "Progreso".

4.o El Servicio Oceanográfico y de Pesca adoptará las medidas pertinentes, a fin de que se dé cumplimiento con todos los requisitos que en materia de pesca comercial disponen la ley N.o 13.833 de 29 de octubre de 1969 y su Decreto Reglamentario N.o 711|971 de 28 de octubre de 1971.

5.o Comuníquese y vuelva a sus efectos al Servicio de procedencia. — BORDABERRY. — LUIS A. BALPARDA BLENGIO.

17

Resolución 801|972. — Se otorga el Permiso de pesca comercial correspondiente al buque de bandera nacional "Tita G".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 15 de junio de 1972.

Visto: estos antecedentes en los cuales el señor Hugo Rodríguez Dure solicita, de conformidad con lo establecido en la ley N.o 13.833 de 29 de diciembre de 1969 y en el decreto N.o 711|971 de 28 de octubre de 1971, se le otorgue el correspondiente permiso de pesca comercial para el buque de su propiedad de bandera nacional denominado "Tita G".

Resultando: expresa el Servicio Oceanográfico y de Pesca, que no tiene objeciones que oponer a la concesión del permiso de que se trata, por el término de cuatro años a contar de la fecha de su otorgamiento, pudiendo operar el navío, dentro del sector de las aguas que le hubiere habilitado la Prefectura General Marítima y cometiéndosele al Servicio informante, las demás providencias del caso.

Considerando: que corresponde otorgar el permiso de pesca que solicita el señor Hugo Rodríguez Dure, en las condiciones señaladas por el Servicio preinformante, máxime teniendo en cuenta que se ha dado cumplimiento, con los extremos exigidos por las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

Considerando: lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio y lo informado por el Servicio Oceanográfico y de Pesca.

Atento: a lo establecido en la ley N.o 13.833 de 29 de diciembre de 1969 y en su Decreto Reglamentario N.o 711|971 de 28 de octubre de 1971.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Otórgase, en favor del señor Hugo Rodríguez Dure, —de conformidad con lo establecido en la ley N.o 13.833 de 29 de diciembre de 1969 y en su Decreto Reglamentario nú-

mero 711|971 de 28 de octubre de 1971,— el correspondiente Permiso de pesca comercial para el buque de su propiedad de bandera nacional, denominado "Tita G".

2.o El Permiso de pesca de que se trata, tendrá una vigencia de cuatro (4) años, tal como lo dispone el artículo 16 del decreto N.o 711|971 de 28 de octubre de 1971.

3.o El señor Hugo Rodríguez Dure, de coformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del decreto N.o 711|971 de 28 de octubre de 1971, queda exonerado del pago de derechos por concepto de inspecciones técnicas y expedición de Permisos para la pesca comercial correspondiente a su buque denominado "Tita G".

4.o El Servicio Oceanográfico y de Pesca adoptará las medidas pertinentes, a fin de que se dé cumplimiento con todos los requisitos que en materia de pesca comercial disponen la ley N.o 13.833 de 29 de diciembre de 1969 y su Decreto Reglamentario N.o 711|971 de 28 de octubre de 1971.

5.o Comuníquese y vuelva a sus efectos al Servicio de procedencia. — BORDABERRY. — LUIS A. BALPARDA BLENGIO.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

18

Resolución 783|972. — Se designan Fiscales Letrados que actuarán durante la Feria Judicial Menor del Ejercicio 1972.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 13 de junio de 1972.

Visto: la proximidad de la Feria Judicial Menor del Ejercicio 1972.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 195 del Código de Organización de los Tribunales, el decreto de 26 de junio de 1951 y lo aconsejado por el señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación (Interino).

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para actuar como Fiscal Letrado Nacional de Feria, al señor Fiscal de Hacienda de Segundo Turno, doctor Roberto L. Zito y para subrogarlo en los casos de impedimento, recusación, excusación o licencia que ocurrieran durante dicho período, en primer lugar, al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, doctor Carlos Sienrra Castellanos y en segundo término al señor Fiscal de Hacienda de Tercer Turno doctor Alejandro C. Gonzáles Murgiondo.

2.o Desígnase para actuar como Fiscal Letrado de Feria, al señor Fiscal Letrado Departamental de Rocha doctor Norte Scavone y para subrogarlo en los mismos casos, a los señores Fiscales Letrados Departamentales de Paysandú y Florida respectivamente, doctores Eduardo Piaggio Soto y Mario A. Ferrari Silva, por su orden.

3.o Determínase que el señor Fiscal Nacional de Feria cumplirá sus funciones en el despacho y con el personal de su respectiva Fiscalía y el Departamental de Feria, en la sede de la Fiscalía de Corte, con el personal que aquélla indique; uno y otro con sujeción al horario establecido en el decreto del 26 de junio de 1951.

4.o Establécese que transcurrido el Feriado Menor, los señores Fiscales Letrados de Feria, podrán gozar de licencia por el término de veinte días siempre que lo soliciten antes del 21 de agosto próximo.

5.o Comuníquese a la Suprema Corte de Justicia y a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, publíquese y archívese. — BORDABERRY. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

19

Resolución 793|972. — Se convoca a patronos y trabajadores a elegir titulares y suplentes para integrar el Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 14 de junio de 1972.

Visto: estos antecedentes relacionados con la integración del Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica.

Considerando: que el Consejo Directivo de la precitada Caja informa que corresponde la convocatoria a elecciones para elegir, por un nuevo período, las autoridades que administren la misma.

Atento: a lo dispuesto por los artículos 4.o y 5.o de la ley N.o 10.562 de 12 de diciembre de 1944 y artículo 21 de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en la jurisdicción de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica, a elegir dos titulares y dos suplentes por cada sector, para integrar el Consejo Directivo de la misma.

2.o Fíjase un plazo de 10 días a contarse desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución en el "Diario Oficial" para el registro de Listas. Dicho plazo puede ser prorrogado hasta 20 días más a juicio del Tribunal.

3.o Cométese al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios la preparación y realización de la elección y a la proclamación de los candidatos electos. Regirá al efecto, en lo aplicable, lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y en las demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

4.o La Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica prestará al Tribunal la cooperación que éste le requiera.

5.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — CARLOS E. ABDALA.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

20

Decreto 408|972. — Se fija el horario para la presente temporada invernal en el Casino del Estado — Carmelo

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 14 de junio de 1972.

Visto: estos antecedentes por los que la Intervención de Casinos del Estado promueve la modificación del horario de explotación de juegos en el Casino del Estado — Carmelo y la implantación de un horario especial durante algunos días de la semana;

Resultando: la Intervención de Casinos del Estado propicia las siguientes modificaciones: a) La apertura al público del Casino del Estado — Carmelo una hora después en relación con el horario actual, que según decreto 20|971 de 14 de enero de 1971 fue fijada a las 20.00 horas para el juego de Ruleta y las 22.00 horas para el juego de Punto y Banca; b) Se autorice el cierre del Establecimiento hasta un máximo de dos horas antes del actual, si la ausencia de apostadores así lo justifica; y c) Se disponga la habilitación al público de la Sala de Juego los días sábados y domingos, a partir de las 14 horas, así como otros días semanales en que la afluencia turística lo aconseje;

Considerando: I) Que de acuerdo al estudio de movimiento de público realizado resulta conducente establecer las modificaciones del horario de explotación de los Juegos de Azar del Casino del Estado — Carmelo, propuestas por la Intervención de Casinos del Estado;

II) Lo dispuesto por los artículos 25 del decreto 611|970 de 26 de noviembre de 1970 y 12, numeral 18, del decreto 160|967 de 1.o de marzo de 1967;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase para el Casino del Estado — Carmelo, en la presente temporada invernal el siguiente horario de funcionamiento:

A) Para Ruleta de 21 a 04 horas.
B) Para Punto y Banca de 23 a 05 horas.

Art. 2.o Autorízase a la Gerencia del Casino del Estado — Carmelo para disponer el cierre del establecimiento hasta un máximo de (2) dos horas antes del fijado por el artículo anterior, si la ausencia de apostadores así lo justifique.

Art. 3.o Dispónese la habilitación al público de la Sala de Juego del Casino del Estado — Carmelo los días sábados y domingos a partir de las 14 horas, como asimismo otros días de la semana en que la afluencia turística así lo aconseje, facultándose a tales efectos a la Gerencia del expresado Casino, para que proceda en consecuencia.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese y archívese. — BORDABERRY. — JOSE MANUEL URRABURU.

21

Resolución 802|972. — Se designa Subsecretario de Estado en el Departamento de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 15 de junio de 1972.

Visto: la propuesta formulada por el señor Ministro de Transporte, Comunicaciones y Turismo, doctor don José Manuel Urraburu.

Atento: a lo establecido en el artículo 183 de la Constitución de la República.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase Subsecretario de Estado en el Departamento de Transporte, Comunicaciones y Turismo, al señor Vital Oribe Palomeque.

2.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — JOSE MANUEL URRABURU.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

22

Acordada N.o 4.817. — Se dan disposiciones relacionadas con la Visita de Cárceles y Causas del Interior

"N.o 4.817. — En Montevideo, a catorce de junio de mil novecientos setenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Carlos Horacio Dubra, Presidente, don Alberto Sánchez Rogé, don Edenes Alberto Mallo, don Rómulo Vago y don Alvaro Méndez Modernell, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

1) Que fija el día dos de agosto del corriente año, para la iniciación de la Visita de Cárceles y Causas, la que se efectuará en esa fecha en los departamentos del Interior.

2) Que el expresado acto será presidido por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de los departamentos respectivos, y en los de Cerro Largo, Paysandú, Rivera y Salto, por el de Primera Instancia de Segundo Turno.

3) Que deberán concurrir al acto en los los departamentos de Cerro Largo, Paysandú, Rivera y Salto, los señores Jueces Letrados de Primera Instancia de Primer turno respectivos, y en los de Artigas, Canelones, Colonia y Tacuarembó, los de las ciudades de Bella Unión, Pando, Las Piedras, Carmelo, Rosario y Paso de los Toros respectivamente. En todos los departamentos del Interior concurrirán, además, los señores Defensores de Oficio.

4) Que los Juzgados Letrados de Primera Instancia del Interior elevarán cada uno, un Acta de la Visita de Cárceles, en la que numerarán por separado a los penados y a los procesados, y una relación circunstanciada de todas las causas que tramiten por sus Oficinas, con arreglo al formulario que se remitirá por Secretaría.

La relación de causas debe ser ordenada por fecha de iniciación de las mismas y se remitirán en dos legajos; una, con las causas con presos y otra con las sin presos. En cada legajo se numerarás correlativamente las relaciones que lo integran. Cada uno de los procesos relacionados deberá llevar el visto bueno del Juez respectivo. Cuando en una misma causa haya varios procesados no deberá hacerse una relación para cada una de ellas, bastará que estén comprendidos en una sola. A la vez e independientemente del número de orden que corresponda a cada relación, serán numerados correlativamente todos los procesados que figuren desde la primera a la última relación de cada legajo.

También elevarán conjuntamente con las relaciones, un índice alfabético de los apellidos seguidos de los nombres de los encausados, con indicación del número que a cada uno corresponda según el inciso anterior y del número ordinal de la relación en que figuren y su folio.

Asimismo, deberán remitir por separado copia de dicho índice alfabético con las mismas constancias exigidas en el párrafo anterior y todos los escritos y peticiones que se presenten.

5) En caso de que el o los procesados tuvieren otra causa pendiente ante el mismo Juzgado deberá establecerse el número de relación de la misma y a que legajo corresponde.

6) No se incluirán en las relaciones mencionadas en el párrafo anterior los sumarios o procesos recibidos durante los diez días inmediatos anteriores a la fecha fijada para la Visita de Cárceles, los que deberán ser relacionados por las Oficinas remitentes, con mención del Juzgado o Tribunal a que hayan sido enviados.

No obstante lo dispuesto en el inciso precedente, las Oficinas receptoras relacionarán las causas recibidas en el período mencionado, en las que no conste que hayan sido relacionadas por la Oficina remitente. El presente inciso no rige para las causas remitidas para que entre a conocer de ellas en plenario un Juzgado o Tribunal de Montevideo.

Las causas que hayan sido relacionadas para la Visita de Causas del Interior, en ningún caso volverán a serlo para la próxima Visita de Causas de la Capital.

7) Señálase desde el día veintiuno de julio próximo hasta el veintiocho del mismo mes, ambos inclusive, para la presentación ante los Juzgados respectivos, de los escritos o peticiones, no debiendo admitirse los presentados con posterioridad o fuera de las Oficinas que correspondan.

Vencida la última fecha los Actuarios de los precitados Juzgados levantarás un Acta en la que se dejará constancia de los escritos recibidos y de las causas a que pertenecen, haciéndose constar el número de relaciones del proceso, o en el caso, del parágrafo 6 en qué Juzgado o Tribunal radica la causa. Dicha acta deberá también ser elevada a esta Suprema Corte, con las relaciones mencionadas.

8) Que siempre que algún penado recluído en Cárceles Departamentales pida en el Acto de Visita de Cárceles su libertad anticipada o gracia que la implique, o sólo pueda interpretarse su petitorio en tal sentido, y no lo hiciere por escrito se hará constar el pedido en acta correspondiente. En esos casos y en los pedidos por escrito, los Jueces solicitarán los informes de conducta carcelarios y agregados éstos a las causas respectivas, elevarán a la Suprema Corte de Justicia, debiendo en todos los casos, quedar practicada la liquidación de la pena.

Es las causas que se eleven, se pondrá constancia por nota del motivo de su elevación, cuando existiere petitorio verbal asentado en el Acta respectiva.

9) Que los Juzgados Letrados de Primera Instancia del Interior eleven conjuntamente con las relaciones a que se refiere el apartado 4), usa nómina de las causas en trámite, que a la fecha de la Visita se encuentre en apelación ante los Tribunales de Apelaciones en lo Penal y que, por esas circunstancias, no hubieren sido relacionadas por el Juzgado remitente. Asimismo, en dicha nómina se

expresará respecto de cada sumario el turno del Tribunal a que haya sido elevado y la fecha del envío.

10) Que los Juzgados Letrados de Primera Instancia del Interior, una vez recibidas las comunicaciones libradas por la Secretaría de la Suprema Corte de Justicia, haciéndoles conocer las resoluciones recaídas en Acto de Visita de Causas procederán de inmediato a efectuar las notificaciones que correspondan, sin que fuere necesario, al efecto, aguardar la devolución de otros recaudos.

11) Que los señores Jueces deberán hacer saber a los señores Fiscales y Defensores que intervengan en los procesos y a las Jefaturas de Policía respectivas, las disposiciones precedentes.

Que se comunique, circule y publique en el "Diario Oficial".

Y firma la Suprema Corte, de que certifico. — DUBRA. — SANCHEZ ROGE. — MALLO. — VAGO. — MENDEZ MODERNELL. — Jorge Gamarra Secretario".

Se remite adjunto el formulario que se indica en el apartado 4.o) de la presente Acordada.

FORMULARIO DE PROCESADOS

A) Número de orden de la relación.
B) Número correspondiente al procesado.
C) Filiación: nombre, apellido, nacionalidad, estado, edad, profesión y domicilio.
D) Antecedentes, haciendo constar fecha de iniciación del proceso, delito y condenas recibidas.
E) Fecha en que fue aprehendido: fecha en que fue excarcelado, en su caso; y tiempo de prisión efectiva que lleva sufrida.
F) Fecha de la acusación y pena pedida en la misma.
G) Fecha de la sentencia de primera instancia y condena impuesta en ella.
H) Fecha de la sentencia de segunda instancia y si ésta confirmó o modificó y en que sentido, la de primera instancia.
I) Circunstancias atenuantes y agravantes que prima facie concurran en el caso y especialmente si se trata de reincidencia o habitualidad.
J) Naturaleza del delito que se le imputa, expresando en caso de tratarse de lesiones personales, si éstas son leves, graves, mortales (artículos 400 a 402, del Código de Instrucción Criminal); si concurren algunas de las circunstancias enunciadas en los artículos 317 y 318 del Código Penal; si es agresión a mano armada, si se empleó arma blanca o de fuego; si se trata de uno o más hurtos, cual fue su importancia y las circunstancias de hora, tiempo, lugar y forma en que se cometieron; si hay reiteración real o delito continuado, etc., y en general todos los datos que sirvan para poder apreciar el delito, la participación criminal y la penal que pueda recaer.
K) Si se formuló denuncia de parte legítima en tiempo y forma en los casos en que se requiere.
L) Si durante la tramitación del proceso se denegó la excarcelación del prevenido y si concedida ésta, fue posteriormente reintegrado a la cárcel, y porqué motivos.
M) Estado actual del proceso y causas porque no se ha terminado, en su caso, expresando desde que fecha está para acusación, cuando la demora provenga de esta circunstancia.
N) Si se hallare demorada la tramitación de un expediente deberá expresarse cual es la fecha de la última actuación y los motivos de la demora.
Ñ) Hacer constar nombre y apellido del señor Defensor.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1961 - 1970

CONTADURIA

CANTIDAD DE AVISOS

CONCEPTO	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970
Sucesiones y Testamentarias	6.828	7.186	7.406	7.986	7.419	7.609	7.936	8.691	8.777	8.681
Ventas y Comercios	1.481	1.337	1.120	999	916	934	764	707	788	1.194
Quiebras y Concursos	—	438	907	934	737	601	589	—	397	—
Privilegios y Marcas	2.812	2.616	2.350	2.697	2.568	2.718	2.708	2.940	3.092	2.630
Estatutos	2.059	2.567	1.579	1.292	988	1.081	982	986	1.119	742
Convocatorias Comerciales	2.670	2.838	3.07[illegible]	3.063	3.147	3.139	2.779	2.560	2.240	2.116
Edictos Matrimoniales	18.868	18.901	18.228	17 870	16.761	14.982	16.072	14.688	20.056	13.948
Rectificación de Partidas	449	951	67[illegible]	638	618	501	516	54	602	696
Licitaciones Públicas	1.965	1.998	1.876	2.089	1.714	1.540	1.288	1.297	1.263	1.404
Balances Particulares	3.783	3.870	4.88[illegible]	6.008	6.126	11.065	8.581	7.137	7.458	5.600
Balances Reparticiones del Estado	44	33	36	—	—	57	66	54	—	245
Juicios Ejecutivos	2.342	1.433	1.294	1.067	763	278	—	—	12	4
Expropiaciones	76	94	134	89	152	113	149	381	—	—
Edificación y Deslinde	21	—	—	6	—	—	—	—	—	—
Divorcios	21	111	103	100	93	105	777	124	219	133
Propiedad Literaria	359	455	406	411	381	329	256	237	260	219
Gratis y Anulados	—	—	—	—	—	—	76	—	—	—
Varios Particulares	1.230	1.234	95[illegible]	1.861	943	1.678	1.279	2.459	3.442	1.872
Varias Reparticiones del Estado	901	990	93[illegible]	—	1.029	1.258	515	490	—	1.779
Prescripciones	—	58	10[illegible]	137	84	113	142	124	160	172
Emplazamientos	—	103	1	97	6	167	170	224	469	576
Incapacidad	—	2	—	7	—	44	70	60	75	80
Segundas Copias	—	4	—	2	—	—	92	95	138	13
Información Vida y Costumbres	—	—	—	—	—	—	148	167	180	145
	45.905	46.913	46.067	47.409	44.431	48.263	45.848	44.101	50.747	46.77[illegible]

DIARIO OFICIAL ANEXOS

REGISTRO CIVIL

MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 1972.

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley N.o 5.418, del 5 de mayo de 1916)

Colonia

1.a Sección —

Erman Constantino, 24 años, soltero, empleado, oriental, y Yolanda Franco, 21 años, soltera, peluquera, oriental.
Julio E. Alberro, 23 años, soltero, comercio, oriental y Nancy Isabel Barrotti, 17 años, soltera, oriental.
Sergio A. Pisano, 26 años, soltero, empleado, oriental y Rosa D. Cotza, 23 años, soltera, empleada, oriental.
Alberto R. Rodríguez, 24 años, soltero, empleado, argentino y Nélida E. Arrambide, 22 años, soltera, oriental.
Diego G. Galti, 19 años, soltero, empleado, oriental y Dellys G. Díaz, 17 años, soltera, estudiante, oriental.
Carlos E. Carbajal, 22 años, soltero, carpintero, oriental y Gladys E. Andradez, 17 años, soltera, estudiante, oriental.
Alfredo Cuello, 19 años, soltero, empleado, oriental y Dolores Carbajal, 17 años, soltera, oriental.
Juan Mansilla, 21 años, soltero, empleado, oriental e Ilsi Knuser, 23 años, soltera, empleada, oriental.
Elbio Alvarez, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Marta Barbosa, 18 años, soltera, oriental.
Néstor Corujo, 28 años, soltero, empleado, oriental y Matilde Miranda, 23 años, soltera, oriental.
Domingo Darío Vence, 25 años, soltero, soldador, oriental y María Luisa Calo, 17 años, soltera, empleada, oriental.
Guillermo Echenique, 24 años, soltero, empleado, oriental y Wilda Luján Arenas, 19 años, soltera, oriental.
Gerardo Andrés Cutinello, 22 años, soltero, comercio, oriental y María Cristina Oviedo, 21 años, soltera, estudiante, oriental.
Elvio Eligio Romero, 45 años, soltero, escritor, paraguayo, y Elida Lucía Vallejo, 44 años, soltera, modista, paraguaya.

3.a Sección —

Sukri Alinovich, 61 años, divorciado, chofer, oriental e Irma Renée Costabel, 46 años, divorciada, oriental.
Luis Alberto Silva, 40 años, divorciado, jornalero, oriental y María Teresa do Nacimento, 33 años, soltera, oriental.
Mario Roberto Maldonado, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Luján Hernández, 17 años, soltera, empleada, oriental.
Hugo Darío Lima, 18 años, soltero, agricultor, oriental y Reina Mabel Geymonat, 18 años, soltera, oriental.
Nelson Nicolás Burgo, 29 años, soltero, empleado, oriental y Norma Gladys Batista, 23 años, soltera, empleada, oriental.
Darwin Yamandú Vera, 23 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Azucena Stemphelet, 17 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Castro, 44 años, soltero, jornalero, oriental y Violeta Inés Etchepare, 47 años, soltera, oriental.
Emilio Ariel Ronchevicn, 21 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Margarita Suárez, 24 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Cartró, 25 años, soltero, albañil, oriental y Mirta Mabel Fraga, 20 soltera, oriental.
Ruperto Ariel Benítez, 20 años, soltero, granjero, oriental y María de los Angeles Pozzolo, 16 años, soltera, oriental.
Beni Medis Martínez, 29 años, soltero, jornalero, oriental y María Susana Cardozo, 16 años, soltera, oriental.
Juan Antonio Betancour, 21 años, soltero, panadero, oriental y Mary Graciela Castro, 16 años, soltera, oriental.
Artemio Ariel Quintana, 23 años, soltero, bombero, oriental y Nancy Mabel Mestrallet, 16 años, soltera, oriental.
Nelson Ricardo Collazo, 21 años, soltero, educacionista, oriental y Elisabet Nidegger, 23 años, soltera, estudiante, oriental.
Roberto Dionel Rey, 23 años, soltero, empleado, oriental y Mirtha Susana Bidart 21 años, soltera, educacionista, oriental.
Elbio Bueno, 33 años, soltero, pintor, oriental y María Teresa Alcaire, 24 años, soltera, peluquera, oriental.

4.a Sección —

Emilio Demir Suleman, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Elizabeth Canale, 18 años, soltera, oriental.
Ramón Alberto Díaz, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Teresa Collette, 30 años, divorciada, empleada, oriental.

5.a Sección —

Francisco Renée Borges Calero, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Gladis Mabel Olase Rodríguez, 25 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Juan Carlos Mayorca, 23 años, soltero, pintor, oriental y Teresa Díaz, 16 años, soltera, oriental.
Alfión Freddy Neme, 23 años, soltero, mecánico, oriental e Irma Carolina Genes, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Juan Edgardo Guapurá, 21 años, soltero, peón rural, oriental y Mabel Maris Charbonier, 16 años, soltera, oriental.
Juan José Oscar Balbuena, 27 años, soltero(peón rural, oriental e Hilda Graciela Oviedo, 21 años, soltera, oriental.
Rafael Alfredo Soulier, 39 años, soltero, agricultor, oriental y María del Carmen Teresa Mato, 30 años, soltera, oriental.
Juan José Laclau, 30 años, soltero, peluquero, oriental y Clotilde Teresita Zunino, 23 años, soltera, oriental.
Jesús María Suárez, 24 años, soltero, empleado, oriental y Elvira Magdalena Larrama, 20 años, soltera, oriental.
Néstor Abel Banchero, 26 años, soltero, empleado, oriental y Zunilda Araceli Bengochea, 22 años, soltera, oriental.
Eloy Genes, 39 años, soltero, empleado, oriental y Felisa Leonor Sosa, 22 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Osvaldo Roberto Capellino 20 años, soltero, empleado, oriental y Noemí Rosalía Carro, 20 años, soltera, oriental.
Virgilio González, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Teresita Myriam Colmán, 28 años, soltera, oriental.
Eduardo Agustín Diringuer, 26 años, soltero, empleado, oriental y Paula Aida Boné, 24 años, soltera, empleada, oriental.

8.a Sección —

Abel Adelmo Ferreyra, 37 años, soltero, empleado, argentino y Marta Ana Pérez, 26 años, soltera, empleada, argentina.
Ricardo Leonel Bonansea, 31 años, soltero, electricista, oriental y Francisca Adelina Sandes, 30 años, soltera, oriental.
Daniel Alfredo Cardenes, 23 años, soltero, empleado, oriental y Amelia Vidalfa Helguera, 20 años, soltera, oriental.
Gregorio Zenón Curbelo, 46 años, viudo, comerciante, oriental y Gladys Reinoso, 32 años, soltera, argentina.
Honorato Rocha, 36 años, soltero, empleado, oriental y Alicia Raquel Padín, 19 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Roberto Ramón Caraballo, 24 años, soltero, estudiante, oriental y Ana Leda Waller, 19 años, soltera, estudiante, oriental.
Osiris Adhemar Moreno, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Alfonso, 16 años, soltera, oriental.
Julio Héctor Torres, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Filomena Emperatriz Nelsi De León, 27 años, soltera, oriental.
Ernesto Ramón Bonilla, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Elida Renée Reberón, 22 años, soltera, oriental.
Oscar Gilberto Rodríguez, 24 años, soltero, pintor, oriental y Sonia Margarita Fuentes, 19 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

José Emilio Toscano, 22 años, soltero, tornero, oriental y Graciela Inés Ferreira, 21 años, soltera, maestra primaria, oriental.
Orlando César Artus, 34 años, soltero, chauffeur, oriental y Teresa Haydée Moreira, 30 años, soltera, oriental.
Héctor Emilio Purtscher, 26 años, soltero, estudiante, oriental y Teresa Estela Delgado, 21 años, soltera, oriental.
Adis Franklin Rivera, 23 años, soltero, empleado, oriental y Nancy Loreley Guerrero, 21 años, soltera, maestra primaria, oriental.

12.a Sección —

Héctor Mario Martín, 25 años, soltero, ganadero, oriental y Silvia Mirtha Rodríguez, 23 años, soltera, oriental.
Walter Tomás Spinelli, 25 años, soltero, empleado, oriental e Hilda Renée Cruz, 27 años, soltera, estudiante, oriental.
Roberto José Lageard, 32 años, soltero, electricista, oriental y Nidia Alba Olivera, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Celso María Foderé, 21 años, soltero, empleado, oriental y Deolinda Teresita Muñiz, 24 años, soltera, empleada, oriental.
Héctor Haedo Perdomo, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Teresa Mirtha Ramos, 18 años, soltera, oriental.
Juan Domingo Pagalday, 24 años, soltero, empleado, oriental y Gladis Inés Chevalier, 20 años, soltera, oriental.
Enzo Aroldo Avondet, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Amalia Clotilde Vaikosqui, 22 años, soltera, oriental.

Leslie Ricardo Cuitiño, 25 años, soltero, ganadero, oriental y Otilia Renée Carro, 24 años, soltera, oriental.
Justo Germán Dearmas, 69 años, viudo, jubilado, oriental y Margarita Adelina Guerra, 47 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

Juan Pedro Gilmet, 21 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Graciela Barreto, 17 años, soltera, oriental.
Héctor Ruben Betarte, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Mirtha Olga Soffita, 23 años, soltera, obrera, oriental.
Gerardo Alberto Medina, 24 años, soltero, tejedor, oriental y Estela Mary Cabral, 23 años, soltera, maestra, oriental.
Jonny Rodney Quintana, 20 años, soltero, jornalero, oriental y María Cristina De León, 17 años, soltera, oriental.
Gualberto Yamandú Llanes, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Sonia Esther Sosa, 18 años, soltera, oriental.
Orosmán Sergio Vila, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Teresa Raquel Páez, 18 años, soltera, obrera, oriental.
Gustavo Héctor Cabrera, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Miriam Mabel Mediza, 18 años, soltera, obrera, oriental.
Ruben Walter Arretche, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Delia Gracieka Rivero, 27 años, soltera, empleada, oriental.
José Gervasio Rodríguez, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Adela Morel, 18 años soltera, estudiante, oriental.
Julio César Michel, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Susana Müller, 24 años, soltera, zurcidora, oriental.
Atilio Roberto Gallo, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Vilma Griselda Franggi, 25 años, soltera, empleada, oriental.
Carlos Laudemar Clara, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Miryham Esther Quintana, 22 años, soltera, obrera, oriental.
José María Esquivel, 24 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Arbeletche, 24 años, soltera, oriental.

Durazno

1.a Sección —

Jorge Bueno, 28 años, soltero, empleado, oriental y Bettis Olinda Cor, 33 años, soltera, oriental.
Héctor Hugo Núñez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Jair Barragán, 20 años, soltera, empleada, oriental.
Miguel Angel Berrondo, 28 años, soltero, empleado, oriental y Graciela María Ramos, 19 años, soltera, estudiante, oriental.
Nepomuceno Matonte, 31 años, soltero, jornalero, oriental y María Beatriz Santos, 15 años, soltera, oriental.
Miguel Homero Céspedes, 24 años, soltero, militar, oriental e Ibis Gladys Barteloni, 17 años, soltera, oriental.
José Batlle Martínez, 21 años, soltero, militar, oriental y Ana María del Río, 20 años, soltera, empleada, oriental.
Heber Hugo Navas, 22 años, soltero, electricista, oriental y Araci Betis Llanes, 21 años, soltera, estudiante, oriental.
Luis Alberto Muñoz, 18 años, soltero, empleado, oriental y Albis Rosa Caraballo, 17 años, soltera, estudiante, oriental.
Rodolfo Giordano, 27 años, soltero, comercio, oriental y Alma Elizabeth Lanze, 25 años, soltera, oriental.
Juan Darío Correa, 18 años, soltero, comercio, oriental y Miriam Beatriz Berro, 20 años, soltera, oriental.
Elías Azziz, 20 años, soltero, comercio, [illegible]rio, oriental y Paula Alicia Alvarez, 21 años, soltera, estudiante, oriental.

Seledonio A. Torena, 32 años, soltero, empleado, oriental e Hilda Esther Devitta, 33 años, divorciada, maestra, oriental.
Baslides Rupener Robales, 23 años, soltero, militar, oriental y Gladys Saracho, 20 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Luis López Rodríguez, 44 años, soltero, empleado, oriental y Ramona Luisa Alves Duques, 20 años, soltera, oriental.
Segundo Hernández, 67 años, soltero, jubilado, oriental e Isabel Casavieja, 66 años, soltera, pensionista, oriental.
Enrique Roosevelt Wilkins, 29 años, soltero, empleado, oriental y Marta Báez, 24 años, soltera, empleada, oriental.

9.a Sección —

Wilson Morales, 24 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Fedesbinda, 26 años, soltera, oriental.
Miguel Acosta, 30 años, soltero, chofer, oriental y Margot Freire, 25 años, soltera, oriental.
Anselmo Arambillete, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Laura Viana, 20 años, soltera, oriental.
Pedro Mieszkian Alayna, 65 años, divorciado, jubilado, polaco y Alaídes Lucas Islas, 60 años, viuda, oriental.
Hugo Felipe Taboada, 37 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Lamadrid, 29 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Luis Alberto Carrere, 21 años, soltero, empleado rural, oriental e Iris Beatriz Rodríguez, 16 años, soltera, oriental.

Flores

2.a Sección —

Nelson Alberto Osores, 31 años, soltero, empleado, oriental y Lidia Elena Rodríguez, 26 años, soltera, oriental.
Mario Rudeber Gutiérrez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Ema Iris Cartaya, 25 años, soltera, oriental.
Braulio María Hernández, 31 años, soltero, empleado, oriental e Ilda Leonor Ugarte, 31 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Lugo, 24 años, soltero, jornalero, oriental y María Luisa Jaureguy, 20 años, soltera, oriental.
Víctor Hugo López, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Teresa Vidal, 24 años, soltera, oriental.
Mario Miguel Guerra, 60 años, soltero, jornalero, oriental y Mirta Estrella Silva, 45 años, divorciada, oriental.
Juan René Aguilar, 27 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Teresita de Noda, 24 años, soltera, oriental.
Carlos Bautista Vignolo, 24 años, soltero, hacendado, oriental y Zully Elena Rial, 21 años, soltera, maestra, oriental.

4.a Sección —

Manuel Pío Luaces, 31 años, soltero, comerciante, oriental y María Beatriz Banegas, 20 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Luis Alberto Anzolabehere, 45 años, soltero, jornalero, oriental y María Herminda Clavero, 43 años, divorciada, oriental.
Carlos María Sena, 67 años, viudo, empleado, oriental y Aurora Arruda, 41 años, divorciada, oriental.

6.a Sección —

Alberto Botti, 30 años, soltero, empleado, oriental y Alcira Adela Naccarato, 29 años, soltera, oriental.

Florida

2.a Sección —

Winston Sifredo Prieto Mendiola, 27 años, soltero, empleado, oriental y Silvia Raquel Frachia Perdomo, 24 años, soltera, empleada, oriental.
Mauro Sixto Ibarra, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Bustillo Cabrera, 16 años, soltera, oriental.
Washington Raúl Olmos, 21 años, soltero, empleado, oriental y Elizabeth Alsina Lisboa, 15 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Manuel Willians Rodríguez, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Alicia Lylián Colombo, 18 años, soltera, oriental.
Gregorio Eulogio Cáceres, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Margarita Lilián Alanís, 16 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

César Teodoro Beres Osvalde, 26 años, soltero, empleado, oriental y Dinora Emeli Martínez Martínez, 23 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Carlos Homero Rodríguez, 43 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Esmeralda Folgar, 36 años, soltera, empleada, oriental.

7.a Sección —

Luis Alberto Porcal, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Aurora Haydée Méndez, 29 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

René Abel Medina, 44 años, divorciado, empleado, oriental y Juana Celia García, 24 años, soltera, empleada, oriental.
Raúl Eduardo Arrillaga, 24 años, soltero, empleado, oriental y Nancy Mabel Sosa, 17 años, soltera, empleada, oriental.

10.a Sección —

Carlos Pampillón, 25 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Esther Santana, 23 años, soltera, oriental.
Héctor Telésforo Mendaro, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Cruz Abelenda, 17 años, soltera, oriental.
Juan José Villagrán, 22 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Díaz, 20 años, soltera, oriental.
José María Pérez, 30 años, soltero, empleado, oriental y María Teresa Hernández, 26 años, soltera, oriental.
Eduardo Alvarez, 21 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Beatriz Pereyra, 22 años, soltera, oriental.
José Augusto Tubino, 25 años, soltero, comerciante, oriental y Alicia Cristina, 21 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Carlos Darío Alesandre Vigliante, 26 años, soltero, empleado, oriental y Brenda Nair Larroza González, 24 años, soltera, empleada, oriental.
Aníbal Pacheco Frontera, 23 años, soltero, industrial, oriental y Carmen Teresa del Valle del Valle, 22 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Juan Domingo Pereyra, 30 años, soltero, industrial, oriental y Ana María Antoniol, 24 años, soltera, educadora preescolar, oriental.

Martín Héctor Oroz, 30 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Fernández, 18 años, soltera, oriental.
Sergio Ataliba Silveira, 21 años, soltero, marinero, oriental y María Eva Amaral, 20 años, soltera, secretaria, oriental.
Gregorio Cabrera, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Selva Maider Hernández, 28 años, soltera, oriental.

Lavalleja

1.a Sección —

Edmundo Teldis Peloche, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Olga Marina Brites, 26 años, soltera, maestra, oriental.
Damián Alberto Lanega, 26 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Mabel Jaureguy, 25 años, soltera, maestra, oriental.
José Hugo Hernández, 18 años, soltero, mozo, oriental y Felicia Teresa Martínez, 18 años, soltera, estudiante, oriental.
José Angel Cubas, 25 años, soltero, estudiante, oriental y María José Lorenzo, 25 años, soltera, estudiante, oriental.
Wilson Derjis Mesa, 23 años, soltero, maestro, oriental y Arinda Ana González, 25 años, soltera, maestra, oriental.
Luis Alberto Scampini, 26 años, soltero, mecánico, oriental y Norma Neris Sanz, 23 años, soltera, maestra, oriental.
Néstor Diano, 30 años, soltero, empleado oriental y Gladys Ramona Morales, 28 años, soltera, oriental.
Nelson Gandaras, 21 años, soltero, empleado, oriental e Hilda Mercedes Lanega, 17 años, soltera, oriental.
Angel Américo Servetti, 23 años, soltero, empleado, oriental y Reina Cristina Núñez, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Homero Mario Dalfolo, 21 años, soltero, agricultor, oriental y María Inés Martínez, 15 años, soltera, oriental.
Antonio Bren, 46 años, soltero, metalúrgico, ciudadano legal y Eva Rosalinda Fernández, 45 años, divorciada, oriental.
Ricardo Vicente Faguaga, 24 años, soltero, empleado, oriental y Flora Inés Márquez, 21 años, soltera, oriental.
Carlos Enrique Carugo, 25 años, soltero, empleado, oriental y Lila Yolanda Secayola, 23 años, soltera, maestra, oriental.
Juan Vicente Inzaurralde, 20 años, soltero, empleado, oriental y Celia Licett Lima, 16 años, soltera, oriental.
José Luis Tabeira, 31 años, soltero, chapista, oriental y Ledia Gladys Zinola, 22 años, soltera, empleada, oriental.
Aníbal Víctor Rodríguez, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Gladys Villadeamigo, 18 años, soltera, oriental.
Héctor Alfredo Correa, 22 años, soltero, mecánico, oriental y Mirtha Gladys Rodríguez, 21 años, soltera, estudiante, oriental.
Benjasmín Elso Pérez, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Cristina Beatriz Gorriaran, 15 años, soltera, oriental.
Luis Ramón Suárez, 23 años, soltero, empleado, oriental y María del Huerto Fontao, 18 años, soltera, oriental.
Eduardo Llorente, 17 años, soltero, jornalero, oriental y María de Lourdes Hernández, 15 años, soltera, oriental.
Nelson José Blanco, 25 años, soltero, relojero, oriental y María Evangelista Pereira, 23 años, soltera, maestra, oriental.
Amílcar Roberto Parada, 21 años, soltero, fotógrafo, oriental y Magdalena Beatriz Nappa, 22 años, soltera, oriental.
Hugo Nilo Martínez, 27 años, soltero, empleado, oriental y María de Lourdes Urtiaga, 27 años, soltera, maestra, oriental.
José Pedro Pereira, 34 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Isabel Rancaño, 23 años, soltera, modista, oriental.
José Walberto Tejera, 24 años, soltero, empleado, oreintal y Blanca Maris Correa, 31 años, soltera, oriental.
Walter Eduardo Suárez, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Irma Méndez, 21 años, soltera, profesora, oriental.
Luis Alberto Silvera, 23 años, soltero, militar, oriental y Stella Maris Lucero, 19 años, soltera, oriental.
Daniel Alberto González, 29 años, soltero, empleado, oriental y Norma Beatriz Martínez, 19 años, soltera, oriental.
Juan José Garrido, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Silvia Teresa Rodríguez, 13 años, soltera, oriental.
Santos Víctor Alegre, 27 años, soltero, carpintero, oriental y Eulogia Lucía Gutiérrez, 25 años, soltera, empleada, oriental.
Elgas Ramón Techera, 21 años, soltero, militar, oriental y María Isabel Santángelo, 21 años, soltera, profesora, oriental.
Ruben Antonio Carrero, 28 años, soltero, empleado, oriental y Malena Elizabeth Ladós, 21 años, soltera, maestra, oriental.
Eduardo Oroniel Pintos, 22 años, soltero, hacendado, oriental y Gladys Judith Margarita Rodríguez, 23 años, soltera, azafata, oriental.

2.a Sección —

Carlos Leonel Martín, 27 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Nilda Cabana, 24 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Nelson Eulalio Blanco, 33 años, soltero, comerciante, oriental y Elvira Rosa Fernández, 29 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Roberto Rodríguez, 24 años, soltero, empleado, oriental y Mercedes Elsa Villalba, 26 años, soltera, empleada, oriental.
Elbio Marichal, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Cedolina Maguña, 34 años, soltera, empleada, oriental.
Isidro Novel Palacio, 26 años, soltero, empleado, oriental y Miriam Mabel Pereira, 20 años, soltera, oriental.
Galileo Lamas, 49 años, soltero, comercio, oriental y Delma Techera, 36 años, soltera, empleada, oriental.
Clarimundo Noble, 63 años, divorciado, empleado, oriental y Diosma Veloz, 56 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Pedro Ismael Olivera, 32 años, soltero, empleado, oriental y Flora Dora Pombo, 28 años, soltera, oriental.
Carlos Cesar Arrillaga, 25 años, soltero, ganadero, oriental y Teresa Mabel Bru 19 años, soltera, estudiante, oriental.

12.a Sección —

José Enrique Gorlier Fredes, 36 años, soltero, empleado, argentino y Sonia María Sosa González, 26 años, soltera, comerciante, oriental.
Boris Bismarck Arispe Ballesta, 30 años, soltero, electricista, oriental y Mirta Maura Martínez, 19 años, soltera, oriental.
Héctor de los Santos Agresta, 50 años, viudo, funcionario, oriental y Claudia Sosa González, 49 años, viuda, funcionaria, oriental.

Maldonado

1.a Sección —

Wilson Gastón Tabeira, 27 años, soltero, empleado, oriental y Noel Correa, 27 años, soltera, oriental.
Oscar Alberto Osano, 20 años, soltero, empleado, oriental y María Isolina Gutiérrez, 25 años, soltera, oriental.
Víctor Arcadio Povedano, 28 años, soltero, empleado, argentino y Angélica Catalina Abiatti, 36 años, soltera, maestra, argentina.
Mauricio Barcelloni Corte, 25 años, soltero, ingeniero, italiano y Nicoletta María Orestina Mojo, 27 años, soltera, italiana.
Humberto José Esquivel, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Cristina Beatriz Toledo, 19 años, soltera, oriental.
Eduardo Felipe Sanguinetti, 20 años, soltero, estudiante, argentino y Casiana Dolores Belgrano, 19 años, soltera, estudiante, argentina.
Rafael Hodara, 27 años, soltero, industrial, oriental y Susana Esther Friedmann, 19 años, soltera, estudiante, argentina.
Raúl Laporta, 26 años, soltero, plomero, oriental y Blanca Inés Alvarez, 22 años, soltera, oriental.
Félix Rukianes, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Susana Toledo, 18 años, soltera, oriental.
Juan Carlos González, 34 años, soltero, empleado, argentino y Blanca Dora Eva Chirino, 41 años, soltera, empleada, argentina.
Froilán Pérez, 28 años, soltero, empleado, oriental y Elcira Gómez, 26 años, soltera, empleada, oriental.
Valentín Isac Fernández, 28 años, divorciado, empleado, oriental y Nilda Martínez, 26 años, soltera, oriental.
Ruben Ariel Cuadrado, 20 años, soltero, empleado, oriental y Stella Mary Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.
Lucas Diana, 37 años, soltero, albañil, oriental y Elida Nilda Sosa, 44 años, soltera, oriental.
Luis Eduardo Botaquí, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Luisa Méndez, 24 años, divorciada, oriental.
Enrique Bronstein, 41 años, soltero, peRiodista, argentino y Martha Lidia Lifschitz, 34 años, soltera, empleada, argentina.
José Eugenio Pro, 62 años, soltero, músico, argentino y Justa Moralte De León, 47 años, viuda, oriental.
Angel Barreiro, 23 años, soltero, empleado, oriental y Ortemia Acosta, 19 años, soltera, oriental.
Héctor Lucas Pereyra, 16 años, soltero, empleado, oriental y Niria Renée Castellanos, 20 años, soltera, oriental.
Carlos Julio Rotela, 25 años, soltero, empleado, oriental y Olga Cristina Rodríguez, 16 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Chocho, 25 años, soltero, camilita, oriental y María Susana Brañas, 20 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Hebert Daniel Pais, 25 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Gladys Díaz, 18 años, soltera, estudiante, oriental.
Feliciano Melo Núñez, 43 años, soltero, agente policía, oriental y Araminta Gloria González, 34 años, soltera, oriental.
Pedro Antonio Silvera, 33 años, soltero, albañil, oriental y Antonia Falero, Brito, 29 años, soltera, oriental.
Walter Machado Burgués, 25 años, soltero, empleado, oriental y Mirtha Sosa Pérez, 36 años, divorciada, oriental.
Carlos García Perdomo, 25 años, soltero, empleado, oriental y Ruth Yolanda Bermúdez, 23 años, soltera, oriental.
Riseldo Orlando Alvira, 29 años, soltero, instalador sanitario, oriental e Iris Rodríguez Palacios, 26 años, soltera, oriental.

Audilio Migueles, 28 años, soltero, empleado, oriental y Floricelda Canobra, 19 años, soltera, oriental.
Hugo Martínez, 24 años, soltero, panadero, oriental y Nilda Florencio, 19 años, soltera, oriental.
Pedro Antonio Chocho, 23 años, soltero, hacendado, oriental y Alicia Lazaga, 25 años, soltera, profesora, oriental.
Bernardino Pérez, 65 años, soltero, jubilado, oriental y Mireya Pereira Amatti, 62 años, soltera, pensionista, oriental.

3.a Sección —

José Omar Mozzo Cuadrado, 25 años, soltero, camionero, oriental y Marta Otormin García, 27 años, soltera, prof. música, oriental.
Roque Guillermo Corrales, 19 años, soltero, profesor, oriental y María de los Angeles Cabrera, 22 años, soltera, estudiante, oriental.
Luis Alberto Gutiérrez, 27 años, soltero, empleado, oriental y Doris Vilma Stirling, 15 años, soltera, oriental.
Juan Pedro González, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Rita Lilián Evora, 15 años, soltera, oriental.
Wáshington Alberto Pereira, 23 años, soltero, pintor, oriental y Cristina Di Paulo Sena, 18 años, soltera, oriental.
Amildo Arturo De León, 26 años, soltero, empleado, oriental y Dayci Esther Verde, 17 años, soltera, oriental.
Grosbil Romero, 21 años, soltero, soldado, oriental y Yolanda Doris Pereira, 20 años, soltera, oriental.
Juan Analio Silva Borba, 25 años, soltero, militar, oriental y Esther Mary Cuadrado, 18 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Nicasio Guadalupe Corbo, 60 años, divorciado, hacendado, oriental y Almenda Echartea Pereira, 43 años, divorciada, empleada, oriental.
Rudecindo De León, 53 años, divorciado, comerciante, oriental e Irma Mauricia Cabrera, 44 años, divorciada empleada, oriental.
Ubaldo Valentín Silvera Correa, 38 años soltero, empleado, oriental y María Elena Graña Gutiérrez, 45 años, soltera, maestra, oriental.
Carlos Astiazarán Odizzio, 22 años, soltero, empleado, oriental y Alicia Machado Acosta, 25 años, soltera, empleada, oriental.
Hugo Florencio Bravo, 29 años, soltero, empleado, oriental y Nelia Gutiérrez Cuadrado, 23 años, soltera, empleada, oriental.
Alfredo José del Olmo, 59 años, soltero, comerciante, argentino y María Selva Lucero, 44 años, soltera, comerciante, argentina.
Oscar Evaristo Burgos, 43 años, soltero, empleado, argentino y María Delia Barrales, 42 años, divorciada, empleada, oriental.
Leonardo Hugo Brunstein, 25 años, soltero, agente viajero, argentino y Graciela Stella Maris Hernández, 23 años, soltera, agente viajero, argentina.

8.a Sección —

Walter Juan Tarsia, 33 años, soltero, chófer, argentino y Miria Ana Moreno, 34 años, divorciada, oriental.

Paysandú

1.a Sección —

Braulio Alcides Ruiz, 18 años, soltero, carpintero, oriental y Olga Beatriz Techeira, 19 años, soltera, oriental.
Marcelino Segovia, 60 años, soltero, músico, oriental y Diva Violeta García, 46 años, divorciada, oriental.
Raúl Horacio Caporale, 28 años, soltero, empleado, oriental y Norma Raquel Cora, 28 años, soltera, empleada, oriental.
Roberto Italo Rameau, 25 años, soltero, empleado, oriental y Brenda Beatriz Fortunatto, 22 años, soltera, empleada, oriental.
Doroteo Eddy Pellejero, 27 años, soltero, empleado, oriental y Marta Esther Poggi, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Sergio Aníbal Martínez, 22 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Torres, 23 años, soltera, empleada, oriental.
Aloy González Serpa, 27 años, soltero, comerciante, oriental y María Teresa Antonia Suárez, 26 años, soltera, empleada, oriental.
Raúl Antonio Martínez, 19 años, soltero, mecánico, oriental y Nilbia Irene Fernández, 23 años, soltera, empleada, oriental.
Julio César Nolberque, 24 años, soltero, artesano, oriental y Mirta Elida Martínez, 25 años, soltera, profesora, oriental.
Abayubá Rodolfo Larralde, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Angélica Piñeyrúa, 23 años, soltera, profesora, oriental.
Julio Patricio Ponce, 23 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Angélica Malgor, 24 años, soltera, profesora, oriental.
Luis Eduardo Caccia, 25 años, soltero, empleado, oriental y Susana Raquel Peralta, 17 años, soltera, oriental.
Carlos Ramón Galbarino, 20 años, soltero, empleado, oriental y Maricel Elinor Villalba, 23 años, soltera, empleada, oriental y Osman César Pereira, 31 años, soltero, empleado, oriental y Elsa María Collares, 31 años, soltera, empleada, oriental.
Daniel María Alinadre, 21 años, soltero, empleado, oriental y Mabel María de Agostini, 21 años, soltera, maestra, oriental.
Víctor Hugo Alcoba, 17 años, soltero, empleado, oriental y Ana Teresa Paredes, 14 años, soltera, oriental.
Alfredo Burgueño, 21 años, soltero, electricista, oriental y Shirley Nancy Gómez, 18 años, soltera, peluquera, oriental.
Mario Jorge Seyler, 25 años, soltero, empleado, argentino y Ercilia María Beatriz Francolino, 19 años, soltera, profesora, oriental.
Ernesto Ruiz, 31 años, soltero, empleado, oriental y Ramona Felicia Salmarini, 28 años, soltera, empleada, oriental.
Miguel Angel Ribeiro, 21 años, soltero, militar, oriental y Gisielda Martínez, 22 años, soltera, oriental.
Wilson Guillermo Brazeiro, 23 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Hermelinda Nolberque, 21 años, soltera, peluquera, oriental.
Ramón Raúl Sosa, 24 años, soltero, escribano, oriental y María Rosa Sosa, 23 años, soltera, maestra, oriental.
José Adalberto Baptista, 25 años, soltero, maestro, argentino y Laura Margot Zardo, 20 años, maestra, oriental.
Walter Lindolfo Ifrán, 21 años, soltero, empleado, oriental y Lilia Ester Gómez, 20 años, soltera, oriental.
Hugo Ademar González, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Celia Sánchez, 18 años, soltera, oriental.
Félix Alberto Santomauro, 26 años, soltero, empleado, oriental y Marta Ofelia Villagra, 19 años, soltera, modista, oriental.
Jorge Omero Manzi, 19 años, soltero, hacendado, oriental y Marysabel Gutiérrez, 19 años, soltera, oriental.
Eduardo Waldemar López, 21 años, soltero, carpintero, oriental y Lidia Raquel Rodríguez, 25 años, soltera, modista, oriental.

2.a Sección —

Juan Agustín Chalela 29 años, soltero, empleado, oriental y Rita del Carmen Lomazzi, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Juan Yolmorchuk, 28 años, soltero, empleado, oriental y Matilde Esther Silva, 19 años, soltera, oriental.
Roque Luis Zapata, 31 años, soltero, empleado oriental y María Esther Caraballo, 27 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Salas, 45 años, divorciado comercio, oriental y María del Carmen Demari, 49 años, viuda, empleada, oriental.
Ramiro de Fuentes, 21 años, soltero, empleado, oriental y Adriana Cecilia López, 20 años, soltera, maestra, oriental.
Elías Steimaj, 67 años, soltero, agricultor, ruso y Sara Viera, 49 años, soltera, oriental.
Walter Osvaldo Venini, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Aída Susana Oviedo, 19 años, soltera, oriental.
Alberto José Martínez Haedo, 30 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental y María Cristina Fabruccini, 28 años, soltera, partera, oriental.
Walter Eduardo Corti, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Ciria Diva Argería Silva, 36 años, soltera, oriental.
René Virian, 54 años, viudo, empleado, oriental e Hilda Violeta Guardia, 39 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Hebert Dantes Filonenko, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Elsa Silvia Idiart, 18 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Juan Eduardo Acuña, 25 años, soltero, comercio, oriental y Graciela Herou Bentancur, 18 años, soltera, oriental.
Carlos Delamar Serrano, 38 años, soltero, empleado, oriental y Dhelma Fernández Curbelo, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Natividad Batista García, 83 años, viudo, jubilado, oriental y María Romana Domínguez, 69 años, soltera, oriental.
Américo René Toloza, 41 años, soltero, jornalero, oriental y Anzelila Orqueda, 24 años, soltera, oriental.
Beder Mendieta Leites, 33 años, soltero, comercio, oriental y María Carolina Almirón, 29 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

José Osvaldo Sarracino, 31 años, soltero, hacendado, oriental y Selva Esther Barboza, 26 años, soltera, oriental.
Wadaquirmo Oldemar Santana, 20 años, soltero, empleado, oriental y María Hiolanda Amarillo, 19 años, soltera, oriental.
Juan Eduardo Schneider, 23 años, soltero, hacendado, oriental y María Osvaldina Vaz, 19 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Julio María Gamarra, 45 años, soltero, jornalero, oriental y Mercedes Saldivia, 40 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Clotilde Roberto Ledesma, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Nélida Francia, 19 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Iver Omar Gronros, 30 años, divorciado, comercio, oriental y Delia Rosa Fernández, 30 años, soltera, oriental.
Diovel Cajarville Grosso, 33 años, soltero, médico, oriental y Zulma Evangelina Navache, 20 años, soltera, oriental.

José María Aguirre, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Elsa Fermina Martínez, 15 años, soltera, oriental.

Francisco Ramírez, 29 años, viudo, empleado, oriental y María Agustina Siritto, 17 años, soltera, oriental.

Otto Hubert, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Luisa Erica Frey, 21 años, soltera, oriental.

Juan Jorge Tringuenchu, 34 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Rosa Mendoza, 18 años soltera oriental.

12.a Sección —

Mario José Moncechi, 21 años, soltero, radio técnico, oriental y Erlinda Margarita García, 23 años, soltera, argentina.

José Luis Rubio, 21 años soltero, comercio, argentino y Nelsa Lilia Díaz Díaz, 22 años, soltera, maestra, oriental.

José Ramón Gerfauo, 22 años, soltero, maestro, oriental y María Leticia Cabral, 24 años, soltera, maestra, oriental.

Alcides Omar Andreoli, 26 años, soltero, empleado, oriental y Stella Maris Gros, 20 años, soltera, maestra, oriental.

José María Castellanos, 38 años, soltero, empleado, oriental y Lucía del Carmen Meléndrez, 27 años, soltera, oriental.

Florentino Castell, 34 años, soltero, empleado, oriental y Rita Susana Delpero, 21 años, soltera, modista, oriental.

Hugo Anteñor Etchamendi, 27 años, soltero, empleado, oriental y Susana Margarita Perroux, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Pedro Guillermo Perg, 28 años, soltero, empleado, oriental y Erica Moos, 21 años, soltera, profesora, oriental.

Aníbal Roberto Russi 23 años, soltero, mecánico, oriental y Susana Raquel Alvarez, 23 años, soltera, oriental.

Pedro Alberto López, 20 años, soltero, empleado, oriental y Ana Elena Vega, 18 años, soltera, empleada, oriental.

Orlando Rolando Costa, 28 años, soltero, empleado, oriental y Eufemia Manuela Picos, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Raúl Elbio Cairo, 35 años, soltero, empleado, oriental e Hilda Raquel Prieto, 25 años, soltera, empleada, oriental.

Walter Fernando Nievas, 18 años, soltero, empleado, oriental y Meri Susana Sosa, 23 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Alvarez, 27 años, soltero, agricultor, argentino y Ruth Noemí Corona, 19 años, soltera, oriental.

Oscar Alberto Nan, 19 años, soltero, empleado oriental y Diva Zulema Figueroa, 17 años, soltera, empleada, oriental.

Gregorio Lamela, 36 años, soltero, empleado, oriental y Haydée Francisca Savornin, 31 años, soltera, manicura, oriental.

Huber Zair Costa, 25 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Violeta Futen, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Felipe Humberto Figueroa, 29 años, soltero, empleado, oriental y Diva Graciela Mussio, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Juan Carlos Micheli, 22 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Fernández, 25 años, soltera, oriental.

Juan Julio Molina, 34 años, soltero, chofer, oriental y María Madalena Taborda, 29 años, soltera, peluquera, oriental.

Obdulio Hugo De Los Santos, 21 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Barcelo, 24 años, soltera, empleada, oriental.

Adilio Eduardo Gauthier, 23 años, soltero, camionero, oriental y María Ida Fernández, 20 años, soltera, estudiante, oriental.

Julio Omar Moreira, 20 años, soltero, empleado, oriental y Olga Heydée Fleitas, 22 años, soltera, oriental.

Carlos Ruben González, 24 años, soltero, empleado, oriental y Susana Graciela Gallardo, 21 años, soltera, oriental.

José Eduardo Parada, 24 años, soltero, empleado, oriental y Estela Cipriana Etchecopar, 19 años, soltera, estudiante, oriental.

Leonel Silvestre Otte, 35 años, soltero, empleado, oriental y Hortensia Mirián Barbeyto, 34 años, soltera, oriental.

José María Lanterna, 22 años, soltero, empleado, oriental y Marta Mabel Da Silva, 22 años, soltera, oriental.

José Enrique Fernández, 24 años, soltero, empleado, oriental y Olga Violeta Fan, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Mario José Moncecchi, 21 años, soltero, radio-técnico, oriental y Erlinda Margarita García, 23 años, soltera, argentina.

Néstor Ovidio Albornóz, 24 años, soltero, comerciante, oriental y Nélida Machado, 24 años, soltera, estudiante, oriental.

Río Negro

1.a Sección —

Luis Alberto Colet, 25 años, soltero, empleado, oriental y Carmen Rosario Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.

Darsi Dos Santos, 27 años soltero, empleado oriental y Olga Lidia Mello, 21 años soltera, empleada, oriental.

Obdulio Eduardo Stagi, 27 años, soltero, empleado oriental y Stella Maris Rivero, 18 años, soltera, estudiante, oriental.

Eduardo José Rohner, 21 años, soltero, hacendado, oriental y María Del Carmen Etchezar, 21 años, soltera, profesora, oriental.

Aníbal Oscar Ruiz, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Sonja Edén Picart, 21 años, soltera, oriental.

Fortunato Escalada, 81 años, soltero, jornalero, oriental y Victoria Díaz, 75 años, soltera, oriental.

Manuel Lorenzo Acland, 23 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Doyenart, 21 años, soltera, maestra, oriental.

Carlos Eduardo Cardozo, 25 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Nocerino, 23 años, soltera, oriental.

Raúl Alberto Iturralde, 32 años, divorciado, jornalero, oriental y Blanca Zulema González, 27 años, viuda, pensionista, oriental.

Angel Andrés Suárez, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Margot Salvatierra, 19 años, soltera, oriental.

Ruben Rómulo Núñez, 23 años, soltero, militar, oriental y Zulma Raquel Mesa, 20 años, soltera, oriental.

Carlos Antonio Baldizán, 23 años, soltero, perito agrónomo, oriental y Cinthia María Amarillo, 20 años soltera, empleada, oriental.

2.a Sección —

Juan Samuel Nieto, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Esther Libertad Rimoldi, 22 años, soltera, oriental.

Carlos Roosevelt Mazullo, 26 años, soltero, militar, oriental y Marta Elsa Masares, 29 años, soltera, maestra, oriental.

Jacinto Ramón Martínez, 22 años, soltero, militar, oriental y Nélida Graciela Pérez, 19 años, soltera, modista, oriental.

Franklin David Conde 23 años, soltero, empleado, oriental y Nélida Inés Godoy, 15 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Roberto Zagorodko, 35 años, soltero, empleado, oriental y Elena Margarita Gleakin, 35 años, divorciada, oriental.

4.a Sección —

Nelson Darío Rodríguez, 22 años, soltero, policía, oriental y Humberta Eleuteria Cardozo, 22 años, soltera, oriental.

Andrés Dzuica, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Liria Sobeski, 27 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Luis Cigifredo Rodríguez, 42 años, soltero, zapatero, oriental y Gladis Noemí Melgarejo, 44 años, soltera, empleada, oriental.

Leonidas Wuice, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Iris Fredes, 16 años, soltera, oriental.

Luis Aguirre 24 años, soltero, empleado oriental y Clara López, 22 años soltera, oriental.

Juan Emilio Erhordt, 26 años, soltero, mecánico, oriental y Flora Inés Ayala, 22 años, soltera, empleada, oriental.

José María Curbelo, 28 años, soltero, panadero, oriental y Margarita Nieves Muñoz, 17 años, soltera, oriental.

Luis Octavio Benavidez, 24 años, soltero, comercio, oriental y Ana Lazarev, 19 años, soltera, oriental.

Angel Roque Navorro, 48 años, soltero, empleado, oriental y Violeta Francisca Parodi, 36 años, soltera, oriental.

Exaltación Silva, 46 años, soltero, jornalero, oriental y Luisa Esther Macedo, 38 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Armando Arcanje Costa, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Elida Neri Martínez, 15 años, soltera, oriental.

Pablo Cloromiro Bonina, 28 años, soltero, empleado, oriental y Mirtha Neli Silva, 20 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Ruben Plácido Castelvi, 22 años, soltero, empleado, oriental y Delia María Salsamendi, 21 años, soltera, oriental.

Rivera

8.a Sección —

Carlos Mario Coitiño, 19 años, soltero, empleado, oriental y Lucy Raquel Pacheco, 18 años, soltera, oriental.

Emir Rodríguez, 26 años, soltero, empleado, oriental y Yara Genny Méndez, 19 años soltera, oriental.

Ramón Araújo, 63 años, soltero, jubilado, oriental y Cecilia González, 57 años, soltera, oriental.

Almerindo Techera, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Anita Campos, 29 años, soltera, oriental.

Fermín Suárez, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Mari Edelma Jordán, 15 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Ayres Silveira Alvez, 43 años, soltero, chofer, oriental y Juana Morozini, 38 años, soltera, oriental.

Ary Morales, 23 años, soltero, comercio, oriental y Carmen Susana Leites, 24 años soltera, empleada, brasileña.

Nelson Zabala Márquez, 27 años, soltero, carpintero, oriental y Belkiz Rodríguez, 26 años, soltera, empleada, oriental.

Mario Silva, 23 años, soltero, comercio, oriental y Dora Carrera, 21 años soltera, estudiante, oriental.

Vicente Ruiz Salmentón, 24 años, soltero, comercio, oriental y Santa Teresa Pereira Reina, 18 años, soltera, oriental.

Osmar Fernández, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Liliana Cardozo Farías, 16 años, soltera, oriental.

Eliseo González, 25 años, soltero, militar, oriental y Zulma Barrios, 20 años, soltera, oriental.

Justino Paz, 38 años, viudo, albañil, oriental y Odite Simas Concalves, 37 años, soltera, brasileña.

Ervandiu Casas Cartene, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Seloi de Oliveira Silverio, 32 años, soltera, oriental.

Laudelino Bermúdez Cardozo, 31 años, soltero, empleado, oriental y Elbia Morales Sandín, 17 años, soltera, oriental.

Roberto César de Rosa, 23 años, soltero, experto agrario, oriental y Elmira Rodríguez, 16 años, soltera, estudiante, oriental.

Manuel Emilio Cunha Flores, 20 años, soltero militar, oriental e Ilair Martins, 25 años, soltera, brasileña.

Walter Ademar Rivero, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Ana Montaño Silva, 20 años, soltera, oriental.

Luis Carlos Pérez Villagrán, 20 años, soltero, estudiante, brasileño y Rosa Troglia Padilha, 17 años, soltera, estudiante, brasileña.

Egloves Ferreira Pinto, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Nelda Carrión Viana, 22 años, soltera, estudiante, brasileña.

Etelvino Alvez, 22 años, soltero, empleado, oriental y Santa Moraes, 24 años, soltera, empleada, oriental.

Heber Alfredo Núñez Casenave, 21 años soltero, mecánico, oriental y Zully Rosie Colmán Feo, 20 años, soltera, profesora, oriental.

Rocha

1.a Sección —

Miguel Alejandro Valeka, 21 años, soltero, jornalero, oriental y María Ramona Silva, 23 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Velázquez, 21 años, soltero, hacendado, oriental y María Estela Huelmo, 21 años, soltera, oriental.

Italo Albérico Mogni, 26 años, soltero, estudiante, oriental y Victoria Elena Graña, 19 años, soltera, estudiante, oriental.

Juan Carlos Benítez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Esther Silvera, 35 años, soltera, peluquera, oriental.

Nelson Aníbal Motta, 21 años, soltero, militar, oriental y Milka Gladys Núñez, 17 soltera, oriental.

Ruben Javier Cuartín, 20 años, soltero, empleado, oriental y Luz del Alba Machado, 16 años, soltera, oriental.

Ramiro Guillermo Sosa, 32 años, soltero, jornalero, oriental y María Liria Sosa Pérez, 39 años, divorciada, empleada, oriental.

Elbio Pereyra Núñez, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Zulma Graciela Sosa, 22 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Quadrelli, 30 años, soltero, veterinario, oriental y Laura Beatriz Falconi, 29 años, soltera, veterinaria, oriental.

Orfilio Esteban Núñez, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Petrona Evangelia Pérez, 16 años, soltera, oriental.

Francisco Elio Sosa Santos, 27 años, soltero, jornalero, oriental y María Elisa Núñez, 23 años, soltera, oriental.

Sandalio Indalecio Civila, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Nilba Mariam Hernández, 20 años, soltera, oriental.

Guillermo Javier Rivero, 26 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Estela Rodríguez, 15 años, soltera, oriental.

Jorge Eduardo Altez, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Pereyra, 21 años, soltera, oriental.

Claudio Inocencio Rocha, 38 años, soltero, empleado, oriental y Emeteria Saturnina Pérez, 33 años, divorciada, oriental.

Alejandro Martínez, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Raquel Díaz, 16 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Juan Francisco Molina Méndez, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Exilda García Contreras, 22 años, soltera, oriental.

Feliciano Laudelino Olivera, 38 años, soltero, tareas rurales, oriental y María del Carmen Moreno Gonella, 20 años, soltera, oriental.

Julio René Ortega Fontes, 60 años, viudo, empleado público, oriental y Berta Eugenia Correa Ramón, 45 años, soltera, profesora dibujo técnico, oriental.

4.a Sección —

Javier Esteban Graña, 36 años, divorciado, empleado, oriental y Marta Lucia Aguero, 27 años, divorciada, oriental.

Fermín Molina, 29 años, soltero, jornalero, oriental e Isabel Araújo, 17 años, soltera, oriental.

Fernando Alem Rocha, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Gloria Velázquez, 17 años, soltera, oriental.

Evanir Molina, 29 años, soltero, empleado, oriental y Nellys Margot Funes, 18 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Sosa, 26 años, soltero, tareas rurales, oriental y Reina Cristina Barreto, 18 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Ernesto Francisco Zárate, 40 años, soltero, empleado, argentino y Hada González, 34 años, soltera, empleada, oriental.

Carlos Antonio Migliónico, 23 años, soltero, empleado, oriental y Eva Silvera Ambrossi, 19 años, soltera, oriental.

Duverlí Rodríguez, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Margaret Decuadro da Costa, 16 años, soltera, oriental.

Luis Carlos Chialtoni, 31 años, soltero, médico, brasileño y María Hadi Silveira, 35 años, soltera, brasileña.

Juan Angel Ghisolfo, 27 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Correa, 28 años, soltera, oriental.

Euretulio César Acosta, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Eny Lady de Sosa, 19 años, soltera, brasileña.

6.a Sección —

Vidaur Becerra, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Irma González Orges, 24 años, soltera, oriental.

Eduardo Vallejo Farías, 22 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Medina Becerra, 16 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Roberto Carlos Zipitria Amestoy, 24 años, soltero, empleado, oriental y Manuela D. Avila Echevarría, 27 años, soltera, modista, oriental.

José María Castillos Peláez, 40 años, divorciado, empleado, oriental y Milka Petrona Sánchez Santo, 31 años, divorciada, oriental.

Luis Alberto Cabral Delmón, 36 años, soltero, jornalero, oriental y María Magdalena Silva Zalayeta, 31 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Irineo Evangelio Latiff Pereyra, 35 años soltero, tareas rurales, oriental y Marilú Benencia Altez, 24 años, soltera, oriental.

Schubert Alejandro Pereira Píriz, 33 años, soltero, hacendado, oriental y Edy Deolinda Velázquez Guerra, 36 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Oscar Cono Moreira, 24 años, soltero, maestro, oriental y Lirián Joselín Maurano, 18 años, soltera, estudiante, oriental.

Salto

3.a Sección —

Ramón Alcides Gabrielli, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Angela Ernesta Gabrielli, 22 años, soltera, oriental.

Francisco Miguel Ciccioli, 27 años, soltero, chofer, argentino y Angela Dominga Yaque, 26 años, soltera, oriental.

Nelson Ricardo Becerra, 34 años, divorciado, empleado, oriental y Glenda Teresa Beneditto, 31 años, soltera, empleada, oriental.

Julio María Fernández, 44 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Mena, 45 años, soltera, argentina.

César Benito Stapini, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Ofelia Gisela Machado, 15 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Favier, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Rosa Soarez Pereira, 20 años, soltera, oriental.

Carlos Cumbay, 45 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther Bentos, 40 años, soltera, limpiadora, oriental.

Ramón Da Silva, 20 años, soltero, empleado, oriental y Elizabeth Rivero, 18 años, soltera, oriental.

Carlos Alberto Silva, 58 años, soltero, hacendado, argentino y Rosa Olga Bidart, 36 años, soltera, oriental.

Pascual González, 30 años, soltero, militar, oriental y María Amelia Lafuente, 23 años, soltera, oriental.

Clarito Gutiérrez, 51 años, soltero, músico, argentino e Irene Musetti, 59 años, viuda, oriental.

Raúl Andrés Hernández, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Mary Isabel Olivera, 22 años, soltera, oriental.

Rubén Gari Campos, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Alba Sonia Vidal, 19 años, soltera, oriental.

Jesús Alberto Rodríguez, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Betty Lilian Paiva, 15 años, soltera, oriental.

Ignacio Agustín Perdomo, 38 años, soltero, jornalero, oriental y Erlinda Laborda, 33 años, soltera, oriental.

Isabelino Artigas Quintana, 39 años, soltero, empleado, oriental y Rosa René López, 35 años, soltera, oriental.

Julio César Barrios, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Teresa Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.

Pedro Buldain, 67 años, soltero, jubilado, oriental y María Elvira Santini, 67 años, soltera, jubilada, oriental.

Cipriano Alvarez Gracés, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Leonor Escobar, 16 años, soltera, oriental.

Walter Rolfo, 26 años, soltero, empleado, oriental e Isabel Massarino, 20 años soltera, empleada, oriental.

Altomiro Larrosa, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Alba Rosa Silva, 21 años, soltera, oriental.

Juan Agapito Frola, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Eliz Santurio, 21 años, soltera, oriental.

Benito Mario Araújo, 57 años, divorciado, agricultor, oriental y Elsa Renée Menoni, 34 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Rafael Gómez Montero, 24 años, soltero, empleado, oriental y Odila Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.

Pradelino Correa, 37 años, soltero, albañil, oriental y Elida Inés Benítez, 23 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Noel Domínguez, 22 años, soltero, tareas rurales, oriental y Nedda Margaret Espinosa, 26 años, soltera, oriental.

San José

1.a Sección —

Nery Enrique Reyes, 22 años, soltero, empleado, oriental y Alma Edith Migliani, 19 años, soltera, estudiante, oriental.
Julio César Segovia, 21 años, soltero, empleado, oriental y María del Rosario Alba, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Carlos Enrique Almenares, 22 años, soltero, empleado, oriental y Miriam Elizabeth Díaz, 19 años, soltera, oriental.
Juan Angel Píriz, 24 años, soltero, empleado, oriental y Elba Magdalena Berretta, 23 años, soltera, profesora, oriental.
Roberto Leonel Fleitas, 23 años, soltero, empleado, oriental y Elvira Mabel Verde, 17 años, soltera, oriental.
Aldo Antonio Aunes, 25 años, soltero, empleado, oriental y Renée Margot Silva, 22 años, soltera, empleada, oriental.
Pedro Guillermo Rivas, 21 años, soltero, empleado, oriental y Nilda Mabel Viera, 22 años, soltera, empleada, oriental.
Conrado Ramón Navarro, 20 años, soltero, soldado, oriental y Margaret Oris González, 19 años, soltera, oriental.
Luis Díaz, 29 años, soltero, comerciante, oriental y María Magdalena García, 26 años, soltera, oriental.
José Ñuis Siliva, 20 años, soltero, empleado, oriental y Patricia Beatriz Martínez, 17 años, soltera, estudiante, oriental.
José Antonio Cabrera, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Miriam Alicia Menéndez, 20 años, soltera, oriental.
Luis Humberto Bravo, 31 años, soltero, zapatero, oriental y Gladys Esther Nieves, 25 años, soltera, empleada, oriental.
Juan Carlos Suárez, 23 años, soltero, carpintero, oriental y Milka Miryan Díaz, 17 años, soltera, oriental.
Sergio Daniel Negro, 18 años, soltero, estudiante, oriental y Ana María Sirch, 18 años, soltera, estudiante, oriental.

2.a Sección—

Héctor Raúl Barceló, 36 años, soltero, empleado, oriental y Mirtha Haydée Orsi, 30 años, soltera, modista, oriental.
Nilto Gabriel Alcorta 23 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Giménez, 21 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Wáshington Dardo Robaina, 22 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Noemí Cameto, 18 años, soltera, tepedora, oriental.

5.a Sección —

Isidro Hernández, 49 años, soltero, agricultor, oriental y Zulma Ramona Figuelra, 44 años, soltera, oriental.
Omar Gualberto Calero, 25 años, soltero, empleado, oriental y Elia Lucía Hernández, 25 años, soltera, oriental.
Walter Enrique Iglesias, 27 años, soltero, empleado, oriental y Marta Beatriz Iduate, 22 años, soltera, maestra, oriental.
Luis Eduardo Hernández, 30 años, soltero, agricultor, oriental y María Margarita Bravo, 22 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Walter Nilo Páez, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Dolores Maider Pérez, 21 años, soltera, oriental.
Enrique Héctor Champón, 27 años, soltero, misionero, oriental y María Cristina Cabrera, 17 años, soltera, oriental.
Vicente Ademir González, 24 años, soltero, agricultor, oiental y María Marta Pérez, 19 años, soltera, oriental.

Milton Ariel Méndez, 38 años, soltero, constructor, oriental y Edglantini Rocha, 28 años, soltera, oriental.
José Fredy Rapetti, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Marta Esther Rolando, 22 años, soltera, oriental.
Hugo Jesús Cabrera, 19 años, soltero, empleado, oriental y María Ester Torres, 17 años, soltera, oriental.
Carlos María Hernández, 20 años, soltero, empleado, oriental y Magdalena Esther Perdomo, 18 años, soltera, empleada, oriental.
Zacarías Legarralde, 47 años, soltero, jornalero, oriental y Elsa Isabel Fasini, 35 años, soltera, oriental.
Vicente Costa, 20 años, soltero, obrero, argentino y Angela Luisa Leuratto, 19 años, soltera, oriental.
Ramón Waldemar Pérez, 19 años, soltero, agricultor, oriental y Nair Mabel Val, 20 años, soltera, oriental.
Santiago Echart, 30 años, soltero, empleado, oriental y Teresita del Luján García, 16 años, soltera, oriental.
Arturo Carlos Vide, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Vicenta Ramos, 23 años, soltera, oriental.
Gerardo César Matto, 27 años, soltero, chofer, oriental y Elba Beatriz Archimaut, 25 años, soltera, oriental.
Luis María Cuebras, 36 años, soltero, repartero gráfico, argentino y Elba Cristina Martino, 23 años, soltera, estudiante, argentina.
Julio César Martínez, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Berta Herminda Del Pino, 34 años, soltera, oriental.
Demetrio Gaidaryi, 20 años, soltero, maquinista, oriental y María Nelly Guerra, 18 años, soltera, oriental.
Carlos Diego Bauzá, 22 años, soltero, carpintero, oriental y Ana María Ríos, 17 años, soltera, oriental.
José González, 44 años, viudo, albañil, español y Floraltina de Meneses, 42 años, soltera, oriental.
José Maya, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Raquel Cabréra, 18 años, soltera, oriental.
Wáshington Guillermo Samaniego, 25 años, soltero, marinero, oriental y Ana María Alonso, 19 años, soltera, oriental.
Luis Daniel García, 20 años, soltero, pintor, oriental y Carmen Lilián Romaso, 20 años, soltera, oriental.
Néstor Gerardo Torres, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Graciela del Carmen Travieso, 19 años, soltera, oriental.
Lauro Rolando Juárez, 31 años, soltero, empleado, oriental y Elodina Téliz, 25 años, soltera, oriental.

Soriano

2.a Sección —

Luis Alberto Allegretti, 38 años, divorciado, agricultor, oriental y Blanca Nacy Cerqui, 25 años, soltera, oriental.
Pedro Edalberto Acuña, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Elidia Pilón Armand, 18 años, soltera, oriental.
Guilmer Ernesto Rebagliatti, 25 años, soltero, mecánico, oriental y Teresa Margarita Bessón, 17 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

José Pedro Ramos, 25 años, soltero, empleado, oriental y Myrtha Mabel Correa, 22 años, soltera, oriental.
Claudio Wilfredo Piazze, 27 años, soltero, comercio, oriental y Nildre Soledad Islas, 27 años, soltera, oriental.
Claudio Agustín Rodríguez, 23 años, soltero, comercio, oriental y Dinorah Martha Eugui, 20 años, soltera, oriental.
Ramón Luciano Méndez, 33 años, soltero, jornalero, oriental y María Dolores Zimermann, 20 años, soltera, oriental.

Willian Raúl Colombatto, 23 años, soltero, comercio, oriental y María Elida Nebot, 22 años, soltera, maestra, oriental.
Duilio Uruguay Sanguinetti, 35 años, soltero, jornalero, oriental y María Rosa Testagrosa, 16 años, soltera, oriental.
Ramón Humberto Canavessi, 25 años, soltero, chofer, oriental y María Ema Villegas, 17 años, soltera, oriental.
Dardo Osmar Díaz, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Graciela Célica Espíndola, 23 años, soltera, oriental.
Roque Luján Díaz, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Luisa Ema Herrera, 23 años, soltera, argentina.
Walter Daymán Márquez, 26 años, soltero, empleado, oriental y Nibia Mabel Rivero, 20 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Baltasar Rolando Centanaro, 35 años, soltero, agricultor, oriental y Aída Elcira Centurión, 31 años, soltera, costurera, oriental.

5.a Sección —

Jaime René Birchi Gálvez, 20 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Nova Bentancor, 19 años, soltera, oriental.
Ramón Mariano Menseguès, 43 años, soltero, jornalero, oriental y Maclorla Peña, 48 años, viuda, oriental.

13.a Sección —

Hamilton Luis Mañay, 43 años, divorciado, empleado, oriental y Mirtha Luz Torres, 45 años, divorciada, empleada, oriental.
Walter Jacinto Rodríguez, 26 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Mabel Lujambio, 27 años, soltera, maestra, oriental.
José Miguel Pérez, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Adelia Nelly Silva, 25 años, soltera, oriental.
David Arnoldo Berger, 26 años, soltero, empleado, oriental y Florencia María Rondán, 20 años, soltera, empleada, oriental.
Ariel Artigas Ortega, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Juana Isabel Reyetria, 23 años, soltera, oriental.
Roberto Pedro Sanabria, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Sonia Tolentina Velázquez, 25 años, soltera, oriental.
Fernando Fumero, 21 años, soltero, empleado, oriental e Isabel Esbelta Lotito, 27 años, soltera, oriental.
Nelson Hugo Figueredo, 28 años, soltero, profesor, oriental y María Betty Nasser, 17 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

Máximo Santos, 24 años, soltero, empleado, oriental y María del Huerto Martínez, 20 años, soltera, oriental.

Tacuarembó

2.a Sección —

Artigas Mora Coitinho, 25 años, soltero, comercio, oriental y Gladys Octaviana Méndez, 18 años, soltera, oriental.
Eusebio Marino Lorenze, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Esther Santos, 21 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Agapito Alvez, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Diadema Martínez, 26 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Exaltación Cisnero, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Nelly Dolis Tito, 21 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Adelio Pereira, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Luz Divina Alonso, 23 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Marcos Sánchez, 22 años, soltero, comercio, oriental y Carmelina de Souza, 20 años, soltera, oriental.
Juan Francisco Rodríguez, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Sirley Mari Prates, 26 años, soltera, oriental.
Antonio Castro, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Neyes Netto, 17 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

Alcides Granada, 21 años, soltero, jornalero, oriental y María Luisa Galván, 18 años, soltera, dactilógrafa, oriental.
Ariel Vázquez, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María Iris Cabrera, 26 años, soltera, oriental.
Ethel Martínez, 22 años, soltero, empleado, oriental y Alicia Soledad Alvez Núñez, 21 años, soltera, oriental.
Félix Valoy Sabatini, 21 años, soltero, mecánico, oriental y Ana María Suárez, 17 años, soltera, oriental.
Manuel Aníbal Jauribiguerri, 25 años, soltero, empleado, oriental y Lidia Reyles, 23 años, soltera, empleada, oriental.
Bernardino García, 30 años, soltero, jornalero, oriental y María Zully Romero, 22 años, soltera, oriental.
Noli González, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Nicolasa Sasía, 22 años, soltera, oriental.
Venancio Walter Sosa, 28 años, soltero, electricista, oriental y Nelly Margot Núñez, 19 años, soltera, empleada, oriental.
Yamandú Fernández, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Andrea Rodríguez, 40 años, soltera, oriental.

15.a Sección —

Antonio María Monzón, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Toribia Furtado, 18 años, soltera, oriental.
Felix Eufracio Almeida, 33 años, soltero, jornalero, oriental y María Victoria Sabattini, 26 años, soltera, oriental.

Treinta y Tres

1.a Sección —

Américo Martínez, 40 años, soltero, camionero, oriental y Edhit Margot López, 23 años, soltera, oriental.
Cirilo Sosa, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Mirta Gómez, 22 años, soltera, oriental.
Efraín Moreno, 22 años, soltero, hacendodo, oriental y Gloria Celeste Correa, 21 años, soltera, modista, oriental.
Martín José Alonso, 21 años, soltero, empleado, oriental y Fanny Clair Graña, 27 años, soltera, maestra, oriental.
Basilicio Medardo Rocha, 20 años, soltero, empleado, oriental y Nimar Esther Bengoechea, 19 años, soltera ,profesora, oriental.
Octavio Santana, 27 años, soltero, panadero, español y Marys Imazul Sosa, 28 años, soltera, peinadora, oriental.
Walter Mota, 26 años, soltero, empleado, oriental y Mary Ethel Salvarrey, 22 años, soltera, estudiante, oriental.
Carlos Eduardo Zuluaga, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Celina Zunino, 25 años, soltera, oriental.
Juan Alberto Larrosa, 21 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Elena Buela, 16 años, soltera, oriental.
Walter Fermín Ascárate, 30 años, soltero, empleado, oriental y Nelly María Molina, 32 años, soltera, oriental.
Baltasar Jesús Ituarte, 21 años, soltero, empleado, oriental y Liset Eulalia Cuadrado, 20 años, soltera, oriental.
Gerardo Ramón Saralegui, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Susana Vecino, 20 años, soltera, oriental.
Gumencindo Tomás Tabárez, 17 años, soltero, estudiante, oriental e Irma Alaldes Riveiro, 20 años, soltera, oriental.
Ruben Darío Aldave, 31 años, soltero, empleado, oriental y Felicia Oxley, 33 años, soltera, oriental.
Oribe Ferreira, 55 años, soltero, jornalero, oriental y Herminia Sosa, 58 años, soltera, oriental.
Juan Angel Guillermo, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Eva Elisa Collazo, 17 años, soltera, oriental.
Lidemar Fredy Barro, 20 años, soltero, oriental y Niria Bellays Medina, 19 años, soltera, oriental.
Ramón Peña, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Esther Segovia, 29 años, soltera, oriental.
Juan José Figueroa, 20 años, soltero, músico, oriental y Nilya Edit Rodríguez, 28 años, soltera, obstétrica, oriental.
Eduardo Umpiérrez, 32 años, soltero, militar, oriental y María Díaz, 30 años, soltera, modista, oriental.
Juan Danubles Correa, 27 años, soltero, militar, oriental e Ignacia Guzman, 20 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Enrique Plá Alvarez, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Olindina Alvarez Gaspar, 16 años, soltera, oriental.
Hugo Ademar Medina, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Mary Estela Bello Martínez, 20 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Pedro Riva Irigoin Lucas, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Lidia Iris Almeida García, 31 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Artigas Arnaldo Alvarez, 22 años, soltero, médico, oriental y Elsa Cora Soane s, 17 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Santos Patricio Escobilla, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Cardozo, 20 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Víctor Hugo Cándido, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Aurora Ramírez, 23 años, soltera, oriental.
Miguel García, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Margarita Elías, 17 años, soltera, oriental.
Humberto Elías, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Raquel Balalla, 17 años, soltera, oriental.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previo visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XLI LEGISLATURA

28ª SESION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDEN: DON JORGE SAPELLI
(PRESIDENTE)
Y EL SEÑOR SENADOR DON CARLOS JULIO PEREYRA
(PRESIDENTE AD-HOC)

ASISTEN LOS SEÑORES MINISTROS DEL INTERIOR ALEJANDRO ROVIRA Y DE DEFENSA NACIONAL GENERAL ENRIQUE O. MAGNANI; Y LOS SUB-SECRETARIOS DEL INTERIOR CORONEL DOCTOR NESTOR J. BOLENTINI Y DE DEFENSA NACIONAL DOCTOR GASTON LABADIE ABADIE

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON G. COLLAZO MORATORIO

SUMARIO

1

(**Texto de la Citación:**)

"Montevideo, 11 de mayo de 1972.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria, mañana viernes 12, a la hora 18, a fin de considerar el Mensaje del Poder Ejecutivo por el que se solicita prórroga de la suspensión de las garantías individuales, conforme a lo dispuesto en el artículo 31 de la Constitución, y del estado de guerra interno (Artículos 85, inciso 7º y 253 de la Constitución de la República). (Carp. 18. Rep. 38)

José Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio
Secretarios".

2

Asisten, los señores senadores **Jorge Barbot Pou, Washington Beltrán, Agustín C. Caputi, Justino Carrere Sapriza, Nelson D. Costanzo, Martín R. Echegoyen, Enrique R. Erro, Wilson Ferreira Aldunate, Héctor A. Grauert, Mario Heber, Luis Hierro Gambardella, Raumar Jude, Guido Machado Brum, Carminillo Mederos, Zelmar Michelini, Jaime Montaner, Dardo Ortiz, Eduardo Paz Aguirre, Carlos J. Pereyra, Walter Ravenna, A. Francisco Rodríguez Camusso, Enrique Rodríguez, Walter Santoro, Juan A. Singer, Juan Pablo Terra, Amílcar Vasconcellos, Alembert Vaz, Alejandro Zorrilla de San Martín** y los señores representantes **Antonio Ache, Nasim Ache Echart, Alcides A. Alonzo Martínez, Juan J. Amaro, Ernesto Amorín Larrañaga, Antonio Amorós, Néstor Andrade, Daniel Armand Ugón, Oscar Arena Cornú, Rodney Arismendi, Alvaro Arocha, Carlos Baraibar, Graciana Barbero, Hugo Batalla, Enrique Beltrán, Martín Boada, Ramiro J. Borrás, Féderico Bouza, Oscar Bruschera, Carmelo Cabrera Giordano, Cristóbal Cano, Eugenio Capeche, Luis A. Carresse, Washington Cataldi, Víctor Cortazzo, Nelson Cousin, Wilson Craviotto, Juan Chenlo, Julio Chifflet, Ariel de la Sierra, Ariel Díaz, Jorge Durán Matos, Fernando Elichirigoity, Sebastián Elizeire, Wilson Elso Goñi, Isidro Etchegoyhen, Juan Etcheverry, Eladio Fernández Menéndez, Juan A. Ferro, Carlos M. Fleitas, Milton Fontaina, Rubens W. Francolino, Miguel A. Galán, Guillermo García Costa, Luis M. Giamberini, Santos Giorello Abelenda, César González, Bari González Modernell, Héctor Goñi Castelao, Héctor Gutiérrez Ruiz, Tabaré Hackenbruch, Isaú Hernández Icardi, Amanda Huerta de Font, Luis Imas, José C. Ituño, Luis A. Lacalle, Oscar López Balestra, Jaime López Barrera, Antonio Marchesano, Juan J. Martínez, Walter Martínez Gallinal, Nelson Moré, Julio C. Moreira Parsons, Juan C. Orlich, Julián Olascoaga, José E. Odini, Julio Olivar Cabrera, César R. Osorio, Rubén Ottati Jorge, Albérico Passadore, Guillermo Perdomo, Jaime G. Pérez, Héctor Planchón, Francisco Pons, Bernardo Porras Larralde, Luis B. Pozzolo, Alfonso Requiterena Vogt, Ricardo Rocha Imaz, Angel Rodríguez, José L. Rodríguez Cal, Hugo Rodríguez Carrasco, César Rodríguez Ibarburu, Carlos Rodríguez Labruna, Antonio M. Sarachu, Raúl A. Silva, Jorge Silveira Zavala, Edmundo Soares Netto, Lauro Socorro, Daniel Sosa Días, Carlos Texeira Varesi, Ponciano S. Torrado, Uruguay Tourné, Vivian Trías, Wladimir Turiansky, Francisco M. Ubillos, Edgardo Vázquez Ledesma, Máximo Xavier y Jorge Zeballos Salsamendi.**

Faltan:

Con licencia, el señor senador **Angel Rath** y los señores representantes **Guillermo Bausero, Arturo Cuevas Cáceres, Angel Fachinetti, Homero Fariña, Edegar Guedes, Ricardo Planchón y Washington Vázquez.**

Sin aviso, el señor senador **Pedro Zabalza.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay número para celebrar sesión.

(Es la hora 18 y 48 minutos).

4

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se dá de los siguientes:)

Varios ciudadanos presentan una nota relacionada con la libertad de las personas que se encontraban arrestadas.
A la Comisión de Legislación.

El Poder Ejecutivo remite un mensaje por el que solicita prórroga de la suspensión de las garantías individuales, conforme a lo dispuesto en el artículo 31 de la Constitución, y del estado de guerra interno (artículos 85, inciso 7º y 253 de la Constitución de la República). (Carp. 18)

—**Léase.**

—(Se lee:)

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay una moción de orden presentada a la Mesa.

Léase.

(Se lee:)

"Solicito un intermedio por una hora a nombre del Partido Colorado. Agustín C. Caputi."

6

SEÑOR ERRO. — ¿Me permite, señor Presidente, porque tenemos una preocupación que la queremos hacer pública?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ERRO. — Por lo menos para algunos legisladores, cuando el señor Presidente expresó: "Habiendo número está abierta la sesión", había solamente 14 senadores en Sala. De modo que no había número para sesionar. Queremos dejar esta constancia. Sé que el señor Presidente me dirá que no, pero, por lo menos, que quede esta protesta del error que quiero calificar de involuntario. No estoy diciendo otra cosa. No había número y, sin embargo, el señor Presidente anunció que estaba abierta la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa dijo que había número, porque los funcionarios de la Casa informaron que había 17 señores senadores en Sala.

SEÑOR ERRO. — Había 14 señores senadores; respeto a los funcionarios, pero como todo ser humano, también se equivocan.

SEÑOR PRESIDENTE. — Usted también es un ser humano.

Nosotros nos valemos de la información de los seres humanos, a quienes tenemos el deber de respetar.

7

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—91 en 96. **Afirmativa.**

La Asamblea General pasa a cuarto intermedio por una hora.

(Así se hace siendo la hora 18 y 55 minutos.)

8

(Vueltos a Sala.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se reinicia la sesión.

(Es la hora 20.03 minutos.)

SEÑOR RAVENNA. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR RAVENNA. — He solicitado la palabra, señor Presidente, para hacer una moción de orden, previendo que esta sesión va a tener una duración prolongada como las realizadas últimamente.

En consecuencia, mociono para que se proceda a la elección de un Presidente ad-hoc, a fin de compartir con el señor Presidente la conducción del debate de esta sesión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Advierto al señor legislador que debe hacer llegar la moción por escrito.

SEÑOR RAVENNA. — Inmediatamente la haré llegar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase la moción de orden que ha hecho llegar a la Mesa el señor legislador Ravenna.

(Se lee:)

"Mociono para que se proceda a la elección de Presidente ad-hoc para esta Asamblea, así como también la prolongación de la hora. Fdo. Walter Ravenna."

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a proceder a tomar la votación nominal para la elección de Presidente ad-hoc. La Mesa advierte que debe sufragarse por un señor senador.

Tómese la votación nominal.

(Se toma en el orden siguiente:)

SEÑOR BARBOT POU. — Por el señor legislador Heber.

SEÑOR CAPUTI. — Por el señor legislador Hierro Gambardella.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Por el señor legislador Caputi.

SEÑOR COSTANZO. — Por el señor legislador Caputi.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Por el señor legislador Heber.

SEÑOR ERRO. — Por el señor legislador Pereyra.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Por el señor legislador Pereyra.

SEÑOR HEBER. — Por el señor legislador Barbot Pou.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Por el señor legislador Caputi.

SEÑOR JUDE. — Por el señor legislador Caputi.

SEÑOR MICHELINI. — Por el señor legislador Pereyra.

SEÑOR MEDERO. — Por el señor legislador Pereyra.

SEÑOR MONTANER. — Por el señor legislador Caputi.

SEÑOR ORTIZ. — Por el señor legislador Pereyra.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Por el señor legislador Caputi.

SEÑOR PEREYRA. — Por el señor legislador Ortiz.

SEÑOR GRAUERT. — Por el señor legislador Caputi.

SEÑOR RAVENNA. — Por el señor legislador Caputi.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Por el señor legislador Pereyra.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Por el señor legislador Pereyra.

SEÑOR SANTORO. — Por el señor legislador Pereyra.

SEÑOR VAZ. — Por el señor legislador Pereyra.

SEÑOR TERRA. — Por el señor legislador Pereyra.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Por el señor legislador Heber.

SEÑOR PRESIDENTE. — Por el señor legislador Caputi.

SEÑOR MACHADO BRUM. — Por el señor legislador Caputi.

SEÑOR ACHE ECHART. — Por el señor legislador Caputi.

SEÑOR AMARO. — Por el señor legislador Caputi.

SEÑOR AMORIN LARRAÑAGA. — Por el señor legislador Pereyra.

SEÑOR AMOROS. — Por el señor legislador Pereyra.

SEÑOR ANDRADE. — Por el señor legislador Heber.

SEÑOR ARMAND UGON. — Por el señor legislador Caputi.

SEÑOR ARENA CORNU. — Por el señor legislador Caputi.

SEÑOR ARISMENDI. — Por el señor legislador Pereyra.

SEÑOR BARAIBAR. — Por el señor legislador Pereyra.

SEÑORITA BARBERO. — Por el señor legislador Caputi.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Por el señor legislador Pereyra.

SEÑOR BOADA. — Por el señor legislador Pereyra.

SEÑOR BORRAS. — Por el señor legislador Pereyra.

SEÑOR BRUSCHERA. — Por el señor legislador Pereyra.

SEÑOR CABRERA GIORDANO. — Por el señor legislador Caputi.

SEÑOR CAPECHE. — Por el señor legislador Caputi.

SEÑOR CATALDI. — Por el señor legislador Caputi.

SEÑOR CORTAZZO. — Por el señor legislador Caputi.

SEÑOR COUSIN. — Por el señor legislador Pereyra.

SEÑOR CRAVIOTTO. — Por el señor legislador Caputi.

SEÑOR CHENLO. — Por el señor legislador Pereyra.

SEÑOR CHIFFLET. — Por el señor legislador Heber.

SEÑOR DE LA SIERRA. — Por el señor legislador Pereyra.

SEÑOR DIAZ. — Por el señor legislador Pereyra.

SEÑOR DURAN MATOS. — Por el señor legislador Pereyra.

SEÑOR ELICHIRIGOITY. — Por el señor legislador Caputi.

SEÑOR ELIZEIRE. — Por el señor legislador Pereyra.

SEÑOR ELSO GOÑI. — Por el señor legislador Pereyra.

SEÑOR FERNANDEZ MENENDEZ. — Por el señor legislador Pereyra.

SEÑOR FERRO. — Por el señor legislador Caputi.

SEÑOR FLEITAS. — Por el señor legislador Caputi.

SEÑOR FONTAINA. — Por el señor legislador Caputi.

SEÑOR FRANCOLINO. — Por el señor legislador Pereyra.

SEÑOR GALAN. — Por el señor legislador Pereyra.

SEÑOR GARCIA COSTA. — Por el señor legislador Pereyra.

SEÑOR GIAMBERINI. — Por el señor legislador Caputi.

SEÑOR GIORELLO ABELENDA. — Por el señor legislador Pereyra.

SEÑOR GONZALEZ (don César). — Por el señor legislador Caputi.

SEÑOR GONZALEZ MODERNELL. — Por el señor legislador Heber.

SEÑOR GOÑI CASTELAO. — Por el señor legislador Pereyra.

SEÑOR GUTIERREZ RUIZ. — Por el señor legislador Pereyra.

SEÑOR HACKENBRUCH. — Por el señor legislador Caputi.

SEÑOR ITUÑO. — Por el señor legislador Pereyra.

SEÑOR LACALLE. — Por el señor legislador Heber.

SEÑOR LOPEZ BALESTRA. — Por el señor legislador Pereyra.

SEÑOR LOPEZ BARRERA. — Por el señor legislador Caputi.

SEÑOR MARCHESANO. — Por el señor legislador Caputi.

SEÑOR MARTINEZ (don Juan J.). — Por el señor legislador Caputi.

SEÑOR MARTINEZ GALLINAL. — Por el señor legislador Pereyra.

SEÑOR MORE. — Por el señor legislador Heber.

SEÑOR MOREIRA PARSONS. — Por el señor legislador Pereyra.

SEÑOR OTTATI JORGE. — Por el señor legislador Caputi.

SEÑOR PASSADORE. — Por el señor legislador Pereyra.

SEÑOR PERDOMO. — Por el señor legislador Pereyra.

SEÑOR PEREZ. — Por el señor legislador Pereyra.

SEÑOR PORRAS LARRALDE. — Por el señor legislador Caputi.

SEÑOR POZZOLO. — Por el señor legislador Caputi.

SEÑOR REQUITERENA VOGHT. — Por el señor legislador Pereyra.

SEÑOR ROCHA IMAZ. — Por el señor legislador Pereyra.

SEÑOR RODRIGUEZ REYS. — Por el señor legislador Pereyra.

SEÑOR RODRIGUEZ CAL. — Por el señor legislador Caputi.

SEÑOR RODRIGUEZ CARRASCO. — Por el señor legislador Pereyra.

SEÑOR RODRIGUEZ IBARBURU. — Por el señor legislador Heber.

SEÑOR RODRIGUEZ LABRUNA. — Por el señor legislador Pereyra.

SEÑOR SARACHU. — Por el señor legislador Pereyra.

SEÑOR SILVA. — Por el señor legislador Caputi.

SEÑOR SILVEIRA ZAVALA. — Por el señor legislador Heber.

SEÑOR SOARES NETTO. — Por el señor legislador Pereyra.

SEÑOR SOCORRO. — Por el señor legislador Caputi.

SEÑOR SOSA DIAS. — Por el señor legislador Pereyra.

SEÑOR TEXEIRA VARESI. — Por el señor legislador Pereyra.

SEÑOR TORRADO. — Por el señor legislador Caputi.

SEÑOR TOURNE. — Por el señor legislador Pereyra.

SEÑOR TRIAS. — Por el señor legislador Pereyra.

SEÑOR TURIANSKY. — Por el señor legislador Pereyra.

SEÑOR UBILLOS. — Por el señor legislador Heber.

SEÑOR XAVIER. — Por el señor legislador Caputi.

SEÑOR ZEBALLOS SALSAMENDI. — Por el señor legislador Pereyra.

SEÑOR BOUZA. — Por el señor legislador Caputi.

SEÑOR CANO. — Por el señor legislador Caputi.

SEÑORA HUERTA DE FONT. — Por el señor legislador Caputi.

SEÑOR ACHE. — Por el señor legislador Caputi.

SEÑOR ORLICH. — Por el señor legislador Caputi.

SEÑOR OSORIO. — Por el señor legislador Caputi.

SEÑOR PLANCHON. — Por el señor legislador Heber.

SEÑOR PRESIDENTE. — Dese cuenta del resultado de la votación.

SEÑOR SECRETARIO (Dr. Pastor Salvañach). — Han sufragado 111 señores legisladores: 52 lo han hecho por el señor legislador Pereyra; 44, por el señor legislador Caputi; 12 por el señor legislador Heber; 1 por el señor legislador Ortiz; 1 por el señor legislador Hierro Gambardella; y 1 por el señor legislador Barbot Pou.

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda proclamado como Presidente ad-hoc el señor legislador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR PEREYRA. — Señor Presidente: agradezco el honor que se me dispensa a pesar de que se trata, desde luego, de un hecho de rutina, para la sesión de hoy; considero, igualmente, una inmensa distinción haber merecido la confianza de la mayoría de este Cuerpo.

Prometo, para el caso de tener que actuar en la Presidencia, la imparcialidad que corresponde a la alta jerarquía de este Cuerpo.

9

SEÑOR PRESIDENTE. — Dese lectura a una moción presentada a la Mesa.

(Se da de la siguiente:)

"Mocionamos para que se prorrogue la hora de la presente sesión. Rodríguez Cal, Elichirigoity, Capeche, Ache Echart, Montaner, Amaro, Bouza, Hierro Gambardella, Silva, Cataldi, Torrado, Pozzolo, Ache, Armand Ugón y Ferro."

—Se va a votar la moción de prórroga de la hora.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—84 en 105. **Afirmativa.**

10

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra para ocuparse del Mensaje del Poder Ejecutivo el señor Ministro de Defensa Nacional.

11

SEÑOR CHENLO. — ¿Me permite, señor Presidente, antes de que haga uso de la palabra el señor Ministro de Defensa Nacional?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR CHENLO. — Creo que entró una solicitud formulada por un grupo de abogados por la que se pide la libertad de los detenidos bajo el régimen de Medidas Prontas de Seguridad.

Como entiendo que la mayoría de los señores legisladores no ha oído la lectura de la misma, desearía, si no hay inconveniente, que se lea nuevamente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ese asunto, señor legislador, ya pasó a la Comisión respectiva.

Para proceder en la forma que lo solicita, tendría que presentar la moción por escrito.

SEÑOR CHENLO. — Sólo solicito que se le dé lectura, —no que se considere— porque no se ha oído.

SEÑOR PRESIDENTE. — La lectura tiene que ser resuelta por la Asamblea.

Léase la moción que por escrito presenta el señor legislador.

(Se lee:)

"Mociono para que se de lectura a la nota presentada por abogados en la tarde de hoy. Chenlo."

—Se va a votar.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—60 en 93. **Afirmativa.**

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 12 de mayo de 1972.

Señor Presidente de la Asamblea General,
don Jorge Sapelli.

Omar Torres, Alejandro Artucio, Edgardo Carvalho, Marcos Canetti, José Luis Corbo, María Inés Capucho, Mario Dell'Acqua, Alba Dell'Acqua, José E. Díaz, Arturo Dubra, María Esther Gilio, María Elena Martínez, Ruth Hernández, Wilmar Olivera, Eusebio Rodríguez Gibena y Gloria Urtiaga de Sanctis, constituyendo domicilio en Zabala Nº 1441, P. 3, y en ejercicio de la facultad prevista por el artículo 30 de la Constitución de la República, así como en mérito a los fundamentos que se invocan en escrito presentado en el día de la fecha ante el Juzgado Letrado de Instrucción de 2º Turno, cuya copia se acompaña, de la Asamblea General, solicitamos:

Se sirva resolver la inmediata libertad de las personas que al 30 de abril del presente año se encontraban arrestadas por decisiones del Poder Ejecutivo adoptadas en amparo de lo dispuesto por el artículo 168, numeral 17 de la Constitución de la República.

Saludamos al señor Presidente atentamente." Siguen las firmas de las personas nombradas en primer término.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se ha dado lectura al documento.

SEÑOR ERRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ERRO. — Yo tengo aquí la copia del documento. Lo que votó la Asamblea fue que se le diera lectura integral.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor legislador solicitó que se diera lectura a la nota de los abogados, pero si se desea se dará lectura a todo.

SEÑOR ERRO. — Agrego que, por omisión, no fue leído el nombre del doctor Hugo Fabbri, que consta en el documento.

SEÑOR PRESIDENTE. — No está el nombre de ese señor que menciona, señor legislador.

Léase la totalidad de la nota.

(Se lee:)

"Señor Juez Letrado de Instrucción de 2º Turno.

Alejandro Artucio, Edgardo Carvalho, Marcos Canetti, José Luis Corbo, María Inés Capucho, Mario Dell'Acqua, Alba Dell'Acqua, José E. Díaz, Arturo Dubra, María Esther Gilio, Hugo Fabbri, María Elena Martínez, Ruth Hernández, Wilmar Olivera, Eusebio Rodríguez Gibena, Gloria Urtiaga de De Sanctis, —entrelineado, casi ilegible— Sergio Millán, constituyendo domicilio en Zabala Nº 1441, P. 3, al señor Juez decimos:

Que por los fundamentos que se expresarán, venimos a interponer el Recurso de Habeas Corpus (artículo 17 de la Constitución) en favor de las siguientes personas que se encuentran privadas ilegalmente de su libertad:

Nelly Roverano, Geny Itte González, Selix Teresita Hernández, Azucena Mello, Laura Anzalone Cantoni, María del Carmen Barreto, María Dolores Escande, Gladys Mazz, Diosma Inzaurralde de Couchet, Luz Labat Obes, Adriana Olivari, Isabel Leles Da Silva de Rodríguez, Lis Aramburu de Ferre, María Ribinska de Mengual, Alicia Ferro de Couto, Esther Chacon, Esther Ohaco, Iliana Chiflet de Arias, Yolanda Cano, Teresa Días de Piedra, Nora Echeverría de Batelli, Graciela Nunes Gatti, Graciela Malet, María del Carmen Vernier, Susana Giannino, Alba Nieves de Coitinho, Claribe Ducaseau de Leguizamón, Azucena León Larrasq, Ariel Collazo, José María López Blanco, Jacinto Leguizamón, Gonzalo Olivari, Alfonso Batelli, Tristán Leao Olivera, Antonio Mallet, Rodolfo Rojas, Julio Rodríguez, Enrique Dibar, Enrique Mengual, Mario Arias, Mario Couto, Héctor Silva, Roberto Jorajuria, Mauricio Vigil, Eduardo Conti, Alejandro Blanco, Gabriel Bidegain, Juan José Sala, Julio César Modernell, Raúl Pag n Alliot, Sergio Altesor Licandro, François Grana Debut, José Prieto Hernández, Germán Cabrera, Washington Pereira Escamendi, Daniel Arcos, Hugo Casariego, Alfredo Preti, Walter Grassi y José Félix Díaz.

1º) Las personas mencionadas —así como otras cuyo nombre los suscritos no conocen— se encontraban arrestadas en virtud de decisiones del Poder Ejecutivo al amparo de lo dispuesto por el numeral 17 del artículo 168 de la Constitución.

2º) Al cesar la vigencia de las Medidas Prontas de Seguridad por Resolución de la Asamblea General a partir del 30 de abril del presente año, dichas personas debieron recuperar su libertad en forma inmediata.

3º) Sin embargo y por Decreto del Poder Ejecutivo de la misma fecha se mantuvo su privación de libertad invocándose el estado de guerra interna declarado por Resolución de la Asamblea General de fecha 15 de abril de 1972.

4º) El decreto en cuestión es groseramente violatorio de las normas constitucionales que amparan la libertad física de las personas y carece además de todo fundamento legal.

La invocación del estado de guerra interno y la suspensión de garantías (artículo 31 de la Constitución), no puede afectar la situación de personas que se encontraban arrestadas meses y en algunos casos años antes de la vigencia de tales medidas excepcionales.

5º) A juicio de los comparecientes no pueden existir dudas en cuanto a que el Recurso de Habeas Corpus (artículo 17 de la Constitución), mantiene su plena vigencia aún en régimen de suspensión de garantías y así fue reconocido expresamente y sin controversia alguna en el curso del debate parlamentario que precedió al dictado del decreto de guerra interna.

6º) La privación de libertad por tiempo indefinido y por simple decisión del Poder Ejecutivo —no estando vigente el régimen de excepción de Medidas de Seguridad, artículo 168, numeral 17 de la Constitución— constituye un caso de "prisión indebida" que es obligación del Juez hacer cesar de inmediato.

Por lo expuesto, solicitamos:

I) Se nos tenga por presentados, por constituido el domicilio y por interpuesto el Recurso de Habeas Corpus.

II) Se disponga la conducción al Juzgado a presencia del señor Juez de las personas indicadas en el cuerpo de este escrito, a fin de comprobar si se respeta su derecho a la vida y a la integridad física. (Sección II, Capítulo I de la Constitución de la República, artículo 7).

III) Que se requiera informe al Poder Ejecutivo sobre los motivos de la privación de libertad, y fechas desde las cuales se produjeron éstas en cada caso, sea un régimen de Medida de Seguridad o por cualquier otra resolución administrativa.

IV) En definitiva se decrete la libertad de las personas en favor de las cuales se interpone el presente recurso.

Entre líneas "y Sergio Millán" vale.

Sírvase proveer de conformidad".

Siguen las firmas de los leídos en primer término.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se ha completado la lectura.

12

Se pasa a considerar el Mensaje del Poder Ejecutivo.

Léase.

(Se lee:)

"PODER EJECUTIVO

Presidencia de la República

Montevideo, 11 de mayo de 1972.

A la Asamblea General.

Tengo el honor de dirigirme a ese Alto Cuerpo para reiterarle el petitorio de que informa el Mensaje remitido por este Poder con fecha 14 de abril ppdo. referente a la anuencia para suspender la seguridad individual, conforme al Art. 31 de la Constitución de la República y a que se decrete el estado de guerra interno, conforme a los Arts. 85 numeral 7 y 253 de la Constitución de la República.

El día 15 de abril ppdo. esa Asamblea General concedió la anuencia solicitada y decretó el estado de guerra interno por el término de 30 días en ambos casos. En la misma fecha este Poder Ejecutivo, de acuerdo a dichos pronunciamientos y a las disposiciones constitucionales pertinentes, suspendió la seguridad individual y declaró el Estado de Guerra interno. Los plazos fijados vencerán, por consiguiente, el próximo día 15 de mayo.

El Poder Ejecutivo considera que las circunstancias de hecho que motivaron las mencionadas resoluciones persisten actualmente. Cree necesario, asimismo, señalar que la aplicación de las Medidas Extraordinarias ha sido eficaz y ponderada. La gravedad de la situación a neutralizar ha impedido, no obstante, la eliminación de la conspiración contra la Patria y el cese de las acciones bélicas desarrolladas por esa delincuencia.

Motiva, asimismo, la presente solicitud de prórroga la no sanción del proyecto de ley de Seguridad del Estado y Orden Público enviada a esa Asamblea General por el Poder Ejecutivo con fecha 9 de marzo de 1972. Si bien se admite que la importancia y complejidad de la materia a legislar dilate el trámite parlamentario de su elaboración, resulta evidente que actualmente este Poder carece de los medios jurídicos necesarios para enfrentar tan extrema situación.

La asistencia por parte de los señores Ministros competentes a las respectivas Comisiones parlamentarias ha permitido, por otra parte, proporcionar a ese Alto Cuerpo la información correspondiente a efectos de controlar el uso que el Poder Ejecutivo está efectuando de las potestades de excepción.

Estima este Poder que la finalidad en virtud de la cual se confirieran tan extremas facultades no ha sido desvirtuada en ningún caso, al ejercerse estas con el exclusivo objeto de "reprimir la acción de individuos o "grupos que, por cualquier medio, conspiran contra la "Patria", según se establece en el Decreto del 15 de abril ppdo.

Cabe destacar que el éxito de las operaciones realizadas por las fuerzas armadas y policiales en la aplicación del Estado de Guerra interno y de la suspensión de garantías, no se ha traducido sólo en resultados materiales, sino en otro aspecto que se reputa fundamental. La actitud de la población se ha visto altamente motivada en lo espiritual y este es el momento que, al par que brinda su apoyo a los Poderes del Estado por su actitud levantada, coherente y decidida en defensa de la Nación lesionada, el pueblo uruguayo ofrece continuada y espontánea solidaridad.

En cuanto a la duración de la prórroga solicitada, este Poder entiende conveniente y adecuado a derecho la no fijación previa de un plazo determinado a los poderes extraordinarios concedidos. Es de evidencia que el mismo estará condicionado a la duración de las circunstancias que los motivaron. Por lo demás, es la propia Asamblea General la que, mediante idéntico acto jurídico, podrá revocar la autorización conferida para suspender la seguridad individual y decretar el cese del Estado de Guerra interno cuando lo estime conveniente. La tesis sustentada posibilita, de este modo, un lógico y armonioso ejercicio de sus respectivos poderes jurídicos por parte de ambos Poderes.

Saludo a ese Alto Cuerpo con mi más alta consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Alejandro Rovira. Gral. Enrique O. Magnani. José Mora Otero. Francisco Forteza. Julio Amorín. J. Echevarría Leúnda. Walter Pintos Risso. Carlos Ribeiro. Pablo Purriel. Benito Mederos. Julio Sanguinetti".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa Nacional.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — He pedido la palabra, señor Presidente para efectuar, a título informativo, algunas aclaraciones con respecto a las actividades que han cumplido las Fuerzas Armadas en este período de 30 días de estado de guerra, de los cuales van transcurridos 27, y como una ampliación y una referencia al Mensaje que elevara el Poder Ejecutivo con fecha de ayer.

El Poder Ejecutivo solicita, en este Mensaje a la Asamblea General, la prórroga del estado de guerra interno y la suspensión de la seguridad individual, autorizados como he dicho, durante el término de 30 días por Resolución de este Cuerpo, con fecha 15 de abril del mes próximo pasado.

Determina esta solicitud, el hecho de que las razones que sirvieron de fundamento, en el momento oportuno, al Mensaje del Gobierno de fecha 14 de abril, no sólo persisten al presente, sino que por virtud de numerosos operativos, a que me referiré en detalle más adelante, y cumplidos sistemáticamente en todo el país, ha sido posible lograr la evidencia de que el estado de subversión había alcanzado un grado de desarrollo mucho mayor que el que se conocía y aún podía presumirse cuando la citada autorización legislativa se recabó de este Cuerpo.

El innegable éxito de las operaciones que desde aquella fecha al presente han venido realizando las Fuerzas Armadas y las policiales, cada una en su terreno, se ha traducido en resultados materiales efectivos, tales como la captura de sediciosos, —varios de ellos, evadidos de las cárceles y, en consecuencia, recapturados— liquidación de diversos e importantes centros de información (algunos hasta de ayuda económica a la acción subversiva), incautación de planos, programas, importantes sumas de dinero, armas cortas y largas y del tipo convencional, que se usan en la guerra regular, y demás implementos bélicos de toda naturaleza. Asimismo, se han encontrado implementos legísticos y de alimentación para el apoyo de las operaciones delictivas.

Además, señor Presidente, se han obtenido otros resultados, sobre todo en el orden moral. Esto se percibe en

la reciente adhesión de los habitantes del país y, principalmente, de los de las localidades del interior. Este apoyo a las Fuerzas Armadas y a las autoridades, revela de qué manera el pueblo se ha consustanciado con éstos en la lucha que se ha encarado contra quienes conspiran subrepticiamente para destruir el sistema institucional de la República que, libre y soberanamente, se ha dado.

Para no cansar con un detalle demasiado extenso de las operaciones realizadas en estos 27 días, voy a referirme a un resumen de tipo estadístico, en el que figuran las actividades realizadas, así como los resultados —casi todos de importancia— obtenidos.

Tengo aquí, señor Presidente, algunas cifras que podrán dar una idea a los señores legisladores de esa actividad y de esos resultados.

Se han realizado en Montevideo y en el interior, hasta el día de la fecha, un total de 700 allanamientos y registros domiciliarios, en busca de los elementos que, por los indicios e informes que se poseían, las Fuerzas Armadas creían que se podrían encontrar en esos lugares; se han hecho patrullajes por los campos, ríos, islas y poblaciones del Uruguay. Estos patrullajes que se han hecho desde el aire, tierra y agua, han alcanzado a una suma total de 1.449, que se desglosan de la siguiente manera: 874 en las zonas urbanas, 438 en las suburbanas y 137 en las rurales. Todos ellos han tenido resultados diversos. Más adelante los concretaré, también, en números.

Las Fuerzas Armadas han tenido encuentros con las fuerzas enemigas, en los que ha habido heridos y muertos. En esos encuentros —en número de 7— las fuerzas del orden han tenido que enfrentar a la subversión con las armas en la mano.

Del total de los operativos que se han realizado en el país, que alcanzan a 2.070 —1.149 en Montevideo y 700 en el interior— 232 han producido resultados significativos; es decir, que lo que se encontró es lo que se pretendía buscar y reducir. Por ejemplo, se han capturado 256 personas. Algunas de ellas, una vez terminada la indagatoria, han sido sometidas a la justicia militar.

En esos procedimientos, que he dicho suman 2.070 y cuyos resultados han sido diversos, se han encontrado 70 armas automáticas, sub-ametralladoras y ametralladoras, cuyo uso requiere una especialización y poseen un gran poder mortífero, no sólo por sus características balísticas, sino por la velocidad de tiro. Además, se recuperaron —porque estas armas, de una forma u otra, fueron obtenidas por medio del robo u otro tipo de acción delictiva— 397 armas largas. Señalo que en esta cifra de 397 no están incluidas 70 (o algunas más) que se recuperaron en las últimas 24 horas. Asimismo se incautaron 500 armas cortas; revólveres y pistolas. Estas últimas no estaban registradas y con ellas no se habían cumplido los requisitos que fijan las ordenanzas para los que las poseen.

En la búsqueda se han descubierto 40 "berretines" y "tatuceras" en el país. El número no parece importante, pero lo es si se tiene en cuenta que en esos lugares —abrigos, cobertizos cubiertos donde se reúnen y se cobijan los sediciosos— se han encontrado alimentos, medicamentos, armas y personas. Estos escondrijos en los campos y en los montes hablan a las claras de lo que se está preparando contra las instituciones.

En materia de documentos —algunos de ellos ya han sido expuestos en la Jefatura de Policía de Montevideo— digamos que se han encontrado en número de 1.805. Los mismos constituyen verdaderos estudios, análisis, planes y programas de una acción perfectamente organizada, coordinada e inteligentemente preparada. Con la obtención de estos documentos, se puede afirmar que se están desbaratando los planes con el fin de hacer peligrar la tranquilidad y seguridad del país. Asimismo, se han incautado 2.720 informes —que no involucro entre los análisis, planes y estudios anteriores— y fichas completas sobre personas importantes del país, como ser del Ejército, de las Fuerzas Armadas en general, de las autoridades e, incluso, del Parlamento. Es decir, de todas aquellas personas que tienen una responsabilidad dentro del Gobierno de la Nación.

Se ha encontrado, también, por quilos o decenas de quilos, material de propaganda, todo destinado a crear la acción psicológica educativa y conducente, naturalmente, a la disciplina de la organización y a su acción.

Dejo constancia de que en estos datos que he leído, así numéricamente, como una síntesis, tal vez del tipo estadístico, no se han tenido en cuenta los resultados de las últimas 72 horas, que son en relación al promedio de los éxitos alcanzados en estos días, sorprendentes por su importancia y que en estos momentos no puedo dar a publicidad por razones de concreción, que no puedo establecer.

SEÑOR SOSA DIAS. — ¿Me permite una interrupción, señor Ministro para concretar los datos?

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR SOSA DIAS. — En un informe que vendría a ser el resumen de la guerra interna, sería necesario saber cuántos muertos, cuántos heridos y cuántos procesados por la justicia militar ha habido en este período.

Eso es lo que quiero conocer.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Tengo los datos que me pide el señor legislador, los que no quería leer por no traer a la Asamblea algo que nos va a tocar a todos, respecto a los muertos que ha tenido esta lucha antisubversiva y hasta por respeto a la memoria de los que, en una forma u otra, han caído en estos hechos.

Los heridos son 11, que pertenecen a las fuerzas subversivas, más tres heridos graves dentro de las fuerzas armadas. Los tres heridos son oficiales, sobre algunos de los cuales no existe la seguridad de su recuperación. Los muertos de las fuerzas subversivas son 18, y los muertos...

SEÑOR MICHELINI. — ¿Dieciocho? ¿A quiénes incluye así, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — No sé si estaré equivocado, pero creo que son 18.

SEÑOR TRIAS. — ¿Me permite, señor Ministro, para una aclaración?

SEÑOR MICHELINI. — Permítame, señor Ministro, para aclarar.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Concede una interrupción, el señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — No quisiera decir que no, por deferencia a quienes me la solicitan, pero deseo que me comprendan que no las concedo, porque dentro de un minuto cierro mi exposición y, en consecuencia, se abrirá el debate en la forma en que el señor Presidente lo quiera disponer. Pido comprensión, porque en seguida termino.

Los muertos en las fuerzas armadas han sido tres.

Finalmente, y refiriéndome al Mensaje...

SEÑOR SOSA DIAS. — Y, ¿los procesados por la Justicia Militar?

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Sobre eso, tengo algunos datos aunque no poseo el número fehacientemente obtenido, pero, sí, bastante aproximado de lo que podría ser la realidad.

Hay 70 sediciosos capturados y sometidos, naturalmente, a la Justicia Militar. Actualmente, hay 70 detenidos vinculados con la sedición, sometidos a la Justicia Militar, por lo cual, los tres Jueces de Instrucción, que tienen jurisdicción nacional, deben moverse de un punto a otro de la República por todos los medios posibles, helicóptero, avión o auto, y están procesando a 300 personas en todo el país, detenidas en averiguación. Estas personas detenidas lo han sido a raíz de denuncias, llamadas telefónicas y acusaciones que surgen de los propios involucrados en las acciones posteriores.

SEÑOR SOSA DIAS. — Yo le pregunté por los procesados. Los procesados, son aquellos a los que la justicia tipificó el delito, señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — No poseo ese número que me pide el señor legislador, pero si puedo obtenerlo en la noche de hoy, se lo proporcionaré.

SEÑOR PRESIDENTE. — Le ruego al señor Ministro que si concede alguna interrupción, me lo haga saber a los efectos de poder dirigir el debate.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — He dado los datos que pensaba dar y tenía la seguridad de que iban a ser los que interesarían. Nunca creí que esos detalles, que son importantes, también, pudieran interesar; pero a los efectos de una presentación del Mensaje, creí que no lo solicitarían.

Termino diciendo que la situación que el país atraviesa actualmente, por las razones mencionadas, reclama que no se fije plazo para el ejercicio de las potestades excepcionales en la defensa del Estado y de la sociedad, en vista de que ellas deberán mantenerse todo el tiempo que las circunstancias que las han motivado, perduren.

Por lo tanto, señor Presidente, consideramos de mucha importancia que ese estado de guerra sea contemplado a los efectos de poder continuar la labor que nos ha sido encomendada y porque dado el estado actual, inicial de estas acciones que hemos realizado, tenemos la convicción de que a partir de ahora, comenzaríamos a ver los frutos que esperábamos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Trías.

SEÑOR SANTORO. — ¿Me permite, señor legislador, para una aclaración?

SEÑOR TRIAS. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR SANTORO. — Todo el Cuerpo ha prestado especial atención a la información brindada por el señor Ministro de Defensa Nacional sobre los resultados obtenidos en este tipo de guerra que está viviendo el país y se nos ocurre que es imprescindible que el señor Ministro proceda a ofrecer a la Asamblea datos relativos a la detención de personas y al número sometido a la jurisdicción militar; así como también a los que fueron o no, procesados por ella.

Pero, además, de los apuntes que realizamos de la exposición del señor Ministro, hemos comprobado que no coinciden las cifras suministradas, por lo menos, a primera vista.

El señor Ministro señaló que se obtuvo la captura de 256 personas y, posteriormente, expresó que de ellas, 70 fueron sometidas a la jurisdicción militar.

Luego el señor Ministro señaló que 60 fueron detenidos por estar vinculados a las fuerzas subversivas. Es decir, entonces, que tenemos 70, de los 256 capturados, que fueron puestos a disposición de los Jueces Militares; 60 fueron detenidos por su vinculación, pero que no tienen la categoría de capturados sino de detenidos. Luego el señor Ministro informó a la Asamblea que 300 personas fueron detenidas en averiguación. Es decir que tenemos 256 capturados; 70 fueron puestos a disposición de la Justicia Militar y el resto el Ministro tendrá que decir qué destino tuvo, porque es una cifra importante sobre la cual no se ha determinado lo dispuesto. Hay 60 que no tienen la categoría de capturados, sino que son detenidos por vinculación a las fuerzas subversivas. Pero, además, hay 300 detenidos en averiguación y es de suponer que luego de averiguados fueron dejados en libertad.

El señor Ministro manifestó, ante una pregunta concreta sobre los procesamientos realizados por la Justicia Militar, que no tenía el dato, pero que lo iba a conseguir durante el transcurso de la sesión.

Se nos ocurre que además de las aclaraciones que el señor Ministro va a hacer respecto a estas cifras, a las personas capturadas y a las que fueron sometidas a la Justicia Militar, que es una diferencia muy importante, debe informarnos sobre el número de procesamientos y lo que al respecto dispuso la Justicia Militar, porque el estado de guerra es sabido que se declaró en el país con la finalidad de que pudieran funcionar los Tribunales Militares, es decir, que fueran sometidos a esa jurisdicción los ciudadanos civiles por las razones que todos conocemos. Entonces, es evidente que la Asamblea General, en momentos en que entra a la consideración de una nueva solicitud del Poder Ejecutivo para proceder a la prórroga sin plazo del estado de guerra y la suspensión de las seguridad individual tiene que conocer, con una rigurosidad que indudablemente es de precepto, las cifras en cuanto a las personas capturadas y las sometidas a la jurisdicción militar y, además, posteriormente, lo que ésta dispuso al respecto. Eso es esencial en esta parte.

En lo que tiene que ver con los muertos es otro capítulo, el más importante, que en su momento va a ser considerado.

SEÑOR TRIAS. — Antes de comenzar este planteo, señor Presidente, quiero formular una pregunta que no pude hacerle al señor Ministro cuando estaba leyendo sus cifras, porque prefirió terminar su informe. Pero creo que tiene la mayor importancia, pues dice relación con la cifra de las personas muertas. Dijo que hay 18 muertos en las fuerzas subversivas, pero según lo que hemos leído en los partes, no contamos más que 10 u 11. Yo le pregunto entonces si en esos 18 muertos están incluidos los 8 compañeros comunistas muertos en la tragedia del Paso Molino o hay personas que han sido muertas y no se ha dado conocimiento de ello al público a través de los partes.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — ¿Me permite, señor legislador?

SEÑOR TRIAS. — Con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — En esos 18 muertos están incluidos los 8 muertos del Club comunista de la calle Agraciada y los incluímos, porque esos hombres enfrentaron la acción del Ejército en esos momentos con armas en la mano...

(Interrupciones)

...y como consecuencia fueron muertos en la reacción de repeler la acción hecha contra las Fuerzas Armadas.

SEÑOR ARISMENDI. — ¿Me permite, señor legislador, una interrupción?

SEÑOR TRIAS. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR ARISMENDI. — La afirmación que ha hecho el señor Ministro es extremadamente grave, porque aparte del asesinato de estos 8 compañeros, de la masacre de estas 8 personas, hoy se busca convalidar el crimen lanzando sobre ellos la acusación de una parte que la vida y la Justicia Militar, seguramente, han probado que era totalmente incierto.

En primer término, la Justicia Militar puso en libertad a Ferreira y Rodríguez, los únicos sobrevivientes sin heridas que permanecieron en la azotea del Club del Comité Seccional 20º del Partido Comunista.

En segundo término, la Justicia Militar acaba de informar que Machado, que se encuentra en el Hospital Militar y que salvó milagrosamente la vida, a pesar de tener una herida en la cabeza y que perderá, seguramente, parte del campo visual si no se le afecta la vida para siempre, no está procesado. Es decir, tenemos dos elementos, la prueba de los vivos y la intervención de la Justicia Militar que invalidó todo aquel parte.

En tercer lugar, tengo sintetizado aquí el resultado de siete autopsias, ya que la de Cervelli no se practicó, porque fue enterrado sin certificado de defunción. En esa lista, que yo sintetizo, más allá de los elementos técnicos, aparece lo siguiente: Ricardo González. Un solo balazo, en la nuca, desde atrás y a la izquierda, ligeramente descendente. La bala quedó en el cráneo. Muerte instantánea por lesión nerviosa.

Ruben López. Baleado por la nuca, con lesiones nerviosas mortales. Caído en el suelo, boca abajo, recibe otro balazo, desde la cabeza a los pies, desde unos metros, con bala que entró por el costado derecho de la cabeza y salió por la base del cuello del lado izquierdo. Muerte casi instantánea.

José Abreu. Primera herida de tórax que lesionó pulmón y provocó hemorragia interna. Segunda herida de tórax hecha desde arriba; si estaba de pie o caído en el suelo, con disparo hecho desde la cabeza a los pies, que lesionó pulmón y lesionó médula espinal provocando parálisis en las piernas. No murió instantáneamente.

Elman Fernández. Herido de bala en muslo derecho (adelante - atrás) que no lesionó huesos ni grandes basos, solamente músculos. Herida en la cabeza de adelante atrás que provocó muerte instantánea por lesión del encéfalo. ¿Ambos balazos al mismo tiempo? ¿Primero el del muslo que no lo hizo caer y luego el otro, de pie? ¿Cayó por primer balazo y luego rematado en el suelo?

Raúl Gancio. Una sola bala, en el abdomen; de adelante hacia atrás, y hacia la izquierda, prácticamente horizontal por debajo del ombligo, que provocó caída al suelo por lesión nerviosa y que lesionó intestino y sobre todo gruesa vena. Murió por hemorragia interna, por desangramiento, luego de estar tirado en la calle aproximadamente una hora.

Luis Mendiola. Seis balazos. Dos heridas de otra naturaleza. Muerte instantánea por bala en la cara que lesionó cerebro y salió por la nuca. Balazo en la cabeza que deprimió huesos pero no penetró (¿poca fuerza del proyectil?). Desde lado derecho. Balazos en los miembros: hombro derecho, muslos y piernas (balas transversales que no lesionan huesos) brazo derecho. Una herida "rara" en el pie izquierdo y otra en el abdomen que no penetró. La del pie "punzo - cortante". ¿Arma blanca? ¿También "rematado" en el suelo?

Justo Sena. Tres balazos casi horizontales en el cuerpo. Uno en el pecho, desde la izquierda y adelante, que lesionó pulmón derecho. El segundo en el abdomen a la altura del ombligo, seguramente mientras caía hacia atrás y que provocó estallido del hígado. El tercero encima del pubis, prácticamente horizontal, probablemente simultáneo con el primero. Tiene, además, otro balazo en el muslo. No muere instantáneamente, sino por hemorragia interna.

A Cervelli no se le hizo la autopsia y Machado fue herido en la cabeza y tiene afectado el campo visual.

Finalmente, señor Presidente, se puede afirmar, a esta altura —terminante y absolutamente— que no había armas, es decir, que no las tenían.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR TRIAS. — Sí, señor Ministro.

SEÑOR PRESIDENTE. — En uso de una interrupción, tiene la palabra el señor Ministro de Defensa Nacional.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Primero, debo hacer una pregunta.

Quisiera que el señor legislador Arismendi informara sobre quién fue que produjo ese dictamen respecto a las autopsias; tengo entendido —si no estoy equivocado— que no fue un médico forense.

SEÑOR ARISMENDI. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR TRIAS. — Sí, señor legislador.

SEÑOR PRESIDENTE. — En uso de una interrupción, tiene la palabra el señor legislador Arismendi.

SEÑOR ARISMENDI. — Primero, el Juez Militar pidió la autopsia de siete; no la hubo del octavo.

Segundo, podría preguntarle al Ministro si los datos que doy difieren de los que él tiene. El señor Ministro prometió investigar este asunto; indudablemente, él tiene medios para hacerlo mucho más amplios que yo. Por eso le pregunto si sus datos difieren de los míos, en relación con lo que significa juzgar un episodio tremendamente grave, donde han caído ocho obreros, sin armas, siendo, una parte de ellos —como lo prueba la autopsia— asesinados con tiros en la nuca, ejecutados, y, más todavía: algunos murieron desangrándose en la calle, donde los dejaron estar largo rato sin llevarlos al Hospital Militar y sin auxiliarlos, a pesar de que tenían las ambulancias a disposición. De esto hay testigos por cantidades para acreditarlo.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Continúo, señor Presidente.

SEÑOR TRIAS. — Si me permite, señor Ministro, quisiera agregar antes, otra pregunta.

El señor Ministro dijo que habían muerto con las armas en la mano y que, por eso, los incluía en la lista de los pertenecientes a las fuerzas subversivas.

¿Dónde están esas armas?

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Los señores legisladores presentan el hecho aisladamente: los muertos, las heridas; pero no lo relacionan con lo que aconteció ese día en el club comunista.

Quisiera decir, en primer término, que este asunto está sometido a la Justicia Militar, que se encuentra realizando las indagaciones que son del caso, para formular el juicio correspondiente. Se imaginarán los señores legisladores que esta tarea tiene que insumirle días, sobre todo porque su jurisdicción es nacional y, en consecuencia, tienen muchas decenas de casos en sus manos.

Repito: el hecho, en sí, aislado, tal como lo plantean los señores legisladores, da la sensación que tal vez ellos buscan; pero tenemos la seguridad de que la Justicia Militar aclarará este asunto, relacionándolo con todo lo que sucedió allí, en el club de la avenida Agraciada.

Como saben muy bien los señores legisladores, hubo otros hechos que no se mencionan aquí esta noche.

La cosa empieza con un tiroteo —reconocido, en mi despacho, por los propios señores legisladores— que, según ellos me aseguraban, no partían del club comunista. Pero hubo reconocimiento, y, para aclarar la situación, está acreditada la existencia de la marca de varios disparos en las paredes y ventanas de una casa del fondo del club comunista que recibió varios disparos dirigidos a los soldados que estaban realizando un operativo en ese departamento.

Por otra parte, se dice que no hay armas.

Termina el procedimiento esa tarde, y todo estaba resuelto —tengo, también, las palabras de los señores legisladores que me visitaron— y terminado. Una de las vecinas del club comunista dio cuenta de que había caído, en su jardín, un revólver tirado por arriba, de la azotea.

(Interrupción del señor legislador Arismendi.)

—En la tarde ocurrió eso.

(Interrupción del señor legislador Arismendi.)

—Estoy relacionando todos los hechos para que se vea con qué clima se llega a esa noche.

Ese revólver no tenía guía y fue tirado por sobre un muro, una pared, hacia el jardín. Esto motivo una intervención en el club. En la noche concurren las tropas de varios lugares, de distintas procedencias —policías, ejército— y, al llegar, son recibidos (y de esto hay testigos) por una balacera que parte de esa dirección. Esto, lógicamente, hace tomar posiciones a las tropas y, cuando se logra que la gente que ocupaba el club se rinda y salga del local, el capitán Busconi, —que avanza hacia la casa— recibe (no de espaldas, sino en la dirección que camina, es decir, hacia la casa) un balazo bajo el ojo izquierdo que le sale por la nuca. Esto está probado y el asunto se encuentra, actualmente en manos de la Justicia Militar, que estoy seguro que probará que es en esa dirección que tuvieron lugar las cosas; cuando comparezcan en el sumario los testigos presenciales de los hechos, no dudo que se llegará al fondo de la cuestión, como corresponde, y que se determinará, con claridad, por quienes vieron el uso de esas armas en ese momento, cuál es la realidad.

Por si resulta interesante y oportuno, señalaré otra cosa que creo es importante.

En la tarde se comprobó que el club comunista tenía defensas artilladas; en sus ventanas y azoteas tenía chapas de acero, con mirillas. Aquí tengo las fotografías y puedo hacerlas circular entre los señores legisladores, si el señor Presidente lo permite.

(Interrupciones de los señores legisladores Rodríguez (don Enrique) y Ferreira Aldunate.)

—No era para proteger la puerta de entrada, solamente, sino que detrás de los carteles se disimulaba su existencia.

Además, señor Presidente, la azotea de esa casa, tiene un muro normal de 50 o 60 centímetros —no sé exactamente cuál es su altura, pero es bajo, de manera tal que no permite cubrirse con él— que fue levantado, últimamente, con ladrillos, dejando pequeñas aberturas, con una finalidad de observación, como podría ser, también, la de tomar posición de tiro.

Eso es lo que crea el clima cuando la tropa llega y se ve baleada desde la casa, cayendo un oficial herido de frente, diría, cobardemente. Se trata del Capitán Busconi, que se debate entre la vida y la muerte, que tiene una afasia global; que nunca más hablará, tal vez, ni razonará, ni escribirá. Estamos esperando que mejore para que pueda declarar para que nos diga de dónde recibió el disparo. Desgraciadamente, creo que nunca lo va a poder manifestar.

Ese es el clima que crea el ambiente del club comunistas que lleva a ese acto que se califica como asesinato pero que, en realidad, está repeliendo la acción de un hombre que había dicho que se entregaba. De todo esto hay testigos y va a surgir del sumario. Se dice que no hay armas. Fuera de la que ya mencioné, que apareció al lado, tengo fotografías de las que aparecieron en distintos lugares así como sus números. Se trata de 5 revólveres, cuyas fotografías tengo porque me han sido proporcionadas.

SEÑOR ARISMENDI. — Podría ser 8, una por cada féretro.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Tengo aquí las fotografías de las armas retiradas del club, tomadas en el lugar donde fueron encontradas.

SEÑOR ARISMENDI. — ¡Qué vergüenza!.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Eso está certificado por escribano público.

SEÑOR ARISMENDI. — ¡Qué vergüenza!.

SEÑOR PRESIDENTE. — Perdón, señor legislador, no puede intervenir sin solicitar una interrupción.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Esta es la contestación al "asesinato".

Este es el clima que se ha creado en la República, que nos lleva a repeler la agresión cometida contra un hombre que cumple con su misión.

Esta es la consecuencia, y no se trata de un hecho aislado, de una sola persona que fallece. Tenemos que lamentarnos por todos; pero son ellos los culpables de esta reacción porque la provocan, porque llaman al fuego con su acción.

No es un hecho aislado, repito, es el conjunto de sucesos que crea el clima en el que los soldados tienen que

repeler la agresión porque deben defender la vida de su oficial que va al frente, cuando lo ven caer en la vereda. Este es el hecho que se ha explotado tanto. No conozco más detalles de este asunto porque, repito, él está en manos de la justicia militar, que lleva las indagaciones adelante, sin entorpecimientos. Si hay más cosas, no puedo decirlas porque ellas pertenecen al secreto mismo del sumario.

Eso es todo lo que tengo que decir de este suceso, que no es un asesinato...

SEÑOR ARISMENDI. — ¡Un vil asesinato!.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — ...sino la consecuencia de repeler una agresión a mansalva...

SEÑOR ARISMENDI. — ¡Miserable asesinato!.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — ...que se cometió con un arma luego de haber levantado los brazos y entregarse, contra un oficial que había confiado, en su avance hacia ellos, esperando que se respetara su vida. Esta es la verdad del hecho a que se hace mención.

Nada más.

SEÑOR ARISMENDI. — Señor Presidente, pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ARISMENDI. — Dejaré para el final la respuesta estricta a las palabras del señor Ministro, en lo que se refiere al juicio político y al planteamiento que realiza en cuanto a su propia responsabilidad, hoy clara y evidente ante el Parlamento y el país.

En primer término, el señor Ministro habla de un revólver que apareció al mediodía en una casa. Ese revólver fantasma dispara luego en la noche, para justificar el asesinato de 8 trabajadores desarmados, parte de ellos muertos por tiros en la nuca, por la espalda, cobardemente asesinados, en un acto que es una de las más grandes vergüenzas nacionales. No lo califico en el terreno en sí mismo de crimen, sino como vergüenza nacional.

Argumentos para justificar este crimen: que se ha creado un clima, que había defensas en el local. Sí; y también en la casa de cientos de ciudadanos del país...

SEÑOR RODRIGUEZ. — Apoyado.

SEÑOR ARISMENDI. — ...donde hay que poner chapas porque su Ministerio no investiga a los que ponen bombas...

SEÑOR RODRIGUEZ. — Ni al escuadrón de la muerte.

SEÑOR ARISMENDI. — ...ni defiende a la gente...

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Es cómplice.

SEÑOR ARISMENDI. — ...porque esas bombas son puestas y nunca aparecen los culpables. Si no fuera por esas chapas, las víctimas que la República hubiera acumulado, quién sabe cuántas serían.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Algunos no estaríamos aquí.

SEÑOR ARISMENDI. — Sí; había chapas en la casa del señor legislador Rodríguez el día que usted sabe, señor Ministro, que personas confabuladas colocaron 11 bombas en otros tantos lugares, entre ellos, las casas de dos senadores.

Esas son las defensas. ¿Eso crea un clima, o el hecho de que ustedes hayan protegido —lo hizo el anterior gobierno, pero ustedes también— a los asesinos que andan de noche en la calle, impunemente, colocando bombas, disparando sobre la casa de profesores?.

Hábleme de un caso en que hayan investigado y descubierto algo en los cientos de atentados que han acaecido.

El señor Ministro alza la voz para tratar de justificar lo que no se justificará nunca en la historia del país, por ser un crimen infame, donde pueden haber entrado elementos de histeria, aunque no todo fue histeria.

Además, pobre jefe militar si sus hombres, en cualquier circunstancia son capaces ante gente desarmada o con las manos en alto, de dispararles tiros en la nuca y asesinarlos en medio de la calle, inermes. ¿Esa es la moral del Ejéricto uruguayo?. Yo la rechazo, y creo que existe otra, que no mata por la nuca a hombres desarmados.

Tengo amigos y parientes militares y conozco a militares de todas las tendencias, porque en este país nos conocemos todos. No es esa la moral de militares uruguayos, la de disparar tiros por la nuca a obreros indefensos, rematar en el suelo a gente indefensa, dejar desangrar durante horas a una persona.

Estoy seguro que nadie en las Fuerzas Armadas admitiría que ese es el criterio, aún en el caso de que se hubiera disparado desde el local. Esto lo rechazo terminantemente, porque es una infamia y se prueba por parte de la Justicia militar. En esa azotea tan terrible, sobrevivieron dos personas que estuvieron durante 8 horas. Son sacadas de ella cuando ya están presentes autoridades militares de mayor jerarquía, y creo que también el juez militar. Son golpeados en el vehículo que las lleva. Salvan sus vidas y son puestos en libertad por el juez militar. Hombres que han estado en la azotea desde la cual se dice que partieron tiros, son puestos en libertad por el juez militar. Están en la calle, actuando libremente, porque el juez militar los liberó; los dos sobrevivientes de la azotea desde la cual partían tiros y había tanto peligro.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Está probado.

SEÑOR ARISMENDI. — Lo que está probado es que el juez militar los puso en libertad, en absoluto, sin cortapisas, sin ninguna limitación. Eso es lo que está probado hasta ahora.

Asimismo, está probado que el juez militar no procesa, todavía, al otro sobreviviente, Machado, que tiene un balazo en la frente que le afecta la vista.

Están probados por la autopsia de los 7 muertos, las características de las heridas. Estos no son hombres caídos en combate, son personas ejecutadas y algunas, por la espalda, de un sólo tiro en la nuca. Esto también está comprobado en documento público de médico forense, en poder del juez militar y de la justicia ordinaria.

En tercer término, esto también está probado, la bala que hirió al Capitán Busconi es una bala de guerra de alto poder, de las que hacen explotar el cerebro a su paso, de acuerdo a la opinión médica. Está clarísimamente probado.

Pero está probado más, señor Presidente: que la presunta ratonera "tupa" no era tal, sino que se trataba de un apartamento en el cual vivía un ciudadano que fue puesto luego en libertad, junto con su señora, ya que no había imputaciones contra ellos. Terminando el episodio digo, fueron puesto en libertad en el 9º de Caballería. Eran el señor Toyos y su esposa, que vivían en el apartamento que se presumía era una ratonera "tupa" y donde se había producido un incidente confuso, que arrastró a todos. Eran dos ciudadanos contra los cuales no había ninguna imputación. Fueron puestos en libertad ese mismo día desde la sede del 9º de Caballería.

Está probado, absolutamente probado, por decenas de testigos, que no había armas. Es decir, que estas tardías escenificaciones fotográficas de armamentos resultan muy extrañas. ¿Hay peritaje de un arma cualquiera que corresponda al herido? ¿Cuál de los muertos fue quien disparó, ya que los vivos van a la libertad decretada por el Juez?.

De modo que, señor Presidente, no hay un solo elemento de juicio. Existe, sin duda, una gigantesca provocación acerca de la cual hay que ir a fondo, precedida por un asalto a la casa del Partido Comunista, el día que estaba sesionando la Asamblea General, novelada de la misma manera mentirosa y canallesca, diciendo que se había disparado sobre un vehículo policial.

Allí saquearon, robaron, destruyeron. Manosearon mujeres, las tuvieron de cara al piso, pasearon por toda la casa. El grupo que debía localizar las armas, no encontró nada, a pesar de que llegó hasta el techo. Mejor dicho: encontró. Encontró la plata en las carteras de nuestras compañeras; hallaron los objetos de valor determinado, que se llevaron.

Expreso que si no hubiera habido ese número de personas, si el teléfono no hubiera funcionado, ya que luego se cortó, y si no hubiéramos reclamado aquí ante el Ministro del Interior y su Subsecretario, así como si no nos hubiéramos trasladado inmediatamente hasta la sede y no existiera esa disciplina tan característica de nuestro partido, los muertos hubieran empezado en la calle Sierra, con ese tiro misterioso.

Pero, señor Ministro, yo he dicho que dejo para lo último esto. Además, no se descubre nada.

El señor Ministro habla de un muro determinado. Este es el muro —aquí tengo la foto— de la casa del Partido Comunista, tal como lo presenta la fotografía tomada por el señor Juez. El señor Ministro, que es militar, sabe que para que a una pared de mampostería se le produzca un orificio de pequeña dimensión y explote en el interior de la casa, provocando enormes destrucciones, se necesita un arma especial.

Sé que esto es anterior a su Ministerio, pero estoy explicando por qué hay defensas en las casa. Esas defensas son parecidas a las que existían en la casa del senador Enrique Rodríguez, por ejemplo. También tengo fotos de algunos artefactos que están depositados en el Juzgado 5º de Instrucción.

Ese tipo de artefactos, evidentemente, no es común, no es obra de un artesano cualquiera, como no fueron comunes los disparos que se realizaron contra el local de Rivera y Pastoriza. Tenemos en nuestro poder el tipo de proyectiles.

No somos militares para caracterizarlos, señor Presidente, pero son materiales de guerra muy especiales y muy identificables.

Para mí es muy grave, señor Presidente, todo esto. Adviertan que pese a la emoción que me embarga en estas cosas, —la sangre de estos ocho compañeros no se tapa con el barro que les tiraron encima ni con el barro que les lanzan en comunicados—, he procurado manejarme en el terreno riguroso de hechos, sobre los cuales ya intervino la Justicia militar y existen documentos públicos. Son hechos que, aún en el peor de los casos, demostrarían un asesinato, es decir, la liquidación masiva de gente, hasta en la tesis del señor Ministro.

Aún en la tesis del señor Ministro, de que alguien irresponsable hubiera hecho un disparo, está el asesinato vil de ocho personas, con disparos en la nuca, rematados en el suelo, desangrados en medio de la calle.

Pero, señor Presidente, ¿cuánto tiempo ha pasado después de todo esto?. ¿Qué se ha investigado?. No quiero hablar del problema de fueros, promovido, porque ya ha tenido un pronunciamiento. Hubo declaraciones infelices que se pronunciaron en su oportunidad.

Para mí es muy grave, señor Presidente, que el señor Ministro venga a esta altura a incluir de paso a estos compañeros nuestros, como hombres caídos en combate, en esta guerra tan peculiar, y que luego pretenda culparnos políticamente y culpe a los asesinados de ser responsables del propio crimen. De eso se desprende una responsabilidad política, de fondo, del señor Ministro.

En la práctica, hemos asistiido, señor Presidente —y lo digo con toda frialdad y dolor también, porque para mí, para quien la lucha política no tiene límites en la adhesiión a mis ideas y a la voluntad de dar, lo mejor que podamos, al servicio de las mismas, porque siempre me dolieron los problemas de las personas— a que el señor Ministro ha asumido la tremenda responsabilidad política de echarse a su cuenta este crimen.

(Apoyados).

—Esto es lo grave, esto es lo tremendo ante el país, porque después de esto cualquiera sabe que no se investigará nada. Esta sangre quedará como una acusación tremenda, llamando a la conciencia nacional. Se seguirá hablando de paz y nos seguirán matando, sin límite. El país no tiene responsabilidad de orden en estas condiciones. El país vive en la inseguridad de la existencia comprobada del Escuadrón de la Muerte, de grupos fascistas incrustados en el aparato del Estado, acerca de los cuales, hasta ahora, no nos manejamos más que en el terreno de la elucubración política. Pero tiene más que esto, tiene un Ministro de Defensa Nacional que ha venido a decir a la Asamblea General, que estos hombres están bien muertos.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — No he dicho eso.

SEÑOR ARISMENDI. — Lo ha dicho, a su manera, que estos hombres están bien muertos, incluyéndolos en una lista como si fueran combatientes.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — A pedido de ustedes.

SEÑOR ARISMENDI. — ...prescindiendo de las condiciones concretas y admitiendo que es posible matar a 8 personas, que pudieron ser 9 u 11, porque los de arriba se salvaron gracias a esas chapas que tanto aterrorizan al señor Ministro, porque, de lo contrario, repito, en vez de 8 muertos tendríamos 11.

Cuando esto se planea, señor Presidente, creo que la Asamblea se confronta a una situación muy grave, y digo esto sin ninguna dramatización política. Se enfrenta a la ausencia de garantías reales. ¿La guerra es la muerte de la gente por la espalda? ¿La guerra justifica los tiros en la nuca de gente desarmada?. ¿La guerra justifica el

desangramiento de la gente en la calle, que no eran combatientes?. ¿Cuáles son los límites?. Si estos son, hablemos claramente de ellos: si esta es la realidad del país, hablemos de ella y no se hable de acuerdos nacionales para la paz, de búsquedas de caminos que van a ahorrar sangre a la República. Dígase: cada uno se agarra con las uñas que puede o exprésese que se abrió la ley de la jungla en el Uruguay y si esto es así, es necesario que el país tenga conciencia de ello.

Muchas gracias, señor legislador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR TRIAS. — Con mucho gusto.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Simplemente, quiero formular una pregunta.

Comprenderá el señor Ministro —me dirijo a él— que todos en estos momentos tenemos la angustiosa necesidad de saber la verdad acerca de estos dolorosos episodios que han estremecido al país.

A la pregunta que le voy a formular le asigno una enorme importancia y de su respuesta, dependerá, en gran medida, el juicio que yo extienda sobre este tema.

El Ministro nos ha dicho que en el club en cuestión, fueron encontradas una escopeta, cinco armas cortas, aparte del otro revólver o pistola que había sido arrojado por encima del muro en la tarde.

Mi pregunta, señor Ministro, es muy concreta; ¿había también una bomba?.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR TRIAS. — Con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Había una granada de mano armada, que no tenía seguro, pronta para disparar y que el Ejército la destruyó en el lugar, porque era peligrosa para la gente que la manipulara.

Además, debo expresar que no es una escopeta como se le califica, sino un rifle. Tengo la fotografía de él y allí se puede observar que no es una simple escopeta de caza, de chumbos o de municiones, sino que, repito, es un rifle.

Además de las armas a que me refiero —si puedo clarificar en algo la pregunta que me hace el señor senador— están tomadas fotografías del lugar en que fueron encontradas. Las personas que estaban en la azotea no pudieron hacer uso de ellas porque las habrán sacado por el fondo o por algún otro lado. De esto no tenemos constancia, porque, inicialmente —y esto lo informé la primera vez que fui al Senado de la República cuando fue requerida mi presencia— una de las personas salió herida y no se sabe por dónde se fue. Hacemos esta aseveración, porque había manchas de sangre. No tengo los informes al respecto, pero tal vez el Juez los tenga. Pero lo cierto es que esa persona herida se fue ya que dejó rastros de ello, y como pudo irse ella, así también pudieron haberse llevado las armas.

En lo que tiene que ver con que al herido no se le sometió a la Justicia y fue puesto en libertad, se debió a que no se le pudo identificar como a la persona que hizo uso del arma. En consecuencia, el Juez, actuando como correspondía —y yo no soy jurista ni he sido Juez de Instrucción frente a la no identificación de un hombre que hace uso de un arma en un grupo de 8 o 10 personas— no lo procesó. Y no lo hizo, a pesar de haberse podido tomar la revancha que se pretende establecer acá, sino que, actuando como debía, lo puso en libertad, porque no pudo probar que hizo uso del arma.

No sé si con esta contestación llené las exigencias del señor legislador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?.

SEÑOR TRIAS. — Con gusto.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Le agradezco al señor Ministro la información; pero quiero aclararle que si utilicé las expresiones "escopeta" y "bomba", en lugar de "rifle" y "granada" fue porque esas fueron las expresiones con que oportunamente me informó del hecho la autoridad militar. Por lo tanto, quien calificó estas armas de escopeta y de bomba no fui yo.

También me permito señalarle al señor Ministro, en la búsqueda de dónde está la verdad, que en la legislación penal uruguaya, cuando resultan personas muertas en riña o tumulto y no se puede individualizar al autor, existe responsabilidad penal para todos los que intervienen.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?.

SEÑOR TRIAS. — Con mucho gusto.

SEÑOR MICHELINI. — Quiero dejar una breve constancia en esta incidencia lateral que se ha promovido pero que, indudablemente, es de gran importancia.

Hemos citado al Senado varias veces para hacer una investigación sobre estos hechos, pero no hemos tenido éxito. Sin embargo, creemos que después de estas declaraciones tan contradictorias por parte del señor Ministro de Defensa Nacional y del señor legislador Arismendi, el Senado va a tener la obligación de investigar estos hechos con seriedad, pero sin miedo.

Afirmo al señor Ministro de Defensa Nacional que nadie escapó de esa casa, a pesar de que el parte emitido por las Fuerzas Conjuntas establece que varias personas, entre ellas una mujer, lo hicieron. Digo que no es cierto, porque en la forma que estaban dispuestas las Fuerzas Conjuntas en torno a la casa, rodeando, prácticamente, toda la manzana, hacía eso imposible.

Estuve no bien fue entregado ese local por las Fuerzas Conjuntas a las autoridades del club seccional —hay que ver cómo lo entregaron, cómo destruyeron absolutamente todo, y no sé si de esto tiene conocimiento el señor Ministro, ya que parecía obra de bárbaros, destruyendo mimeógrafos...

SEÑOR ARISMENDI. — Hay acta de ello con el Juez Militar.

SEÑOR MICHELINI. — ...objetos de valor, en fin, un destrozo total como lo han hecho en otros locales que han allanado y que después también nos vamos a referir a ello— di una vuelta por la manzana y pude observar, también, cómo dejaron el club de los obreros del ómnibus que está lindero, pero separado por una pared que también destruyeron y le puedo asegurar al señor Ministro de Defensa Nacional que nadie, absolutamente nadie, pudo escapar. Las once personas que estaban eran los ocho muertos, el herido y los dos que se quedaron en la azotea.

Sobre estos hechos hay que investigar, porque el país no puede permanecer impasible ni cruzado de brazos frente a una tragedia de esta naturaleza. Tampoco se puede dejar flotando acusaciones tan graves como las que nosotros formulamos y que no se destruyen solamente diciendo: el Ejército va a investigar.

Cuando nosotros en el Senado de la República, o esta noche aquí el legislador Arismendi o como lo hizo anteriormente el señor legislador Jaime Pérez en la Cámara de Representantes, formulamos acusaciones tan graves, con acopio de antecedentes, con pruebas, pensamos que algún Cuerpo parlamentario tiene que investigar estos hechos y debe hacerlo, con las máximas garantías, con el mayor secreto y con gran seriedad; pero hay que deslindar responsabilidades.

Lo que aquí sucede es muy simple: o las Fuerzas que actuaron esa noche —y habría que averiguar si el Capitán Busconi estaba de servicio o no...

SEÑOR ARISMENDI. — No estaba de servicio.

SEÑOR MICHELINI. — ...ya que hay versiones contradictorias y no se sabe si estaba al frente de las Fuerzas o si llegó a plegarse voluntariamente a ellas...

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Es la obligación que tiene todo Militar, que esté proximo a un hecho cualquiera, porque así se lo ordenan los Códigos Militares. No sólo debe auxiliar a su Ejército o a su Tropa, sino también a la Policía, aunque no tenga relación directa con los hechos en cuestión.

SEÑOR MICHELINI. — El señor Ministro reconoce que el Capitán Busconi concurrió voluntariamente.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — No, señor legislador.

(Dialogado. Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa tiene que llamar la atención del señor Ministro en el sentido de advertirle que debe solicitar las interrupciones correspondientes para poder intervenir en el debate.

En uso de una interrupción, continúa en uso de la palabra el señor legislador Michelini.

SEÑOR MICHELINI. — Termino, señor Presidente, porque no quiero ocupar el tiempo del señor legislador Trías.

Las preguntas que formulamos nosotros se contestan muy simplemente.

Lo que digo es que aquí hay dos alternativas y nada más que dos y que la investigación que solicitamos puede contribuir a aclararlas y definirlas: o el parte redactado por las Fuerzas Conjuntas o por el Poder Ejecutivo es falso, y tienen razón los señores legisladores que sostienen eso, o quienes estamos sentados esta noche aquí, en la Asamblea General o antes en la Cámara de Representantes o en el Senado afirmando lo que afirmamos, estamos mintiendo.

¿Qué mejor oportunidad, entonces, que desenmascarar a los legisladores del Frente Amplio en una mentira que nombrando una Comisión Investigadora para ponerlos al descubierto?. Pues vamos a nombrarla. A no hacer ausencias ni en el Senado ni en la Cámara de Representantes cuando se trate este asunto. Si el Partido Colorado tiene los votos suficientes para respaldar al Poder Ejecutivo debe hacerse presente en una emergencia y nombrar la Comisión Investigadora donde, a lo sumo, el Frente Amplio tendrá un solo representante en la Comisión del Senado. De esa forma, se puede proceder a realizar una investigación con total seriedad. Que la verdad aflore, que se descubra y que el país conozca los hechos para que se forme juicio sobre la forma en que actuaron esa noche, ahí, los hombres que estaban en defensa del local y los que los cercaron; y para que el país sepa si hubo o no un asesinato, y si lo hubo, si fue como aquí se ha manifestado, con tiros en la nuca, como sostenemos nosotros, o si es cierto lo que dice el señor Ministro que murieron en acción, combatiendo con las armas en la mano.

Creo que el martes próximo, en el Senado de la República, habrá oportunidad para que los hombres del Partido Colorado respalden al Ministro en estas afirmaciones que ha formulado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en uso de la palabra, el señor legislador Trías.

SEÑOR ARISMENDI. — ¿Me concede una interrupción, señor legislador?

SEÑOR TRIAS. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador Arismendi.

SEÑOR ARISMENDI. — Señor Presidente: creo que además de lo que dice el señor legislador Michelini hay dos alternativas.

Si se prueba que hay verdad en algo del comunicado de las Fuerzas Conjuntas, ya que el mismo da mal la dirección, la hora, la indicación topográfica, y habla de una mujer que no existió y que es imposible que estuviera ahí, ya que no pudo haber pasado el cerco —y ya son cuatro falsedades notorias—, aunque fuera verdad lo que queda, que alguien, como un cowboy del Oeste, desde la cintura volcó un arma e hirió al Capitán Busconi, el crimen seguiría siendo tal. Ese es el gran tema.

¿Qué Jefe militar, ante gente con los brazos en alto o en medio de la calle, aunque uno de ellos hubiera disparado un arma, ajusticia y ejecuta con tiros en la nuca a los otros o los remata en el suelo o les niega el tratamiento médico necesario para que se desangren hasta la muerte? Que esto sucedió así lo dicen las autopsias, que expresan más que los testigos y que no se someten a comunicados.

¿Qué Jefe militar, pregunto al que se sienta más soldado, —tengo parientes que no comparten mis ideas, que están muy orgullosos de su uniforme y tengo también amigos de todos los sectores a quienes, desgraciadamente, las vueltas de la lucha política nos colocan en posiciones diferentes—, procedería de esa forma?. Estoy seguro que ninguno de ellos, por honor a su uniforme, por responsabilidad de Jefe, por responsabilidad militar, y no civil ni de circunstancia, cometería ese crimen monstruoso, aunque uno hubiera disparado.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor legislador Trías.

SEÑOR TRIAS. — Señor Presidente: el Poder Ejecutivo vuelve a la Asamblea General trayéndole una solución como salida para la grave y trágica coyuntura que vive el país; la extensión del estado de guerra por tiempo indeterminado y la suspensión de las garantías individuales, también por tiempo indeterminado.

Se aferra, el Poder Ejecutivo, a un esquema interpretativo de la problemática nacional. Entiende que la contradicción principal que moviliza a nuestra sociedad, que la desgarra y que provoca estos dramas lamentables y sangrientos, es la que enfrenta al orden con la subversión.

Esquema interpretativo subjetivo y falaz que tiende a escamotear y esconder cual es la verdadera y principal contradicción que dinamiza a nuestra sociedad: el enfrentamiento entre el pueblo y la oligarquía, entre la patria y el imperialismo.

La verdad es que esta solución propuesta por el Poder Ejecutivo y reiterada hoy, no es la única solución que se conoce.

El Frente Amplio, en su multitudinario acto realizado el 29 de abril, propuso otra solución, otra salida, a la que me quiero referir.

En un discurso, seguramente de los más importantes, penetrantes y reveladores que se han pronunciado en los últimos tiempo en la República, nuestro compañero, Presidente de la Mesa Ejecutiva del Frente Amplio, General Liber Seregni, hizo un análisis de la situación, y caracterizó el estado de guerra con dos rasgos que hoy debemos que tener muy en cuenta, cuando llegue la hora de levantar o no la mano.

Dijo el General Seregni que la guerra internacional o la guerra interna, y sobre todo esta última, tienen su propia lógica, sus propias leyes y que una vez que éstas se ponen en funcionamiento y en marcha, funcionan por sí mismas y a veces se transforman en hechos incontrolables.

Pero nada mejor que leer sus precisas y elocuentes palabras.

Dijo el General Seregni: "Y este giro de los acontecimientos tiene ya enormes consecuencias en la vida del país. Porque la vida de todos los días ya empieza a ser tomada por la lógica implacable de un estado de guerra. Inevitablemente la guerra implica, en cualquier sociedad, una regresión de la vida civil. Un estado de guerra, en una sociedad de índole liberal, restringe libertades, restringe seguridades de cualquier orden, personal, familiar, económico, etc. La guerra impulsa a la lógica militar pura, al mando y a la obediencia porque eso le es inherente. Se acorta el ámbito de la discusión, de la deliberación pública. Caen todo tipo de censuras sobre la vida social. Siempre ha sido así, y así será en cualquier estado de guerra. Porque éste tiene su lógica propia, sus exigencias, que no son las de la paz. Y es en mi condición de ciudadano que se honra con ser militar de la patria, que se me hace un deber concientizar plenamente a mis conciudadanos de lo que significa una lógica bélica, que una vez puesta en marcha, no puede anularse a sí misma, no puede ser lo que no es. Y qué, de última razón en la vida del Estado comienza a ser la primera razón.

Estado de guerra y suspensión o restricción de derechos civiles, derechos que tienen su lugar natural en la paz, son una misma cosa. Esto ya lo comienza a experimentar la población. El estado de guerra tiene graves efectos sobre la población, en todas las dimensiones de su vida. Es el reino de la inseguridad, del miedo, de la sospecha. En situaciones de conflicto como el presente, todos están entreverados, son vecinos los unos con los otros, habitan la misma familia y aún la misma casa. No están frente a frente en una bien definida línea de combate, como en una guerra externa. Todos conviven juntos, la sospecha llega hasta los hijos y los padres.

Es el paroxismo de la desconfianza social. Es como una gran neblina que toma a todos los habitantes del país. Y es una neblina con muerte, con violencia, con dolor. Es una neblina fratricida. Una niebla que se nos instala en el trabajo y en la diversión, en las fábricas, en las oficinas, en la casa familiar, que se nos implanta en el corazón y rompe las más cálidas y viejas amistades. Para esto no hace falta retórica alguna. Son meros hechos desnudos".

¿Quién puede dudar de la certeza de estas palabras, que hoy el país está envuelto en esa neblina a que alude el compañero General Liber Seregni, que estamos cubiertos y arrastrados por la lógica implícita e inherente al estado de guerra?. Yo creo que a ello se debe, fundamentalmente, esto que ya podemos llamar "la tragedia del Paso Molino", que hoy está cerca de ser esclarecida, porque el señor Ministro de Defensa Nacional ha afirmado que esos 8 compañeros comunistas, frenteamplistas muertos, lo fueron en acción de combate, con las armas en la mano.

Ahora bien: aún absteniéndome totalmente —cosa que es muy difícil de hacer— de la versión de mis compañeros de sector, que naturalmente yo suscribo con puntos y comas, y tomando en cuenta sólo lo que el señor Ministro ha dicho, entiendo que comete un exceso condenable al incluir a estas 8 víctimas en esa lista. Lo es, en primer lugar, porque hay 11 personas involucradas. La Justicia Militar, nos informa el señor Ministro, está indagando, y en los casos que ya ha podido investigar, no encuentra culpa, no encuentra responsabilidad. ¿Cómo, entonces, se encuentra culpa y responsabilidad en los muertos, sin la indagación correspondiente?. Porque sólo se ofrece la existencia —y me coloco en la mejor tesis para el señor Ministro, en la suya, en su interpretación— de un arma larga y cinco cortas, de una balacera desde dentro del local y fuera, en la que mueren 8 personas de un lado y es herida muy gravemente una sola del otro.

Esto no se puede sostener; es un endeble castillo de naipes. A esta altura no cabe la menor duda de que aquéllo ha sido una matanza horrorosa que el pueblo entero de la República condenó y repudió con hechos, con decenas de miles de personas en la calle en el sepelio de los compañeros muertos, con los puños en alto, y a través de los paros plebiscitarios que hizo la C.N.T. los días 18 y 19 de abril.

Además, señor Presidente, digo que en esta lógica tremenda de la guerra, que tenemos que sopesar con mucha seguridad al votar, hoy, en la Asamblea General, hay factores de diferente índole. Hay algunos de los que nadie tiene personalmente responsabilidad, que derivan del rodar mismo de los hechos, de las circunstancias emocionales que los hechos provocan, que derivan del movimiento de los sucesos. Pero no nos engañemos: en el país existen sectores que quieren la guerra, cuya política es la guerra, porque se asfixian en la paz y porque sus privilegios, extraídos al trabajo del pueblo por vías ilegítimas, por el camino de los ladrones y no del trabajo honrado, corren peligro con la paz. Y cuando yo afirmo que existen sectores que merodean en este estado interno de guerra, no me estoy refiriendo, por supuesto, ni al señor Presidente de la República ni a quienes ocupan altos cargos en el Poder Ejecutivo, ni tampoco a la inmensa mayoría de los que hoy van a votar por su prolongación. Me estoy refiriendo a sectores de la oligarquía nacional, a aquéllos que inspiraron y organizaron el Escuadrón de la Muerte, sobre el cual se prometió una investigación de la cual no tenemos, todavía, un solo resultado. Se aduce como argumento para afirmar que el clima de guerra fue provocado por los compañeros comunistas del Club de Paso Molino, que este local estaba protegido. Hoy, señor Presidente, todos los locales del Frente Amplio deben estar protegidos. Mi casa, en la cual vivo con mi esposa y un niño de 10 años, también la he tenido que proteger porque el Gobierno es incapaz de amparar la vida de los ciudadanos y porque somos los militantes y dirigentes del Frente Amplio las víctimas señaladas por estos organismos parapoliciales, que nadie investiga, que nadie castiga, y que siguen en la impunidad.

SEÑOR ERRO. — Y que siguen en los cargos.

SEÑOR TRIAS. — Esperamos que hoy, en el curso de esta Asamblea, el señor Ministro del Interior, —quién, cuando el señor senador Erro le entregó un importante documento al que diera lectura en la Asamblea del 15 de abril, contestó que haría la investigación correspondiente,— nos informe. Si desea hacerlo de inmediato, por supuesto le cedo la palabra...

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR TRIAS. — Con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — Señor Presidente: en la sesión del 15 de abril, el señor legislador Erro nos entregó la documentación a que alude el señor legislador Trias. Era un sábado, y el domingo 16 la analizamos. Esa noche recibimos la visita del señor legislador Terra, quien nos aportó elementos complementarios, y el lunes 17 pasamos esos antecedentes al Ministerio de Defensa Nacional, solicitando la intervención del Juez Militar de Turno. En sus manos se encuentran esos ante-

-cedentes, y estoy seguro que el señor Juez de Instrucción Militar estará cumpliendo con su deber.

Muchas gracias.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR TRIAS. — Con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Estuve buscando en mi cartera, entre los documentos que posee, aquél a que se refiere el señor Ministro del Interior, es decir, el pase de los antecedentes al Ministerio de Defensa Nacional para dar intervención a la Justicia Militar. Concretamente, buscaba el recibo correspondiente de la pieza que contiene todos los antecedentes puestos a nuestra disposición, y que, al día siguiente, a primera hora, pasaron a la Justicia Militar. Esta está actuando en ese campo, y yo no soy quien para informar respecto a cómo se está desarrollando el proceso.

SEÑOR ERRO. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR TRIAS. — Con mucho gusto.

SEÑOR ERRO. — Señor Presidente: sentimos una honda preocupación por la existencia, las actividades y asesinatos del Escuadrón de la Muerte.

Los 5 senadores del Frente Amplio hemos solicitado, hace 45 días, en el Senado de la República, la designación de una Comisión Investigadora. Todavía no hemos podido lograr la definición del Senado. En la última sesión se presentaron algunas otras mociones de integrantes del Partido Colorado y del Partido Nacional con finalidades diversas. Yo considero, al igual que el señor legislador Michelini, que este tema debe ser investigado exhaustivamente en el Senado, al igual que el episodio de la muerte de los 8 obreros comunistas. En la orden del día del próximo martes, figura, como primer punto, la designación de una Comisión Investigadora sobre el Escuadrón de la Muerte y luego, la de otra que indagará sobre la muerte de los 8 obreros —que yo llamo, más que asesinados, fusilados, en la madrugada del 18 de abril, en el local del Partido Comunista de la 20a. Sección.

Hay, además, un hecho que tengo que anotar en la noche de hoy. Los integrantes de las Fuerzas Conjuntas están llevando a cabo una operación contra menores de Preparatorios y de algunas liceos de Montevideo. Cuatro o cinco de ellos, a cuyos familiares conozco de toda la vida, fueron llevados encapuchados hace unos días, paseados durante 4 o 5 horas, y abandonados en un campo. Mientras los llevaban, los amenazaron con el Escuadrón de la Muerte e, incluso, llegaron a golpear a algunos en forma tal que sus familiares, intranquilos, están pensando en la posibilidad de que no continúen asistiendo al liceo.

Este es un hecho nuevo, señor Presidente, y yo tengo que denunciarlo a la Asamblea General esta noche, porque me temo que la próxima operación del Escuadrón de la Muerte pueda ser volcada sobre estos inocentes estudiantes de 15 y 16 años de edad.

Pero hay algo más. El Senado de la República tiene que investigar porque hay conexiones internacionales en el Escuadrón de la Muerte; está la Embajada Norteamericana, están algunas personas vinculadas a la del Paraguay, hay también argentinos; la C.I.A. y algo más: un general norteamericano que llegó al Uruguay entre el 25 y el 28 del mes pasado, que se conectó con el agregado militar de Estados Unidos.

Además, es muy probable, aunque no lo puedo asegurar, que haya visitado también a autoridades uruguayas. Es un hecho muy grave del que uno se entera a veces por la prensa extranjera y no por la del país.

De manera que del Escuadrón de la Muerte están los nombres de quienes lo integran, que ocupan cargos importantes a distintos niveles, pero ninguno ha sido separado de los mismos. Es lo primero que se debió haber hecho, porque muchos de esos integrantes del Escuadrón de la Muerte asesinaron también a ciudadanos, mataron a Martirena y a su mujer, que no sabían ni quienes eran ni qué vinculaciones podían tener; asesinaron a Rovira, de 17 años de edad, en la casa de Pérez Gomar, que se probó que no tenía vinculación alguna con ningún movimiento. Y sus padres, según denunció el señor senador Vaz en el Senado de la República, fueron liberados por la Justicia y a la noche de hoy nadie sabe dónde están, nadie conoce su paradero, ni cuál fue su destino, porque fueron llevados por las Fuerzas Conjuntas.

Hoy o ayer, en Salto, un edil de nuestro grupo político, Luis Levreró, también fue llevado por las Fuerzas Conjuntas; en Treinta y Tres fue torturado bárbaramente el doctor Iriondo, médico de apenas 32 o 33 años, que honra a la medicina nacional. También se pretende, en partes absolutamente falseados, hacer aparecer en determinada posición o línea al dignísimo compañero de Durazno, doctor Peralta, que fuera candidato a la Intendencia por ese departamento.

Esta serie de atropellos continúa y la vamos a ir analizando en esta jornada, con los otros compañeros del Frente Amplio, para que el país sepa toda la verdad; para que sepa cómo desapareció, por ejemplo, una niña de 16 años, como hay gente que hace 15 o 16 días que está incomunicada en la Jefatura de Policía sin que sus familiares la puedan ver, cómo en el Hospital Militar hay una mujer joven que tuvo familia y a la que sus familiares cuidan del niño sin que ella pueda verlo. Además, esta persona tiene problemas de salud.

Estos hechos hay que decirlos con absoluta claridad, para que luego no se nos diga, como siempre, que se van a tomar medidas, que se está investigando. Son hechos muy claros. Tan es así, que por lo menos varios jerarcas que actúan en estas actividades de las Fuerzas Conjuntas ya debieran haber sido separados de sus cargos, porque estuvieron presentes en los asesinatos de muchas personas, comandando grupos de esas Fuerzas. Eso lo sabe todo el mundo, no lo inventamos nosotros y, lógicamente, en primer término, tiene que saberlo el Gobierno.

Por eso es que entendemos, a pesar de lo que hemos oído que el Senado de la República debe realizar una investigación de las actividades del Escuadrón de la Muerte, porque no se habrá de detener y en este momento corren peligro no sólo los de aquella lista sino muchos otros nombres que aparecen ahora. Están reestructurando al Escuadrón para una operación que podríamos llamar estudiantil. Ya han empezado a detener a adolescentes de 15 y 16 años a los que han dicho las cosas que relaté en estos momentos acá.

De manera que consideramos absolutamente conveniente fijar nuestra posición, para que quede muy claro, en el ánimo de la Asamblea General y del país, que ningún habitante de la República tiene seguridad a esta hora, como decía con todo acierto el compañero señor legislador Trías. Todos corren riesgo. Las amenazas son permanentes, en todos los órdenes y abundan para nuestro sector, por lo que he llamado a esto Operación Frente Amplio, porque de doscientos o quinientos allanados o detenidos, sin que se diera ni a sus familiares información del por qué, la inmensa mayoría son del Frente Amplio. No puede ser tal coincidencia en lo que está ocurriendo en el país.

Agradezco al señor legislador Trías, la oportunidad que me dió de poder fijar mi pensamiento en este tema, que ya debió haber sido dilucidado con el desmantelamiento del Escuadrón de la Muerte.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — ¿Me permite, señor legislador?

Como el señor legislador ha citado un nombre, el del doctor Iriondo, y se refirió a torturas, le puedo asegurar que no ha sido torturado y que además, actualmente está procesado por la Justicia, por los jueces correspondientes, por haber intervenido colaborando en la cura de un delincuente, un subversivo herido de bala. El se prestó a ir al campo a curarlo, sin dar cuenta a la Policía de lo que estaba haciendo. Además de esa participación, confesó haber realizado tratamiento a ese hombre herido sin dar cuenta de nada.

Por eso, quiero aclarar al señor legislador Erro, que el doctor Iriondo no ha sido torturado y ha confesado su delito y su participación en los hechos mencionados.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor legislador Trías.

SEÑOR TRIAS. — Antes de conceder una interrupción que me solicitan, quiero decir algo.

Sí será certero el pensamiento del general Seregni, cuando establece la existencia de lo que llama la lógica de la guerra, que perturba los hábitos y las costumbres, que son lo frecuente y cotidiano en las épocas de paz, que un médico, que cumpliendo con su deber al que está ligado por su juramento y por los imperativos morales de su profesión en función de esa lógica de la guerra, por curar a un herido, hoy se encuentra procesado por la Justicia Militar.

Le concedo una interrupción, que me ha solicitado el señor legislador Erro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR ERRO. — Quiero decir lo siguiente.

El señor Ministro de Defensa Nacional hace un cargo al ciudadano doctor Iriondo, diciendo que fue a curar a una persona herida. No conozco el episodio, pero me parece que un médido no puede dejar de hacerlo.

Además, agrego esto. Hablé con un familiar antes de ayer y me dijo que, incluso moralmente, el doctor Iriondo tenía una gran depresión y que no fue bien tratado.

Me remito a los compañeros que estuvieron en el Departamento de Treinta y Tres y que hablaron con el comandante Molina, que fue quien no lo dejó ver. Ellos querían saludarlo, estar con él para saber qué es lo que pasaba y recibieron una profunda negativa. Me refiero a los señores legisladores Durán Mattos y Etchegoyhen, compañeros que están presentes.

Ha solicitado una interrupción el señor legislador Martínez Gallinal, que además es médico...

SEÑOR MARTINEZ GALLINAL. — ¿Me permite, señor legislador Trías?.

SEÑOR TRIAS. — Con mucho gusto.

SEÑOR MARTINEZ GALLINAL. — Consideramos que esto que se ha dicho es algo muy grave.

El doctor Iriondo, es un acreditado médico joven que ha ejercido con total abnegación en la humilde localidad de La Charqueada y actualmente en la capital del Departamento, en la ciudad de Treinta y Tres, y no podía negarse a prestar asistencia a un herido que así lo solicitaba. A raíz de eso, ha sido procesado y aunque no podemos documentar que ha recibido malos tratos, aunque lo presumimos, por lo menos se negó a dos compañeros que fueron a visitarlo la posibilidad de verlo. De modo que la duda sobre si fue o no torturado, sigue pendiente, mientras permanezca incomunicado y no pueda ser visitado por sus familiares o por alguna persona responsable.

Tenemos un antecedente muy claro, que lo vamos a decir al señor Ministro. Hasta el momento, no venía al caso, pero como se ha mencionado el problema del doctor Iriondo, lo vamos a citar.

En oportunidad que se recordará, concurrimos a Paso de los Toros, con el señor legislador Chenlo, asistidos como abogado por el compañero del Frente Amplio, el doctor Miguel Santini, de Durazno. Entonces, a solicitud de la madre de uno de los detenidos, vimos a tres jóvenes de Paso de los Toros, que estaban en el cuartel de esa localidad. Eran los jóvenes Leonel Llanes, Nelson Báiz y Gualberto Godoy.

Uno de ellos —Nelson Báiz— tuvo la valentía, delante del coronel jefe del Cuartel de Paso de los Toros, de colocarse, ante nosotros, en la posición de tortura, arrodillado, con el peso del cuerpo apoyado en el pecho, con los hombros sobre el borde filoso de una tina metálica con agua, en la que a puñetazos se le sumergía la cabeza para sacarlo luego, alternativamente, tirándole de los pelos, mientras se le golpeaba y pateaba.

Ese joven tuvo la valentía, sabiendo que nosotros nos íbamos después y él se quedaba allí, metido en la boca del lobo, tuvo el coraje moral, repito, de hacer esa demostración.

Hicimos esa denuncia así como los malos tratos que habían recibido Godoy y Llanes que no involucraban a militares como torturadores, sino que, aunque habían sido cometidos esos actos en el Cuartel de Paso de los Toros, fueron llevados a cabo por personas de particular, calculándose, casi con un cien por ciento de seguridad, que se trataba de policías de Investigaciones de Montevideo, especializados en ese tipo de tratos para obtener confesiones. Salieron entonces las declaraciones que efectuó el Frente Amplio de Paso de los Toros, así como un reportaje que se nos realizó en un periódico y en una revista y después las Fuerzas Conjuntas dijeron que nosotros no habíamos comprobado nada y que nos habíamos dado por satisfechos.

Dijimos acá que nosotros nos habíamos despedido del Coronel de acuerdo a las normas de urbanidad pero seguimos manteniendo que habíamos visto las lesiones que tenían en su cuerpo, como las escoriaciones en las manos y rodillas y gruesos hematomas en el pecho, hombros y brazos que tenía Báiz. Por lo tanto, negábamos rotundamente el desmentido que nos hacían las Fuerzas Conjuntas.

A veces, no todos tienen la grandeza de espíritu de tener sensibilidad frente a los problemas de tres muchachos de Paso de los Toros. Lógicamente, en oportunidades cuando se trata de personajones muy especiales esos se conduelen y hasta se realizan actos en plazas y capitales de departamento por una determinada persona.

Pero cuando nosotros planteamos eso como cuestión de fueros porque se habían falseado nuestras afirmaciones, el Parlamento no tuvo la sensibilidad necesaria y faltaron dos o tres votos para que fuera declarada como tal.

Nosotros queremos relacionar este episodio con el del doctor Iriondo, a raíz de lo que nosotros citamos como una verdadera violación de derechos no sólo parlamentarios, sino médicos.

Se nos refutó como médicos y no podemos admitirlo. Creemos que ha quedado bien claro que nosotros nos ratificamos en nuestra afirmación. Cada uno tiene derecho de creerle a quién quiere. Nosotros, por ejemplo, le creemos a la madre de Báiz y no a otras personas que, a lo mejor tienen muchos entorchados. Nos permitimos el lujo de creerle a una persona muy humilde y, además, es un hecho que comprobamos.

Con respecto a lo que estamos diciendo relativo a ofensas a la medicina...

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MARTINEZ GALLINAL. — Permítame un poco más y ya termino.

Vamos a citar un caso. Dijimos que la histeria que producen estos episodios de violencia y ese mismo clima al que se refería el señor Ministro en el que dice que las Fuerzas Armadas tienen que actuar, y que debido a ese clima toman la ametralladora y barren con todo lo que se pone por delante porque oyeron un tiro en la lejanía, fue lo que llevó —y nosotros lo planteamos también como un problema de ofensa a la medicina— al asesinato del joven bancario Wenceslao Prieto, en la localidad de Peñarol.

Efectuamos el planteamiento en el Parlamento de que a una persona que necesitaba asistencia médica, en este clima que le llamamos de nerviosismo o agresividad de las Fuerzas Armadas, se le había asesinado a mansalva. Se hizo eso en lugar de prestarle asistencia y haberse actuado como siempre en casos especiales en que hay un enfermo mental agitado. En otros casos siempre se había procedido a reducir al enfermo, sea por las buenas o por otras formas esperando a poder reducirlo.

Lo dicho por nosotros en el Parlamento lo vimos ratificado después por una persona eminente, el doctor José Pedro Cardozo, con mayor rigor científico en la prensa. Se trata de un caso en el cual la medicina también se veía distorsionada por la agresividad incontrolada que ha impuesto las Medidas Prontas de Seguridad. Esto significa que el clima de guerra no respeta nada. Como hemos visto no respeta a la familia, a los enfermos ni el derecho y obligación que tiene un médico como el doctor Iriondo, de prestarle asistencia a un enfermo que se la reclama.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en uso de la palabra el señor legislador Trías.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — ¿Me permite una interrupción?.

SEÑOR TRIAS. — Voy a hacer una aclaración, señor Presidente.

Le voy a conceder, por supuesto, la interrupción al señor Ministro y me voy a tomar un respiro. Voy a conceder todas las interrupciones, pero me voy a tomar un respiro porque si no los planteos que quiero realizar y los conceptos que deseo verter, van a quedar absolutamente destruidos.

De manera que, después que le conceda esta interrupción, voy a hacer un respiro en materia de interrupciones.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Ministro de Defensa Nacional.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Respecto de lo que dice el señor legislador de que cada uno tiene que creerle a quien él cree que le proporciona los datos verídicos, le advierto que yo tengo que creer al Jefe. Los informes que el Jefe me proporciona están por escrito y se contradicen con lo que él ha manifestado.

Por otra parte, el señor Jefe me informa que no tenía ninguna obligación de traer a la presencia de los señores legisladores en aquél momento al detenido en cuestión y si hubiera tenido alguna culpa, o algo que ocultar, no lo hubiera hecho. Sin embargo, como no tenía nada que ocultar, precisamente, en lugar de negar esa audiencia los trajo y se los presentó.

(Interrupción del señor legislador Martínez Gallinal).

SEÑOR PRESIDENTE. — No puede interrumpir, señor legislador.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — En lo que respecta al doctor Iriondo que se ha citado —lamento volver a insistir sobre el mismo nombre— debo decir lo siguiente. No le niego el derecho y la obligación moral que tiene de prestar asistencia. De lo que se le acusa es de que no dio cuenta como correspondía, de una persona herida de bala a la que fue a curar y que en principio, en una primera indagación, negó al intervenido y después aceptó cuando las pruebas lo condenaron.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en el uso de la palabra el señor legislador Trías.

SEÑOR MARTINEZ GALLINAL. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR TRIAS. — Como fue aludido, y por última vez, se la concedo.

SEÑOR MARTINEZ GALLINAL. — No voy a entrar a discutir quién es más veraz o quién es menos veraz. Simplemente volvemos a decir que, a lo mejor, no existía la obligación de mostrarnos a los presos, pero repito que comprobamos las lesiones y marcas de torturas en el cuerpo de Nelson Báiz, como también, en menor escala, en los cuerpos de Llanes y de Godoy. Eso no lo puede tapar el señor Ministro ni venir a desmentirlo. Lo vimos, lo reafirmamos y lo repetimos.

Si él quiere creerle a otro, paciencia. Nosotros lo decimos acá con plena responsabilidad y sabiendo lo que expresamos, delante de cualquiera.

Respecto del doctor Iriondo, él dice que no ha sido torturado. Nosotros no podemos decir categóricamente que lo haya sido. No lo sabemos. Pero le agradeceríamos que, simplemente, en este momento, nos dé un salvoconducto, un pase y yo, o cualquiera de los compañeros, en el día de mañana vamos al cuartel de Treinta y Tres a ver al doctor Iriondo de modo que el domingo, el lunes o en una próxima sesión le diríamos al señor Ministro que se ha pasado por encima de los derechos de un médico que fue a asistir a un enfermo, metiéndolo preso, pero al menos que no lo han torturado. Que se abran las puertas del cuartel para ver al doctor Iriondo. Que se abran, ya que si no se abren, mientras estén las puertas del cuartel de Treinta y Tres cerradas para que nadie pueda ver a Iriondo, nosotros, mantenemos el derecho de dudar sobre si fue o no torturado.

De lo contrario, si hay intención de dejar esto en claro, usted dé la orden y mañana yo, a las tres y media de la mañana, tomo un coche de Onda y voy a verlo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor legislador Trías.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — ¿Me permite, para contestar una alusión?

SEÑOR TRIAS. — Sí, señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — A quien tienen que pedirle permiso para visitarlo es al Juez en cuyas manos está el caso. El abogado puede verlo. Ya lo dijo el abogado. Con pedir la autorización al Juez, trasladarse y ver al abogado defensor, va a ser autorizado a ver al doctor Iriondo. Eso es lo que pido, nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en el uso de la palabra el legislador Trías.

(Interrupciones. Campana de orden.)

—No puede interrumpir, señor legislador. Lo estoy llamando al orden.

SEÑOR MARTINEZ GALLINAL. — No me doy por satisfecho, no se me ha contestado nada. Insistimos en poder ver al doctor Iriondo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Trías.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR TRIAS. — Voy a terminar este capítulo. Después voy a conceder todas las interrupciones.

SEÑOR PRESIDENTE. — Eso depende de usted, señor legislador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Es una pregunta, nada más.

SEÑOR TRIAS. — Después la hace, pero déjeme terminar.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor legislador no concede interrupciones.

SEÑOR TRIAS. — Recuerdo a todos los que me han solicitado interrupciones y las voy a conceder, pero permítanme que hile los conceptos que quiero verter.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Usted desea ser amparado en el uso de la palabra, señor legislador?

SEÑOR TRIAS. — No necesita, voy a cumplir con todas las interrupciones.

SEÑOR VASCONCELLOS. — No se las voy a solicitar más.

SEÑOR TRIAS. — Como usted quiera, pero después se la voy a conceder con mucho gusto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Entiendo que es una descortesía.

SEÑOR TRIAS. — Bueno, si usted me asegura que es una pregunta y no una interrupción, yo se la concedo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Vasconcellos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — La pregunta es esta. El señor Ministro había dicho que el doctor Iriondo está procesado. Si está procesado, se le ha levantado la incomunicación y tiene un abogado defensor.

En consecuencia, si tiene designado un abogado defensor, es evidente que esa incomunicación, que pudo existir durante el presumario, ahora, tiene que haber desaparecido. Quería hacer esta precisión —que subsidiariamente la hizo después el señor Ministro— para señalar que había un abogado defensor. Por lo tanto, ya no se puede impedir que lo visiten, puesto que la incomunicación se ha levantado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en el uso de la palabra, el señor legislador Trías.

SEÑOR TRIAS. — Veo que no era una pregunta.

Señor Presidente: en toda coyuntura o circunstancia política, es una regla de oro de los Partidos y de los movimientos, saber cuál es su enemigo principal.

Creo que la vigencia de lo que el General Seregni llama "la lógica de la guerra" está más que demostrada a través de todas estas incidencias colaterales.

Insisto, señor Presidente, que en este clima de guerra externa hay quienes votan por su continuidad, o la aceptan, porque lo entienden, equivocadamente, sin ninguna duda, necesaria. Pero hay quienes lo quieren y lo desean porque lo precisan para sus propósitos. Son —decía yo hoy— los merodeadores de la guerra. Son sectores de la oligarquía nacional, lamentablemente, desdichadamente, con ramificaciones en muchas estructuras y planos de la sociedad uruguaya.

Recuerdo que al frente del grupo de personas, que vino el día 15 a rodear el Palacio Legislativo, reclamando la cabeza de algunos legisladores y agraviando de palabra y hechos a otros, —de distintos Partidos, no sólo del Frente Amplio— estaba el señor Juan José Gari. A pesar de los esfuerzos que realizó —que yo reconozco que los hizo— el señor Ministro del Interior, ese grupo no pudo ser disuelto. Al frente del mismo, estaba, repito, el señor Juan José Gari, empresario lanero, accionista principal de Lanasur, y del cual, una vez, en que se le consultara al doctor Herrera si podía ser miembro del Directorio del Banco de la República, se dijo que no, porque era capaz de ponerle rueditas al Banco y llevárselo para la casa.

Digo, señor Presidente, que hay quienes quieren la guerra. Esto ahora, lo vemos en los Liceos.

El 31 de julio, de acuerdo al artículo 13 que instituyó el actual Consejo Interino de Enseñanza Secundaria, vence el plazo concedido a dicho Consejo, y si no hay Mensaje del Poder Ejecutivo ni iniciativa parlamentaria, se prorroga tácitamente dicho plazo.

Hay toda una operación montada para perturbar la vida interna de los Liceos de la capital y de algunos del Interior, a los efectos de crear un clima, demostrativo ante la opinión pública, de que Enseñanza Secundaria no puede seguir funcionando normalmente, con ese Consejo.

Sobre este Consejo, señor Presidente, sobre su actuación, puede haber discrepancias —nosotros tenemos algunas— pero nadie puede negar que ha cumplido con honestidad los cometidos que la ley le dio, y que ha encarrilado otra vez, por las vías de la normalidad, la Enseñanza Secundaria del país. Además, ha hecho esfuerzos indecibles por erradicar, de los Liceos, los conflictos y las violencias.

Tenemos denuncias de distintos Liceos. Algunas son notorias y públicas, como la agresión, de grupos fascistas con armas en la mano, perpetrada en el Liceo Zorrilla de San Martín y donde se constató, por parte de autoridades de Enseñanza Secundaria, que algunos de estos hombres, habían tenido contactos y conversaciones previas con agentes de policía vestidos de particular.

SEÑOR ARISMENDI. — Algunos eran funcionarios policiales.

SEÑOR TRIAS. — Es verdad.

Ataques y depredaciones cometidos en el Liceo de Carrasco, por haber perdido las elecciones libres ante una Comisión de Padres, verdaderamente democráticos y empeñados en mantener el funcionamiento del Liceo en un nivel de normalidad. Hubo también incidentes en el Liceo de Las Piedras y en el de Colón.

En una reunión habida a alto nivel inspectivo y de Directores de Enseñanza Secundaria, se dijo que se había detectado que la Jup, nuevamente se está organizando en todos los Liceos, y que han empezado las provocaciones y las agresiones con el solo propósito de enturbiar las aguas en Enseñanza Secundaria, y de reclamar, en el momento oportuno, una nueva y nefasta intervención que ya fue derrotada por alumnos, profesores y pueblo en el año 1970.

Estos son los que quieren la guerra. Pero además de los que quieren la guerra, hay hechos que ruedan por sí mismos, acontecimientos sobre los cuales se necesita esclarecimiento.

Yo me pregunto: ¿qué ley, que norma legal ampara la detención de los ciudadanos? Muchos fueron capturados por las Fuerzas Conjuntas, sometidos a la Justicia Militar, la que dictaminó que estaban libres ya que no tenían ninguna responsabilidad, a pesar de lo cual, luego de transcurridos 10 ó 15 días, siguen detenidos.

Doy un nombre: el escribano Castro Dagnino. Ni la Ley de Estado de Guerra Interno, ni la Ley de Suspensión de Garantías —que se votó a los solos efectos de la cap-

tura, de las personas involucradas— permite mantener detenidas a las personas una vez que los Jueces Militares han decretado su libertad. Yo, también, aquí, espero una aclaración de los señores Ministros. Si la quieren hacer en estos momentos, por supuesto les ofrezco la palabra.

Sé que hay varias personas en esa situación, pero yo me limito a dar el nombre de una: el escribano Castro Dagnino.

En el Senado se ha denunciado el encapuchamiento de encausados. Esperamos también aclaración sobre este hecho que configura una costumbre repudiable, intimidatoria y vejatoria. Asimismo, se ha denunciado que en muchos domicilios se hizo acción de guerra con saqueo. Esto lo dijeron en el Senado los señores senadores Zelmar Michelini y Alembert Vaz.

En el Departamento de Treinta y Tres han ocurrido hechos que, también, tenemos que poner a cuenta en esto de la lógica de la guerra.

Ahora sí, le concedo la interrupción al señor legislador Batalla, que me la había solicitado con antelación y que fue el denunciante de estos últimos hechos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador Batalla.

SEÑOR BATALLA. — Señor Presidente: creo que nosotros, en esto, tenemos que poner la máxima serenidad, porque, en cierto sentido, la Asamblea General, es la caja de resonancia del país.

Nosotros tenemos que tener mucho cuidado en no recoger rumores, sino en decir acá palabras y hechos que nos constan son ciertos.

Visitamos Treinta y Tres y participamos en alguna reunión de gente muy amiga donde se conversó sobre lo que fue el procedimiento en el caso de Eguren y leímos una declaración en la Cámara, que señalaba cuál era la posición de nuestro sector al respecto.

Nos informaron que Eguren, en el momento de ser muerto, estaba parado sobre una pared. Se había desatado las manos esposadas, pero estaba desarmado.

Hay cosas, señor Presidente, que a uno, a veces, le cuesta poner en una declaración, ya que nos puede hacer aparecer como buscando dramatizar alguna circunstancia.

Nadie ignoraba en Treinta y Tres —y algunos de los soldados integrantes de las Fuerzas Conjuntas que estaban allí se detuvo antes de tirar porque lo sabía— que este muchacho, Mario Eguren, de 17 años de edad, había estado internado dos veces por problemas psiquiátricos.

Está, también el caso de la señora Liropeya Rodríguez Yaro de Gadea, vieja maestra de la zona, querida y apreciada por todos, que desde el 19 de abril —hace, hoy, más de veinte días— está presa e incomunicada sin que haya sido vista por nadie.

El viernes pasado llegó a Montevideo el señor Raúl Gadea, viejo amigo nuestro, para interesarse por la suerte de su esposa. Con el doctor Carlos Martínez Moreno y él, visitamos al Juez de Instrucción Militar, Coronel Hermes Sosa. Y como tengo que decir la verdad, digo que lo encontramos angustiado, preocupado, incluso, diría, no dando excusas, naturalmente, porque no quiero debilitar su posición— desolado, por la demora en algunos procedimientos, para los cuales, naturalmente, la Justicia Militar no estaba preparada para actuar con la rapidez con que los hechos, en este Estado de Guerra Interno, le exigían.

Tenía sobre su mesa el expediente de Treinta y Tres, donde estaban contenidas las acusaciones sobre Iriondo, Liropeya, Rodríguez Llano, y seguramente sobre muchos más, y nos dijo que iba a resolver rápidamente.

El viernes de tarde, después de hablar con él, nos despedimos en la intersección de las calles Daniel Fernández Crespo y Escobar, de Raúl Gadea, dándole un abrazo. Hoy, recordamos las palabras que le dijimos en aquél momento: esperamos que cuando llegues a Treinta y Tres puedas seguir comunicándote con nosotros. Veinticuatro horas más tarde, el sábado por la noche, estando Gadea con otros profesores, en el Liceo de Treinta y Tres, las Fuerzas Conjuntas fueron a buscarle allí, llevándolo detenido. Esa misma noche, compañeros de Treinta y Tres se comunicaron con el señor senador Michelini y con el que habla, diciéndonos lo que había pasado. Por si alguien no lo conoce, Raúl Gadea, es concejal, actual edil del Frente Amplio, viejo abogado que siempre estuvo al servicio de los humildes, amigo nuestro desde hace muchos años, demócrata probado y batllista de toda la vida, ese hombre era un peligro para el régimen. Con él, fue, también, otro compañero, Armando Torterolo, de 65 años, quien hace tres meses perdió su hijo, que fue diputado en el período anterior. Con él marchó, también Marcelino Padula, un viejo compañero de las primeras épocas del nacimiento de nuestro grupo batllista.

El domingo por la mañana, independientemente, el señor legislador Michelini y el que habla, conversamos con el señor Ministro en quién, tenemos que reconocerlo, encontramos sensibilidad y preocupación por el problema. Nos dijo que iba a averiguar, con las limitaciones, naturalmente, que existían con las comunicaciones con Treinta y Tres. Al mediodía, nos llamó por teléfono, señalándonos que no había en Treinta y Tres ningún detenido en averiguación; que sólo estaban aquellos convictos y confesos de pertenecer a la organización. Me expresó que podía verificar si eso era cierto o no, a lo que yo le contesté: señor Ministro, no diga nada más; entonces, estoy seguro de que Gadea, Torterolo y Padula, están en libertad.

Inmediatamente me comuniqué con Treinta y Tres, s'ntiendo ya la alegría de saber que esos compañeros estaban en sus casas; pero me dijeron que todo seguía igual, que nada había cambiado. Entonces, volví a llamar al señor Ministro. Declaro, también, que creo en lo que el señor Ministro me expresó, que me dijo lo que le habían informado.

Entonces, ¡es mucho más peligroso el camino de esta guerra interna, porque señala que ya, el poder político, pese a todas las promesas y a todos los planteos afirmativos, de acuerdo a lo que había manifestado muy claramente el señor legislador Michelini, ya no existe!

Estoy seguro de que el señor Ministro fue malamente informado, que se le ocultó información; estoy absolutamente seguro de que quien informó al señor Ministro sabía que había allí hombres en averiguación que no habían sido convictos ni confesos de pertenecer a la organización y que, sin embargo, seguían detenidos y continuaban allí confinados. Tan es así, que hoy, 5 días después, Raúl Gadea, Armando Torterolo y Marcelino Padua siguen presos e incomunicados.

Digo, señor Presidente que nunca, en toda mi trayectoria en un partido tradicional, he tenido que realizar tantas gestiones por presos como ahora. ¡De qué forma y de qué manera la gente siente miedo, señor Presidente! ¡Y tiene razón para ello!

Voy a citar el caso de dos personas, uno de ellos amigo mío, y voy a decir los nombres: arquitectos Mario Mañana, y Roberto Fernández. Sus estudios fueron allanados, siendo detenidos e inmediatamente encapuchados, siendo esta una nueva práctica que se impone en la investigación. Son interrogados durante 20 o 22 horas, no puedo precisarlo, bien tratados, —debo decirlo, también— y, según el relato de Mario Mañana, son encapuchados con el mayor cuidado y subidos a un automóvil; recorren, entonces, distintas partes de la ciudad. Expresa Mañana: siento que el coche se detiene, bajo y en vilo nos colocan en otro vehículo, que se supone sea un camión. Tirados en el suelo, boca arriba, sé que hay otro conmigo, recorremos la ciudad. Llegamos a un lugar, nos bajan y —me decía Mañana algo que por no haber sufrido esa expe-

riencia, a veces no se alcanza a percibir en toda su intensidad— en ese momento nunca me sentí tan cosa, menos hombre, que cuando tenían que guiarme, porque no sabía dónde ponía los pies, ni sabía dónde iba, ni qué iban a hacer conmigo. Entonces, nos pusieron boca abajo, al costado del camino; sacándonos la capucha y colocándonos algo en la nuca, que supusimos un rifle, nos dijeron que no nos moviéramos ni miráramos para atrás. Sentimos que se alejaban y que el vehículo arrancaba y se iba. Quedamos allí unos minutos y uno mirando hacia el costado le dijo a su compañero: ¿sos tú Tito? A lo cual el otro gritó: ¿hay alguien atrás?

A ese hombre hecho y derecho se le caían las lágrimas cuando me narraba esto y declaro que a mí también, no por Mario Mañana, ni por Roberto Fernández, sino por el país, porque nadie pensó nunca en conocer este Uruguay que hoy estamos viendo.

Cada hombre o mujer que es detenido, es encapuchado, de eso no cabe duda, porque todos relatan lo mismo. Ninguna persona es llevada a un cuartel o jefatura sin ser encapuchado o con los ojos vendados, porque no puede haber nadie que mire.

Disculpen. Esto es lo que quería decir.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — ¿Me permite, señor legislador Trías?

SEÑOR TRIAS. — El señor Ministro me solicita una interrupción, supongo; para contestar al señor legislador, pero debo recordarle que le hice una pregunta muy importante.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Es que el señor Ministro no va a contestar?

SEÑOR TRIAS. — Sí, señor legislador; pero le he hecho una pregunta muy importante respecto a cuáles son las normas legales que le permiten detenidos a los ciudadanos, una vez que los Jueces de Instrucción Militar los han liberado.

Le concedo la interrupción al señor Ministro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Quiero referirme a la situación de los detenidos de que hablaba el señor legislador Batalla.

Debo advertirle al señor legislador que en este momento no tengo la información, porque no puedo traer todos los antecedentes ni puedo conservar todos los datos en la memoria.

En Treinta y Tres hay 23 procesados y estoy seguro de que deben estar algunos de los nombres que él menciona.

SEÑOR MICHELINI. — ¡No es así! Permítame una interrupción, señor legislador.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Son los informes que yo tengo.

SEÑOR TRIAS. — Le concedo una interrupción al señor legislador Michelini.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR MICHELINI. — Si el señor Ministro dice que no tiene aquí la información sobre la mesa, lo admitimos y estamos dispuestos a considerar que puede ser hasta lógico que no pueda contar aquí con todos los expedientes. Pero, entonces, no agregue lo que agregó. Si hay 23 procesados, usted debe decir que fulano o mengano está o no está entre ellos, pero no indique la duda porque eso cae sobre las personas respecto de las cuales se han dado tres nombres.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — No he dado ninguno.

SEÑOR MICHELINI. — Pero el señor Ministro dijo: "Debe estar". Soy muy cuidadoso con las palabras, porque no nos movemos con otra cosa que con palabras, aquí. Está o no está y si no está, diga lo que dijo al principio. Se lo acepto. No está la información, la voy a pedir. No puedo traer todo a la Cámara y yo, tanto como el señor legislador Batalla, estamos dispuestos a aceptarlo.

Pero le voy a decir otra cosa para que pueda precisar bien cuando traiga la información. Ese compañero nuestro, batllista, Armando Torterolo, fue dos veces concejal y Subjefe de Policía. Tiene 65 años de edad. Padula es un hombre con 30 años de comerciante en Treinta y Tres y fue sometido a plantones de ocho a diez horas igual que Torterolo, con las manos contra la pared y las piernas abiertas, con un custodia cerca de él, no dejándolo bajar los brazos ni cerrar las piernas durante ocho o diez horas. La pregunta es muy simple. ¿Conoce el señor Ministro que esto se realiza en los cuarteles del Uruguay y con gente que está detenida en averiguación? Conociéndolo ¿lo aprueba o no? ¿Quién procede así en el cuartel de Treinta y Tres lo hace por propia decisión o en base a una orden emanada del Poder Ejecutivo, en cuanto a que los detenidos pueden ser sometidos a estos plantones? Esto es una tortura y no es nueva.

Me voy a referir, más adelante, a ello: pero en 1935, cuando se denunció por los partidos Batllistas y Blanco Independiente las torturas que se cometían con los presos u hombres detenidos en averiguación después del atentado contra Gabriel Terra por el doctor Bernardo García, una de las denuncias concretas que se hacía eran sobre los plantones y los encapuchamientos. Nadie tiene derecho, en este país, señor Ministro, y, por elevación al Presidente de la República y a los Comandantes en Jefe, a imponer plantones a nadie. Eso tenemos que recalcarlo hoy y decir que no estamos de acuerdo con ello y el señor Ministro debe agregar, además, que va a sancionar a los oficiales que en Treinta y Tres están obligando a hacer el plantón. Hoy tenemos que discutir estas cosas aquí, más allá de lo que resuelva la Asamblea General sobre el estado de guerra. Los Ministros deben comprometerse a tomar medidas disciplinarias contra hombres que están imponiendo estas torturas.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Las estamos tomando.

SEÑOR MICHELINI. — Dígame aquí sobre algún sumario que se haya hecho al respecto o que las denuncias que se han hecho han motivado sumarios o investigaciones. ¿Hay algún oficial sancionado? ¿Qué hicieron con las denuncias de robo que hemos formulado repetidas veces contra la policía y el Ejército, sacando el caso de Schroeder, anterior al 17 de abril? ¿Qué se ha hecho con todas esas denuncias? Las prerrogativas y las condiciones que se le dan al Poder Ejecutivo para desarrollar una determinada acción en función de la supuesta guerra antisubversiva plantean otros temas, por el mal uso que el Poder Ejecutivo hace de las normas que se le conceden por parte de la Asamblea General. Y yo digo, señor Presidente, que la lucha está entablada entre mantener una sociedad y el descaecimiento de los fueros humanos. Eso es lo que está planteado. Pero dejo planteada esta afirmación categórica: en todos lados se hace hacer el plantón a los detenidos. En la Jefatura de Policía se pasea a la gente a la vista de testigos o denunciantes, con vendas en los ojos, en el vejamen más grande hecho a un ser humano.

Pero, ruego a usted, señor Ministro...

SEÑOR PRESIDENTE. — Por favor, señor legislador, diríjase a la Mesa. No personalice.

SEÑOR MICHELINI. — Está bien, señor Presidente; es una cosa tan chiquita que se la voy a aceptar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Comprendo su estado emocional pero de otra manera no podemos ordenar el debate.

SEÑOR MICHELINI. — En la noche de hoy, de lo que menos tenemos intención, es, en base a problemas reglamentarios, de desviar el centro del asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es para ordenar el debate, nada más.

SEÑOR MICHELINI. — Le estoy dando la razón, señor Presidente.

Termino, porque no quiero tomarle más tiempo al señor legislador Trías, porque estoy anotado para hacer uso de la palabra y a este tema me voy a referir, porque el motivo central de mi exposición va a ser la falta de autoridad por parte del Poder Ejecutivo en la conducción de las medidas represivas y en el uso de las normas especialísimas que se le confirieron.

(Interrupciones.)

—El mal uso de esas normas.

SEÑOR ARISMENDI. — ¿Me permite, señor legislador?

SEÑOR TRIAS. — Con mucho gusto.

SEÑOR ARISMENDI. — Creo que es oportuna mi intervención, porque me obviará volver sobre ella en el discurso que pronunciaré oportunamente.

Tengo aquí una carta de Héctor Rodríguez, conocido dirigente sindical del Frente Amplio que dice lo siguiente: "El jueves 11 de mayo a las 6 y 15 fue detenido en su domicilio de la calle Dufort y Alvarez el Ingeniero Agrónomo Juan Horacio Molfino y trasladado a un lugar por él desconocido.

Durante el traslado y durante su permanencia en una celda primero, y en un galpón con techo de paja después, se le mantuvo encapuchado y desnudo y se le sometió a torturas morales y físicas, incluso violentos simulacros de ejecución y de ahorcamiento, al tiempo que se pretendía obligarlo a reconocer participación en actos ilícitos.

El compañero Molfino integra la Comisión del Interior de los GAU y del Frente Amplio y su actividad política, absolutamente lícita, quedó confirmada por el propio hecho de que se le dejó en libertad el mismo día a las 23 horas, no sin antes amenazarlo con nuevas prisiones y torturas si denunciaba el abuso de que fue objeto.

Los Grupos de Acción Unificadora (G.A.U.), ponen este hecho en conocimiento de la Asamblea General y protestan con indignación contra el atentado que configura.

Lo saluda atentamente, por los Grupos de Acción Unificadora (G.A.U.), Héctor Rodríguez".

Y está en libertad.

En el día de hoy ha estado aquí un militante de nuestro partido, José Mattos. Habló conmigo y con otros parlamentarios, en un estado emocional muy particular. El día 10 está en la tribuna de un mitin autorizado, en la localidad de Colón, correspondiendo a los distintos mitines de la C.N.T. Un mitin de orden total. Pasa un vehículo militar. Lo toman, le cubren la cabeza con su propia campera y es llevado en ese vehículo hasta un cuartel que él no determina y supone que es un cuartel por los ruidos. Se le mantiene la cabeza cubierta con su propia campera que se abrocha. Se lo desnuda. Se lo pone de plantón. No se lo interroga y luego de diversos insultos se acerca una persona que él cree, por el estilo de su expresión y por la autoridad que poseía, debía ser un oficial, quien le dijo: Muchacho, ¿cómo estás desnudo. Ponte esas ropas. ¿Qué estás haciendo aquí? Entonces, lo vuelven a tomar y de retorno lo tiran —no porque lo hayan arrojado— en una calle.

SEÑOR DURAN MATTOS. — ¿Me permite, señor legislador?

SEÑOR TRIAS. — Sí, señor legislador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR DURAN MATTOS. — Por este régimen de interrupciones nos corresponde intervenir cuando ya está pasando el motivo de la misma. Mencionaba hace rato los episodios sucedidos en la ciudad de Treinta y Tres y tienen relación con esta información que al principio nos daba el señor Ministro respecto de los muertos. Dijo que hubo 18 muertos subversivos. Se supone muertos en combate. Ya vimos que de esos 18 muertos, 8 todavía no sabe el señor Ministro si son o no subversivos porque sigue el proceso en la autoridad judicial militar correspondiente. Sin embargo, ya los calificó de subversivos.

Pero voy a contar un episodio en el cual casi digo que fui testigo, porque llegué pocas horas después a Treinta y Tres. Es el que mencionaba recién el diputado Batalla.

El joven Mario Eguren es asesinado un sábado a las 11 y media de la noche en una casa que está a media cuadra del cine, es decir que mucha gente puede confirmar lo que vamos a decir.

Este joven fue detenido, no sé si en las afueras de Treinta y Tres, y dicen las Fuerzas Conjuntas que llevaba una bolsa con alimentos, presumiblemente para ser entregado a los sediciosos que estaban en los montes del Olimar. Esto no pudo ser probado, porque a este joven lo mataron.

Lo apresaron, lo maniataron con las manos en la espalda, con un tiento, y lo condujeron creo que a la Jefatura de Policía. Al llegar allí, el joven se escabulló del jeep que lo transportaba y, corriendo dos cuadras, entró en un baldío y subió a un árbol para, desde él, pasar a la azotea de una casa. Siete integrantes de las Fuerzas Conjuntas —que sabían, por supuesto, que estaba desarmado, porque lo llevaban detenido, y que suponían que todavía seguía maniatado, aunque después se confirmó que no era así, porque 50 metros antes de la casa apareció el tiento— lo persiguieron. El hecho es que a este joven, que estaba, en ese momento, en la azotea, —cuya cornisa registró cuando menos, ocho impactos de bala— le atravesaron la cabeza de un balazo. Seguramente, será el número 17 ó 18 de la lista que tiene el señor Ministro de subversivos muertos en combate: un joven de 17 años, militante del Frente Amplio, al que, por supuesto, repito, no se le pudo probar que llevaba alimentos a los sediciosos. Fue asesinado, desarmado, enfrentando a siete guardias de las Fuerzas Conjuntas, de los cuales, incluso, el pueblo sabe cuáles fueron los dos que más se ensañaron. Conocen sus nombres.

Le pregunto al señor Ministro, si es que nos puede contestar, si, entre esos 18 muertos que figuran en su lista como combatientes subversivos, figura Mario Eguren. Porque, señor Presidente, si este joven aparece, allí, como combatiente subversivo, le digo al señor Ministro que, entonces, dudo de los 18 que él incluye en su lista. Como dudaría de mucha información que el señor Ministro trajo a Sala —que más adelante analizaremos— porque hay muchas cifras que se contradicen.

Ese mismo día, además, estando en Treinta y Tres, el edil Raúl Gadea nos pidió que concurriéramos al cuartel, a interesarnos por la salud de su señora esposa, detenida 6 ó 7 días atrás. Concurrimos tres legisladores: Baralbar, Etchegoyhen y el que habla. Fuimos recibidos en la Comandancia —por supuesto que de pie; no nos hicieron sentar, aunque esto es lo que menos nos preocupa— y nos dijeron, terminantemente, que no nos daban información (no que no podían darla, sino que no la daban) sobre los detenidos, y que no nos permitían saber sobre su estado de salud, señalándonos que allí había un médico de sanidad que los asistiría en caso de que estuvieren enfermos. Por supuesto que no nos permitieron verlos para poder, cuando menos acreditar que Iriondo —del cual todo el pueblo afirmaba que había sido torturado— se encontraba bien, confirmando o negando lo que se comentaba.

Nos dice ahora el señor Ministro que los jueces pueden disponer que se visite a los detenidos. En aquel entonces, no estaban bajo las órdenes del Juez. Había sido el propio comandante del Cuartel —que podría haber informado, cuando menos, sobre el estado de salud de los que allí se encontraban— quien se negó, terminantemente, a dar ningún dato.

Muchas gracias.

SEÑOR RODRIGUEZ CAL. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador? Se la vengo solicitando desde hace rato.

SEÑOR TRIAS. — Le concedo la interrupción, señor legislador.

SEÑOR PRESIDENTE. — En uso de una interrupción, tiene la palabra el señor legislador Rodríguez Cal.

SEÑOR RODRIGUEZ CAL. — Perdóneme, pero parecería que hubiera que recurrir a los gestos airados o a los gritos, para obtener que se conceda una interrupción.

SEÑOR TRIAS. — Se la estoy concediendo, señor legislador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAL. — Hace mucho rato que se la solicité.

SEÑOR TRIAS. — La tiene ahora, señor legislador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAL. — Ocurre que lo que quiero hacer notar, en este momento, tendría que haber sido manifestado en una oportunidad anterior.

SEÑOR TRIAS. — Le repito que le concedo la interrupción, señor legislador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAL. — Se la voy a aceptar, señor legislador.

Yo pedía la interrupción cuando el señor legislador Erro denunciaba las torturas contra el doctor Iriondo, a quien conozco.

Es un hombre de muy vasta actuación en mi Departamento: en el pueblo Enrique Martínez —conocido por la Charqueada— y, actualmente, en la ciudad de Treinta y Tres.

No voy a cometer la temeridad de decir que no sea cierto lo que afirman los señores legisladores, porque no acostumbro a hacer esa clase de manifestaciones. Lo único que voy a señalar es que yo no creo —lo expreso a título personal— en las torturas al doctor Iriondo.

En primer término, señor Presidente, porque tengo conocimiento de algunas cosas dichas por el doctor Iriondo; y, en segundo lugar, porque conozco muy bien al Jefe de Policía y al Comandante Molina, y sé que no son personas capaces de usar estos procedimientos, y menos con un facultativo.

Tengo que decir que conozco a los actores referidos por el señor legislador Batalla: Raúl Gadea, Armando Torterolo y Padula. Como los conozco, no voy a cometer la temeridad ni la torpeza de decir que son sediciosos. No lo voy a manifestar.

Pero tengo que afirmar, aquí, sí, una cosa: en la ciudad de Treinta y Tres, existe una peligrosa organización, capaz de atentar contra las personas y hasta contra la seguridad del Estado. Tengo que decirlo a viva voz.

Precisamente, quien acompañaba al joven Eguren —hijo de mi correligionario Emiliano— era una sediciosa, en cuya casa, a los fondos, fue descubierta una cárcel del pueblo.

(Interrupción del señor legislador Martínez Gallinal - Campana de orden).

—Yo soy un legislador que, atentamente, escucho a todos los demás. Soy incapaz de interrumpir a nadie. No creo que, aquí, la razón la tenga quien grite más.

Digo, señor Presidente —y quedarán mis palabras registradas en el acta de esta Asamblea General— que en la calle Basilio Araújo entre Juan y Andrés Spikerman, se descubrió una cárcel del pueblo, recientemente construida, lo sabe todo Treinta y Tres y no este legislador únicamente.

Esa organización es tan peligrosa, que se le conocen planes para el rapto de personas, entre ellas una niña cuyo nombre me abstengo de dar. Y también planes para volar la Fábrica de Supergás, así como la planta de Ancap.

Todas estas cosas que viene a denunciar el legislador que está haciendo uso de la palabra, son conocidas por la totalidad de la población de Treinta y Tres.

(Interrupción del señor legislador Martínez Gallinal - Campana de orden).

—Cuando el señor legislador Martínez Gallinal quiera hacer una pregunta tendrá que solicitar la interrupción y esperar un buen rato, como yo, y entonces lo escucharé. Ahora no; no por irrespetuosidad ni por desaire al señor legislador Martínez Gallinal, me dirijo a la Mesa.

De forma que, señor Presidente, no hay ninguna duda de que existe gran cantidad de personas involucradas que con sus confesiones han ido arrastrando en averiguación a otras.

Bien me conocen y saben los señores legisladores Michelini y Batalla como que son amigos de Raúl Gadea, que son amigos como lo soy yo de Armando Torterolo, que son amigos de Padula, el electricista, que no soy capaz de decir que sean sediciosos, de hacer ninguna manifestación o dar ninguna información que no esté dentro de los límites que corresponden o que se puedan certificar.

Por eso digo que, muchas veces, se dan versiones que desfiguran los hechos ocurridos.

El caso de la muerte de Mario Eguren, lo conozco.

Mario Eguren murió...

SEÑOR BATALLA. — Desarmado.

SEÑOR RODRIGUEZ CAL. — ...escapándose de las puertas de la Jefatura de Policía.

SEÑOR BATALLA. — Murió desarmado.

SEÑOR RODRIGUEZ CAL. — Mario Eguren fue traído de campaña.

SEÑOR BATALLA. — Desarmado.

SEÑOR RODRIGUEZ CAL. — Mario Eguren fue traído de campaña conjuntamente con otra persona que está procesada. No voy a dar su nombre porque no cuenta; pero la verdad es que fue capturado en un procedimiento.

Para tranquilizar a mi amigo señor legislador Batalla, debo decirle que no soy de los que afirman cosas que no son verdaderas. El señor legislador no me va a hacer decir una cosa que yo no expresé. No he hablado de que estuviera armado o desarmado, sino que fue traído en un procedimiento desde el interior o desde las afueras de la ciudad. Y, repito, que escapó de la puerta de la Jefatura de la Policía. Esto está hablando a las claras de que el procedimiento no sería tan riguroso, por cuanto se pudo escapar de la puerta de la cárcel.

El señor legislador no me va a hacer decir si estaba armado o desarmado. Ni por la imaginación me pasó manifestar tal cosa.

Mucho más tendría que agregar, ya que estoy en posesión de informes fehacientes y reales; sin embargo, termino diciendo que esta organización que había y que hay en Treinta y Tres, a la que se ha combatido y se sigue combatiendo, cuenta no sólo con berretines y tatuceras, sino, además, con una cárcel del pueblo que la ha visitado toda Treinta y Tres. Ella se encuentra en la calle Basilio Araújo entre Juan y Andrés Spíkerman.

Incluso si hubiera necesidad, podría hacer un planito para dar mayor claridad sobre cómo estaba construida e ideada.

SEÑOR DIAZ. — No podría, porque lo llevan preso.

SEÑOR RODRIGUEZ CAL. — Quiero hacer una aclaración con respecto al doctor Iriondo. La información que poseo es que sus propias confesiones, confirman que él está involucrado en este asunto. Además me consta que estuvo en el Cuartel. Como no tengo ninguna afinidad con él, no traté de visitarlo, por lo que no sé el trato que se le dispensaría. Sin embargo, puedo dar fe de la honorabilidad y decencia del señor Jefe de Policía y del Comandante Molina que es el Jefe del Regimiento de Treinta y Tres.

Nada más y muchas gracias.

SEÑOR PORRAS. — ¿Me permite, señor legislador, una interrupción?

SEÑOR TRIAS. — Con mucho gusto si es breve.

SEÑOR PORRAS. — Creo que este es uno de los temas más serios que tiene el país, aún sin caer en el dramatismo.

Quiero expresarme con total serenidad y absoluta comprensión.

Aquí se ha hecho un planteo que yo respeto profundamente y lo considero absolutamente legítimo, incluso, hasta la pasión que se ha puesto en él.

Creo que este problema debe analizarse desde dos ángulos totalmente diferentes que tienen igual validez.

Por un lado, el Poder Ejecutivo plantea la continuación de un estado de guerra, de supresión de las garantías individuales para enfrentar un tipo de guerra, de subversión, de sedición, a la cual no es ajena la sensibilidad de ningún legislador.

También se ha planteado que en la represión han habido abusos de autoridades.

No podría desmentir —porque sería un atrevimiento— ni juzgar, tampoco, ninguna denuncia que se ha formulado. Creo, confío y espero que haya una respuesta a cada una de las interrogantes que, con toda legitimidad, se han planteado, porque eso lo exige todo el país, sin distinción de divisas.

Tengo absoluta confianza en la rectitud de los hombres, tanto de los que integran la justicia civil como la militar. No pondría las manos en el fuego por ninguno de los que han actuado hasta que las pruebas me lo confirmen.

Sin embargo, hago una distinción de estos dos factores que es, simplemente, lo que deseo plantear. Por un lado, está lo que el Poder Ejecutivo proyecta frente a lo que todo el país conoce y, por el otro, la sangre de muchos orientales derràmada que exige y nos llama para dar una satisfacción que se debe brindar investigando hasta el final.

Repito que son dos problemas completamente diferentes. Pienso que no puede haber ningún legislador que pueda estar ajeno a ellos.

Entiendo que el planteamiento hay que centralizarlo y yo lo he hecho con pasión y con dolor, y también lo hacen los que fueron familiares de aquellos que murieron en las manos de los sediciosos, así como de aquellos si es que fueron muertos injustamente de un desborde de las Fuerzas Armadas, o por otras fuerzas que intervienen en medio de ambas, que se pueden denominar fascistas o Escuadrón de la Muerte.

El planteamiento debe ser equitativo y justo y cuando uno da un voto en el que está comprometida la suerte de la República, debe tener sensatez y sopesar dónde está ubicado, tratando de aproximarse a la verdad.

No creo que el Poder Ejecutivo se niegue, de ninguna manera, a investigar al máximo y dar satisfacciones.

Pienso que he hablado con toda corrección. Siempre trato de expresarme de la misma manera. Llamo, simplemente, a la reflexión más profunda a los hombres porque cualquiera comprende —y lo he visto expresado con emoción— a sus amigos pero, también, hay que entender la posición de los otros que están doloridos.

De eso, no tengo la menor duda y empeñaría mi honor de hombre en que todos los legisladores lo sienten.

Por eso, señor Presidente, ambos planteos, tienen que encontrar respuestas satisfactorias, respuestas para un gran reencuentro. Si quedara una sola pregunta planteada de aquellos familiares, de los familiares de unos y de otros, de los amigos de unos y de otros, si quedaran respuestas planteadas, digo, en un enfrentamiento que no puede ser político, entonces sí, lamentablemente, entraríamos en otro tipo de crisis.

Para terminar con esta gentil interrupción que me han concedido, digo, como hombre del Partido Colorado, que ninguna de estas cosas pueden quedar así; no pueden haber encapuchados por un lado ni tampoco puede ir el señor Presidente de la Cámara de Representantes, encapuchado a otro lado. Ambas cosas tienen que ser puestas de manifiesto.

Condeno, además, todo tipo de violencia y torturas: las que se invocan en nombre de una cosa y las que se invocan en nombre de otra. Pido que el juicio sea sereno y reflexivo. Pienso que este no es un enfrentamiento. No se pueden pedir soluciones para matar. Eso no lo admito. Además, no creo que nadie las haya solicitado en ese sentido.

Espero con confianza un gran reencuentro oriental pero no en aquellas fuerzas que median y que tratan de socavar las instituciones, los hombres y los partidos medrando a través de un enfrentamiento, que no es el nuestro, el político, con la cara abierta, porque estamos buscando soluciones legítimas para el país. Sé y me consta, que en eso estamos empeñados todos.

Es lo que quería decir.

SEÑOR TRIAS. — Por tercera, vez, señor Presidente, voy a plantear una interrogante muy importante porque hasta ahora ninguno de los señores Ministros ha respondido. ¿Cuál es la norma legal por la cual a un ciudadano, que fue liberado por el Juez Militar respectivo, se le mantiene detenido días y días? He dado varios ejemplos, como el del escribano Castro Aguirre. No pierdo la esperanza de que en el transcurso de la sesión, esta respuesta sea finalmente evacuada.

Voy a terminar este capítulo, señor Presidente, leyendo un párrafo de una carta que le fue enviada al señor Presidente de la Asamblea General y también un documento que nos alcanzó días pasados un grupo de maestros.

La carta es del señor Exequiel Caldas, del Departamento de Treinta y Tres y en la parte medular que yo voy a leer —está en poder del señor Presidente— dice, relatando episodios y peripecias de su detención, lo siguiente: "Oí por parte de los que me rodean que iban a efectuar dicha operación. Se me puso una soga al cuello, entre comentarios intimidatorios: "le ponemos el taburete, lo subimos, lo empujamos y queda ahorcado;

pero aún no, quién sabe no reflexione y confiesa". Palabras más o menos textuales de mis acompañantes. Fui amarrado al poste, siempre encapuchado y con la soga al cuello y abierto de piernas, permaneciendo otro período de tiempo. Después de lo cual fui conducido a otro interrogatorio con otro oficial en la misma habitación".

El documento que me alcanzó un grupo de maestros, se refiere a un episodio en el cual pudo haber ocurrido una tremenda tragedia. Al respecto, este documento, lo describe de una manera muy vívida y elocuente. Dice así: "Las balas de las metralletas destruyen los vidrios de la casa —se refiere a una escuela— y se incrustan en sus paredes. La orden fue dada a las 4 de la tarde frente a una puerta de la Escuela Nº 48 de la calle Abacú, casi Avenida Italia. Cunde el pánico entre los niños: gritos, vómitos, llantos. Así se suceden los hechos en la Escuela Nº 48 —Montevideo— el 20 de abril de 1972, a 5 días de aprobado el "Estado de Guerra" en nuestro país. Los efectivos de las Fuerzas Conjuntas rodearon la escuela rápidamente. Uno de ellos, vestido de civil, con un arma corta en su mano, dio la orden. Una casa lindera con el edificio escolar, es el blanco. El ruido de los disparos, aquella escena de guerra, siembra el terror. A la calle Abacú dan los amplios ventanales de los salones que ocupan dos clases jardineras y tres primeros años. La primera reacción en las aulas, fue tirarse al suelo".

Debo aclarar que a esta escuela, ha dejado de concurrir una buena parte de los niños que habitualmente lo hacían, por miedo al clima que la rodea desde entonces.

La verdad es que todo este mar de interrupciones que he concedido, tiene la virtud de demostrar, con una elocuencia insuperable, con hechos contundentes e intergiversables, lo que el General Seregni llama la lógica de la guerra, la lógica inherente a la guerra.

En general, señor Presidente, estas denuncias fueron formuladas por integrantes del Frente Amplio. ¿Hacen mal o bien los integrantes del Frente Amplio en hacerlo? Se dice, cuando las hacen, que se están convirtiendo o que son, enemigos de las Fuerzas Armadas. Deseo aclarar muy bien este punto.

Entiendo, señor Presidente, que los compañeros del Frente Amplio —y naturalmente quien habla— no solamente tienen el derecho sino el deber ineludible de formular estas denuncias, porque la verdad es que más del 90 % de los procedimientos que se han efectuado en este mes de vigencia del estado de guerra interno y suspensión de garantías, han sido dirigidos contra militantes del Frente Amplio y de la Confederación Nacional de Trabajadores.

Hay, evidentemente, un fenómeno persecutorio, persistente, contumaz, orientado hacia los militantes del Frente Amplio o de la C.N.T. Esto no quiere decir que no conozcamos —y nos apresuramos a reconocerlo— que hubieron decenas de procedimientos hechos con la mayor corrección. Seguramente la mayoría de ellos. Esto significa que quienes han cometido desmanes o excesos de poder, lejos de ser la mayoría de las Fuerzas Armadas, o de ser el criterio general imperante en el país, constituyen una pequeña minoría.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR TRIAS. — Con mucho gusto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Voy a realizar dos puntualizaciones.

En determinado momento se dijo, en el seno de esta Asamblea General, que en una unidad del interior —no recuerdo exactamente si es Paso de los Toros— se dejaba a salvo la responsabilidad de su Jefe, porque los que habían cometido determinados actos de torturas y agresiones contra determinados detenidos, eran particulares enviados desde Montevideo.

Si el hecho es exacto, señor Presidente, señalo que el responsable es, por encima de las distinciones que se efectúen, el Jefe de la unidad, porque es el que manda en ella.

En segundo término, voy a realizar otra precisión.

La verdad es que muchos de estos actos, —que deben ser esclarecidos por el señor Ministro, por la gravedad que ellos tienen, especialmente los que refirió hoy el señor legislador Batalla, relativos, concretamente, a dos arquitectos—, demuestran que no es una persecución directa contra el Frente Amplio. Digo esto, porque algunos de los que intervinieron en el episodio, —según mis informes, que pertenecen a familiares de los mismos, que son compañeros nuestros—, eran reeleccionistas. De modo que la justicia distributiva de estas arbitrariedades, que se comete por alguna gente, alcanza a todos los sectores, a todas las fracciones.

Espero que estos hechos tan graves que se han denunciado, con nombres, por el señor legislador Batalla, como el caso de los arquitectos, —incluso se ha dado el nombre de la Seccional policial que intervino— deben ser exhaustivamente investigados.

Días pasados, frente a una denuncia que hizo en el Senado el señor legislador Michelini respecto a este procedimiento del encapuchamiento —capuchas que seguramente las han obtenido en los allanamientos a los tupamaros, porque no las habrán tenido en su poder por construcción propia— que es inadmisible, también pedimos que se investigara exhaustivamente.

La única explicación que podría haber, y no sería tampoco una justificación, sería la solicitud de un testigo de ser puesto a cubierto de la posibilidad de ser identificado. Pero que un denunciado, un procesado o un presumariado sea encapuchado y no sepa donde va, son procedimientos que han sido denunciados en esta misma Sala por el compañero Fariña que se sintió "tan cosa', como muy bien lo expresó el señor legislador Batalla, al igual que los arquitectos que fueron tirados dentro de un camión y llevados a otro lado.

Pero que esto ocurra dentro de las esferas oficiales es inadmisible. Yo declaro, con la independencia que tengo, que si esto es exacto —y no tengo la menor duda de que en algunos casos lo es — y los Ministros lo toleran, éstos tienen que cambiar, porque no son capaces de mantener la autoridad dentro de sus respectivos Ministerios.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Apoyado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Me parece que estamos en un problema demasiado grave; como consecuencia de estos hechos que están desvirtuando la cosa fundamental, dejamos de lado otros que están apareciendo.

Estos últimos días la prensa ha publicado informes sumamente graves de datos obtenidos en investigaciones hechas por las Fuerzas Conjuntas. Esto también tiene que ser motivo de investigación por parte de la Comisión que se quiere formar en el Senado sobre el Escuadrón de la Muerte, y que nosotros vamos a votar, porque también están implicados otros sectores y partidos políticos que aparecen vinculados a la organización sediciosa. Es decir, que todo esto tendrá que ser investigado por el Parlamento, en un amplio examen que efectuará la Comisión respectiva.

Pero debemos tener la seguridad de que el Poder político, con error o con acierto, es el que manda y el que se responsabiliza de lo que ocurre en la República...

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Apoyado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ...y que no pueden ser personas de segundo orden las que dirijan, a la vez que no se puede afirmar: esto ocurrió en una unidad del Ejército en tal lado, y los responsables son policías enviados de Montevideo. No; si es cierto que eso ocurrió

en una unidad, el responsable es quien está al frente de esa unidad militar, porque ahí está viva su autoridad y es allí donde debe estar presente.

Yo, señor Presidente, quiero puntualizar bien estos hechos. A mí no me duelen prendas porque en toda circunstancia y en todo momento, estoy dispuesto a apoyar las medidas que sean necesarias para enfrentar a la subversión en el país. Pero a lo que no estoy dispuesto, es a seguir admitiendo, como no lo estuve nunca en ningún momento, este descaecimiento de la persona humana porque ello trae como consecuencia una siembra tremenda de gente que después se convierte en subversiva.

SEÑOR RODRIGUEZ MENENDEZ. — Muy bien.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Creo que el peor daño que le hizo el señor Pacheco a la República, fue haber sembrado a mano llena el germen, para luego hacer crecer la subversión.

(Muy bien.) (Apoyados.)

—El lo hizo con sus arbitrariedades, con su prepotencia y con el desconocimiento del Parlamento. Este Gobierno ha rectificado rumbos en la materia. Ha empezado por tener contactos con el Parlamento, sus Ministros han estado presentes cuando se les ha reclamado y conversan con los distintos sectores políticos. Podemos discrepar o coincidir con las soluciones que presentan, pero lo que hay que destacar es que se nota un clima diferente en el país. Pero le tenemos que exigir a los Ministros, en nombre del país y por encima de las personas, que asuman la responsabilidad plena de lo que ocurra dentro de sus respectivos Ministerios.

Me basta que haya un ciudadano torturado en este país, inocente o no, para levantar mi voz en defensa de la dignidad humana que en esa oportunidad corresponde defender.

(Muy bien.) (Apoyado.)

—Días pasados fuí visitado por una delegación de la Federación de Maestros, que vino para entregarme un informe de mis viejos colegas —pertenecí a dicha Federación durante mucho tiempo, siendo uno de sus fundadores— respecto a lo que había pasado en la Escuela Austria.

SEÑOR TRIAS. — Lo acabo de leer.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Les expresé que era muy lamentable lo que había sucedido.

Recuerdo que a raíz de los sucesos de Pando, también se peleó en una escuela rural donde corrieron riesgo la vida de los niños y las maestras, que tuvieron que tirarse al suelo, porque en ella habían entrado los sediciosos.

Lamentablemente, oí, a un hombre a quien creo inteligente, dirigente de ese gremio —a quien no voy a nombrar, ya que no es un problema personal— decir que no podía repetirse el hecho de que haya ocho compañeros asesinados. Sentí que con ello cometía una limitación, porque él podía decirlo en calidad de militante político, pero no como dirigente de un gremio. No son sólo ocho los asesinados, sino que son muchos más los asesinados en este país.

Hoy fuimos visitados por los obreros de Seral. Según informa la prensa, acaba de ser secuestrado el hijo del Director de dicha empresa. El año pasado, nuestro compañero Mastalli presentó en el Parlamento una solución para este problema, a través de la elaboración de un proyecto de ley que, finalmente, no fue votado. Yo estaba dispuesto a replantearlo. Les hice decir —no sé si después volvieron a mi Secretaría— que mientras haya un secuestrado por ese hecho me niego terminantemente a tratar ningún asunto que tenga que ver con esa fábrica, porque bajo la presión de estos métodos no estamos dispuestos a actuar de ninguna manera.

Si lo hacemos así frente a la actividad privada, es decir a las organizaciones que buscan la subversión, tenemos que reclamar del Estado, en primer término, que cumpla con las leyes, que defienda a la persona humana, que le dé garantías y que no use los mismos métodos, ni similares, a los que practican los sediciosos.

Por eso, señor Presidente, con la poca autoridad numérica de mi sector político, quiero expresar con la autoridad moral y política que tenemos al haber mantenido siempre una posición absolutamente clara e independiente a través del tiempo, a los señores Ministros que, o estos hechos se aclaran debidamente y se toman medidas para evitar que ellos se repitan, o en la primera interpelación que haya contarán con nuestro voto para que se vayan y dejen el lugar a otros que vengan a poner orden en estas cosas que hoy no lo tienen.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor legislador Trías.

SEÑOR TRIAS. — Por cuarta vez, y ahora tengo la esperanza de que se me conteste, voy a reiterar mi pregunta.

¿Cuáles son las normas legales por las cuales se retienen presos a los ciudadanos después que los Jueces militares los han puesto en libertad?

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — ¿Me permite, señor legislador?

SEÑOR TRIAS. — Con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — Señor Presidente: expresamos en la forma más categórica que repudiamos todos los procedimientos de violencia física o moral, de tortura o de lo que sea, que aquí han sido denunciado.

A más de un señor legislador que está sentado en esta Asamblea General le ha de constar nuestra preocupación, en lo que respecta a nuestra Cartera, que no bien se nos plantean pedidos de informes, se nos solicitan aclaración sobre la detención de alguna persona o de determinados procedimientos que se están realizando en toda la República, nuestro Ministerio ha ordenado de inmediato las investigaciones sumarias correspondientes. Actuaremos con toda la inflexibilidad y el rigor que anunciamos oportunamente en esta Asamblea General, porque estamos en esa posición, que es la del Poder Ejecutivo.

En el acierto o en el error, como ha dicho el señor legislador Vasconcellos con toda la autoridad moral que él tiene y que nosotros le reconocemos, seremos inflexibles ante la menor evidencia de que esos procedimientos se hayan realizado, sea cual sea la jerarquía o la posición del funcionario policial responsable.

En lo que respecta al Ejército, por supuesto, tenemos la convicción de que él está actuando a la altura de sus antecedentes, de su dignidad, de su trayectoria y si hay procedimientos desviados, el titular de la Cartera procederá de la misma manera.

Muchas gracias, señor legislador.

SEÑOR TRIAS. — No he tenido suerte con mi pregunta.

Señor Presidente: ¿se ataca o se defiende a las Fuerzas Armadas cuando se denuncian estos hechos? ¿Se está a favor o en contra de ellas? Voy a dar una respuesta clara y tajante: se está defendiendo ahincada y fervorosamente el papel de las Fuerzas Armadas y el respeto que ellas merecen en el país cuando se denuncian estos hechos.

Quiero determinar cuales son nuestras ideas al respecto.

Hay quienes dicen, y nosotros lo sabemos, que las Fuerzas Armadas en un país como el nuestro son la expresión de la clase dominante, el brazo armado de la oligarquía y de los agentes del capital extranjero. Digo que esto no solamente es injusto sino absolutamente falso.

En este país, me voy a concretar a él, en primer lugar, las Fuerzas Armadas forman parte de la sociedad, no se recluta en el seno de los estamentos oligárquicos. No conozco con precisión la integración de las Fuerzas Armadas, pero conozco bastante bien la oligarquía de este país a la que he dedicado muchos años de trabajo en su investigación, y digo que, no conozco ningún caso notorio de algún oficial vinculado a una gran empresa extranjera nacional ni a los intereses del latifundio.

En general, el origen de las Fuerzas Armadas, son las clases medias y populares.

Además, entiendo que las leyes que rigen la sociedad, que las tensiones político-sociales que la distorsionan, no se detienen en las puertas de los cuarteles y que en las Fuerzas Armadas se viven con la misma pasión, con los enfoques que reflejan la opinión político-social del país y los problemas generales de la sociedad uruguaya.

De ninguna manera, admito que nadie afirme que la honradez y el patriotismo se detienen en las puertas de los cuarteles de este país.

Digo que esto es así por razones de tradición, porque no me olvido cual es el origen y la raíz de las Fuerzas Armadas orientales.

Ya lo manifesté en el seno del Parlamento alguna vez: fueron paridas por la montonera artiguista. La primer definición la dio José Artigas en aquel célebre documento que envió a la Junta del Paraguay desde el sitio de Montevideo —hermosa definición— que está en la raíz misma del papel que las Fuerzas Armadas deben desempeñar en el país: "Este es el pueblo reunido y armado".

Pero, recuerdo que el propio José Artigas, en ese mismo documento, informa que ha castigado con la máxima severidad a aquellos integrantes del "pueblo reunido y armado" que han cometido excesos de autoridad y que han ensuciado su uniforme.

Esta es la tradición de las Fuerzas Armadas creadas por el artiguismo y que cubrieron de gloria a la nación en Colastiné, en Rincón, en Sarandí e Ituzaingó.

Pero es más. Entiendo que en el futuro el papel de las Fuerzas Armadas ha de ser decisivo y muy importante.

Somos un país muy pequeño, dependiente de dependientes, y la espléndida aventura del desarrollo y la liberación nacional va a ser muy difícil para nosotros, porque el enemigo exterior es muy poderoso y cuenta con representantes, también poderosos, dentro del país que se han de oponer a ella y no tengo la menor duda de que si el Uruguay no cuenta con Fuerzas Armadas profundamente nacionalistas, enraizada en los ideales populares, en las primeras filas de la lucha por el desarrollo y la creación de una nación verdaderamente soberana y justa no logrará jamás esos objetivos por los cuales nosotros luchamos.

Aquí, más que en ningún otro lado, es cierta la frase del marxista alemán Guillermo Liebchnecht: La revolución —y empleo la palabra revolución en el sentido de transformación profunda de las estructuras de la sociedad— no se hace contra el Ejército, ni sin el Ejército, sino con el Ejército. Y naturalmente que teniendo este concepto no vamos a admitir, porque es una mentira infame, que el Frente Amplio se haya colocado en la posición de enemigo de las Fuerzas Armadas. Esto forma parte del esquema engañoso de que la contradicción principal que desgarra a este país es la oposición entre el orden y la subversión.

Cuando nosotros hacemos estas denuncias y ponemos en evidencia lo que el General Seregni llamó la lógica trágica de la guerra, entendemos que estamos defendiendo a las Fuerzas Armadas y afirmando el papel que queremos que representen y que estamos seguros que, haciendo honor a su tradición, van a representar.

Pero el compañero Seregni no solamente se refirió, para fundamentar las proposiciones del Frente Amplio, a lo que él llama la lógica de la guerra, sino que también lo hizo al hecho de que en nuestro país las guerras han traído siempre, como consecuencia, la melladura y el menoscabo de la soberanía. Guerras civiles en el Uruguay e intervenciones extranjeras son casi la misma cosa.

Voy a leer los elocuentes conceptos del compañero Seregni al respecto: "Nuestra historia tiene al respecto las más elocuentes enseñanzas, que nos es imperioso recordar. Los años transcurridos han hecho olvidar a los uruguayos lo que la guerra civil puede significar para el Uruguay. Las guerras civiles llevan, por lo general, a las intervenciones extranjeras. En nuestra historia allí están patentes la Guerra Grande, en tiempos de Oribe y Rivera, o el conflicto armado entre el Gobierno de Berro y el General Flores. El Estado de Guerra interno en el Uruguay, ya lo sabemos por experiencia, puede traernos intervenciones extranjeras abiertas o solapadas, visibles o invisibles.

Y las intervenciones extranjeras pueden destruir al país. Esta es una enseñanza que surge de toda la historia uruguaya del siglo pasado, y que es una advertencia para hoy. Es una advertencia para todos, para los que quieren la guerra y para los que no la quieren. No se trata de arrojarnos al peligro sin ninguna conciencia histórica ni geo-política. Esta es hora para hombres valientes que deben saber lo que hacen y por qué lo hacen".

Pregunto, ¿es una exageración del compañero Seregni afirmar que la prolongación de un Estado de Guerra, que puede, evidentemente, desembocar en una cruenta guerra civil, apareja para el Uruguay peligros que afecten su soberanía y ponen en el horizonte de la vida de la República la acechanza de intervenciones extranjeras? Por cierto que no. Sería desconocer lo que está ocurriendo a nuestro alrededor; y sería desconocer, también, la posición geo-política que la geografía y la historia le han dado a nuestro país. ¿Acaso no sabemos cómo el imperialismo y sus satélites privilegiados han estructurado sus planes y su política en América? ¿Acaso no sabemos cómo Brasil y Argentina —más Brasil que Argentina— ofician de sub-imperios y que desde allí los capitales norteamericanos y europeos explotan nuestra riqueza? ¿No sabemos, acaso, que ese déficit que tenemos con Brasil dentro de Alalc, superior a los 120 millones de dólares, se debe a compras hechas por el Uruguay a empresas norteamericanas radicadas en Brasil? ¿Acaso no sabemos que eso mismo pasa con ese déficit de más de 7 millones de dólares que tenemos con Argentina? ¿Acaso no sabemos que la Ruta 26 es una para unir Río Grande con la cuenca del Bajo Uruguay, y convertir a nuestro país en un simple eslabón de la integración de esos dos colosos?

Pero sabemos otras cosas. Sabemos que desde que se apoderó del Gobierno del país brasileño el Ejército, ha privado allí el criterio de lo que se llama el grupo de "la Sorbonne", que es un grupo formado en la gigante escuela militar de Brasil, y al cual pertenece el General Golbery Do Couto e Silva, autor de un libro titulado "Aspectos geo-políticos do Brasil" que fue editado por el Ejército brasileño, donde establece claramente cuál es la línea política internacional del Brasil de hoy: una alianza con los Estados Unidos, que ellos llaman la "Barganha" leal, por la que pretenden que Estados Unidos concentre allí la ayuda financiera y militar para obtener un desarrollo dependiente que el Brasil está obteniendo a ese riesgo y a ese precio y ellos asumen el papel de gendarmes del "statu quo" imperialista en América Latina.

Voy a leer un párrafo que nos atañe, del libro de Do Couto e Silva, que ha sido por muchos años el Jefe de los Servicios de Inteligencia del Brasil. Dice así: "Pero es

mucho más al sur donde el Uruguay, geográficamente medio brasileño y medio platino", subsiste. Allí sostiene "... gallardamente en su histórico papel de estado tapón, y ahí donde las Misiones avanzan como una cuña hacia el nordeste modelando el cuello de Santa Catarina, que se define la línea de tensión máxima en el campo sudamericano, reforzada como está por la proximidad mayor de los centros de fuerza potencialmente económicos, su dinamismo y potencial superiores, la tradición de choques y conflictos que viene desde el pasado colonial...". Y elabora lo que llama la política de verificación de fronteras, de lo que tenemos experiencias recientes y amargas al respecto.

Voy a señalar algo que, tal vez, los señores legisladores hayan olvidado, y es que cada vez que el Uruguay vive conmociones internas, cada vez que nuestro país está convulsionado por algunas tensiones político-sociales, aparecen las amenazas públicamente explicitadas por parte de los estados mayores de Brasil y Argentina.

Recuerdo el año 1965, año difícil en la vida del Uruguay. Fue cuando tuvo lugar el "crac" bancario, se implantaron las Medidas Prontas de Seguridad en el mes de octubre, hubo una devaluación, grandes huelgas y tremendas tensiones. En el mes de agosto de ese año, el entonces General en Jefe del Ejército Argentino, Teniente General Juan Carlos Onganía, visita Brasilia, y allí, con el que luego fuera Presidente de Brasil, General Costa e Silva, emiten una declaración desarrollando la tesis de las "fronteras ideológicas". Señalaban que había terminado el tiempo de las fronteras físicas y naturales deslindando los países, y que había llegado la hora de que las fronteras ideologicas dijeran de qué lado estaban los buenos y de qué lado los malos. Además declararon expresamente que les preocupaba la situación uruguaya y que estaba en conversaciones la posible intervención militar de ambos países en nuestro territorio.

Esto fue comentado por el diario oficialista de Brasil, "O Journal", con estas palabras: "La unión militar Brasil-Argentina es la primera señal de que las fuerzas armadas del continente asumirán conciencia de sus responsabilidades y su deber para la defensa de intereses comunes. Brasil y Argentina, por un tratado más que secular, garantizan la independencia del Uruguay, y si esta República hermana tan querida llega a ser víctima de la acción roja, no podrían observar los acontecimientos con indiferencia".

Esto tuvo graves repercusiones en nuestro país. Por un lado, el Teniente General Juan Carlos Onganía envió una carta al entonces Inspector General Gilberto Pereyra, explicando sus razones y conceptos a este respecto. El General Gilberto Pereyra, —digámoslo muy claro— en una actitud muy digna, la que correspondía a un Oficial de las Fuerzas Armadas uruguayas, elevó esa carta al Consejo Nacional de Gobierno, provocando el incidente diplomático que todos conocemos.

Por otra parte, un grupo de Coroneles uruguayos envió una carta al gobierno, oponiéndose a que fuera invitado de nuestro país el General Alves Bastos para que viniera a dar unas conferencias. Este militar era Comandante del Tercer Ejército de Río Grande del Sur. Voy a leer los párrafos fundamentales de esta carta, suscrita por Coroneles del Ejército uruguayo.

Dice: "Pero es el caso que tal invitación a uno de los prohombres del militarismo brasileño, adquiere particular significado en las actuales y graves circunstancias de nuestras relaciones con el Gobierno del Brasil. La serie de actos inamistosos para nuestra República que desde la asunción al poder por los militares brasileños se han perpetrado, configuran una política, hacia nuestro país que, si oscura en sus fines, es clara y evidente en lo que se refiere al menosprecio para nuestra dignidad nacional y nuestra soberanía. Violaciones de nuestra frontera terrestre y espacio aéreo; intento de secuestro de asilados; declaraciones lesivas para el orgullo y decoro nacionales —como la muy reciente del Ministro de Guerra sobre la no existencia de fronteras—; órdenes improcedentes a nuestras autoridades consulares, etc., etc. Y aún en nuestra capital, actitudes del Embajador Pio Correia que han motivado, en su oportunidad, la reacción de nuestro gobierno. Para nadie es inadmisible señor Presidente, que todos esos excesos puedan ser causas o fruto de la imprudencia; han intervenido en ello muy altas autoridades del Brasil como para deducir, claramente, que significan un plan o una política deliberada. No ha faltado a ese plan —y no es lo menos grave— declaraciones de la prensa oficialista de Río de Janeiro, sobre posibles intervenciones en nuestro país".

No he mencionado un documento cualquiera. Es la carta de Coroneles uruguayos que evidencia esas actitudes de Coroneles uruguayos que nos hace pensar que nuestras Fuerzas Armadas siguen cumpliendo el rol para el que fueron creadas por José Artigas, y nos hace creer en ellas.

Esto fue en 1965 y ese Embajador Pio Correia fue luego encargado de la Sección Fronteras por Itamaratí. Por cierto que se ocupó muy bien del problema fronterizo con nuestro país, porque ahí tenemos todo un plan de rutas de 6 carreteras destinadas a entroncarse con las rutas nacionales, para colonizar económicamente al Uruguay y, también, para eventualidades como la del famoso operativo "30 horas".

Eso se volvió a repetir en el año 1967, durante el Gobierno del General Gestido. En el mes de noviembre de ese año también hubo Medidas Prontas de Seguridad; hubo cambios de Gabinete, conmociones sociales y nuestro país estaba viviendo un período de inflación galopante. En ese momento, en el diario norteamericano "Evening Star", un corresponsal norteamericano acreditado en Brasil, Jerry O'Leary, envió un cable que decía: "Hay evidencias de un acuerdo secreto pero no escrito entre Brasil y la Argentina para considerar una intervención conjunta en Uruguay, si las condiciones de allí se deterioran más".

Para no acumular más datos ni más minucia —aunque éstas no son minucias sino cosas muy graves— digo que en plena campaña electoral, dura, apasionada, de resultado incierto, tanto que ahí está la Conferencia del actual Ministro de Industria y Comercio y entonces Presidente del Banco Central, que en el mes de setiembre fue a Estados Unidos en procura de la refinanciación de la deuda externa, y los banqueros norteamericanos le dijeron que no podía haber refinanciación hasta que se conociera el resultado de las elecciones uruguayas. Si eso no es presión desde afuera; si eso no es presión política; si eso no es intervención en nuestros asuntos internos, no sé qué nombre hay que darle.

En agosto de ese año el periódico "Marcha" publicó un documento muy interesante que se titula: "El operativo 30 horas". Su origen es el siguiente: el Gobierno brasileño realizó consultas a nivel de algunos Gobiernos Latinoamericanos, sobre la posible intervención militar en el Uruguay si triunfaba el Frente Amplio o los acontecimientos tomaban un curso contrario al "status quo" imperante. El Gobierno argentino pidió a su Embajador, General Osiris Villegas, —que algo debe saber sobre estos temas porque durante mucho tiempo fue Jefe de los Servicios de Inteligencia Militar en la Argentina— que informara al respecto. Su informe acerca del operativo 30 horas fue publicado por toda la prensa mundial, que señalaba que estaban hechos los estudios y diseñados los planes para ocupar en 30 horas el territorio nacional, si en el Uruguay se daba un vuelco político contrario a los intereses brasileños. Y paralelamente, el diario "O Estado de Sao Paulo" publicaba un editorial sobre lo que podíamos llamar la "doctrina del cerco".

La doctrina del cerco se podría sintetizar más o menos así.

Bolivia estaba, entonces, en tránsito a una posición nacionalista; en Chile, el Gobierno de la Unidad Popular; en Perú, el Gobierno Nacionalista Revolucionario del General Juan Velazco Alvarado; Argentina, muy convulsionada por sus luchas sociales; y, en el Uruguay, el ascenso de la nueva fuerza llamada Frente Amplio. Brasil corre

el riesgo de encontrarse cercado de repúblicas ideológicamente hostiles y, fiel a su concepción, —el régimen brasileño, no el pueblo, por supuesto— de las fronteras ideológicas, entiende que su política debe ser la guerra preventiva, primero en el plano de la diplomacia y, si es necesario, luego, en el plano de los hechos.

En el Uruguay no llegó al plano de los hechos, pero llegó en Bolivia, porque hoy está documentado hasta la fatiga la presencia de intereses brasileños en el artero golpe militar dado contra el Gobierno del General Juan José Torres.

SEÑOR ARISMENDI. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR TRIAS. — Con mucho gusto.

SEÑOR ARISMENDI. — Creo, señor Presidente, que lo que plantea el señor legislador Trías es un problema del que no se puede prescindir, aunque estemos en un debate político. Señala, diríamos, uno de los aspectos más graves del momento político uruguayo de la relación latinoamericana.

No es un secreto que la asignación de Fuerzas Armadas brasileñas en la frontera uruguaya, los ejercicios, maniobras, planteamientos, informaciones, etc., manejan siempre una hipótesis esencial: la transformación del Uruguay en una tierra incorporada a la brasileña o en una zona de influencia apuntada, inclusive, en la absurda —desde el punto de vista latinoamericano— contradicción argentino-brasileña y una presunta posición de hegemonía, refrendada irresponsablemente por Nixon en la conocida visita de Garrastazú Médici a los Estados Unidos.

Hace bien poco, un amigo brasileño, que sabía lo que decía, me señalaba la inquietud de las personalidades progresistas del Brasil, de todos los matices, ante hechos como, por ejemplo, la concentración del conjunto de la llamada aviación táctica —no soy ningún especialista militar y puedo cometer errores, de modo que repito sus palabras— en la zona sur y en el tercer ejército, cuando antes estuvo distribuida a lo largo de las amplias fronteras brasileñas, en particular las linderas con los países del norte. Sumaba temas y agregaba, insistiendo en uno al que pensaba referirme en mi discurso, respecto a fuerzas extrañas incidiendo en el episodio uruguayo. Me señalaba la extraña situación del Coronel —creo que es Coronel— Moacyr Da Silveyra o Silva Silveyra, agregado militar brasileño en nuestro país. En verdad, es uno de los jerarcas máximos de la central de inteligencia brasileña, aparentemente rebajado de tan alto cargo con relación a las presuntas tareas de seguridad de Brasil, para ser, en los últimos tiempos, un simple Agregado Militar en el Uruguay. Pero es un Agregado Militar que tiene la peculiaridad de procurar vincularse directamente a muchas zonas de la actividad uruguaya, de frecuentarlas y de pretender sostener la tesis de un futuro brasilerista del Uruguay, enfrentado a otro presunto futuro argentinista.

Desde luego que el futuro uruguayo no puede ser ni brasilerista ni argentinista. Eso nace de la vocación y de la formación histórica de nuestra nacionalidad y no es un tema de especulación, tanto más cuando estamos seguros —lo dijimos oportunamente cuando el atentado contra el General Seregni, en distintos ámbitos— que durante el desarrollo de la campaña electoral en el ámbito uruguayo, fueron transportadas armas desde Brasil, en varias ocasiones, para formaciones para-policiales de nuestro país y vinieron asesores que estuvieron vinculados a lo que hoy comúnmente, se llama Escuadrán de la Muerte. No sólo fueron asesores menores, vinculados al Escuadrón de la Muerte de Brasil, sino personas de mayor jerarquía, de modo que en una investigación se podrá comprobar —yo no lo puedo hacer— como se producen frecuentes visitas de determinados jerarcas al Brasil. Un vaivén frecuente, durante el período previo a la campaña electoral, no se interrumpió, por cierto, en los meses del verano.

Quiere decir que, más allá de los graves problemas que tenemos los uruguayos, existe la sombra, diría, que arroja permanentemente, sobre la independencia nacional, esta concepción que, por otra parte, como sabrán seguramente los representantes del Poder Ejecutivo —tienen muchas más razones que yo para saberlo— pasa a ser, en cierto aspecto, doctrina de guerra en los altos organismos que estudian las hipótesis posibles del desarrollo brasileño, en relación a su función de gendarme, de representante o de vigilante en el sur de América.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor legislador Trías.

SEÑOR FONTAINA. — ¿Me permite, señor legislador?

SEÑOR TRIAS. — Sí, señor legislador, pero si no le molesta, le encarecería que fuera breve, porque llevo ya muchas horas en el uso de la palabra y deseo terminar.

SEÑOR FONTAINA. — No quisiera interrumpirlo, pero no puedo dejar pasar, nuevamente, que se diga acá en Sala, por un senador de la República, por más autoridad moral que tenga, el ex-Presidente Pacheco Areco, por su modalidad, fue el principal agente, poco menos, de la sedición en este país.

Lo que dice el señor legislador Trías es verdad. Las luchas intestinas de los países, aún en aquellos períodos de mayor prosperidad cultural —que quizás coinciden con esos períodos de mayor prosperidad cultural y económica— provocan que siempre haya algún lobo rondando cerca, para aprovecharse de ellas. No olvidemos ni la caída de Roma ni la de Atenas; debemos recordar que alrededor de Roma siempre ronda un galo y alrededor de Atenas, un macedonio. Esa afirmación que se hizo acá la hemos soportado prácticamente durante 5 años, en silencio, en el Parlamento, para no enfrascarnos en un debate que entendíamos no conducía a nada; pero en este momento, precisamente, por estar afuera el ex Presidente Pacheco, no queremos dejarla pasar.

El mismo derecho que asiste a un senador de la República, en una loable actitud, para no dialogar con nadie que utilice métodos de amedrentamiento, lo asistía a Pacheco Areco para hacer lo mismo, o practicamente lo mismo, en situaciones mucho peores.

En esta breve reflexión, queremos decir que cuando se provocan luchas internas en el país, lo lógico es, también, que quienes tenemos la función de estadistas, por sentarnos en este recinto, y prever el futuro, es detectar quienes provocan las luchas internas, y quienes buscan el deterioro de una sociedad, como para que aquellos que merodean en derredor de ella, la miren con gula, con voraz gula. Eso es evidente. Nadie que esté sentado en esta Sala puede decir que la sedición la provocó el Presidente Pacheco, la modalidad con que llevó el gobierno, o su propia modalidad, porque esto comenzó mucho antes.

A la luz de los documentos que están saliendo ahora, y a la de aquellos que conocíamos antes de Pacheco y antes de Gestido, sabemos que este proceso ya se estaba gestando. Al comisario Silveyra Regalado no lo mataron estando Pacheco ni Gestido, en el gobierno, ni tampoco estando el Partido Colorado.

El Ministro del Interior de uno de los gobiernos blancos, doctor Storace Arrosa, tuvo oportunidad de venir a explicarlo acá y algunos de los que hoy hablan le dijeron: Ministro, "no nos venga cazando brujas".

Comprendo los peligros que entrañan para un país pequeño, dos potencias más grandes. Más grandes en extensión y en habitantes, no proporcionalmente, en riqueza ni en la capacidad de sus habitantes. Pero no olvidemos tampoco que cuando había un Cónsul brasileño en manos de la sedición, y se quería obligar al Presidente de la República a canjear ese Cónsul por los prisioneros que se habían hecho de elementos de la sedición —ahí, sí, que pudo haber una presión brasileña y de repente la hubo— ¿quién fue que defendió la soberanía nacional? ¿Fue ese que era el agente de la sedición? ¿O era el gladiador que estaba en la frontera defendiéndola? Fue el Presidente Pacheco que al no transigir (además no estaba

autorizado a hacerlo, porque violaba flagrantemente la Constitución si lo hubiera hecho), defendió nuestra soberanía.

Le agradezco al señor legislador Trías la benevolencia de haberme concedido esta interrupción, que es al margen de la discusión, pero no puedo permitir que se involucre a alguien que está ausente del país. En otras oportunidades estaba presente y podía defenderse por sí sólo y lo hizo con claros y positivos hechos.

Quería dejar esta puntualización y le ruego a los compañeros que no de origen a un debate más político de lo que es éste.

Muchas gracias, señor legislador Trías.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor legislador Trías.

SEÑOR TRIAS. — Señor Presidente: sobre las relaciones que el señor Pacheco Areco mantuvo cuando ejerció la Presidencia de la República con los gobiernos de Argentina y Brasil, yo ya me he expedido demostrando con cifras, con datos, con hechos, que nadie puede tergiversar, que se tradujeron en una mayor dependencia para el país.

Pero quiero continuar con el hilo de mis palabras.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR TRIAS. — Sí, señor legislador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — No oí totalmente la exposición del señor legislador Fontaina, pero como yo fui quien hizo referencia al señor Pacheco Areco, quiero puntualizar bien mi posición.

Yo lo ataqué cuando él estaba en el país, no cuando está fuera. Puntualicé claramente, mi discrepancia con su actitud y señalé, en cada emergencia y en cada oportunidad, por qué.

Le imputo, por ejemplo, la responsabilidad de no haber defendido las 200 millas marítimas, lo que hizo a último momento, cuando no tuvo otro remedio que hacerlo. Eran 123 mil kilómetros cuadrados de territorio uruguayo que se perdían porque el gobierno no tenía el coraje de defenderlo. Al final tuvo que hacerlo porque en Naciones Unidas, Estados Unidos y la Unión Soviética se pusieron de acuerdo para solicitar una conferencia mundial sobre derechos marítimos, que habría de hacer cristalizar la situación existente. Me alegro que entonces hubiera rectificado su posición, a último momento, aunque el Ministro que había defendido una y otra posición en la Cámara de Senadores y Diputados, no tuvo la sensibilidad de renunciar, sino que fue designado después Embajador en el Vaticano. Me refiero al señor Venancio Flores.

SEÑOR TRIAS. — Apoyado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — En cambio, considero que el Presidente Pacheco estuvo bien cuando se ajustó a los mandatos constitucionales de separación de Poderes, y no transó con la exigencia de poner los procesados en libertad, para que, a su vez, fuera puesto en libertad determinado funcionario diplomático que estaba en ese momento secuestrado. Creo que en este caso estuvo perfectamente bien y actuó en función de los intereses nacionales, porque si hubiera creado otro sistema, como lo hizo Brasil al principio, la situación hubiera sido, no solamente inconstitucional, sino enormemente peligrosa para el futuro del país.

Nosotros no actuamos en política en función personal. No tenemos absolutamente nada personal contra el ex Presidente Pacheco Areco a quien apenas lo conocimos. En el Senado, como Vice-Presidente, era un hombre alejado de los demás senadores y no tuvimos amistad ni enemistad con él. Pero políticamente le reprochamos haber sumergido al país en una situación tremendamente difícil. No decimos, porque sería absurdo, que el es el culpable de la existencia de los tupamaros en el país, porque son anteriores a él. Eso está aclarado, incluso, en documentos que ahora se están procesando y que el Senado tendrá que estudiarlos porque involucran muchas otras cosas. Hay que tener el coraje de estudiarlos. Pero, sí, decimos que su falta de diálogo con el Parlamento, su afán de romper al Partido al que pertenecía, desacatando la autoridad de la agrupación de gobierno, pasando por encima de ellas, autorizando con su actividad persecuciones que fueron cosas diarias en el país, (y lo probamos, repito, en documentos que fueron firmados inclusо por los hombres de los sectores oficialistas en el Senado de la República y aprobados por la unanimidad del Cuerpo, con la sola excepción por razones constitucionales, en cuanto a las conclusiones de la Comisión que investigó las torturas, de los senadores Echegoyen y Penadés, que no ponían en tela de juicio el resultado de las investigaciones que sabían eran serias y exhaustivas, sino que discrepaban en cuanto a la constitucionalidad de ciertas recomendaciones que se efectuaban en la parte dispositiva), le han hecho contraer el señor Pacheco Areco, una inmensa responsabilidad con el país. Ha sido el hombre que ha fortalecido más a la sedición en el país, así como la sedición lo fortaleció al señor Pacheco Areco en la última elección nacional.

Son temas históricos. No interesa debatirlos ahora porque el señor Pacheco Areco está en España y el país sigue viviendo su drama. Pero quiero señalar, ante las afirmaciones del señor legislador Milton Fontaina, que nuestras manifestaciones las hicimos cuando el señor Pacheco Areco era todopoderoso en el país, cuando se llevaba por delante al Parlamento y a la Asamblea General. Las hicimos entonces y las mantenemos ahora, pero no nos dedicamos, señor Presidente, a atacar a los muertos, aunque estén en España.

SEÑOR FONTAINA. — ¿Me permite, señor legislador, porque he sido aludido?

SEÑOR TRIAS. — Sí, señor legislador.

SEÑOR FONTAINA. — Señor Presidente: en ningún momento dije que mi estimado amigo Vasconcellos, que fue el primer maestro de escuela que tuve, que con mucho cariño lo recuerdo al respecto, hubiera hablado aprovechando la ausencia del señor Pacheco Areco. No fueron esas mis palabras, y así lo registra la versión taquigráfica. El doctor Vasconcellos, un apreciado y respetado amigo, no estaba en Sala en esos momentos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Sí, y dejé constancia de ello.

SEÑOR FONTAINA. — Voy a relatar, brevemente, un hecho, que ahora sí, se puede decir.

El trajo a colación, entre otras cosas, el decreto de las 200 millas. No me considero calificado en ese tema porque no lo he estudiado para saber cuál fue el procesamiento de ese decreto de reafirmación de nuestra soberanía. Pero, sí, recuerdo perfectamente, porque estaba presente —y acá podrán dar crédito de mis palabras, como yo doy crédito de la palabra de los demás, cuando yo hago una afirmación como la hacían hoy otros diputados— cuando se produjo una incursión o se denunció la incursión de una flota pesquera soviética, que había causado lo que aparecía como una depredación de nuestra riqueza ictícola, muy cerca de nuestras costas, denunciándose, inclusive, un supuesto desembarco.

Estaba presente cuando el señor Pacheco, en una actitud que nadie conoce y conocerán ahora, a través de esto, actuó con la firmeza con que debía hacerlo. Llamó al encargado en la materia, que era el Comandante en Jefe de la Marina, que, a la sazón, era el Contralmirante De Castro, y le dijo: acá no hay más vueltas que dar. Con lo poco que usted tenga —creo que había un par de aviones P.V.M. en Laguna del Sauce— usted sabe que tienen tres torpedos

a bordo. El primero va delante, como salva o aviso, el segundo al medio y los hunde, porque están violando nuestras costas.

Este es un hecho histórico que no está registrado. Ahora queda en las actas del Parlamento, a través de mis palabras. De la honestidad de las mismas podrá dar crédito la historia o los señores legisladores en este momento. Este es un hecho positivo y muestra una faceta que no se conoce.

Vuelvo a repetir ahora que esto es verdad, y lo hago frente a quien tuve como mi primer maestro de escuela, al señor legislador Vasconcellos. El se ocupó de enseñarme a utilizar la verdad como un arma indestructible. Eso tuve muy a bien aprenderlo en mis primeros pasos de escolar. El señor legislador, como maestro, podrá dar crédito a su eficacia en la aquilatación de estas palabras.

SEÑOR ARISMENDI. — ¿Por qué el señor legislador Vasconcellos está tan ruborizado?

(Hilaridad.)

SEÑOR FONTAINA. — No oí lo que dijo el señor legislador Arismendi, pero debe haber hecho algún comentario tontamente jocoso, como es su costumbre.

Afirmo que el señor legislador Vasconcellos es incapaz de aprovechar el hecho de que una persona esté ausente para atacarla. Hizo referencia a que no se ocupa ni de los muertos. Ante eso yo quiero decirle que Pacheco Areco está vivo y ojalá viva por mucho tiempo.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Es "flor de vivo".

(Hilaridad.)

SEÑOR FONTAINA. — Y eso se los recuerdo a todos los que están aquí. Además, no lo digo yo, sino los 545.000 votos de la ciudadanía uruguaya.

Acá estamos acostumbrados a convivir con otros partidos que existen, por ejemplo, desde 1924 y que, como decía la vez pasada, parten de una falsa premisa para, después, continuar desarrollando un pensamiento, y, así, llegan a cualquier cosa. Al respecto digo que a lo largo de toda la historia de este país —desde que tengo memoria— aquellos que pierden rotundamente las elecciones, es decir, que no reciben el favor popular, al otro día son los absolutos representantes del pueblo. No hay nadie más que ellos. Esto viene sucediendo, señor Presidente, desde 1924, y el resultado electoral sigue y continúa siendo permanentemente diferente. Y lo será mucho más en las próximas elecciones, ya que esos 545.000 votos van a ser muchos más. Se van a lograr más votos por la gestión que está realizando el actual Gobierno, cumpliendo con el plan de gobierno de la U.N.R. de Pacheco y siendo conciente de que el orden no es un fin en sí mismo, que la disciplina tampoco lo es en sí misma, y que hay problemas muy graves en el país que hay que solucionar, cambios fundamentales que implementan. Y lo estamos tratando de hacer con nuestra filosofía y método. Ambos están basados en la admisión axiomática de que no puede haber felicidad en un país si no están saciadas todas las necesidades de sus habitantes, y brindadas todas las oportunidades a los mismos, en condiciones de absoluta equidad, para acceder a dicha felicidad.

Muchas gracias.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador, para contestar una alusión?

SEÑOR TRIAS. — Si es breve, sí.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Voy a ser breve.

Cuando hice referencia a un muerto, no me referí, naturalmente, a una muerte personal, —deseo que el señor Pacheco Areco viva muchos años— sino a una muerte política que le atribuyo para los próximos tiempos.

Le agradezco al señor legislador Fontaina que haya recordado los años en que me inicié en el Magisterio.

SEÑOR ARISMENDI. — Haga autocrítica, señor legislador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — La broma no corresponde, señor legislador Arismendi. Ni hago autocrítica ni me ruborizo. Estoy orgulloso de que el señor legislador Milton Fontaina haya sido mi alumno, cuando yo me inicié en una escuela, como tantos otros muchachos que andan por este país y que fueron alumnos míos. Le recuerdo todavía. En ese entonces era un hermoso muchachito rubio...

(Hilaridad.)

...a quien iba a buscar, con dedicación y preocupación permanente, su señora madre. Era en la Escuela España, de la cual tantos recuerdos guardo.

Así como tengo presente al señor legislador Fontaina, recuerdo a mis alumnos de la Villa del Cerro, algunos de ellos siguen trabajando con nosotros en política y otros pertenecen a distintos Partidos. Asimismo tengo en la memoria a mis discípulos del Instituto Normal que están diseminados por todo el país.

Estoy muy orgulloso, señor Presidente, de todos mis alumnos.

Así que las bromas de los compañeros del Parlamento las tomo, solamente, como una cosa amable, y le agradezco al señor legislador Fontaina que me haya recordado las épocas en que me inicié en el Magisterio. En aquel entonces yo era muy joven. Ahora, me alegra que ambos estemos en el Parlamento, aunque defendiendo distintas posiciones, discutiendo como corresponde en este país, en un mismo plano de pensamiento, con las discrepancias naturales, y tratando los temas con seriedad, responsabilidad y con el respeto recíproco que nos debemos todos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar en el uso de la palabra, el señor legislador Trias.

SEÑOR TRIAS. — La verdad es, señor Presidente, que las interrupciones han sido, en lo que tiene que ver con los conceptos que yo estoy elaborando, totalmente concurrentes.

Cuando el compañero Seregni sienta la tesis en cuanto a que la experiencia histórica enseña que las guerras civiles en el Uruguay atraen la intervención extranjera, y ocasiona lesiones graves a su soberanía, no está manejando abalorios ni realizando artificios dialécticos ni oratorios; está manejando realidades crudas, actuales y quemantes.

En el momento en que entremos a votar por el cese o la continuidad del Estado de Guerra interno, vamos a tener que tomar muy en cuenta no solamente lo que el General Seregni califica como "la lógica de la guerra" —que hoy ha quedado demostrado de una manera ineluctable en el seno de la Asamblea General— sino este riesgo que señala la experiencia histórica, en cuanto a que las guerras civiles aparejan la intervención extranjera y que tiene causas profundas en la dramática geopolítica que encierra nuestro país y que es factor, indudablemente, gravitante en su destino.

En razón de estos factores el compañero Seregni hizo una serie de proposiciones concretas en el acto del 29 de abril. Allí dijo: la guerra es esto: el decaecimiento del poder civil, el cercenamiento de las libertades, el exceso del poder e, incluso, —diría yo— el cuestionamiento del prestigio de las Fuerzas Armadas, que nadie, ninguno de nosotros, quiere. Concluyó de esta manera: ¿qué hacer? ¿Qué decisiones tomar? ¿Qué caminos proponer? Una primera respuesta sería: si es que estamos en guerra, ésta tiene dos modos fundamentales de resolución: Con diálogo entre las partes o el exterminio de una de las partes.

En nuestra Historia Patria las guerras internas han terminado con un diálogo entre las partes. Finalmente,

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 267 — Montevideo, Viernes 23 de Junio de 1972 — Núm. 18820

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 155/972 — 27 de enero de 1972)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 60.00
Avisos particulares:	
De una a diez publicaciones el centímetro (20 palabras)	" 150 00
De once publicaciones en adelante, el centímetro	" 140.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 120.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 260.00
Matrimonios del interior	" 120.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 155/972 — 27 de enero de 1972)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 1.500.00
" año	" 3.000.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 26 de abril de 1972)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 10.80 por ejemplar y por día. (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral).

Ciudad, Interior y Exterior por Correo

Por semestre	$ 2.760.00
" año	" 5.520.00

De acuerdo al Decreto de 2 de octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 155/972 — 27 de enero de 1972)

Por día	$ 25 00
Atrasados	" 60 00
De más de 15 días	" 110 00
De más de 1 año	" 150.00
De más de 3 años	" 300.00
De más de 5 años	" 450.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 150.00
De más de un año	" 200.00
De más de tres años	" 260.00
De más de cinco años	" 370.00
De más de diez años	" 540.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1939	(reeditado)	$ 500.00
1940	"	" 500 00
1945	"	" 500.00
1955		" 600.00
1969		" 1.670.00
1970	(1.er semestre)	" 1.500.00
1970	(2.o semestre)	" 2.200.00

Encuadernados

1956		$ 800.00
1965		" 800 00
1966		" 800.00
1967		" 2.460.00
1968		" 3.550.00
1969		" 3.300.00
1970	(1.er semestre)	" 2.400.00
1970	(2.o semestre)	" 2.900.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 155/972 — 27 de enero de 1972)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	$ 16.000.00	la página
De $ 1:000.001.00	" $ 2:000.000.00	" 18.500.00	" "
" " 2:000.001.00	" " 5.000.000.00	" 21.000.00	" "
" " 5:000.001 00	" " 10:000.000.00	" 23.500.00	" "
" " 10:000.001.00	" " 20:000.000.00	" 26.000.00	" "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	" 28.500.00	" "

Incrementándose en $ 5 000.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 18 palabras.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AQUILES CASTAGNARO, (S 122|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11528 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL CERRO LLORENS (S|206|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 14 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11444 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA INES o INES JOSEFA o INES PEREIRA o PEREIRA ALANIS de PADRON, (S 190|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 14 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11333 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISTRIA PRUDENCIA LEIS o LEIS SOTELO de RAMOS, (S 168|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 13 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11332 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINA o FAUSTINA PAULA BRUFAO SILVA, (S 192|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 9 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11118 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAX BINNER WESTMEIER, (S 78|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 12 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11142 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERVANDO ISMAEL LEIVA o LEIVA CORREA (S|54|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 12 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10967 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ SAGALLA PIMIENTA (S|174|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 9 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10968 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOROTEA BAZAN o BAZAN CUELLO de FERNANDEZ, (S 160|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 8 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10785 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN VENTAYOL, (S 194|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10839 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO GOMEZ SOBA (S|56|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 29 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10452 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RIVERO o RIVERO CHERIF (S|112|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 6 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10484 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OCTAVIANO GONZALEZ MOSNER (S|8|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 21 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10483 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA RECOBA de SUAREZ (S|482|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 11 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10511 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANA INCHAUPE o INCHAUSPE de FURTADO, (Ficha E 2.330|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 21 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11530 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA CIRIACA DEAREIS de ZERGA, (Ficha E 658|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 12 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10 pub. 11335 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REBECCA BAHARLIA de ENRIQUEZ SARANO, (Ficha E 552|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11144 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA DEL CARMEN ESBAFFO o SBAFFO de GIANRE (Ficha E|934|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 16 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10970 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA OTILIA LUJAN de CANO (Ficha E|940|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 16 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10971 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PIZZINI o PIZZINI BENVENUTI (Ficha E|722|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10973 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO o CARLOS ALBERTO PUGLIA, (Ficha E 776 72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 8 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10786 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO CUNEO o CUNEO GARRE, (Ficha E 752|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 16 de 1972. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10590 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARIEL ANTONIO GARCIA FONIFACINO (E|632|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 30 de 972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10485 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ANTONIA MORZI de DI LANDRO o ANTONIA MORZI o MORSI o MORSSI o MORNI o MORZI SPINELLI de DI LANDRO (Ficha E|756|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 26 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 10486 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PERELLI GARBARINO (Ficha E|1.072|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 2 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10488 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURENTINO HERNANDEZ, (Ficha E 770 72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10338 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADALBERTO FERENCZ OROSI, (Ficha E 762|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 12 de 1970. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10412 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS HECTOR MARTINEZ TORRES, (Ficha E 730|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 10 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 9517 My.30-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BARREIRO, (194|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 16 de 1972. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11579 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASCENSION FERREIRA (L.o 66, F.o 643) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 15 de 1972. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11427 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO FRANZI o EDUARDO VICENTE FRANZI GUGLIELMETTI (244|1972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 15 de 1972. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta
1) $ 1.800.— 10|pub. 11425 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO RAFAEL PEREIRA IGOA, (182|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 1.o de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11301 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA o DELIA ELENA BRITOS o BRITOS MOREIRA de MARTINEZ, (114|1972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 14 de 1972. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11302 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA RIVERO de PULITANO, (262|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 14 de 1972. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11303 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SANTOS SECO. (102|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 13 de 1972. — Raúl Crottogini. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11170 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDIRIO LEONEL BERMOLEN SOSA, (164|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 13 de 1972. — Raúl Crottogini. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11171 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO KECO o KECO KOMLENICH o KOMLENIC. (256|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, junio 9 de 1972 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10803 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS CASTRO BLANCO, (166|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 9 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10804 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RENATO MICCONI y SERAPIA BARRENECHE de MICCONI, (254|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 9 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10805 Jn.14-v.jn.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO ATILIO o ATILIO VICTORIO TRICARICO o TRICANICO FERRARO, (224|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 9 de 1972 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10806 Jn.14-v.jn.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CROCE LOMBARDO, (397|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 1.o de 1972. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10807 Jn.14-v.jn.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARVALLO MACHADO, (486|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria. — Montevideo, 30 de diciembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10830 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL SOLER SOLER, (176|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 8 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10648 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA o SERAFINA ELVIRA PETRONE de VAZQUEZ, (108|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 8 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10649 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTER AURELIA DEPAULI de LEMA (245|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 7 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10549 Jn.12-v.jn 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MARQUEZ de DEPAULI (250|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 7 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10547 Jn.12-v.jn.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA LORETA CABRERA de BORDAGARAY (240|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, junio 7 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10551 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO ROMULO GIMENEZ, (220|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 6 de 1972 — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $ 1.800.— 10|pub. 10361 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA ALZUA de ELZAGUIRRE, (182|1972), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 6 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10365 Jn.9-v.jn.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANLIO o MANLIO JUAN CASTIGLIONI (216|1972), citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 17 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 5.400.— 30 pub. 8927 My.23-v.jn.30. Jul.21-v.jl.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS MARIA MARTINEZ y MARIA LAZAETA RIVERO de MARTINEZ (S|6|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11424 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES EUSEBIO IROLDI IBAÑEZ (S|422|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11486 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN CHIOINO de ARANA, (S 214|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria menor. — Montevideo, 13 de junio de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11167 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AVELINO ALONSO GIL, (S 150|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11168 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS NELSON SCARONE CLAVERE, (S 110|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11169 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTINA CRISTINA CABIRTA de CRUZ (S|130|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.

— Montevideo, 6 de junio de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10974 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO DANTE PELUFFO GATTI (S|96|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10976 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERVASIO CANDELARIO ZINULA OTTONELLO, (S 186|72), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10809 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES VIERA de SARDELLA o DOLORES JOSEFA VIERA PASTORINO de SARDELLA, (S 494|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10810 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO JUAN AVELLINO RODRIGUEZ, (S 98|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10626 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTA MARIA ESTHER o MARIA ESTHER MONTANER GIL, (S 160|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10643 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEINE FINKELSTEIN o FINKELSTEIN de OFFENHEJM o OFENHEIN o OFFENHEIM, (S 158|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10645 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO ALBERTO VON KAULL (S|140|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400 30|pub. 10489 Jn.12-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO PECOLLO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10522 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CASTELLANO o CASTELLANO BASILE (S|52|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10555 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA MARGARITA NIN LAVALLEJA de MARTINS (S|166|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10554 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ALOIA CUCCHINI, (S 280|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10340 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA GAGO RODRIGUEZ de GOMEZ, (S 86|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10341 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TRIFON SANTORSOLA ANGIULI, (S 132|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10369 Jn.9-v.jn.23

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO EMILIO MORENO MAFFINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 12 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11533 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELECTRA SUSANA BUSQUETS de SCHIAVONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 31 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11490 Jn.21-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULA FERNANDEZ de MADALENA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 8 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11240 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTRELLA ALEJANDRO de SCAYOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 8 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11241 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA RAMONA ZUNINO de CAVILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 8 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11243 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN SABARROZ BONINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11244 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRMA STAHL HEISER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 8 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 11234 Jn.16-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ VILANOVA (Ficha C|338|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 8 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10955 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL CRISPIN BULLEGAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 6 de 1972. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto
1) $ 1.800.— 10|pub. 10874 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CAVANI AROCENA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 7 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10.pub. 10875 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARMANDO PADRON GHIRARDELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo junio 5 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10879 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CESIRA o CHESIRA o CHERIRA o CECILIA TOMA o TOMA de PECHIAR o PECCHIAR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 5 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10880 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ORLINDO SAN MARTIN y de ELVIRA RODRIGUEZ de SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 5 de 1972. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 1.800.— 10 pub. 10882 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIANO ROVERANO PAGANI o PAGANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 5 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10883 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LOPEZ LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevi-

deo, junio 7 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10594 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO MOTA SUEIRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 6 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10595 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de abril de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10674 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PILAR BUA RUIBAL de CANCELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 2 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10736 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MEISTRO de DOMINGUEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 23 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10354 Jn.9-v.jn.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE STERN POLLAK citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 19 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 5.400 30|pub. 9412 My.29.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMILCAR CORALLO COSTA, (S 202|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 9 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11237 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA ALBANO o ALBANO ROSA, (S 206|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 8 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11238 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANELA o ANELE KRASINSKAS de LISANSKAS o LISAUSKAS y PEDRO LISAUSKAS o LISAUSKAS KASPARAVICIUTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 8 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 11246 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PIETRO RAFAEL PASCUALI o PASCUAL o PASQUALI o PASQUALE GARCIA, (S 190|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 8 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 11245 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER POMBO de AGNESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el Feriado próximo. — Montevideo junio 9 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10840 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE STRAMBINI, (S 203|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 7 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10841 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDA BARREIRO FRAGA o BARREIRO FRAGA de CASTIÑEIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo junio 7 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10846 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALLO ALLO, (S 152|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 6 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10872 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EFRAIN o EFRAIM PATPATIAN, (S 196|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 6 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10873 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SOSA VICTORIA, (S 472|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 31 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10675 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA MARCHISIO PALACIOS, (S 164|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 31 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10677 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO PIÑEIRO o PIÑEIRO MARTINEZ, (S 178|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 30 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10685 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISENA LEONILDE o ELISENA CERUZZI NIGRO, (S 140|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 30 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10686 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFEO BRUM RODRIGUEZ o RODRIGUES, (S 130|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 2 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10714 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL ARACE ARACE, (S 468|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 29 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 10722 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA AMANDA DENTONE de ROMANELLI, (S 142|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 29 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10724 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERPETUA JUANA BEOTORVIDE o BEOTORVIDES de MATURRO o MATTURRO, (S 120|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 2 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10731 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INES LORCA de URRUTIA, (S 144|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 2 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10732 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUALA SOSA, (S 150|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 5 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10737 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO JULIAN PREZIOSO o PREZIOSO CHAPUIS, (S 148|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 5 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10740 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS REY CORREA LAGOS (A|18|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 20 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11428 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ENRIQUE LEOPOLDO KIRCHHEIMER REIF, (A 214|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 13 de 1972. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11177 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO D'ANGELO ZACCARA, (A 138|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días,

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 1.o de 1972 — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11178 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA VAINSTEIN ZUMMERMAN o ZIMMERMANS o ZINMMERMAN de ELBIRT, (A 136|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 12 de 1972. — A. Héctor Otero. Actuario. Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 11181 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA TELESFORA CANTEROS de CASTRO o EUGENIA CANTERO o CANTEROS, (A 38|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 3 de 1972. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 11182 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ZARAGOSA o ZARAGOZA FERRARO (A|202|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 9 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10993 Ju.15-v.ju.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS TOMAS MUTTONI SMITH (A|192|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 9 de 1972. — A. Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10994 Jn.15-v.jn.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO MAXERA ROMEO (A 372|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 30 de 1971. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10812 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO OMAR MORALES SALABERRY, (A 58|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 14 de 1972. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10814 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALONSO BARAZA MARTINEZ (A 188 72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 9 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10813 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MACIAS de MEDINA, (A 172|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 29 de 1972. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10650 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NICOLAS POMATTA (A|182|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 1.o de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10546 Jn.12-v.jn 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA BERGUNCIO de BERTA (A|134|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 1.o de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10553 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA D'ONOFRIO de OTTATI, (F 344|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11534 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL GALAN GUTIERREZ, (F 306|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11536 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA LAVAGGI de CAVALO, (F 352|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11538 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE RAMON LOPEZ FERNANDEZ, (F 324|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11540 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ COMPAYS o CAMPAÑA o COMPAN, (F 342|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11541 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CALIXTO GROSSE FERNANDEZ, (F 258|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11599 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REGINO ROGELIO GASCO NAVARRO, (F 280|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11337 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALEJANDRO PREGHENELLA o JOSE ALEJANDRO PREGHENELLA ABELEIRA, (F 316|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11147 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MATOS VARELA, (F 336|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11146 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WAGNER RUBENS FRANCO BRIGNONI, (F 872|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 5.400 30|pub. 10597 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO GENERALDO ROSANO, (F 302|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10788 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE FERNANDO GRAUERT IRIBARREN (F 322|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10837 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA BISELLI SECCHIARI o SECHIARI de MAURIÑO, (F 276|72), citándose a herderos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de mayo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10596 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO FIRPO REPETTO (F. 286|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10490 Jn.12-v jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE ABELLAN GARCIA, (F 226|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10343 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMALIA MARTINEZ BAUZADA de TORTORELLA, (F 328|1972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10344 Jn.9-v.jn.23

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL BENITEZ ALVAREZ, (A 124|72), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11542 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

OSCAR FORNASARI CALVO. (A 142|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 15 de 1972. — César Lanata - Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11543 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ICHAZO PEREZ. (A 122|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11544 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA SOFIA RAMONA SIENRA de ACOSTA Y LARA. (A 336|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11545 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BATLLE RAUL SOLER. (A 114|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11546 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ AURELIA MATILDE AMELIA PAULLIER ACOSTA Y LARA. (A 160|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 2 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11149 Jn.16-v.jn.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO DINOIZI o DENOIZI PICATTO (A|8|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo febrero 21 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10981 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EUGENIO NEHEMIAS o NECHEMJA LUKSENBURG y de DELIA o SELIA o ZELDA TUB o TUP de LUKSENBURG. (A 120|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10 pub 10784 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL CANO RODRIGUEZ (A 310|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 22 de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10 pub. 10789 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ESTEBAN SCHWYN VILA (A|112|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 2 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10494 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL MORELLI BETERRECHE (A|106|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 31 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10493 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA LARRAÑAGA o LARRAÑAGA FEREIRA de PIÑEIRO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 16 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10492 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JENTA o GENTA o ELENA BRISGAL BALTER de BALTER (A|108|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1972 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10491 Jn.12-v jn.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO IGNACIO PRIETO ROCHA. (A 46|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 24 de 1972. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10 pub. 10417 Jn.9-v.jn.23

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE TAROCO o TAROCO METZGER, (S 97|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 9 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11334 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN FARRO. (S 107|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 13 de 1972. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11236 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA LARROSA de MONFORT o SARA LARROSA LARROSA. (S 105|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10 pub. 10838 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DALMIRO LIZAZUAIN PINTOS. (S 55|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 30 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10676 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUIDO PASCUAL FILIBERTO GAGLIARDINI. (Ficha E 1.023|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 12 de 1972. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11529 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIXTO LEON o SIXTO MARTINEZ. (Ficha E 1.403|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 15 de 1972. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11531 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA o MARIA ELENA DORA UBOLDI TORRES. (Ficha E 1.277|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1972. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11561 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS NICOLAS SCIANDRO, (Ficha E 1.419|72), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 14 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10 pub. 11336 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ALVAREZ HOURQUEBIE. (Ficha E 1.167|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 13 de 1972. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11143 Jn.16-v.jn.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARIEL ARIAS PEREZ (Ficha E 1.169) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 12 de 1972. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11235 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN ARBILDE de BALESTIE o CARMEN MARIA ARBILDE GARAT (Ficha E|1.015|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 2 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10 pub. 10969 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS BLANCA NAVEIRA de IZQUIERDO (Ficha E|451|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 26 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10972 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO REBOLEDO GAJBAN, (Ficha E 1.163|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 2 de 1972. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10905 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACOBO MANICHES TERCEL, (Ficha E 1.993|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 27 de 1971. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10592 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO DORTA. (Ficha E 575|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1972. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10591 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DESDEMONA o ESTHER DESDEMONA ORLANDI OXILIA u OSCILIA de CORBACHO (Ficha E|1.011|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta

días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, junio 2 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10487 Jn 12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO DEMETRIO GAIDARJUI o GAIDARGUI o GAIDARGIN o GAIDARYI, (Ficha E 1.165|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, junio 2 de 1972 — Luis E Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10336 Jn.9-v.jn.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO GONZALEZ PEREZ, (Ficha E 2.757|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 23 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10 pub 10337 Jn.9-v.jn.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO SULE DUBINI. (Ficha E 1.157|72), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, junio 2 de 1972 — Luis E. Fontana Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10339 Jn.9-v.jn 23

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SPADACCINI MANGINI o MANCINI o NICOLA, (31|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 16 de 1972. — Raúl Crottogini. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11577 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO HIPOLITO o HIPOLITO GRIEGO (177|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 16 de 1972. — Raúl Crottogini. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11578 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FINAMORE o FINAMORE NERONE, (163|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 16 de 1972. — Raúl Crottogini. Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 11576 Jn.22-v.jn 30. Jl.21-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA POMAR de PUIG, (427|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 14 de 1972. — Raúl Crottogini. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11304 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL BIENENSTOCK POLNAUER, (125|1971), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 14 de 1972. — Raúl Crottogini. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10 pub. 11305 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ANUNCIADA RAIMONDO ROVELLA, (143-1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 14 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11307 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LLOPART JORBA, (157|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 12 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.00 10|pub. 10966 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KRIKOR o KRICOR KERDJELIAN AGHOA, (127|1972), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 13 de 1972 — Raúl Crottogini. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11176 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL RODOLFO OSSOLA (171|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 13 de 1972. — Raúl Crottogini Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11173 Jn.16-v.jn.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIA SANTANA de FREITAS, (173|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 13 de 1972. — Raúl Crottogini. Actuario Adjunto
1) $ 1.800.— 10|pub. 11172 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO o JUAN BAUTISTA FRANCISCO MORETTO DELFIN, (61|1972), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 13 de 1972. — Raúl Crottogini. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11174 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE HERNANDEZ o MARTINEZ de PATRONI, (159|1972) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 13 de 1972 — Raúl Crottogini. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11175 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA LAGOMARSINO de DA SILVA (139|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 12 de 1972. — Raúl Crottogini. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10965 Jn.15-v.jn.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ZARANDONA de RABAGO (147|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo junio 12 de 1972. — Raúl Crottogini. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10964 Jn.15-v.jn 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO NEMECIO DENIS o DENIZ FERRAZ (1|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 21 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10992 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TRINIDAD MARTINEZ de GAIBISSO o TRINIDAD MARTINEZ ARREDONDO, (341|1968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10 pub. 10808 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES SIERRA o SIERRA de MORENO (111|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 7 de 1972 — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto
1) $ 1.800.— 10|pub. 10552 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL REY COTELO (471|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 1.o de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800.— 10 pub. 10366 Jn.9-v.jn.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ARCANGEL BRANCATO, (S 133|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11300 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA u OLGA HAYDEE COMOTTO CORES de POSE, (S 149|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11145 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SARA MARIA ORLANDI SILVA de LARRAMENDI (S|169|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de junio de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10975 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA POSE, (S 95|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de junio de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10644 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES ZACCHINO (S|77|72) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10556 Jn.12-v.jn.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MARCOS MARDYKS (S|165|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir

en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 9315 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SANTOS CASTRO, (S 311|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10811 Jn.14-v.jn.28

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN MARIA GINI CATTANEO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 13 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11532 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAYETANO DEFILIPPI o GAETANO DEFILIPPI REFINETTI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, mayo 30 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11489 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA CHIAPPACASSE GRAND o SARA YCHIAPPACASSE GRAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 8 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11242 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 5 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10884 Jn 14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLARA UHALDE o CLARA UHALDE de CASTRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, junio 5 de 1972 — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 1.800.— 10 pub. 10898 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SIRI RUSSI o JUAN CARLOS CIRIO RUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 5 de 1972. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10900 Jn.14v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JORGE GONZALEZ SOTELO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo junio 7 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10593 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HUGH o HUGO BROUGHAM SEDGFIELD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 29 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) $ 5.400 30|pub. 10382 Jn.12.-v.jn.30. Jl.21.-ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON DE SENA o RAMON DE SENA ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 5 de 1972. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 10342 Jn.9-v.jn.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN FELIX DERRUDI o DERRUDI PATRONE, (S 189|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 8 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11239 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BLUJ MILCZANOWSKA o MILCZANOWSKY, (S 139|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo mayo 26 de 1972. — José Tomás Pereira Actuario
1) $ 1.800.— 10|pub. 10847 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SALA DOMINGUEZ, (S 167 972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 6 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10848 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN o ESTEVAN ERNESTO ASTENGO, (S 451|971), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 6 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10856 Jn.14-v.jn.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIA CABRERA de CHANQUET, (S 185 972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 6 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub 10862 Jn.14-v.jn.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO o FRANCISCO GREGORIO CURBELO y MARIA DEL CARMEN MARGARITA o CARMEN GONZALEZ de CURBELO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, junio 6 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 10899 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO RILLA (S 95|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 29 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub 10725 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA MORALES GIL (S 59|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 29 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario
1) $ 1.800.— 10|pub. 10726 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS HECTOR BERNINZONI MONTES y AQUININA o AQUILINA CONTATORE o CONTATORE de BERNIAZONI o BERNINZONI, (S 197|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 29 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 2.400 10|pub. 10727 Jn.13.-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO EASTON DASSO, (S 173|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 5 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10738 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PISA o PINZA POUQUETTE o POUQUETE, (S 111|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, junio 5 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10739 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA MAGGI de FERRAROTTI o JOSEFINA MAGGI CASELLA de FERRAROTTI, (A 17|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 25 de 1972. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 11580 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO GARDA MUIÑOS (53|636) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 12 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11431 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL MISA MISA y ANGELA FERNANDEZ de MISA (A|671|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 30 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11430 Jn.21-v.jn 30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BRUNO RUGGIERO, (A 265|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 9 de 1972. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11180 Jn 16 v jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA PIAGGIO de MARENCO, (A 267|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 9 de 1972. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11179 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de JULIO CESAR GUEDES GONZALEZ, (A 255|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 30 de 1972. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10815 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA CHANES, (56|635), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 9 de 1972. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10816 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MANUEL FRANCISCO BALCELLS BONDONE, (A 89|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 20 de 1972. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10651 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SANTODOMINGO y BENITEZ (A 535|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 22 de 1971. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 9557 My.30-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANDRES FERRADAS (A 239|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo mayo 16 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 9314 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL FRANCK USPEZ o USPITZ de GOLD, (F 225|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11535 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL AMERICO GALLI, (F 255|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11537 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE LONGO y GUILLERMO LONGO, (F 281|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11539 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUISA MARUCCI de ARIOLI y CARLOS ARIOLI, (F 217|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11338 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTOLINA MEDINA o GIMENEZ de BACIGALUPE o BASIGALUPE y PILAR SOSA de BACIGALUPE, (F 815|67), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de octubre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11339 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORA FAGUNDEZ GONCALVEZ o GONZALEZ (F. 259|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10977 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PAEZ CARABALLO (F. 265|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10978 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PRIMITIVA PEREIRA o PEREYRA, (F 279|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10787 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (F 241|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10599 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA ASUNCION PLANTE ODERA, (F 269|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10598 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLO TROPIANO OLIVERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10345 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIPSA KREIMER AKERMAN de GROISMAN, (F 121|65), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.800.— 10 pub. 10355 Jn.9-v.jn.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA LUISA CATALINA BANCHERO CASERZA, (A 249|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 24 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11340 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS DONNANGELO o DONANGELO o DONNANGELLO, (A 289|72), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 2 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11341 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA DORNALECHE ETCHARTE o ECHARTE o DONALECHE ETCHARTE, (A 291|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11342 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ESPONDA CHAPARRO, (A 209|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11343 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS GARMENDIA PEREZ, (A 225|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 8 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11344 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA o JACINTA DELFINA LEPRA de UMPIERREZ, (A 629|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 8 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11345 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO LINARES, (A 293|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11346 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTA ELVIRA CORONEL de KIRCHBERG o EVA ELVIRA CORONEL de KIRCHBERG, (A 209|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 12 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11148 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA MARIA PERDOMO de EYHERALDE, (A 159|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 2 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11150 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VARTIVAR DEMIRDJIAN KENSEIAN o DEMIRIJIAN KOYANIAN o KOJANIAN (A|255|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 24 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10980. Jn.15-v jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BARRETO (A|295|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro

de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10979 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELISA PIÑEIROA de CABAZZOTTI (A|231|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10983 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON OMAR DUARTE BURGOS (A|193|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10982 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRTHA TESTORI de GUIDI (A|79|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10984 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO LOPEZ PULLEIRO o PULLIERO, (A 119|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10790 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA PEREIRO RAMOS de PULIDO, (A 307|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 10 de 1970. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10792 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA CRESENCIA o ANGELA CRESCENCIA MUNIZ PINTOS, (A 283|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 31 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10791 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO CASURIAGA ARRUA, (A 323|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 11 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10904 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELOISA LEGRAND de CALLORDA, (A 201|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10600 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA TEJERA de BURMIDA, (A 237|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10602 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA PATRON ALVAREZ o PATRON de BEHERAN, (A 227|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10601 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCANTARA BAUTE MARRERO de GONZALEZ, (A 259|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 24 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10346 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DINA FAVARO de PINTOS LABADIE, (A 145|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10347 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIRGINIA ELVIRA MARCHISIO de OYENARD, (A 109|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1972. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10348 Jn.9-v.jn.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ORISIS CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 5 de junio de 1972. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11074 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de CELANIRA RAMOS de VASCONCELLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 5 de junio de 197 2.— Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11072 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don VASCO MOREIRA de CARVALHO o VASCO CARVALHO o VASCO de CARVALHO y de doña FLORIANA GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 8 de mayo de 1972. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 10909 Jn.15-v.jn 29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO RAMON CURBELO RODRIGUEZ o DIONICIO RAMON CURVELO RODRIGUEZ (Ficha Civil N.o S|40|72) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de junio de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 2.400 10|pub. 11446 Jn.21.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de las sucesiones de ISIDRO MAZZUQUI y de ISIDRO GABINO MAZZUQUI MARTINEZ y VICENTA MARTINEZ de MAZZUQUI (Ficha Civil N.o 866|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de mayo de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 2.400 10|pub. 11447 Jn.21.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL DEL CARMEN MARIA ISABEL o MARIA I. ZIPITRIA VIÑOLY de STELLARDI (Ficha Civil N.o S|62|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de junio de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 2.400 10|pub. 11448 Jn.21.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN o CONRADO o CONRRADO FRANCIA MOLINA (Ficha Civil N.o S|101|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 6 de junio de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.800 10pub. 11449 Jn.21.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LEONIDAS SOCA PANIGHINI (Ficha Civil N.o S|78|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de mayo de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 11450 Jn.21.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO BERRUTTI RAVETTA (Ficha Civil N.o S|95|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de mayo de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 11451 Jn.21.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO PEREZ NUÑEZ (Ficha Civil N.o S|94|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de mayo de 1972. — Jorge Walter Caillabet Actuario.
1) $ 1.800 10pub. 11452 Jn.21.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCASIO CABRERA (Ficha Civil N.o S|103|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de junio de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 11453 Jn.21.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO DOMINGO BIALE (Ficha Civil N.o S|102|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de junio de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 11454 Jn.21.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO MONEGAL (L.o 47, F.o 614, N.o 785) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 5 de junio de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.800 10pub. 11455 Jn.21.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO OSCAR MARTINEZ PEREZ (Ficha Civil N.o S|99|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus de-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelo-

rechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de junio de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 11456 Jn.21.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN EDUARDO o MARTIN SANTOS FARIÑA (Ficha Civil N.o S|70|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de mayo de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 11457 Jn.21.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO FROTASIO o JULIO PEREZ FIGUEROA (Ficha Civil N.o S|48|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de mayo de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 11458 Jn.21.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL FUSTER BONHOMME (Ficha Civil N.o S|97|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de junio de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 11459 Jn.21.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA AMANDA PEÑA SOBRINO de ESPINO (Ficha Civil N.o S|63|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de mayo de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 11443 Jn.21.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA o AMELIA o JULIANA AMELIA VELARDE FERNANDEZ de RODRIGUEZ, (Ficha civil N.o S 80|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de mayo de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 10641 Jn.13.-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA o SOFIA MARGARITA OLIVIERI u OLIVIERE u OLIVERA TURIELLE o TURIALES o TORIELE de TURIELLI o TURIELLE o TURIALI o TURIALE: (Ficha civil N.o S 66|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de mayo de 1972. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 10640 Jn.13.-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA EVANGELINA FULQUERE o FULQUERI o FOURQUERE de GANDINI, (Ficha civil N.o S 15|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de mayo de 1972. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 10639 Jn.13.-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO o VICTORIANO FELIX GOMEZ SORIA, (Ficha civil N.o S 75|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de mayo de 1972. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10638 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MARTINEZ; LUIS MARTINEZ y CAYETANA PALE de MARTINEZ, (Ficha civil N.o S 182|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de diciembre de 1971. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 10642 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA ROMERO MACHIN de ESPINOSA (Ficha Civil N.o S|90|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de mayo de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10637 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE LORENZO BERTOLOTTI BONALDI (Ficha Civil N.o S|68|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de mayo de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10636 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO BERRUTTI o BERRUTI ROLANDO (Ficha Civil N.o S|56|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de mayo de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10635 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO CALERO CABRERA o CORREA (Ficha Civil N.o S|64|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de mayo de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10634 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO HERIBERTO MASSA (Ficha Civil N.o S|76|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de mayo de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10633 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SILVINO MARANCHELO (Ficha Civil N.o S|49|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de mayo de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10632 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ITALO HONORIO PORRO (Ficha Civil N.o S|36|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de mayo de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10631 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LONGARZO de ROLANDO (Ficha Civil N.o S|53|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de mayo de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10630 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ACOSTA LOPARDO (Ficha Civil N.o S|44|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de abril de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10629 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o ALEJANDRO ISABELINO VIGNOLA STABILE o STABLE (Ficha Civil N.o S|61|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de mayo de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 10628 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO PEREZ RODRIGUEZ (Ficha Civil N.o S|79|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de mayo de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10627 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN o JUAN LORENZO CABRERA; AURORA SEGUNDA CABRERA y SARA NICOLASA CABRERA, (Ficha 138|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 31 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 11595 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA STRATTA de BUSCHIAZZO, (Ficha V 132|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 23 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11594 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ERASMO ROSAS RODRIGUEZ (Ficha V 107|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 9 de 1972. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10381 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LERA YAÑES de RAMON (Ficha V 106|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 9 de 1972. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10882 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO FUDRINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 23 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11281 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO RAMON CLAVIJO GARCIA o RAMON CLAVIJO (Ficha V|135|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 23 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10466. Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la su-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTIAN AUGUSTO LIESACK SUZACQ (Ficha V 105|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 9 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10418 Jn.9-v.jn.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ACOSTA GONZALEZ, (Ficha 179|V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 1.o de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10767 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FELISBERTO ABREU BENTANCUR o BETANCUR, (Ficha 92|V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 13 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10766 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO MESA, (Ficha 168|V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 1.o de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10765 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TORRES de TEJERA, (Ficha 167|V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 1.o de junio de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10764 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO SOCA IBARRA (Ficha 139|V|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 1 o de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10585 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO MARRERO (Ficha 122|V|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 3 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10584 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BONIFACIO VIGLIECCA, (Ficha 51, Letra V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando marzo 20 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10301 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO JORGE RAMOS SALA, (Ficha 188|V 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 5 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10302 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME S. BARTOLOME SEGUNDO CANEPA o CANEPA MARENCO, (Ficha 158|V 1972), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 22 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 10303 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ESTEBAN GARCIA IRIARTE y ANGELA IRIARTE de GARCIA (Ficha 169|V|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 1.o de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 11126 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MENGELBER ALEMAN, (F.a 154|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de mayo de 1972. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10863 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GAUDENCIA PEREIRA de CORREA o GAUDENCIA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de junio de 1972. — Luis A. Mazzei Saslain. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10864 Jn.14-v.jn.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ESTEBAN COSTA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de mayo de 1972. — Aramis G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10885 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ALVAREZ SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de junio de 1972. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10886 Jn.14-v.jn.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RENE EDGARDO BOCHARD citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 30 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10919 Jn.15-v jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO RIVOIR BERTINAT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 29 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10918 Jn.15-v.jn.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO GARCIA NIEVES, (Ficha C N.o 158, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 23 de mayo de 1972. — Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10311 Jn.9-v.jn.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber, la apertura de la sucesión de SAMUEL SUHR CASTRO, (Ficha C número 138|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 23 de mayo de 1972. — Escribana Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10312 Jn.9-v.jn.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO PEDRO GARCIA OTHACEHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, setiembre 2 de 1971. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10393 Jn.9-v.jn.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA ALEJANDRINA SOULLIER de NIETZEL, (Ficha C N.o 214|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 8 de junio de 1972. — Escribano Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11296 Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO BALBINO GABARROT ABREU, (Ficha C N.o 162|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 23 de mayo de 1972. — Escribana Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11297 Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA DELFINA CASTRO de DEBENEDETTI, (Ficha C N.o 134|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 23 de mayo de 1972. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11298 Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE ANLLELINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 26 de mayo de 1972. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11515 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERNAN BENIGNO VILA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de marzo de 1972. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11514 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUCIA COBELLI de GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de abril de 1972. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11513 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ARISTONDO de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de noviembre de 1971. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10 pub. 11512 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de

FLORENCIO JOSE o JOSE FLORENCIO RODRIGUEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 31 de mayo de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11511 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINIANA CAPUCHO de OYARZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de mayo de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11510 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BONINO o PEDRO BONINO RAPETTI o PEDRO BONINO RAPETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de mayo de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10831 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GUILLERMINA JOSEFINA CRAMPET de NADOTTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de marzo de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.440.— 8|pub. 10575 Jn.12-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS EDISON CURBELO FIGUEIRAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 26 de mayo de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10579 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL EUGENIO MUSTTO CHAINE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 31 de mayo de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1 800.— 10|pub. 10578 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Walter R. Moliga Menoni, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO CONRADO BESSONART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, junio 6 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11500 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Walter R. Moliga Menoni, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LOTITO de MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, junio 6 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11501 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Walter R. Moliga Menoni, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO PEREZ PEREZ o PEDRO PABLO PEREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, junio 7 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11502 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Walter R. Moliga Menoni, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMITA GOMEZ de FLORES o HERMINIA GOMEZ de FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, junio 9 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11503 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Walter R. Moliga Menoni, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEO ELBIO ACOSTA FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 9 de junio de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11504 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Walter R. Moliga Menoni, se hace saber la apertura de la sucesión de OVIDIO CALERO BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 9 de junio de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11505 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Walter Ricardo Moliga Menoni se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL URBANO BELOQUI COUTURE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, mayo 22 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10936 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Walter Ricardo Moliga Menoni se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN MEDEROS LOPEZ o AGUSTIN MEDERO LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, junio 6 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10954 Jn.15-v.jn.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO HERNANDEZ, DESIDERIA SILVA de HERNANDEZ y MARIA DOLORES HERNANDEZ SILVA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de marzo de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11423 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA LIBORIA OLIVERI BELAGORRI de MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 24 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11061 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HELDA o MARIA HILDA BERMUDEZ de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 25 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11055 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de KATTI o CATALINA LAUTON de SCARIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de mayo de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11056 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MARTINEZ y DIAZ, FELICIA MARTINEZ o MARTINEZ de MARTINEZ, MARIA NICOLASA MARTINEZ MARTINEZ y WALTER MARTINEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 24 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 11060 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RIVERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de mayo de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11057 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VALENTE CARRERAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 24 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11058 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de AGAPO EXEQUIEL MARICHAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 17 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11052 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMIRO PEREYRA ROCCA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 17 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11051 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO MARIA ALFARO ARRILLAGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de mayo de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11050 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA LLANES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de mayo de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11049 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO JOSE BIGLIANTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 8 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Acutaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10451 Jn 12-v.jn 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de

ROBERTO ANIBAL DORREGUI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 11 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10452 Jn.12-v.jn.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA o ANTONIA NICASIA ROMERO de BARRETO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 8 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10453 Jn.12-v jn 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA DEPRAT CURUCHET citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 11 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10454 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULEMA DONATA RUIZ de RUIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trein días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 15 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10455 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR o NESTOR JUAN MARTINEZ REBOLEDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 25 de 1972 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10456 Jn 12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GREGORIA ITHURBIDE de MACEIRAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 8 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10450 Jn.12-v.jn 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MACIEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 3 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10449 Jn.12-v.jn 26

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FILEMON CECILIO GUTIERREZ o FILEMON CECILIO GUTIERREZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de abril de 1972. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11621 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA ESPERANZA CARABALLO de ABENIA u OFELIA ESPERANZA CARABALLO GOMEZ de ABENIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 19 de mayo de 1972. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11622 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO ABREU TORTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 2 de junio de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11620 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PEREIRA de AGRIEL o ANGELA PEREYRA de AGRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de mayo de 1972. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11291 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA SANTOS SANCHEZ de ORGE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de abril de 1972. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11292 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO MARIA MACHIOLLI UMPIERREZ o SANTIAGO MARIA MACHIOLI UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de abril de 1972. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11293 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO ZEBALLOS SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 25 de mayo de 1972. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11294 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL GONZALEZ de ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 25 de mayo de 1972. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10325 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO INFANTE BISTULFI o BISTURFFE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de mayo de 1972. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10326 Jn 9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ASUNCION FURTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de abril de 1972. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10327 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO BARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 19 de mayo de 1972. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10328 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIO LORENZO BELTRAME BELLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 25 de mayo de 1972. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10329 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA FERREIRA MIGUEZ de SOIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 25 de mayo de 1972. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10330 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AYALA de GUILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 25 de mayo de 1972. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10331 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO JUSTINIANO CHIRIBAO o CHIRIBAO GUTIERREZ o LORENZO J. CHIRIBAO o L. J. CHIRIBAO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de mayo de 1972. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10332 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CARDOZO CABRERA o ALBERTO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 25 de mayo de 1972. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.800.— 10 pub. 10333 Jn.9-v.jn.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABELINO APARICIO SUAREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 21 de mayo de 1971. — Dra. Elsa Viña de Prigue, Juez de Paz.
1) $ 2.400.— 10|pub. 11623 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA o JUANA FERNANDEZ (CUADRADO) de SILVERA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 1.o de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1 800 — 10|pub 10395 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE o JORGE JUAN DELGADO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, mayo 17 de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10396 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GINO BOTTAI TORTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, junio 2 de 1972 — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10 pub. 10401 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTIDES GREGORIO ABREU ANTONINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de diciembre de 1971. — Mario Figoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10402 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EXALTACION ANTUNEZ MACIEL o ANTUNEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de mayo de 1972. — Mario Figoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10403 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN o FERMIN CANTALICIO SOSA o SOSA GUTIERREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de mayo de 1972 — Mario Figoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10399 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO VICTOR GASTAN GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de mayo de 1972. — Mario Figoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10400 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ECHEVARRIA o ECHAVARRIA DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 17 de 1972. — Mario Figoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10397 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAMONA RIVERO CABRERA de RUIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de mayo de 1972. — Mario Figoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10398 Jn.9-v.jn.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ISABELINO IFRAN (L.o 27, F.o 350, N.o 367) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de mayo de 1972. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11069 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE o JUAN BRUNO (L.o 27, F.o 363, N.o 400) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de junio de 1972. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 11068 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA ESTHER TOTORICA de FRANCESCH, (L.o 27, F.o 340, número 327), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de mayo de 1972. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 10757 Jn.14.v.jn-28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABELIA SILVEIRA de RODRIGUEZ, (L.o 27, F.o 320, N.o 243), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de mayo de 1972. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 10755 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA LONG de GONNET, (L.o 27, F.o 353, N.o 379), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de mayo de 1972. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 10754 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BENITEZ, (L.o 27, F.o 345, N.o 346), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de mayo de 1972. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10760 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GIORDANO LANGONE, (L.o 27, F.o 336, N.o 306), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de mayo de 1972. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10761 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA LAURINO RUSSI de BELASSI, (L.o 27, F.o 316, número 226), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de mayo de 1972. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 10758 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de ATANASIA o AFANAZJA YARENCHUK o YAREMCHUK DACIY de MUDRIEVSKY y testamentaria de TIMOTEO o TIMOFEI o TYMOTEUSZ MUDRIEVSKY o MUDRIJEWSKI, (L.o 27, F.o 321, N.o 244), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de mayo de 1972. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 10753 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TURLAND DESIDERIO DIAZ (L.o 27, F.o 334, N.o 298) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de mayo de 1972. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10540 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE IZAGUIRRE de ODINI (L.o 18, F.o 106), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 15 de mayo de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 11624 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO CARLOS CHILDS GRIFFIN o ROBERTO CARLOS GRIFFIN, (L.o 18, F.o 112) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de mayo de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 10759 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de WARWARA o WARVVARA o WARVARA o BARBARA YUSKIW o YUSKIUV o JUSKIF o YUSKIF de KOSACHENKO y MARCO o MARKO o MARCOS KOSACHENKO o KOSACZENKO, (libro 18, F.o 112), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de mayo de 1972. — Milka Verde de Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 10756 Jn.14-v.jn.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO ARIZTI o ARISTI o ARIZTE FEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, mayo 30 de 1972. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10 pub. 10941 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CELMIRA BOGA de GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, mayo 11 de 1972. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10942 Jn.15-v.jn.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDO CARDOZO FROS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, octubre 19 de 1971. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11415 Jn.21-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CABEDA JUNIOR o FRANCISCO CABEDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 8 de 1971. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11044 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ARMINDA MANEIRO de VICO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de mayo de 1972. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11045 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de SEBASTIAO o SEBASTIAN PERES o FEREZ y LIBERATA OBRER u OBREO o RAMOS OBRER de PEREZ o PERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 22 de mayo de 1972. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 10930 Jn.15-v jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de GLORIA MARGARITA SEGARRA de BOTTINO o GLORIA MARGARITA SEGARRA FONTES o FONTE de BOTTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 24 de 1972. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 10932 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR CIRILO MONTAÑO o CESAR CIRILO DE LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de mayo de 1972. — Amelia Da Rosa Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 10933 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA PEÇANHA de QUINCOZES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 7 de junio de 1972. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10 pub 11008 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de UNIVERSINA DUTRA de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 7 de junio de 1972. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11009 Jn.15-v.jn.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA SUAREZ de DABAN o MODESTA SAN MARTIN de DABAN o MODESTA SUAREZ SAN MARTIN de DABAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 11 de mayo de 1972. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 11046 Jn.16-v.jn.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MICHIELIN o LUISA MICHIELIN de VALERIO o LUISA MICHELIN o LUISA MICHILIN de VALERIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 2 de febrero de 1972. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 11043 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de EDELBERTO ARTIGAS BERRUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 26 de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10931 Jn.15-v.jn.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA CASTRO de SAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, junio 6 de 1972. — Carlos E. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11606 Jn.30-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDA DE LOS SANTOS o JUANA PLACIDA FROILANA SANTOS o DE LOS SANTOS DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, junio 9 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $2.400.— 10|pub. 11607 Jn.22-v.nj.30.
Jl.21-jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL CIRILO TEJERA BOBADILLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, junio 9 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11606 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIANO MANUEL SILVA CARDOSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, junio 9 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11605 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA MENDOZA AMARAL DE DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, junio 9 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10 pub. 11604 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA AVELINA OLIVERA u OLIVERA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 4 de 1972. — José R. Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 — 10|pub. 11603 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA ISIDORA SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11602 Jn.22-v.jn.30
Jl.21-v.jul.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS OCTAVIO AMBROSONI BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de mayo de 1972. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10924 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO ALBERICO REY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de febrero de 1972. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10925 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO SIMPLICIO BAPTISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de marzo de 1972. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10 pub. 10926 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE INVERNIZZI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de febrero de 1972. — Graciela Cabrera Goslino. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10927 Jn.15-v.jn.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DE FINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 7 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11488 Jn.21-v.jn 30.
Jl.21-v.jl.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE OSCAR LEGNAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, mayo 31 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10922 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ERNESTO SEDRASCHI COMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto mayo 3 de 1972. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 1.800.— 10 pub 10923 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATA NUÑEZ de DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 24 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10 pub. 110[illegible]3 Jn.15-v.jn.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA ELENA RISVEGLIATO DICONCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de mayo de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11258 Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIA ANTONIA VARELA o VARELA LAREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 24 de mayo de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 11259 Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HIGINIA CABRERA REYES de DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de abril de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10 pub 11260 Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA o EMA CELIA ONGAY de COULLET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de mayo de 1972. — Humberto A. De León Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 11261 Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PRICOLA o PRICULA o PRICCOLA de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de mayo de 1972. — Humberto A. De León Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 11262 Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS ALBERTO MODERNELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de mayo de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 11264 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO NUÑEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de abril de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11267 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Depto. se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO SAAVEDRA o SAVEDRA o SAAVEDRA APAULAZA o APAUBLAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de mayo de 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 11263 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Depto. se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO o MODESTO MATIAS PEÑA o PEÑA GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de mayo de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 11265 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Depto. se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ORTIZ BARRIO o ANTONIO FELICIANO ORTIZ BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 24 de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 11268 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Depto. se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL JULIANA GERIBON de MASCHERONI o GERIBON BAGNASCO de MASCHERONI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de mayo de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 11269 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Depto. se hace saber la apertura de la sucesión de SICTO o SIXTO BENITEZ BARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, febrero 4 de 1972. — Isabel C. Pedret. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11271 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Depto. se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERA GUERRA DE LEAN de DARDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 14 de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400 — 10|pub. 11272 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO ABALO o ABALO BLANCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, noviembre 24 de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto
1) $ 2.400.— 10|pub. 10447 Jn.12-v.jn.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO TEODORO MESA PERDOMO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 15 de mayo de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10445 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PERDOMO CURVELO o CURBELO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de mayo de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 10444 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CALLERO RODRIGUEZ de SUAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 15 de mayo de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 10442 Jn.12-v.jn.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de SALOME MARCOS OLIVERA SANCHEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de marzo de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10441 Jn.12-v.jn.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERICO DONATO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ DUGLIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José 15 de mayo de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 10439 Jn 12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ARTOLA ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 20 de 1972. — Humberto A. De León Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10 pub. 10440 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO PACHECO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 15 de mayo de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub 10443 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE VENTURA BENTANCOR GALLO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, mayo 17 de 1972. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 1.800.00 10|pub. 11614 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA MERCEDES PIETROBONO o PIEDRABUENA o PIEDRA BUENA o PIEDRABUENA de SIMERMAN o ZIMMERMAN, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 2 de mayo de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.800 — 10|pub. 11613 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FERNANDO MANUEL DELLA BERNARDA o DE LA BERNARDA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 12 de junio de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11612 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGELA ELISA RIVARA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 12 de junio de 1972. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $1.800.— 10|pub. 11611 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS EUGENIO MOLLER MAZZOLINI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, junio de 1972. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11610 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de VICTORIANO o VICTORIANO NORBERTO DIAZ y de CLARA LABORDA de DIAZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, abril 17 de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11609 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl25.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CELIA ESTHER PESSI de SAGARDIA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 8 de junio de 1972. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11042 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PAULINO OCTAVIO MOREIRA CRUZ citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, abril 17 de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800 — 10|pub. 11041 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CARLOS BOLONINI o BOLONINI MATOS, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 5 de junio de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10750 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NOBERTO LLUVIERA o LLUVIERAS DAVILA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, mayo 24 de 1972. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10659 Jn 13-v.jn.27.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EDUARDO ANTUNEZ citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, mayo 8 de 1972. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10662 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROBERTO ESTEBAN RAMEAU citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, junio 2 de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10660 Jn.13-v.jn 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA GRAMAJO de OLIVERA emplazándose y citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, diciembre 3 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10661 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANATOLIA o TOMASA ANATOLIA VIERA de GIACOMETTI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 22 de mayo de 1972. — Escribano Horacio A. Cazalás Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10513 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELIAS FELIX ESSEDIN, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 5 de junio de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10307 Jn.9-v.jn.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JULIAN RODRIGUEZ CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 25 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11078 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE LERA GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Se habilitó el próximo feriado judicial a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, junio 8 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 11079 Jn.16-v jn.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MAGENDIE OROÑO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 23 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11077 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don VENERANDO FUENTEFRIA PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 12 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11076 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA LORENZE de MIQUEIRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 9 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11075 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don IRINEO JOSE MARIA MADRID REBOTTARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 29 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10472 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PONCIANO SILVA DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 4 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10473 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de doña FAUSTINA DE LOS SANTOS y de don MARTIN GOMEZ BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 29 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 10474 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO MARIA CHIESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 25 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10475 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA SEGUNDA SUANES MORA de CACERES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 12 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10476 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don OMAR LOPEZ u OMAR LOPEZ OLIVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 4 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 7.200.— 30|pub. 10024 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don JUAN FRANCISCO DA CUNHA o DA CUÑA o CUÑA; MARIA JOSEFA DA CUNHA o DA CUÑA o CUÑA y REGINO DA CUNHA o DA CUÑA o CUÑA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 10 de abril de 1972. — María A. Sagardoy Curi, Actuaria Adjunta.
1) $ 7.200.00 30|pub. 8370 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA o FAUSTINA FACUNDA BARNADA de PAULET citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de mayo de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 11065 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA BURONE o MARIA ANTONIA BURONE de CARBONE o MARIA A. BURONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de octubre de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 11064 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES JULIAN MEDEROS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de mayo de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta
1) $ 1.800.— 10|pub. 11063 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TONAR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de mayo de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11062 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de PRIMA FELICIA o FELICIANA BULGARELLI y LORENZO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de abril de 1972. — Hugo D. Goyenola Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 10911 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO VICTOR AGUIAR o RODOLFO VICTOR AGUIAR LARRECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de mayo de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 10912 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA IRMA MANCUELLO o SOFIA IRMA MANCUELLO de CELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de junio de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 10913 Jn.15-v.jn.29.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

BALNEARIO EL PINAR

Conforme al artículo 10, ley N.o 9.099, transcurrido el término legal, avisamos a los siguientes promitentes compradores de solares de Balneario El Pinar, 7.a Sección Judicial de Canelones, o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las promesas respectivas:

Luis Humberto Píriz: solar 3, manzana "F7", padrón 18.957 antes 18.053 mayor área.

Edgardo Raúl Malzone: solar 15, manzana 60 A, padrón 24.663 antes 18.056 mayor área.

Carlos Alberto Maeso Rodríguez: solar 7, manzana 201, padrón 24.099 antes 18.052 mayor área.

2) $ 8.400.— 15|pub. 10514 Jn.12-v.jl.3.

ADALBERTO ROSEMBERG y otros

De acuerdo con el artículo 10 de la ley N.o 9.099, se hace saber al promitente comprador nombrado más abajo o a sus sucesores, que habiendo transcurrido el término previsto por dicha ley, ha caducado la promesa de compraventa de el siguiente solar.

Ubicación: 16.a Sección Judicial de Canelones. Padrón: 706 m|á., manzana 1, solar 6, Pedro Narbaiz Baez.

2) $ 6.300.— 15|pub. 10998 Jn.15-v.jl.6.

BANCO DEL LITORAL

El Banco del Litoral comunica a los promitentes compradores de solares a plazo, a sus sucesores, a título singular o universal y a cuantos se crean con derecho que de acuerdo al artículo 10 de la ley número 9.099 del 20 de setiembre de 1933, habrán caducado sus respectivos derechos.

Octava Sección Judicial de Canelones, paraje "San Luis".

Elsa R. de Castell, padrón 5.560, solar 3, manzana 255.

Carlos Lallanes, padrón 5.503, solar 10 manzana 265.

Mario Bolognesi, padrón 5.107, solar 1, manzana 314.

Carolina Armatti, padrón 5.140, solar 34 manzana 314.

Juan S. Barlocco padrón 5.131, solar 25, manzana 314.

Cachán y Alvarez, padrón 5.051, solar 10 manzana 315.

Ramón Alfonso, padrón 5.179, solar 6, manzana 302.

Nidia Ibhon[illegible], padrón 5.126, solar 20 manzana 314 — Montevideo, junio 12 de 1972. — Banco del Litoral. Sucursal Centro.

2) $ 12.600.— 15 pub. 10961 Jn.15-v.jl.6.

3-Convocatorias Comerciales

GARRYLL S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar el día 29 de junio de 1972, a las 17 y 30 horas, en la sede social de Juan Carlos Gómez 1420, a efectos de considerar el orden del día siguiente:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1970; 3.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1971; 4.o) Elección de Directorio; 5.o) Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

3) $ 1.500.— 2|pub. 11616 Jn.22-v.jn.23.

GARRYLL S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar el día 29 de junio de 1972, a las 18 horas en la sede social de Juan Carlos Gómez 1420, a efectos de considerar el orden del día siguiente:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1970; 3.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1971; 4.o) Elección de Directorio; 5.o) Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

3) $ 1.500.— 2|pub. 11617 Jn.22-v.jn.23.

DOMINGO TORRE y Cía. S. A

Se convoca a los señores accionistas de Domingo Torre y Cía. S. A. para la asamblea general extraordinaria que se realizará el lunes 3 de julio de 1972 a las 19 horas, en el local de la calle Fernández Crespo número 2252, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1) Reconsideración de lo resuelto en la asamblea del 17 de diciembre de 1969; 2) Reforma de estatutos; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad las acciones o certificados bancarios hasta un día antes del fijado para la reunión. (Art. 20). — El Directorio.

3) $ 750.— 1|pub. 11593 Jn.22-v.jn.22.

AGENCIA MARITIMA DODERO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En cumplimiento del artículo 13 de los Estatutos Sociales el Directorio convoca a todos los accionistas de la sociedad, para la Asamblea General Ordinaria que se reunirá en el local social, calle 25 de Mayo Nº 411, el próximo 30 de junio de 1972 a las 15 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º) Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1971.

3º) Elección de Directores titulares y suplentes.

4º) Elección de un Síndico titular y suplente.

5º) Designación de dos Accionistas para la firma del acta de la Asamblea.

Nota: para tomar parte de la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados correspondientes en la Secretaría del Directorio tres días antes de la reunión. (Artículo 23 de los Estatutos). — La Secretaría.

3) $ 3.600 3|pub. 11598 Jn.22-v.jn.26.

RESIDENCIAL HOTEL SALINAS S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de junio de 1972 a las 19 horas (segunda convocatoria 19 y 30 horas) en el local del Centro de Protección de Choferes, Soriano 1227, Piso 2), para considerar el siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación del acta anterior.
2) Consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1971.
3) Elección de Directorio.
4) Asuntos varios de importancia.
5) Reestudio de la cuota de gastos comunes.
6) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

El Registro de Accionistas se abrirá con 8 días de anticipación, cerrándose en el acto de iniciación de la asamblea.

3) $ 2.250 3|pub. 11522 Jn.22-v.jn.26.

ALINAVE S. A.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 18 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Alinave S. A.", para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 3 de julio de 1972, a las 15 horas, en sus oficinas de la calle Juan Carlos Gómez 1348, piso 7.o, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1971; 2.o) Determinación del número de directores y elección de los mismos; 3.o) Designación de dos accionistas para contralor de la asistencia y firma del acta de la asamblea.

Nota. — Atento a lo establecido en los artículos 23 a 28 de los estatutos sociales, los señores accionistas podrán inscribir sus acciones o certificados bancarios desde diez días antes de la fecha de la asamblea y por lo menos con tres días hábiles antes, en las oficinas de la sociedad, calle Juan Carlos Gómez 1348, piso 7.o.

3) $ 4.800.— 4|pub. 11370 Jn.20-v.jn.23.

GRANDES HOTELES Y CASINOS S. A. (G.H.Y.C.S.A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 7 de julio de 1972 a las 15 horas en la sede social, calle Cerrito 507 piso 4.o Esc. 48 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos escrutadores de votos; 2.o) Lectura y consideración acta asamblea anterior; 3.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados del ejercicio social finalizado el 30 de junio de 1971; 4.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota. — El Directorio hace presente que de acuerdo con los estatutos sociales para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sede social tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado del depósito de las mismas en un banco nacional o extranjero, a cambio de los cuales se les entregará un billete de entrada al local de la asamblea en el cual constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo, junio 8 de 1972. — El Directorio.

3) $ 10.800.— 8|pub. 10589 Jn.13-v.jn 23

J. y E. ATKINSON LIMITADA S. A. URUGUAYA. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad, a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de junio de 1972 a las 11 horas, en el local de la calle Rincón 487, Esc. 301, a los efectos de:

1.o) Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1971 y decidir acerca del resultado de la cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o) Elegir Directores y Síndicos, titulares y suplentes; 3.o) Decidir si se otorgará remuneración a los Directores y Síndicos y, en caso afirmativo, fijar su monto; 4.o) Designar asambleístas para que, junto con el Presidente de la asamblea aprueben y suscriban el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, sus acciones o certificados bancarios de depósito, con anterioridad de, por lo menos, tres días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $ 6.750.— 5|pub. 11410 Jn.21-v.jn.27.

4-Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS
Emplazamiento

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores: MARIA ISABEL TRABAL CORTEZ de MALHERBE, ANTONIO MARIA, RAMON y JOSE TRABAL CORTEZ, solicitando se expida título duplicado del Sepulcro N.o 284 del Cementerio del Paso del Molino, del cual son titulares, por extravío del primitivo. Se hace pública esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza a quienes se creyeren con derecho por treinta días, para interponer sus reclamos. Vencido el término, se procederá en consecuencia. — Montevideo, 9 de mayo de 1972. — La Dirección.

4) $ 6.000.— 10|pub. 11254 Jn.16-v.jn.30.

Emplazamiento

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JORGE SANCHO ROCA solicitando se le expida título duplicado del Nicho para urnas N.o 1.989 del Cementerio del Norte del cual es titular, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición por el término de diez (10) días, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen treinta (30) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 7 de junio de 1972. — La Dirección.

4) $ 6.000.— 10|pub. 11186 Jn.16-v.jn.30.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE LAS PIEDRS

La Junta Local Autónoma de Las Piedras cita y emplaza a todos los interesados para que se presenten en el término de dos meses en las oficinas de esta Junta Local, a fin de proceder a la reducción de los restos de familiares sepultados en el cementerio local, bajo apercibimiento en caso de omisión, de ser realizada con traslado de dicho por este Municipio con traslado de dichos restos al Osario General y a estos efectos se publica la siguiente nómina comprendida en lo que antecede:

16.667 — 3|1|65 — Laura Araújo.
16.679 — 3|1|66 — Constantino Peralta.
16.680 — 3|1|66 — Gregorio Mercado.
16.682 — 5|1|66 — Antonio Balbino.
16.684 — 6|1|66 — Juan Carlos Velázquez.
16.692 — 14|1|66 — Juana R. de Palacio.
16.693 — 15|1|66 — Calero Pelazo.
16.696 — 15|1|66 — Juanita Velázquez.
16.698 — 18|1|66 — Pedro Semrazón.
16.699 — 17|1|66 — Casildo González.
16.700 — 18|1|66 — Inocencio García.
16.701 — 18|1|66 — Myriam Lilyan Méndez.
16.704 — 20|1|66 — Angela Martínez.
16.705 — 20|1|66 — Juan Luis Mariño.
16.707 — 23|1|66 — María Sierra de Rivero.
16.714 — 1|2|66 — Mecertina López.
16.715 — 2|3|66 — Monzón Duarte.
16.717 — 4|2|66 — Agustín De Paz.
16.718 — 5|2|66 — Ema Rodríguez.
16.719 — 6|2|66 — Matilde de Armas.
16.721 — 7|2|66 — Raúl Moreira.
16.722 — 13|2|66 — Marcos Sastre.
16.723 — 7|2|66 — Francisca Garrido.
16.727 — 16|2|66 — Camejo Díaz.
16.728 — 17|2|66 — Sotela de Diaquino.
16.729 — 19|2|66 — Wáshington García.
16.730 — 20|2|66 — Yolanda Marcos.
16.731 — 22|2|66 — Justo Rodríguez.
16.734 — 22|2|66 — Anacleto Cabrera.
16.735 — 22|2|66 — Carmen García de García.
16.739 — 22|2|66 — Ramona Ramos.
16.740 — 22|2|66 — Pablo Magno.
16.741 — 22|2|66 — Robert González.
16.742 — 26|2|66 — Silvia Pérez.
16.743 — 26|2|66 — Juana Pereyra.
16.747 — 5|3|66 — Orverino Feijo.
16.748 — 3|3|66 — Salomón Rodríguez.
16.753 — 8|3|66 — José Domingo Rosso.
16.754 — 8|3|66 — Wáshington Jara.
16.757 — 12|3|66 — María Alvarez de Lago.
16.758 — 10|3|66 — Cecilio Delgado.
16.760 — 31|3|66 — Martínez Ferreira.
16.761 — 3|4|66 — Clara de Mainé.
16.762 — 3|4|66 — Carlos Barboza.
16.763 — 2|4|66 — Ramón Garrido.
16.764 — 3|4|66 — Angel Garrido.
16.767 — 6|4|66 — Gregorio Ferro.
16.767 — 6|4|66 — Luciano Alvarez.
16.772 — 10|3|66 — Elba Pérez.
16.773 — 12|3|66 — Blanca Ocampo.
16.777 — 16|3|66 — Mauricio Pértola.
16.782 — 17|3|66 — Manuel Trucido.
16.783 — 17|3|66 — Jaqueline Coroquel.
16.788 — 20|3|66 — Miriam R. Mosegui.
16.789 — 20|3|66 — Angela R. de Cardozo.
16.791 — 23|3|66 — Maslyn Batacoste.
16.793 — 24|3|66 — Juan Carriba.
16.794 — 26|3|66 — Felipa Rojas de Negro.
16.797 — 27|3|66 — Barbona Ch. de Szipgarto.
16.798 — 28|3|66 — Leoncio Camejo.
16.802 — 10|4|66 — Domingo Rivara.
16.803 — 10|4|66 — Miguel Rolando.
16.805 — 12|4|66 — Vicente Massini.
16.813 — 24|4|66 — Arnaldo Fereyra.
16.814 — 24|4|66 — Luisa B. de Correa.
16.815 — 25|4|66 — Carolina R. de Mattos.
16.816 — 27|4|66 — Mario Fereyra.
16.817 — 28|4|66 Santiago Rojas.
16.818 — 28|4|66 — Luis Bon.
16.820 — 27|4|66 — Doralicia S. de Souto.
16.822 — 29|4|66 — José Corbi.
16.823 — 29|4|66 — Luis Prolo.
16.829 — 2|5|66 — Julio P. Severo.

16.831 — 3|5|66 — Juana P. de Castro.
16.832 — 4|5|66 — Alberto Hernández.
16.833 — 6|5|66 — Víctor Hugo Alaniz.
16.834 — 5|5|66 — Pedro Echenique.
16.935 — 5|5|66 — Amalia O. de Laguna.
16.838 — 9|5|66 — Sara Posta de Aguinaga.
16.841 — 11|5|66 — María Amalia Echude.
16.842 — 15|5|66 — Pedro Rodríguez.
16.843 — 25|4|66 — Francisco Flores
16.844 — 14|4|66 —
16.845 — 13|4|66 — Alberto Gardon.
16.846 — 14|4|66 — Ramón González.
16.847 — 13|4|66 — Eriberto Reyes.
16.849 — 15|4|66 — Elbio Siri.
16.853 — 18|5|66 — Vicente García.
16.856 — 21|5|66 — Belarmino G. Belisario.
16.857 — 21|5|66 — Catalina Mezzone.
16.858 — 21|5|66 — Manuel Rodríguez.
16.864 — 26|5|66 — Manuela M. de Blanco.
16.869 — 26|5|66 — Feliciano Alvarez.
16.874 — 1|6|66 — Eulogia Martínez.
16.878 — 3|6|66 — Emilio Garen.
16.879 — 4|6|66 — Santiago Paginno.
16.882 — 5|6|66 — Dora I. de Vázquez.
16.883 — 5|6|66 — Custodio Fernández.
16.884 — 5|6|66 — Severino González.

Las Piedras, octubre de 1971.
4) (C. C.) 60|pub. 30043 Jn.22.-v.set.15.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges WALTER HECTOR PENINO e IRIS LOMBARDO. (V 88|971), debiendo comparecer los interesados dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 6 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 10496 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MIGUEL FELICIANO GUATTINI y DOMINGA IRMA SALCEDO (V-170|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 27 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 9526 My.30-v.jn.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TEODOSIO PASCUAL GRECO con ANGELA ALTIERI, Ficha C 1.038|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 8 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 11151 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARGARITA VERHULST y JORGE JIMENEZ de ARECHAGA, (Ficha B 324|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 9 de 1972. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 11247 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL HUMBERTO PONCE y JOSEFA FERNANDEZ, (Ficha D 448|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1972. — Luis E. Fontana Actuario.
5) $ 4.800.00 20|pub. 9834 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (84|72), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges INES PACCIARZ BERESOSKY y HERMAN JAWETZ SVIDLER o HERMAN ENRIQUE JAWETZ, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 11 de 1972. — Alfredo L. Llugain Actuario.
5) $ 4.000 20|pub. 11550 Jn.22.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges NOLBERTO PERDOMO SILVA y MARIA ANTONIA FACAL, (D 46|72) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 31 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20.pub. 10995 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges BASILIO RODIL ROZADO y VICTORIA ZINAIDA KOLCHIGINA SWARBRICK o SWARBRICK KOLCHIGINA (174|72) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 9 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 10793 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges EUSEBIA MARIA HAYDEE LIMA y RAMON SPENCER FONTAN (142|1972), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 19 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20 pub. 9527 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MARY ISABEL CORBO y FERNANDO WARNES, (92|972), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 13 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 11152 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NEY COSTA CABALLERO y LAURA NATALIA COLONNESE CANCELA (Ficha 184|V|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 5 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 11249 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO ALVAREZ CASTRO y MARIA ANGELICA SILVERA, (Ficha 142|V|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 9 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 11250 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO FEOLA y MARIA QUINTINA SERGA (Ficha 234|V|1972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 30 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 10733 Jn.13-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE RAMON LORENZO RODRIGUEZ y LUCIA FERNANDEZ ALONZO (Ficha 212|V|1972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 2 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 10729 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERSZ BRESLER ZILBER y ANA MILLER EPSTEIN, (Ficha 218|V|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 21 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800 20 pub. 9690 Jn.1.o-v.jn.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 7 de febrero de 1972 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FILEMON TECHERA y CANDIDA ECHEVARRIA COSTA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, junio 8 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 11253 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EGUZKIN DE GORRIARAN SIANDRE y CARMEN VIOLETA LEIVA FERNANDEZ (por auto de 17 de noviembre de 1971) (Ficha 1.436|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 7 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 10604 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 17 de noviembre de 1971 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS MIGUEL PRESTA PRIMOSICH y MARGARITA ZUNINO HERNANDEZ citándose a los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 18 setiembre 1946. — Montevideo, mayo 29 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 10288 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que, por decreto de fecha abril 12 de 1972, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EDGARDO HECTOR ABELLA ANGERIZ y ELSA RAQUEL RODRIGUEZ RIOS, y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, mayo 22 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 9280 My.26-v.jn.23.—

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERAFIN ALVEZ CASTILLO y ELENA CAMACHO VIRAS (Ficha C|314|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para

que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 6 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 4.800 20|pub. 10832 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS SANCHEZ y MARIA ANTONIA MARTELL, (Ficha C 1.050|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 17 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.00 20|pub. 9673 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NILBA FERNANDEZ CORREA y ROMEO TOMAS GUTIERREZ ZUBILLAGA, (Ficha C 164|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de mayo de 1972. —
5) $ 4.800.— 20|pub. 9684 My.31-v.jn.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO TEIJEIRO y NILDA NORMA EYRAS, (A 50|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 14 de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 11308 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS SUAREZ ERRAMUSPE y LILA BLANCA BOSCH, (A 100|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 1.o de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 10075 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUSTAVO ADOLFO BARBAGELATA CARDELLINO e IRMA ELIDA SAIBENE GADEA, (A 112|72); y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo junio 1.o de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 10076 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENIGNO CARBALLEIRA y GREGORIA ROMERO, (A 52|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 26 de 1972. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 9655 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber, que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO VESTAL y ELIZENDA DEBORA ROMANO (A|54|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 19 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 9460 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILSON MOREIRA ATALA y MARIA TERESA DELFINO MENDEZ (A|66|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 28 de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 9461 My.29-v.jn.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por COSTA GOTARELLI, JUAN PABLO y AETIS RADICE, MARIA ISABEL (Ficha E|154) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 19 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 10860 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WOLF, SARA ESTELKA y FERNANDEZ, ADOLFO MANUEL. (Ficha E 88), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 9593 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WAINSTEIN, GUILLERMO y NAON, RENEE CATALINA, (Ficha E 94), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 6 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 9984 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SONIA MIREYA de STEFANI y EDUARDO RODRIGUEZ FERREIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|230|72), dentro de sesenta días. Montevideo, 8 de junio de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800 20|pub. 11549 Jn.22.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE PEDRO CARRASCO con MARIA CELIA NOGUEIRA SCHELOTTO, (Ficha E 76|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de mayo de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 10985 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS DURAN c| MARY GLORIA MASSIMINO (Ficha E|142|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos denrto de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 10606 Jn.13-v.jn.30 Jl.21-v.jl.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUVENAL CESAR AYALA y OLGA FLORIANA BRERO (Ficha E|202|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de mayo de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 10166 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ESTHER RISSO y JUAN HODEL, (Ficha E 186|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de mayo de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 9968 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL ROZADA BRANDT y BRENDA SOLEDAD FAVOTTO, (Ficha E 206|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de mayo de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 9940 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL GUERRA contra RAQUEL VIOLETA SPERA PALMA, (Ficha E 518|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de abril de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 9920 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges HECTOR RAMON BRIANO y SARA ROSA YELPO, (V. 149|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 30 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 9947 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges OSCAR AURELIO MASSAT y SILVIA NYDIA GOMEZ, (V 209|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 31 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 9969 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE GOMEZ y MARIA ANTONIA PATRONE PAMPILLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|3919|71), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $ 4.800 20|pub. 11547 Jn.22.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO MARIA MELITON RODRIGUEZ y EROS PEREZ da SILVA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B|905|72), dentro de sesenta días. — Montevideo junio 16 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $ 4.800 20|pub. 11548 Jn.22.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO TOURNIER y MARIA ANGELA DA CAMARA, (Ficha B 469|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que

comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 9 de 1972. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20 pub. 11248 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIO VICTOR PRESA LATORRE y GRACIELA MARIA FODERE IGOUNET (Ficha D|595|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de junio de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 10603 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE TORELLO TARULLO y DINORAH PUPPO PEREZ, (Ficha D 301|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $ 4.800.00 20|pub. 9835 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA DURANTE c. MARIA CRISTINA ALIANO (Ficha C|3.895|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 24 de 1972. — Luis E. Fontana Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 9525 My.30-v.jn.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges LEON KRAMARSKY y JAIA BESNOS. (227|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 14 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 11348 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges OLGA METELICO RODINO y ROBERTO LUIS DICONCA (239|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 6 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800 20|pub. 10350 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges DANIEL JUAN ROCCO FONT y MARIA ANGELICA ARTOLA SOLE (189|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783 — En fe de ello, siento el presente, que sello, signo y firmo en lugar y fecha ut-supra. — Montevideo junio 7 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20 pub. 10497 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MARCOS ARIEL VIERA y ELVIRA SILVA BARROS, (225|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley número 10.783. — Montevideo junio 7 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 10498 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges LUIS ANTONIO GRANITO y SARA LUISA CONDE, (625|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 6 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 10349 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges RAUL MARRACOS y MARIA MAGDALENA CRIVELLI, (171|72) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 30 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.00 20|pub. 9836 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges IDA ANTONIA ROSSINI de SOSA y NESTOR ROBERTO SOSA, (D 27|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 23 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 9279 My.26-v.jn.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLORIA FILOMENA SOSA y HECTOR DAMASIO GOMEZ (Ficha 47|V|1972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 24 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 10687 Jn.13-v.jn.30 Jl.21-v.jl.31

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: EDIO MELCHOR ROSAS c| NELLY GLORIA LAURINO "Disolución de sociedad conyugal" (F.C. 31|72) se cita, llama y emplaza a doña Nelly Gloria Laurino por el término de noventa días a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, mayo 29 de 1972. — Luis A Mora Rivas, Actuario.
5) $ 7.200.— 30|pub. 10291 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por decreto de fecha marzo 15 de 1972 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges EMILIO RICARDO FERNANDEZ y ANNA BECSKY. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, mayo 29 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 10289 Jn.8-v.jn.30 Jl.21-v.jl.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por decreto de fecha marzo 2 de 1972, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges LUIS ALBERTO ALEORNOZ y MARIA CLEMENTINA CAMIN, y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946 — Montevideo 26 de mayo de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 9769 Jn.1.o-v.jn.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUERRINO MELLONI GARUTI y MARGARITA TERESA DE MEDINA MARTINEZ (Ficha C|675|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 6 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 10836 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE COPPOLA y PURA FERNANDEZ (Ficha 515|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 6 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 10835 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LADISLAO GERLEI y MARIA del CARMEN SANCHEZ (Ficha 233|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 6 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 10834 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBENS SIAGE y SUSANA EMA SEGALERBA (Ficha C|143|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 6 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 10833 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR ISMAEL AGGIERNI y MARIA ESTHER REYNANTE, (Ficha C 63 72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 29 de 1972. — José Tomás Pereira Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 9758 Jn.1.o-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIDA CESAREA EGUREN y LEONCIO GUTIERREZ, (Ficha C 315|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de mayo de 1972. —
5) $ 4.800.— 20|pub. 9675 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DARDO DELGADO y MYRIAM PAGUAS, (Fichas C 257|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 25 de mayo de 1972. —
5) $ 4.800.— 20|pub. 9674 My.31-v.jn.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA GLORIA JUANA BAZZANO BONOMI y CARLOS TEODORO GARLAND SLOANE (A|205|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los res-

pectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 9 de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 10647 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE DUILIO OROZCO VANNI y OLGA DELORENZI MONTERO, (A 383.71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 1.o de 1972. — María Inés Muniz Llano Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 10077 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO BARCELO y ALICIA HELENA ROMANO RADESCA, (A 27|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 26 de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 9656 My 31-v jn.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAMUEL PSETIZKI y REBECA KALECHSZTAJN (A 193|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo mayo 16 de 1972. — María Inés Muniz Llano Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 9176 My 25-v.jn.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DELOR, HURI NORMA y BARRACHINA WALTER NELSON, (Ficha E 109), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo mayo 19 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 10673 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BOGADJIAN BERBERIAN, PANO o PANOS y DUARTE COLMAN, ELIS EDERLINDA (Ficha E 3), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 9 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub 10495 Jn.12-v.jn.30 Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LOPEZ, MARIA ERCILIA con CALDEYRO FRANCISCO ANTONIO (Ficha E 185 bis) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 28 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 10290 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDEZ ALONSO RAUL y BOUZADA, DULCISIMA del CARMEN, (Ficha E 157), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, mayo 4 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800.— 20 pub. 10040 Jn 7-v.jn.30. Jl.21-v jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HILDEGARD MOHR, BERTA ELENA y WEBER, JOSE, (Ficha E 99), y que se cita a todos aquellos, que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 20 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 9609 My.31-v.jn.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON CORREA y GRACIELA SANTOS de CORREA, (Ficha E 145 72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 10605 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLODIA FRANCO contra HUMBERTO MIR CASTRO (Ficha E 597|971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de abril de 1972. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20 pub. 9687 My 31-v.jn.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS PERPETUO CARDINAL y ROSA DALICIA CAMPANELA, (Ficha V, N.o 160|71), y que se cita y emplaza a todo el que se considere en derecho de intervenir en ella, dentro de un plazo de sesenta días, bajo apercibimiento. — Las Piedras, setiembre 20 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 11280 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE BERNARDO PARODI y EDITA BERMUDEZ (Ficha V número 134 72), y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, junio 2 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 10507 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUSTAVO ISAAC ACUÑA y LYDIA ELVIRA DE LEON (Ficha V N.o 86|72), citándose y emplazándose a todo el que tuviere interés dentro de un plazo de sesenta días. — Las Piedras, mayo 11 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 3.600.— 20|pub. 10852 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decreta la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LUIS DELFINO MAÑAY MANZANARES y ORFILIA TRUJILLO PEREZ (Letra V) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley N.o 10.783. — Pando, mayo 31 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 10143 Jn.8-v.jn.30 Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decreta la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges PEDRO RODRIGUEZ y BLANCA BELEN ICHAZO (Letra V, año 1971, número 370) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10 783. — Pando, diciembre 27 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 10014 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictado en autos WALTER AGUIRRE y DORA JARA de AGUIRRE "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (47|972) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal existente entre Walter Aguirre y Dora Jara de Aguirre debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, mayo de 1972. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 10868 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber que con fecha 16 de marzo de 1972 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos TELMO SOSA PATRON y DELIA-CIR PEREZ GARCIA citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10 783. — Melo, mayo 16 de 1972. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 10867 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes de los cónyuges JORGE OMAR BUSTELO e IRIS GOMEZ (Ficha N.o 205, año 1972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Melo mayo 15 de 1972. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
5) $ 3.600.— 20|pub. 10623 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos JOSE MARIA BENTANCUR y JUANA MACHADO (por auto 1.551 de fecha 11 abril 1972) (autos N.o 160|972): citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, abril 24 de 1972. — Aramís Buonomo, Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 9469 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: EMILIO FRANCISCO GINO y JUANA MARIA BELTRAN "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha 213|972), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre Emilio Francisco Gino y Juana María Beltrán citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, 11 de mayo de 1972. — Aramís Buonomo, Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 9045 My 24-v.jn.21. Jl.21-v jl.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos JUAN JESUS PINEDA MORROS y OLGA ESTHER PAOLINI MANCIERI, (Ficha C N.o 30 año 1972), citándose a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, sólo conservarán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 12 de abril de 1972. — Esc Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
5) $ 6 000.— 20|pub. 9625 My.31-v.jn.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público, que por auto de fecha 25 de abril de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN CARLOS CORALES NUÑEZ y TERESA RAQUEL GARCIA BENTANCOR, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercí-

bimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 10 de mayo de 1972. — Esc. Julio Abelenda Piacenza. Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 9113 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de marzo de 1971, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EVA MALVINA DE LA QUINTANA NEVES y DOMINGO ALBERTO PEDUZZI DELAIZON, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario 23 de mayo de 1972. — Escribano Julio Abelenda Piacenza. Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 10921 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en los autos caratulados: EMILIO JUAN ROSSI ROBASSIO contra FELICIA ESMERALDA DE LEON del RIO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (C 219|72) se hace saber al público que con fecha 28 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Emilio Juan Rossi Robassio y Felicia Esmeralda De León del Río, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, mayo 22 de 1972. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
5) $ 7.200.— 20|pub. 10049 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: ELENA ABRAHAM contra WALDEMAR RIPOLL. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (C 142|72) se hace saber al público que con fecha 17 de marzo de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Elena Abraham y Waldemar Ripoll y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, abril 11 de 1972. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
5) $ 6.000.— 20 pub. 10050 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: WALTER OMAR ACUÑA y ODILA ANTONIA TORENA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C 148|72), se hace saber al público que con fecha 21 de marzo de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Walter Omar Acuña y Odila Antonia Torena y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946 — Durazno, abril 21 de 1972. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria
5) $ 6.000.— 20|pub. 10051 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por interlocutoria de fecha 15 de marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ALICIA RAQUEL PESSANO RIOS y ERNESTO FELIPE GOMEZ LOPEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones artículo 6.o, ley número 10.783. — Florida, marzo 23 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 11054 Jn.16-v.jn 30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: CACERES, JULIO RUBEN contra HERMINIA ESMERALDA CACERES. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (F.a 281, año 1972), se hace saber que por resolución de fecha mayo 10 de 1972, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Julio Ruben Cáceres y Herminia Esmeralda de Cáceres, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 2 de junio de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
5) $ 6.000.— 20|pub. 11295 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: LESCOUBET de CORREA, ANA MARIA contra CORREA, MIGUEL ANGEL. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 27, F.o 339, N.o 321) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Correa y Ana María Lescoubet de Correa citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 25 de mayo de 1972. — Esc. María E. Taboada de Sancassano Actuaria.
5) $ 7.200.— 20|pub. 10762 Jn.14-v.jn 30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: CANDIDO EDGAR SELLANES y MARIA MAGDALENA STUGELMAYER de SELLANES. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 18, F.o 67) se hace saber que con fecha 22 de marzo de 1972 este Juzgado decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Cándido Edgar Sellanes y María Magdalena Stugelmayer, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados a fin de comparecer ante este Juzgado en los referidos autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 24 de mayo de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $ 7.200.— 20|pub. 10763 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en los autos: PRAXEDES PEDROSO de ZENI contra JUAN CARLOS ZENI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 17, F.o 532, N.o 540), se hace saber que con fecha veintinueve de junio de mil novecientos setenta y uno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Carlos Zeni y Praxedes Pedroso de Zeni.

En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo séptimo de la ley de dieciocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Paysandú, mayo 22 de 1972. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
5) $ 8.400.— 20|pub. 9780 Jn.1.o-v.jn.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: JOSE MILTON CUELLO contra UNELIA RAQUEL MASSA. "Disolución y liquidación sociedad conyugal". (F.o C N.o 150|972) se hace saber que por resolución de fecha 24 de abril de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos José Milton Cuello y Unelia Raquel Massa, citándose a todos los que tuvieran interés a comparecer dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946). — Fray Bentos, mayo 8 de 1972. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
5) $ 7.200.— 20 pub. 9730 Jn.1.o-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: BALBINA DUARTE de TORRES contra BONIFACIO R. TORRES. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (F.o C número 523|970), se hace saber que por resolución de fecha 23 de noviembre de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos Balbina Duarte de Torres y Bonifacio R. Torres, citándose a todos los que tuvieran interés a comparecer dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, solo tendrán acción contra el cónyuge deudor, (Art. 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946). — Fray Bentos, febrero 10 de 1965. — Carmelo M. Salaberry. Actuario.
5) $ 7.200.— 20|pub. 9192 My.25-v.jn.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre JAIME BELLIDO LATRE y ALBA SHIRLEY CARREIRA FAJARDO, (Ficha A 86|1972), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley N.o 10.783. — Rivera, 23 de mayo de 1972. — Amelia Da Rosa Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 10929 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre VENOS DE ARAUJO y FLORENCIO CUNHA, (Ficha A 153|1970), citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Rivera, 23 de noviembre de 1970. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 10928 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: VEGA, (MARTIN) con CLAVERO, (NATALIA RAMONA). "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.a F.a 266|72), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Martín Vega y Natalia Ramona Clavero y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren, tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículos 6.o y 7.o, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 15 de mayo de 1972. — Escribano Manuel Ferreira Actuario.
5) $ 7.200.— 20|pub. 10058 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 2.724, de fecha 16 de abril del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de LUIS MARIA STRANEO MARTINEZ y REYNA PERDOMO FUENTES, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, abril 30 de 1971. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
5) $ 6.000.— 20|pub. 11274 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 2.555 de fecha 12 de abril de 1972 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL BERRUTI y NITA ETHEL GARCIA citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que el que no comparezca sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, mayo 11 de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 9363 My 29-v.jn.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: ALFONSO ACOSTA RODRIGUEZ y EMMA FILOMENA BONO de ACOSTA. "Disolución de sociedad conyugal" (Ficha N.o 676 año 1972) se hace saber: Que por resolución de fecha 12 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, mayo 25 de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 10751 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — En autos: RAUL EDUARDO BASTOS ROSTAN contra MARIA TERESA VIURRARENA IGLESIAS de BASTOS. "Disolución sociedad conyugal". (Ficha número 575 año 1972), se hace saber que por resolución de fecha 28 de abril de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, mayo 16 de 1972. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
5) $ 6.000.— 20|pub. 9799 Jn.1.o-v.jn.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX FRANCISCO MARTINOTE y NELIDA LIMA citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, mayo 15 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 9370 My.29-v.jn.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre MARIO PALMEIRO MOTA y EUCLIDES TERESITA MATEO emplazando por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 14 de abril de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $ 3.600.— 20|pub. 10917 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre JUAN EUGENIO HERNANDEZ AGUIRRE ZABALA y LEONARDA JUANITA FRACHIA RICHI. (F.a 834|971), emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 2 de mayo de 1972. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
5) $ 3.600.— 20|pub. 9162 My.25-v.jn.22.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Bustamante, Beatriz Ivone contra ISAAC ALBERTO LEVY. Divorcio causal", (D 278|71), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Isaac Alberto Levy para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 7 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) $ 7.200.— 30|pub. 11153 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: Ocariz Jantou, Julieta Josefina c| EDGARDO SIGFREDO PARISIO CUEVAS "Divorcio causal" (Ficha D|52|972) se cita, llama y emplaza a Edgardo Sigfrido Parisio Cuevas Menchaca para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, junio 1.o de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) $ 7.200.— 30|pub. 10167 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Ochoa Francisco contra DENIS MATILDE. Divorcio por causal", (D 44 1972), se cita, llama y emplaza a Matilde Denis, a fin de que comparezca en autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites de divorcio sin su intervención. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 20 de 1972. — Alfredo L. Llugain Actuario.
7) $ 9.000.— 30.pub 10607 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos: "Sosa Ivonne contra ARAUJO MAURO. Divorcio por su sola voluntad". (Ficha D 238|70), se cita, llama y emplaza a Mauro Araújo para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 24 de abril de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31399 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos "Hernández Eusebia contra PALINSKI, NESTOR M. Divorcio causal", (D 64|70), y Hernández Eusebia contra PALINSKI NESTOR M. Auxiliatoria", (C 214|70), se cita, llama y emplaza a Néstor Miguel Palinski, por el término de noventa días, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado en los respectivos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, mayo 13 de 1970. — José T. Pereira. Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31068 My.16-v.jn.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "Elbio Espinosa contra RAQUEL LOPEZ. Divorcio". (Ficha E 450|70), se cita, llama y emplaza a Raquel López, para que comparezca dentro del término de sesenta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de diciembre de 1970. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 20|pub. 31394 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Cataldi, Olga Carmen contra LUIS ALBERTO PIZZORNO. Divorcio causal", (D 195|972), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Pizzorno, para que comparezca a estar a derecho en estos obrados dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, junio 9 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
7) $ 7.200.— 30|pub. 11347 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en los autos: "Pertusa Juan Manuel contra LEMA FLOR DE MARIA. Divorcio". (Ficha 277|971) se cita, llama y emplaza a Flor de María Lema, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de noviembre de 1971. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.
7) $ 9.000.— 30|pub. 10021 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se cita y emplaza por el término de noventa días a LAYKA ELENA VITTORI, (Ficha AB 283|971), a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Jorge Enrique Montaner, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, 9 de mayo de 1972. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
7) $ 7.200.— 30|pub. 8796 My.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se cita y emplaza por el término de noventa días a IBERICO GULARTE, (Ficha AB 323|971), a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Elsa Duarte Burgos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 15 de mayo de 1972. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
7) $ 7.200.— 30|pub 8840 My.22-v.jn.30. Jl.21-v jl.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Fernández, Albino con LEMOS FLORA CONSUELO. Divorcio", (E 501|71), se cita, llama y emplaza a doña Flora Consuelo Lemos, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho y denuncie el domicilio para el juicio de conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, abril 10 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
7) $ 7.200.— 30|pub. 9985 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "Pablo Freitas contra ISABEL VARGAS. Divorcio". (N.o 362, Año 1968), se cita y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el que se seguirá este juicio, a Isabel Vargas, para que comparezca a estar a derecho en estos autos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, 24 de abril de 1972. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
7) $ 7.200.— 30|pub. 9047 My.24-v.jn.30. Jul.21-v.jul.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Silva, María Olga contra JIRI JASANSKY. Divorcio". (F. C. 234|972), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jiri Jasansky, para que comparezca en juicio a contestar la demanda, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Colonia, abril 21 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
7) $ 7.200.— 30|pub. 9117 My.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Carro Gatti, Gladys contra GUALBERTO AYALA CARRO. Divorcio". (F. C. 757|1971), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gualberto Ayala Carro a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se hace constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 8.921, de fecha 6 de diciembre de 1971. — Colonia, marzo 7 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31167 My.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Barrott, María J. contra RECALDE, SALVADOR. Divorcio". (Ficha N.o 1.249|70), se cita, llama y emplaza a Salvador Recalde Sartorio, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, así como también para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Concedióse auxiliatoria de pobreza. — Maldonado, 14 de marzo de 1972. — Nolly Noble Alvez. Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31121 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: "Anselmo Damaso Arce contra JOSEFINA VERDIER de ARCE. Divorcio por causal", (Ficha C N.o 190|972), se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a Josefina Verdier de Arce, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Asimismo se cita a conciliación la que se intentará en caso de no comparecencia con el defensor de oficio que siga esta causa. Y a los efectos legfales, se hacen estas publicaciones — Fray Bentos, mayo 31 de 1972. — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.
7) $ 3.600.— 10|pub. 10939 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "Juan Fortunato Chilosi contra ARDALINA BAUTISTA. Divorcio por causal" (Ficha C N.o 228|972), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Ardalina Bautista para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Asimismo se cita también a conci-

liación, la que se intentará en caso de no comparecencia con el defensor de oficio que siga esta causa. — Fray Bentos, junio 5 de 1972. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
7) $ 3.000.— 10|pub. 10940 Jn.15-v.jn.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: "Blanca Elisa Castillo de Romero contra CESAR OVIDIO ROMERO. Divorcio por causal", (Ficha 430|1972), se hace saber que por resolución de fecha 5 de agosto de 1971 se mandó citar y emplazar, a César Ovidio Romero, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. La gestionante, ha obtenido el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, junio 3 de 1972. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 10|pub. 31358 Jn.13-v.jn.27.

8—Emplazamientos

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Se cita y emplaza al funcionario señor AQUILES FAGGIANI para que comparezca dentro del tercer día a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono del cargo de conformidad con lo dispuesto por el Decreto del 20 de mayo de 1969. (241|969). — Montevideo, junio de 1972. — Julián Angel Ise, Jefe Sección Personal.
8) (C. C.) 3|pub. 31459 Jn.22.-v.jn.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales, de fecha 9 de junio de 1972, se resolvió emplazar por el término de cinco días al funcionario de la Dirección de Conservación del Palacio, señor HERNAN SCAGLIONI, Oficial Herrero, (Cat. IV, grado 6, padrón 17.994), para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9.297. — Montevideo, 20 de junio de 1972.
8) (C.C.) 5|pub. 31437 Jn.20-v.jn.26.

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales, de fecha 9 de junio de 1972, se resolvió emplazar por el término de cinco días, al funcionario de Inspección General, señor FRANCISCO PAZOS STURLA Inspector de 3.a, (categoría V, grado 2), padrón 25.638, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9.297. — Montevideo, 16 de junio de 1972.
8) (C.C.) 5|pub. 31429 Jn.16-v.jn.23.

INSPECCION DEPARTAMENTAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE RIVERA

La Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Rivera, conforme al decreto de 15 de octubre de 1929, emplaza, de acuerdo con el artículo 7.o del decreto de 9 de julio de 1925, a la maestra efectiva de la Escuela N.o 109, de primer grado, urbana de la ciudad de Rivera, señora CLEONICHE MAGNONE de OTTONI, para que comparezca al desempeño de sus funciones dentro del tercer día de estas publicaciones, bajo apercibimiento de tenérsele como renunciante. — Antonio Cabrera, I. D.
8) (C.C.) 3|pub. 31447 Jn.21-v.jn.23.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
ASISTENCIA DE ALIENADOS
Colonias "Dres. Bernardo Etchepare y Santín Carlos Rossi"
(Depart. de San José)

Se cita y emplaza al señor HECTOR MAXIMO DEGIUDA OUVIÑA que debe presentarse dentro del tercer día a reanudar sus tareas o expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono del cargo conforme a los decretos del 15 de octubre de 1929 y 241 del 20 de mayo de 1969 Art. 3.o. — Montevideo, junio 15 de 1972. — Mabel Troncoso de Mathón, Secretaria Asistencia de Alienados.
8) (C. C.) 3|pub. 31458 Jn.22-v.jn.26.

CENTRO DE SALUD PUBLICA DE CANELONES

Se emplaza al señor ANTONIO RIVAS PARAPAR, Auxiliar de Servicio del Hospital de Canelones, a comparecer dentro del tercer día, a reanudar su trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Director doctor José Luis Florio Amaro.
8) $ 360.— 3|pub. 11445 Jn.21-v.jn.23.

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

Se cita, llama y emplaza por el término de tres días a partir de la publicación de este emplazamiento al funcionario de este Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas perteneciente al Escalafón Civil (Código Ad del Grado 5) DAVID PARNAS DUEÑAS, Credencial Cívica Serie ALA N.o 7.558 para que se presente a reanudar sus tareas en el Hospital Central de las Fuerzas Armadas, bajo apercibimiento de que al no hacerlo se le tendrá por renunciante y|o incurso en "abandono del cargo". — La Dirección.
8) (C. C.) 3|pub. 31457 Jn.22-v.jn.26.

9—Expropiaciones

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
SECRETARIA

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble, sito en la Novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo (antes Decimoprimera Sección Judicial) empadronado con el número 92.643, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino al emplazamiento del nuevo edificio de la Escuela N.o 138 de Segundo Grado, según decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 10 de junio de 1971, que asimismo declara urgente la toma de posesión. Dicho inmueble propiedad de los señores Nicolás Alachio y Hugo Carbone, tiene una superficie de 8.141 metros 69 decímetros cuadrados, según plano del agrimensor Herbert Martorelli, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 9 de diciembre de 1971 con el N.o 67.694.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por las leyes N.o 3.958, de 28 de marzo de 1912; N.o 5.560, de 31 de marzo de 1917; decreto ley N.o 10.247, de 15 de octubre de 1942 y decreto de 17 de junio de 1925.

Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Asesoría Letrada del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, calle Soriano 1045. — Carlos M. Argone, Abogado. Director de División.
9) (C.C.) 8|pub. 31404 Jn.15-v.jn.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

EDICTO. — Expropiaciones destinadas al Instituto Nacional de Viviendas Económicas (I.N.V.E.) en la ciudad de San Carlos, Departamento de Maldonado, manzanas N.os 34 y 57.

De acuerdo con las leyes N.os 3.958 de 28 de marzo de 1912, ampliada por el artículo 1.o de la ley N.o 5.348, del 12 de noviembre de 1915 y resolución del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 17 de noviembre de 1971, se hace saber a los interesados que ha sido designado para ser expropiado por razones de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, los inmuebles ubicados en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, ciudad de San Carlos, delineados en los planos levantados por el Agrimensor Eduardo Larrieux, en mayo de 1971 y Agrimensor César Gomensoro de mayo de 1972 y cuyo detalle es el siguiente:

Manzana N.o 34, padrones N.os 437 (parte), 441, 444 y 445.

Manzana N.o 57, padrones N.os 708, 709, 710 y 3.388.

Los que se consideren con derecho a los bienes en vías de expropiación, podrán examinar los antecedentes de las expropiaciones en la Dirección de Topografía del M. O. P., calle Sarandí 390 piso 3.o, de Montevideo, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones N.o 3.958, del 28 de marzo de 1912, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, junio 9 de 1972. — Armando G. Basso, Secretario General
9) (C.C.) 8|pub. 31454 Jn.21-v.jn.30.

UTE
DEPARTAMENTO JURIDICO
Expropiaciones Plan Copoe

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, de acuerdo a la resolución del Directorio, R 70-1.420, del 23 de abril de 1970 recaída en el expediente C-2-B-|51, designó para ser expropiado por razones de utilidad pública y al amparo de la ley N.o 13.261, de fecha 28 de mayo de 1964, parte del inmueble ubicado en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronado en mayor área con el N.o 6.066; superficie a expropiar 1 Há. 0.084 metros cuadrados 64, propiedad de la Asociación Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul, que se deslinda 100 metros al Oeste de frente a la calle sin nombre distando su punto más cercano 62 metros 90 de la intersección de dicha calle con la Avenida Intendente Oliver; 100 metros al Norte 101 metros 70 al Este y 100 metros al Sur lindando por los tres vientos con el padrón 6.066 del que procede.

Por la misma resolución, se declaró urgente la toma de posesión de dicho bien.

Con arreglo a lo dispuesto por ley, se cita a los propietarios mencionados, a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieren derechos reales sobre dicho inmueble, a que concurran a los efectos correspondientes al Departamento Jurídico de UTE, Sección Asuntos Legales y Procuración, (Palacio de la Luz, 4.o piso), donde por el término legal se encontrará de manifiesto la documentación respectiva.
9) (C.C.) 10|pub. 31414 Jn.16-v.jn.30.

10—Incapacidades

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: MERLO PEREZ, JUANA ALBINA. "Incapacidad", (Ficha A, número 771| 1970), se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad Juana Albina Merlo Pérez, designándose curadora de la misma a su hermana doña Celina Melania Merlo Pérez. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 15 de mayo de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
10) $ 2.400.— 10|pub. 11276 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: LAVEGA LAVEGA, JUAN BAUTISTA y MARIA ELVIRA. "Auxiliatoria e incapacidad", (Ficha A N.o 620|971), se hace saber que han sido declarados en estado de incapacidad Juan Baustista y María Elvira Lavega Lavega, designándose curadora de los mismos a doña Cándida Candelaria Mercedes Lavega.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 15 de mayo de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 31339 Jn.12-v.jn.26.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:

"ASDRIBAL NEY de SOUZA, (Ficha D 100|72), constituyendo domicilio en 18 de Julio 1233, piso 3, Ap. 6, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se reciba la información del señor Juan Andrés Mora y del señor Jorge Benítez quienes declararán sin previa citación, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Asdrúbal Ney de Souza. — Susana Calo Suárez, Abogada". — Montevideo, 22 de mayo de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
11) $ 7.500.— 10|pub. 11187 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — EDUARDO MACGILLYCUDDY HUDSON, constituyendo domicilio en Cuareim 1290, piso 5, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, solicito se tome declaración de los señores Alberto Vázquez y Carlos R. Odella, sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — E. Macgillycuddy. — Héctor J. Cerruti Aicardi, Abogado". — Montevideo 6 de junio de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
11) $ 3.000.— 10|pub. 10608 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. — MABEL RIGAU constituyendo domicilio en la calle Misiones 1361 escritorio 58 optando al título de Procurador y Escribana, ofrezco declaración de Cristina Revello y Marcelo Haendel. — Mabel Rigau. — Mabel Rasines del Camp. Escribana". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de abril de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
11) $ 1.800.— 10|pub. 10794 Jn.14-v.jn.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. JULIO ALBERTO MASCARO PERAGINI, constituyendo domicilio en esta ciudad, calle Juan Carlos Gómez 1479, escritorio 54, ante usted digo: que optando por el título de Procurador, solicito se tome declaración a los señores testigos Leonel Franzoni y Carlos Alfaro, acerca de mi honradez y costumbres expidiéndoseme testimonio. — J. A. Mascaró. — Jorge Carve Gurméndez. Abogado". — Montevideo, abril 24 de 1972. — Luis E. Fontana. Actuario.
11) $ 3.000.— 10|pub. 10499 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, MARISA GODONI de ALBISTUR, (V 113|972), constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1445, al señor Juez digo que optando al título de Procurador, solicito se reciba la declaración de los testigos Sonia Albistur y María Luisa Gargiulo, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Marisa Godoni de Albistur. — Yamandú Tourné, Abogado". — Montevideo, junio 5 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
11) $ 3.000.— 10|pub. 10557 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito:

"ANA MARIA SARACHAGA STIPANICIO, constituyendo domicilio en la Avda. Sarmiento 2369 Ap. 601, al señor Juez se presenta y dice: Que habiendo optado por el título de Procurador Universitario, viene a solicitar se reciba la información que sobre su vida y costumbres, harán Mac Gómez, domiciliado en Juan D. Jackson 1449, Ap. 23 y Magdalena Reyes, domiciliada en José Scosería 2682, Ap. 704, expidiendo testimonio". Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo junio 7 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
11) $ 3.600.— 10|pub. 11251 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se presentó JOSE COELLO de PORTUGAL domiciliado en Ituzaingó 1409, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Miguel Rocca y Ramón Muiño. — Montevideo, junio 13 de 1972. — José Pereira, Actuario.
11) $ 1.200.— 10|pub. 11886 Jn.21-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "ROMAN SALSAMENDI, ISABEL. "Título de Procurador" (F. 305|72) se hace saber que ante esta sede se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. Isabel Román Salsamendi constituyendo domicilio en Cerrito 661 bis y optando por el título de Procurador solicita que se reciba la declaración del señor Fernando Aguirre y Helena Valent sobre su vida y costumbres. — Isabel Román Salsamendi. — Carlos A. Maeso, Abogado". — Montevideo, 15 de junio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
11) $ 3.000.— 10|pub. 11552 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: GRACIELA CAPELLAN. "Información vida y costumbres". (Ficha D 527|71), se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, GRACIELA CAPELLAN, domiciliada en la calle Ituzaingó 1324, Esc. 305, optando a los títulos de Procurador y Escribana, ofrezco la declaración del escribano Edgardo Bello Arcos y doctor Daniel Pastorini. Expídaseme testimonio. — Graciela Capellán. — Jorge Rodolfo Tálice. Abogado".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de mayo de 1972. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
11) $ 3.000.— 10|pub. 10500 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se presentó CELIO RODRIGUEZ, (Ficha 289|972), ofreciendo información de vida y costumbres, conforme al artículo 3.o de la ley N.o 13.925, solicitando se reciba la información testimonial de los testigos Blanca Posse de Silva y Mario Garay Fuentes, habilitándose a los efectos de las publicaciones, la próxima Feria Judicial Menor. — Melo junio 12 de 1972. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
11) $ 2.400.— 10|pub. 11208 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, ROGELIO JOSE SARTORI VANNI, constituyendo domicilio en Roosevelt 457, al señor Juez digo: que de según lo dispuesto por la ley N.o 13.925, sobre Despachantes de Aduana, solicito se interrogue sobre mi vida y costumbres a los señores Mario Domingo Echegaray y Saúl Nelson Ríos, expidiéndose testimonio. — Rogelio Sartori. — Sarandí A. Battó. Abogado". — Carmelo, 17 de mayo de 1972. — Ricardo Garibotti. Actuario.
11) $ 3.000.— 10|pub. 10313 Jn.9-v.jn.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, GERARDO GUALBERTO TRIAS FERNANDEZ, constituyendo domicilio en Rivera 476, expresa: optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de los testigos Rubén Coito Pérez y José Rafael Cosentino Fernández, quienes declararán sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Gerardo G. Trías. — Augusto Montesdeoca Galagorri. Abogado".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, mayo 24 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
11) $ 3.000.— 10|pub. 10457 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: MARIA CATALINA GARRONE PEREIRA, "Información de vida y costubres", (Ficha N.o 154, año 1972), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano. — María Catalina Garrone Pereira, constituyendo domicilio en 18 de Julio N.o 213, al señor Juez dice: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrezco la declaración de los Escribanos Miriam Leguisamo y Hernán de la Fuente quienes depondrán sobre mi vida y costumbres y serán sometidos al siguiente interrogatorio: 1.o) Por las generales de la ley; 2.o) Si conoce a la señorita María Catalina Garrone y desde cuando; 3.o) Que concepto le merece dicha persona; 4.o) Por la razón de sus dichos, sírvase el señor Juez, proveer de conformidad. — Catalina Garrone Pereira. — Alcides Chialvo, Escribano". — Mercedes, mayo 30 de 1972. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
11) $ 4.800.— 10|pub. 10663 Jn.13-v.jn.27.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION N.o 3|72

Elásticos para material rodante.
Fecha de apertura: 31 de agosto de 1972 hora 15.
Precio del pliego de condiciones: pesos 5.000 (cinco mil pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la oficina de Secretaría de la Gerencia General (Licitaciones) calle La Paz 1095 primer piso (Oficina 36) el día y hora señalada donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 19 horas. — Gerencia General.
12) (C. C.) 3|pub. 31469 Jn.22-v.jn.26.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO

N.o 6.770. — Contratar la construcción del Edificio de la Subestación N.o 275, Barrio San Cono de la Ciudad de Florida (2.o llamado).
Apertura: 6 de julio hora 15.
Precio del ejemplar $ 600 (1).
N.o 6.833. — 1.800.000 metros conductor doble de cobre forrado con material plástico y trenzado.
Apertura: 25 de julio y 2 de agosto, ambos a las 16 horas.
Precio del ejemplar $ 800 (1).
N.o 6.831. — 90.000 Kgs. hierros galvanizados de distintos tipos.
Apertura: 26 de julio y 3 de agosto, ambos a las 16 horas.
Precio del ejemplar: $ 500 (1).
N.o 6.829. — Contratar la ejecución de canalizaciones para las redes telefónicas, en el Depto. de Maldonado.
Apertura: 1 y 8 de agosto, ambos a las 16 horas.
Precio del ejemplar $ 2.000 (1).
N.o 6.830. — Equipos y materiales para el equipamiento de una sala de ensayos de transformadores de potencia.
Apertura: 4 y 11 de agosto, ambos a las 16 horas.
Precio del ejemplar $ 1.000 (2).
N.o 6.828. — 3 con opción a 5 grupos electrógenos de 1.500 KW, transportables.
Apertura: 29 de agosto y 5 de setiembre ambos a las 16 horas.
Precio del ejemplar $ 1.000 (2).
(1) Licitaciones de plaza.
(2) Licitaciones del exterior.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431 8.o piso, Sección Licitaciones, en el horario de 14 a 18 los días hábiles. — Montevideo, 21 de junio de 1972. — Dpto. de Adjudicaciones y Plan de Compras. — Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 31471 Jn.22-v.jn.28.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
OFICINA DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA N.o 1.717

Adquisición: Una máquina de calcular electrónica.
Apertura: 25 de julio de 1972, hora 16.
En caso de frustrarse el primer llamado, se convoca para un segundo llamado a efectuarse el día 1.o de agosto de 1972, a la misma hora.
El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en la secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin Delano Roosevelt 160, tercer piso.
12) (C.C.) 3|pub. 31439 Jn.20-v.jn.22.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA 77|31

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por el suministro de bolígrafos, goma, tijeras y tinta para almohadillas, estando el pliego de condiciones y memoria descriptiva a la orden de los interesados que deseen retirarlos en Sector Servicios Compras, Cerrito 318 primer piso.
La apertura de precios se realizará con las formalidades de práctica en las fechas que se indican a continuación:
Primer llamado: 26 de julio de 1972 hora 15.
Segundo llamado: En caso de ser necesario 31 de julio de 1972 hora 15.
Lugar: Sala de Licitaciones, Cerrito 318 primer piso.
12) (C. C.) 3|pub. 31461 Jn.22-v.jn.26.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 1.563

Apertura: 29 de junio de 1972, a la hora 15.
Adquisición de: 3.000.000 hojas de papel para mimeógrafo.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora

indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 6 de junio de 1972.
12) (C.O.) 10|pub. 31351 Jn.12-v.jn.26.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Dpto. de Contrataciones
Licitación pública N.o 335

Papel tipográfico.
Apertura: 12 julio 1972 primer y segundo llamado 16 horas y 16 y 30.
Los pliegos pueden ser retirados en la calle Piedras 482 primer piso Dpto. de Contrataciones.
12) (C. C.) 2|pub. 31466 Jn.22-v.jn.23.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
SECCION COMPRAS
Año 1972

Lic. N. 31|72. — Bolsas de polietileno.
Apertura: 5 de julio de 1972 a las 15 horas.
En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 5 de julio de 1972 a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 100 (cien pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C. C.) 8|pub. 31463 Jn.22-v.jl.3.

SECCION COMPRAS
Año 1972

Lic. N.o 28|72. Paños de piso.
Apertura: 6 de julio de 1972 a las 15 horas.
En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 7 de julio de 1972 a las 15 horas.
Valor del pliego: $ 100 (cien pesos).
Lic. N.o 29|72. Arrendamiento de servicios para limpieza, ajuste y conservación de máquinas de escribir, sumar y calcular.
Apertura: 6 de julio de 1972 a las 16 horas.
En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 7 de julio de 1972 a las 16 horas.
Valor del pliego $ 100 (cien pesos).
Lic. N.o 30|72. Jabón en polvo.
Apertura: 10 de julio de 1972 a las 15 horas.
En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 11 de julio de 1972 a las 15 horas.
Valor del pliego $ 100 (cien pesos).
Las propuestas se abrirán y recibirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C. C.) 8|pub. 31379 Jn.14-v.jn.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES

N.o 6. — Contratación de un ómnibus.
Tercer llamado: Hora 15.
Pliegos $ 41.00.
Apertura: día 4 de julio de 1972, Sección Adquisiciones y Suministros, Parque Hotel
12) (C. C.) 3pub. 31455 Jn.21-v.jn.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
PRORROGA LAMADO A LICITACION PUBLICA

Prorrógase hasta el 19 de julio próximo, el llamado a licitación efectuado para el 26 de junio en curso, para el suministro a la Intendencia Municipal de Colonia, de la siguiente maquinaria:
1º) Adquisición de 30 (treinta) chassis para camiones con caja volcadora.
2º) Adquisición de 2 (dos) aplanadoras.
3º) Adquisición de 6 (seis) tractores a orugas equipados con pala cargadora; pala topadora y escarificador.
4º) Adquisición de 3 (tres) mototraillas de 10 m3.
5º) Adquisición de 2 (dos) palas cargadoras excavadoras montadas sobre oruga con pala frontal.
6º) Adquisición de una zorra de transporte y tractor de arrastre.
7º) Adquisición de 10 (diez) motoniveladoras para trabajo pesado.
8º) Adquisición de un torno paralelo con escote de 2.40 metros entre puntas.
9º) Adquisición de 5 (cinco) tractores sobre rodado neumático.
Apertura: Primer llamado, miércoles 19 de julio de 1972, hora 15.
Apertura: Segundo llamado, miércoles 19 de julio de 1972, hora 16.
Las aperturas se harán en presencia de los interesados en la Sala de Sesiones de la Intendencia Municipal, primer piso.
El precio de cada Pliego General y Particular es de $ 1.000 (un mil pesos) cada uno y están a disposición de los interesados en la Sección Recaudación (Planta Baja del Palacio Municipal de Colonia). — Colonia, junio 13 de 1972. — Juan C. González Alvarez, Intendente. — Juan J. Gómez Pons, Secretario Adm.
12) (C. C.) 10|pub. 31416 Jn.16-v.jn.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
CONSTRUCCION DE NICHOS EN EL CEMENTERIO DE MALDONADO
Primer y Segundo Llamado

Llámase a licitación pública para la construcción de 324 Nichos en el Cementerio de Maldonado según el Plan "A" estructurado por la Dirección de Arquitectura Municipal.
Los interesados en adquirir pliegos de condiciones a los que se ajustará la obra de referencia, podrán solicitarlos en la Dirección de Secretaría de la Intendencia, dentro del horario hábil de oficina al precio de $ 1.000 (mil pesos m|n), la carpeta.
Las propuestas se abrirán en la Dirección de Secretaría Municipal el día 10 de julio de 1972 próximo a la hora 15 en primer llamado y a la hora 16 en segundo llamado si fuera necesario. — Maldonado, 12 de junio de 1972. — Contador Luis A. Pagliari, Director de Contaduría.
12) (C. C.) 5|pub. 31413 Jn.16-v.jn.23.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
Licitación pública N.o 232

Se llama a licitación pública para la compra de 4.000 resmas de papel obra primera, en los formatos 0.90 por 1.20, 0.69 por 1.00, 0.69 por 1.10 y 0.81 por 1.18 de 40 gramos el metro cuadrado con filigrama y todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la calle Cuareim 2391, de 13.30 a 18.30 al precio de $ 250.00.
Primer llamado: 4 de julio de 1972, hora 17. — Segundo llamado: 4 de julio de 1972, hora 17.30.
La apertura de propuestas se efectuará en el despacho de la Dirección de la Imprenta Nacional en presencia de los interesados que concurran.
12) (C.C.) 3|pub. 31323 Jn.9-v.jn.23.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS

Licitación Nº 2|972

Objeto: compra de Hilo Sisal para máquinas agrícolas.
Apertura: primer llamado: 10 de agosto de 1972, hora 16.

En caso de declararse desierto o desestimarse el primer llamado, se hará efectivo un segundo llamado el día 17 de agosto de 1972, a las 16 horas.

Licitación Nº 3|972

Objeto: compra de Harina de Girasol.
Apertura: primer llamado: 26 de julio de 1972, hora 16.

En caso de declararse desierto o desestimarse el primer llamado, se hará efectivo un segundo llamado el día 31 de julio de 1972 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en este Organismo, Avenida Uruguay Nº 1016, Sección Adquisiciones y Suministros, en horas de Oficina.
12) $ 1.080 3|pub. 11581 Jn.22-v.jn.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 16|972
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras "Ruta Interbalnearia-Remodelación Calzada Sur-Tramo Ruta 34-Ruta 11".
Pliegos de condiciones en Dpto. II Estudios, 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.
Apertura de propuestas: Día 13 de julio de 1972 a las 17 horas en la Dirección de Vialidad, Av. Uruguay 1120 piso 4.o.
Si no concurriere el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número, en segundo llamado el día 17 de julio de 1972 a las 17 horas. — Montevideo, 20 de junio de 1972. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 31464 Jn.22-v jl.5.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 15|972
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública por primera vez, para la ejecución de las obras "Recargo de Ruta 101, Tramo Ruta Interbalnearia Ruta 8, Depto. de Canelones".
Pliegos de condiciones en el Depto. II, Estudios, quinto piso, previo depósito de su importe en Tesorería, segundo piso.
Apertura de propuestas: día 14 de julio de 1972 a las 16.30 horas en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, piso cuarto.
Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 19 de julio a las 16.30 horas. — Montevideo, 9 de junio de 1972. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31398 Jn.15-v.jn.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
CANTINAS MILITARES
Licitación pública N.o 69
Primer y segundo llamado

Artículos: Hasta 600 vestidos de estación para damas en buena calidad, varios gustos y colores.
Hasta 600 polleras, para damas en varios gustos y calidades.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: Primer llamado día 10 de julio de 1972 a las 11 horas.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 10 de julio de 1972 a las 11.30 horas. — Montevideo junio 20 de 1972. — Montevideo, junio 20 de 1972.
12) (C. C.) 8|pub. 31467 Jn.22-v.jl.3.

LICITACION PUBLICA N.o 66
Cantinas Militares
Primer y segundo llamado

Artículos: Hasta 600 buzos para niño en varios gustos y colores.
Hasta 600 Pull Overs con manga para niño en varios gustos y colores.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: primer llamado: día 7 de julio de 1972 a las 9 horas. — En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 7 de julio de 1972 a las 9.30 horas. — Montevideo, julio 15 de 1972.
12) (C.C.) 8|pub. 31446 Jn.20-v.jn.29.

Licitación pública N.o 67
Primer y segundo llamado

Artículos: Hasta 600 pantalones tipo vaquero para dama en varios gustos y calidades.
Hasta 300 pantalones para dama, de vestir, en buena calidad, varios gustos.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: primer llamado: día 7 de julio de 1972 a las 11 horas. — En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 7 de julio de 1972 a las 11.30 horas. — Montevideo, junio 15 de 1972.
12) (C.C.) 8|pub. 31455 Jn.20-v.jn.29.

CANTINAS MILITARES
Licitación Pública Nº 65
Primer y Segundo Llamado

Artículos: hasta 1.000 metros de franela en varias calidades, anchos y colores blanco, celeste, rosado, etc. en piezas no mayores de 20 metros.
Hasta 800 metros de Crea en varias calidades y 2,20 metros de ancho en piezas no mayores de 20 metros.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní Nº 1599.
Apertura: primer llamado día 6 de julio de 1972 a las 11 horas.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 6 de julio de 1972 a las 11 y 30 horas. — Montevideo, junio 14 de 1972.
12) (C. C.) 8|pub. 31411 Jn.16-v.jn.28.

CANTINAS MILITARES
Licitación Pública Nº 64
Primer y Segundo Llamado
Artículos: hasta 6.000 camisetas blancas tipo buzo de media manga para hombre.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní Nº 1599.
Apertura: Primer llamado día 6 de julio de 1972 a las 9 horas.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 6 de julio de 1972 a las 9 y 30 horas
12) (C. C.) 8|pub. 31412 Jn.16.-v.jn.28.

Cantinas Militares
LICITACION PUBLICA N.o 62
Primer y segundo llamado
Artículo: Hasta 400 gabanes de abrigo para hombre en varios gustos y colores de moda.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: primer llamado: día 5 de julio de 1972 a las 9 horas. — En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 5 de julio de 1972 a las 9.30 horas. — Montevideo, junio 13 de 1972.
12) (C.C.) 8|pub. 31395 Jn.15-v.jn.27.

LICITACION PUBLICA N.o 63
Primer y segundo llamado
Artículos: Hasta 600 buzos para niña varios gustos y calidades.
Hasta 1.200 bombachas para niña, varios gustos y calidades.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones, de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: primer llamado: día 5 de julio de 1972 a las 11 horas. — En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 5 de julio de 1972 a las 11.30 horas. — Montevideo, junio 13 de 1972.
12) (C.C.) 8|pub. 31396 Jn.15-v.jn.27.

CANTINAS MILITARES
Licitación pública N.o 60
Primer y segundo llamado
Artículos: Hasta 1.200 pullovers manga larga para hombre en varios gustos y calidades.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio calle Guaraní 1599.
Apertura: Primer llamado día 4 de julio de 1972 a las 9 horas.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 4 de julio de 1972 a las 9.30 horas. — Montevideo, junio 12 de 1972.
12) (C. C.) 8|pub. 31372 Jn.14-v.jn.26

Licitación pública N.o 61
Primer y segundo llamado
Artículos: Hasta 600 pilots para hombre, varios gustos y colores buena calidad.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio calle Guaraní 1599.
Apertura: Primer llamado día 4 de julio de 1972 a las 11 horas.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 4 de julio de 1972 a las 11.30 horas — Montevideo, junio 12 de 1972.
12) (C. C.) 8|pub. 31381 Jn.14-v.jn.26.

CANTINAS MILITARES
Licitación Pública N.o 58
Primer y Segundo Llamado
Artículos: Hasta 60.000 pastillas de jabón de tocador, varios tamaños.
Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 7.15 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio calle Guaraní 1599.
Apertura: Primer llamado: día 3 de julio de 1972, a las 9.00 horas.
En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado el día 3 de julio de 1972, a las 9.30 horas. — Montevideo 9 de junio de 1972.
12) (C.C.) 8|pub. 31252 Jn.13-v.jn.23.

Licitación Pública N.o 59
Primer y Segundo Llamado
Artículos: Hasta 1.200 buzos para hombre, varios gustos y calidades.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 7.15 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: Primer llamado: día 3 de julio de 1972, a las 11.00 horas.
En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado el día 3 de julio de 1972, a las 11.30 horas. — Montevideo, 9 de junio de 1972.
12) (C.C.) 8|pub. 31353 Jn.13-v.jn.23

CANTINAS MILITARES
Licitación Pública N.o 68
Primer y Segundo Llamado
Artículos: Hasta 1.200 bombachas para dama en varios gustos y calidades.
Hasta 600 soutiens para dama en varios gustos y calidades.
Hasta 600 visos para dama en buena calidad, varios gustos y colores.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 7.15 a 13.00 horas, en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: Primer llamado: día 10 de julio de 1972, a las 9.00 horas.
En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado el día 10 de julio de 1972, a las 9.30 horas. — Montevideo, junio 16 de 1972.
12) (C.C.) 8|pub. 31450 Jn.21-v.jn.30.

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO V ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 21|972
Primer y segundo llamado
Llámase a licitación pública para la adquisición de un camión y una doble Pick up, doble cabina para el Hospital de las Fuerzas Armadas, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones particulares y generales, que los interesados, podrán retirar en la Avda. 8 de Octubre 3050, piso 1, de lunes a viernes de 7.30 a 12 horas. — Valor del pliego: $ 1.000.00.
Apertura: primer llamado: día 5 de julio, hora 10. — Segundo llamado: día 7 de julio hora 10.
12) (C.C.) 10|pub. 31324 Jn.9-v.jn.23.

13–Llamados a Acreedores

RACING CLUB DE MONTEVIDEO
Directiva llama acreedores, Millán 4712, de 20 a 22 horas, por Racing, Julio Olivera. — Ernesto Díaz.
13) $ 2.800.— 20|pub. 9610 My.31-v.jn.28.

JUAN BAUTISTA RODRIGUEZ NUÑEZ, llama a acreedores por clausura del bar La Proa, sito en Luis Alberto de Herrera y César Piovene. — Presentarse en Piovene 1024. — Pando.
13) $ 2.800.— 20|pub. 9217 My.26-v.jn.23.

14–Matrimonios de Montevideo

Montevideo, junio 22 de 1972

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

1.a Sección

ANGEL RICARDO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, técnico en IBM, oriental, domiciliado Mercedes 1472 Ap. 801 y GLORIA MARIA BOTANA 27 años, soltera, técnico radióloga, oriental, domiciliada Colonia 1598 Ap. 4.

3.a Sección

ILDO WASHIGTON FUZATTI BARRIOS, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 493 y SELVA MENDEZ MAS, 40 años, divorciada gráfica, oriental, domiciliada Cerrito 493.

4.a Sección

WILFRIED BENCH, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1123 y MAGDA HEIDI WEBER, 19 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1123.
EDUARDO AMBROSIO SARRAGUA, 39 años, divorciado, actor, oriental, domiciliado Ibicuy 1235 Ap. 3 y NELIDA ZAS, 42 años divorciada, oriental, domiciliada Ibicuy 1234.

8.a Sección

RUY REY DE SOUZA LEAL RIVERO, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado J. Suárez 2892 y OLGA NELLY CARABAJAL, 25 años, soltera, oriental, domiciliada J. Suárez 2892.
HECTOR CASTROMAN LABASTIE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado García Morales 1239 y YOLANDA ETEL TONI RODRIGUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada García Morales 1259.

9.a Sección

BENJAMIN da COSTA PORTO 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cnel. Raíz 1480 y MIRIAN GLADIS LACUESTA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cnel. Raíz 1480.
HIPOLITO MANUEL VIERA, 58 años soltero, jubilado, oriental, domiciliado Antonio Ma. Márquez 5301 y FRANCISCA ELIDA GONZALEZ, 56 años, viuda, oriental, domiciliada Antonio Ma. Márquez 5301.

10.a Sección

ANTONIO FARCIC, 23 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado Agrigento 2275 y JUANA MANDARICH, 23 años, soltera, baby sister oriental, domiciliada Salerno 2486.
ALBERTO BRANDANI, 48 años, viudo, calefaccionista, italiano, domiciliado Beyrouth 1417 y ELSA ESTHER LAZOGUE, 29 años, soltera, oriental domiciliada Beyrouth 1417.
FRANCISCO DANIEL CABRAL, 44 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado Alejandro Gallinal 2011 y EXALTACION BRUN, 38 años, soltera oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 2011.

11.a Sección

JACINTO PEREDA, 34 años, viudo, empleado oriental, domiciliado Privada 16 número 6129 y ANA BEATRIZ GASTANG, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Privada 16 N.o 6129.
JUAN JOSE CARRO, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado D. Espinosa 2835 y ANA MARIA OTERO, 23 años, soltera empleada, oriental, domiciliada D Espinosa 2835.

12.a Sección

ALBERTO DANIEL ARTEAGA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Arteaga 1592 y BEATRIZ EMMA DUFAU, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 3072.
JULIO CESAR GARGALLO, 59 años, divorciado, chofer oriental, domiciliado Oficial B N.o 4557 y OLGA ESTHER ROMERO 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 3571 Ap. 1.

15.a Sección

JORGE ENRIQUE BLASI, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Br. España 2954 Ap. 602 y CARMEN RAMONA ALVAREZ, 32 años, divorciada, médico, oriental, domiciliada Br. España 2954 Ap. 602.

16.a Sección

LUIS FRANCISCO SOSA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tte. Galeano 4205 y MARIA CRISTINA FLEITAS, 18 años soltera, modista, oriental, domiciliada Artagaveytia 3883.
ROBINSON LUIS GAITAN, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ber-

gamo 3729 y SONIA MARY LUBERTO, 19 años, soltera, oriental domiciliada Bérgamo 3729 bis.
LUIS MARIO DELGADO, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado José Belloni 3978 Ap. 1 y MARIA CATALINA PALLAS, 24 años, soltera empledaa, oriental, domiciliada José Belloni 3978 Ap. 2.
DAGOBERTO WILBER CASTILLO, 21 años, soltero, tornero mecánico, oriental, domiciliado Oficial 17 Mts. N.o 4020 y GRACIELA IRIGOYEN, 19 años soltera, oriental, domiciliada Oficial 17 Mts. número 4020.
RUBEN EDUARDO PADRON, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Besares 2956 y EMA MARIA PEREYRA, 30 años, soltera oriental, domiciliada Besares 2956.
RUBEN JESUS TARMEZZANO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle B N.o 3736 y ALBA ROSA SEGOVIA, 21 años, soltera, textil oriental, domiciliada Calle B N.o 3734.

17.a Sección

AMANDO FREITAS, 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado A. de Lima 4801 y GLADIE RENEE de PAULA 25 años, soltera oriental, domiciliada Cap. Tula 4373.
DANIEL LORENZO FERNANDEZ, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado P. de la Española 4387 y ANAIR GLADYS ROLDAN, 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 5353.
ANIBAL ALONSO, 31 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Iberia 3960 Ap. 1 y LUCENA LUCRECIA LAURO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Iberia 3960.

18.a Sección

JOSE MANUEL MARTINEZ, 35 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado Cnel. Alegre 1188 e IRMA ROJA TUDAKEVICH, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cnel. Alegre 1188.
LUIS EDUARDO PINEYRUA, 27 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado Chucarro 1025 y MARIA INES MUTTONI 22 años, soltera, oriental, domiciliada Chucarro 1025.
FELIX SZTERMAN, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado R. Massini 3339 Ap. 101 y ANA LYDIA SABER, 24 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada R. Massini 3339 Ap. 101.

19.a Sección

JORGE MARIO BURGELL, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Estero Bellaco 2604 y ESTELA GARCIA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2604.
GABRIEL FERREIRO, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan Paullier 2690 y MARIA NIEVES GERMAN, 25 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 2690.
DANIEL LUIS LOPEZ, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Dionisio Oribe 5092 Ap. 10 y VIOLETA MONICA MAINARDI, 18 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Juan Cabal 2344.
JOSE ROBERTO MENDEZ, soltero, chofer, español, domiciliado Maipú 1921 Ap. 5 y PATRICIA MARIANELA RIOS, 21 años soltera, empleada, chilena, domiciliada Av Italia 2921.
JOSE ANTONIO DELTEMPO 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 2021 y NIDIA RAQUEL ORREGO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 2021.

20.a Sección

SERGIO FERNANDO ANDREU, 27 años soltero, obrero, oriental, domiciliado Fraternidad 4028 y AMADIS JUANA SILVERA, 26 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Fraternidad 4028.

22.a Sección

WASHINGTON TEMPOR BARRIOS, 17 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Robinson 3379 bis, Ap. 4 y ALBA GLADEL GONZALEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Robinson 3379 bis Apto. 4.
MARTIN ORESTES RIAÑO 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Corumbé 4350 y ALBA VICENTA OLASCUAGA, 40 años, divorciada, comercio oriental, domiciliada Corumbé 4350.
JULIO ALBERTO FULCO, 25 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado I. Goyena 3250 y ANA MARIA MERLO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada I. Goyena 3250.
JULIO CESAR ALMEDA 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Serratosa 3838 D Ap. 4 y MARIA SUSANA SORIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Serratosa 3838 D Ap. 4.

23.a Sección

LUIS NORBERTO MARTINEZ, 26 años, soltero comercio, argentino, domiciliado Félix Laborde 2528 y MAGALI MIREYA EGAÑA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Félix Laborde 2528.

24.a Sección

LUIS ALBERTO FACAL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 5109 Ap. 2 y MARIA ELSA MARTIRENA 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eduardo Mac Eachen 1513.
LUIS ROSARIO MEDINA SILVERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florencio Varela 3773 Ap. 3 y MARIA GLORIA LEMOS PIREZ, 26 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Ciudad de Bahía Blanca 2514.
EDMUNDO NEGRI OSORIO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solano Antuña 2668 y MARIA ANGELICA MALTES CRUZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada José Mazzini 3066 Ap. 302.
FRANCISCO ORLANDO DIAZ LACUESTA, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Juan Rosas 4219 y ONELIDA ISABEL ALBANO RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Propios 1645 Ap. 201.

14) $ 260.— 5|pub. v.Jn.26.

Montevideo, junio 21 de 1972

1.a Sección

ROBERTO FERMIN CADUR, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1561 Apto. 3 y MARIA CRISTINA CENCIO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colonia 1561, Apto. 3.
HORACIO BORIS, 32 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Colonia 1774 e IRMA RENEE ROCHA 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Colonia 1774.

4.a Sección

RICARDO DE BITTENCOURT, 32 años, divorciado, profesor, oriental, domiciliado Florida 1229, Apto. 8 y MARIA ISABEL NAVARRETE, 30 años soltera, procuradora, oriental, domiciliada Florida 1229, Apto. 8.
JOSE BILLER, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Río Negro 1173, Ap. 201 y CELIKA TENENBAUM, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Río Negro 1173, Apto. 201.

5.a Sección

CARLOS CORRALES, 37 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Soriano 1525 y ELSA CATALDO, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Soriano 1525.
JUAN ANTONIO SCALDAFERRO, 40 años, divorciado, músico, oriental, domiciliado Gaboto 1125 y NORMA EMILIA CONTE, 36 años divorciada, oriental, domiciliada Gaboto 1125.
JULIAN MARTIN da SILVA, 44 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Barrios Amorín 1203 y HAYDEE BERMUDEZ, 54 años, soltera, oriental, domiciliada Barrios Amorín 1203.

6.a Sección

MARIO ANGEL GATTI DOMINONI, 52 años divorciado, contador, oriental domiciliado J. Paullier 1648, Apto. 8 y CLELIA CIPRIANI CHIARI, 47 años, divorciada, italiana, domiciliada Juan Paullier 1648 Apto. 8.

8.a Sección

CARLOS OSCAR FERNANDEZ DE LA TORRE, 40 años, divorciado, profesor, argentino, domiciliado Caridad 1340 y ROSA LEONOR MARSICANO FORTE, 29 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Caridad 1340.
MARIO RAUL RATTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jujuy 2644 y EMELI BEATRIZ LANDRIEL, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Jujuy 2644.

9.a Sección

JULIO CESAR ALEXANDRE, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Coethe 4597 y MARY LIDELMA ALBARRACIN, 31 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada Pasteur 4822.

14.a Sección

ROBERTO SOSA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Gómez 714 y OLGA MARIA FIRPO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Gómez 714.
JOSE BATLLE MONTEIRO, 55 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Pasaje de los Ceibos 3473, bis y ANGELA RAMAYON, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje de los Ceibos 3473, bis.
JORGE ENRIQUE CAMACHO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Repca. Francesa 734, Apto. 7 y NELLY LEOPOLDINA GUARAGLIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Repca. Francesa 734, Apto. 7.
EDUARDO ROGELIO MARTINEZ RABUÑAL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 919 y LYLIAM RAQUEL CARRERA LARA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gil 919.

15.a Sección

18.a Sección

PABLO EMILIO INTHAMOUSSU, 27 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Maldonado 1858 y ANA MARIA RODRIGUEZ SOUTO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Martí 3100.
RICARDO EDUARDO FERNANDEZ, 29 años soltero, Téc. rural, oriental, domiciliado L. Ponce 1262 y LILYAN IRIS GUADALUPE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada L. Ponce 1262.
ALFONSO MARIA GONZALEZ BELTRAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio César 1274, Apto. 301 y GLADYS ALICIA AMONTE GALLO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1161.

19.a Sección

PEDRO ARTURO TRIACA, 25 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2688 y MABEL TERESITA GAMBETTA, 27 años, soltera, médico, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3332.

20.a Sección

GERARDO CID, 64 años, viudo, carpintero, español, domiciliado Pública 333 y CARMEN BOADA, 53 años, divorciada, empleada, española, domiciliada Pública 333.
TULIO DANIEL MARTINEZ, 30 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Turubí 498 y NOEMI MATILDE GOMEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Turubí 498.

22.a Sección

ANIBAL TABARE MARECO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Eguren 3338 y GRACIELA DELIA ARES, 21 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Callao 3627.
RUBEN WALTER ACEVEDO 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tobas 3444 Apto. 1 y CLOTILDE SENA, 43 años, viuda enfermera, oriental, domiciliada Tobas 3444, Apto. 1.
NESTOR WASHINGTON FLEITAS 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isabela 3453, Apto. 1 y ESTELA MARYS RUA, 18 años soltera oriental, domiciliada Isabela 3453 Apto. 1.
ENRIQUE SERGIO ESCUDERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asribeños 4578 y GLADYS GABRIELA DE LEON, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4 N o 3264.
ANGEL JOSE APARAES 61 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2883 y RAFAELA GUILLEN, 67 años, viuda, oriental, domiciliada Pernas 2873.

24.a Sección

AMADO FELIPE TORRES RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Robinson 3426, Apto. 3 y ANA MARIA ZEBALLOS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Br. José Batlle y Ordóñez 1511, Apto. 5.
WALTER ACOSTA, 23 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado D'Azeglio 2020 y ARACELLI SANTOS 25 años, soltera, oriental, domiciliada D'Azeglio 2020.

14) $ 260.— 3|pub. v.Jn.26.

16-Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "RAMOS, TEOFILO EUSTAQUIO. Prescripción adquisitiva" (C. 1134|70), se cita, llama, y emplaza, a cualquier persona que se considere con derechos sobre el siguiente bien, a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención: Inmueble padrón N.o 108.293, solar N.o 13 del plano del Agrimensor M. B. Avilés del 30 de junio de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía, con una superficie de 215 metros cuadrados, que se deslinda así: 10 metros de frente a la cale Yapeyú, con el N.o 325; 10 metros de fondo que linda con el solar N.o 5 del mismo fraccionamiento y 21 metros 48 decímetros en los costados lindando con los solares N.os 1 y 8 del citado fraccionamiento.

Asimismo se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los linderos del inmueble precedentemente descripto. Se hace saber que la presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 18 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

16)-R. 204|55 30|pub. 31060 My.16.-v.jn.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: RAMIREZ, PEDRO. "Prescripción". (Ficha C 30|72), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Pedro Ramírez, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien:

Una fracción de terreno ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 043125, con una superficie de 691 metros cuadrados 55 decímetros cuadrados ubicado frente a la calle De [illegible] calle Araza por ser esquina.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos al bien descripto y en especial al señor Juan Picanol y a los linderos señor Luis Caramés (padrón N.o 43.126), sucesión Rebella (padrón N.o 128.473) y sucesión Villalba (padrón N.o 43.133), que esta arrendado a Eusebia Pereira de Rodríguez, para que comparezcan a estar a derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirán los trámites.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de mayo de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

16) $ 18.000.— 30|pub. 8614 My.17-v.jn.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que don DARIO OLIVERA ARAUJO, se presentó ante este Juzgado (Ficha B. Nº 82|72), iniciando acción para que se declare que ha adquirido por prescripción treintañal, el bien empadronado con el Nº 037279, situado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, calle Benito Riquet N.o 318, compuesto de una superficie de 295 metros 15 con 8 metros 59 de frente a la calle Benito Riquet; 34 metros 36 al Este lindando con el solar 15, padrón 37.278; 8 metros 59 con el solar 10, padrón N.o 37.273 que da al Norte y 34 metros 36 al Oeste con el solar N.o 17, padrón N.o 37.280.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, sobre el bien descripto, para que concurran a este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 5º piso, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. — Montevideo, mayo 8 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

16) $ 16.200 30|pub. 7881 My.11.-v.jn.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por mandato verbal del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en los autos caratulados: ANGEL ANTONIO PUGLIA QUINELIS. "Prescripción". (Ficha C|1.842|71) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho a un solar de terreno y las mejoras en él contenidas, sito en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 62.852 con frente a la calle Argerich 4445 que tiene por linderos al N.O. con el solar propiedad de Blanca Figlioli; al S.O. linda con el solar propiedad de Manuel Varela y los otros vientos da a las calles Vera y Argerich por ser esquina. — Montevideo, abril 14 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) $ 12.600.— 30|pub. 8667 My.19.-v.jn.30

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: PORTO BAGNES ROBERTO. "Prescripción-adquisitiva". (Ficha V 121|72), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará, a sus anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular, y, especialmente a los linderos del inmueble sito en la Novena Sección de Montevideo, padrón N.o 49.362, con una superficie de 1.866 metros 6.018 centímetros cuyo deslinde es el siguiente: metros 21.47 al Este Sureste con padrón N.o 49 363 en franja de 4.50 metros de ancho por medio a calle G. A. Bécquer; metros 86.82 al Oeste Noroeste con padrón N.o 109.221; metros 21.47 al Noroeste parte con padrón N.o 83.980 y parte con padrón N.o 148.410 y metros 86.82 al Sureste con padrón número 49.363; a fin de que por sí o por medio de apoderados legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de prescripción, con Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 23 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

16) $ 19.800.— 30|pub. 10240 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: SANGUINETTI CARAMBULA, SANTIAGO. Prescripción". Ficha C. 2691|71, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a cuantos se consideren con derechos a cualquier título, al inmueble que se referirá, para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Descripción del bien: Un solar de terreno ubicado en la 21.a Sección Judical de Montevideo, con frente a la calle Caazaná s|n (al lado y lindante con el de Caazaná N.o 4835), entre Eugenio Garzón y Fábrica de Portland y empadronado con el número 51.543, con una superficie total de metros 342, con 9 metros de frente al N. E. y 30 metros al S. O. — Montevideo, febrero 28 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

16) $ 14.260 30|pub. 10609 Jn.13.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber al público que se presentó en este Juzgado don EULOGIO MARRERO BOLOGNA (F. 211|972) promoviendo juicio para que se declare judicialmente que ha adquirido por su prescripción adquisitiva la propedad del automóvil marca Chevrolet modelo 1964 tipo sedan, motor N.o F.O. 52206-20|5954 de 6 cilindros de 36 caballos de fuerza, empadronado con el N.o 13.253 en Canelones (Santa Rosa) matrícula N.o 15.252 del mismo departamento.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todo el que tenga interés en el asunto para que comparezca a este Juzgado, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que los represente. — Canelones, mayo 24 de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.

16) $ 12.600.— 30|pub. 9670 My.31-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don JOSE GONZALEZ y doña MARIA GONZALEZ de MELIDES (N.o 77, L.o 15, F.o 184) solicitando la prescripción adquisitiva del siguiente bien: Padrón número 1.903 y sus mejoras ubicado en la manzana 191 de la zona urbana de la ciudad de Santa Lucía, 2.a sección de Canelones, que se deslinda de la siguiente forma: Metros 46,20 al frente de la calle 29 Diciembre; metros 48,25 al Sur E. con el inmueble padrón N.o 1.902; metros 45,15 de fondo lindando con padrón N.o 1.905 y metros 48,45 al S.O. lindando con padrón N.o 1.904, propiedad de Juan Echeverry.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todo el que se considere con derecho, para que comparezcan ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este juicio tramita con auxiliatoria de pobreza — Santa Lucía, 3 mayo 1971. — Dra. Irma Terra Corbo, Juez de Paz.

16) (C. C.) 30|pub. 31099 My.24.-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: NATIVIDAD CARDOZO GONZALEZ. "Prescripción adquisitiva" (F. 61|972) se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado Natividad Cardozo González deduciendo acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble empadronado con el N.o 4.278 de la primera sección, manzana N.o 387, con una superficie de 1.800 Ms. a esos efectos se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, dentro del plazo de noventa días, a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Melo, 6 de marzo de 1972. — Heáis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

16) $ 10.800.— 30|pub. 9048 My.24.-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado BRAULIO TERMESANO, deduciendo acción de prescripción adquisitiva, (F 269|972) contra todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre un inmueble y sus mejoras ubicado en la planta urbana de la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial de Cerro Largo, empadronado con el N.o 3.930, con una superficie de 515 metros 42 decímetros.

En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirá este juicio. — A los efectos de las publicaciones, se habilita la próxima feria judicial menor. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

16) $ 10.800 30|pub. 11442 Jn.21.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "MARIA JACINTA FERREIRA. Prescripción adquisitiva" (195|972), se hace saber que se presentó María Jacinta Ferreira iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto al siguiente bien: una fracción de terreno y sus construcciones, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, compuesta de una superficie de setecientos cuarenta y siete metros cuadrados, empadronada con el N.o 4320 y que linda: al Norte con calle Cámaras en una extensión de 37 metros; al Sur con el inmueble padrón N.o 4521 de propiedad de la Suc. Luis García en extensión de 37 metros 80 centímetros: al Este con el inmueble padrón N.o 8499, propiedad de la señora Eloisa Gómez de Rodríguez y con el inmueble padrón N.o 4329 propiedad del señor Adán Silveira Villa en una extensión de 19 metros 95 centímetros y al Oeste con calle Pública en una extensión de 26 metros.

En consecuencia, se llama cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien descripto para que se presenten a este Juzgado a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán los procedimientos. — Melo, mayo de 1972. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

16) $ 18.000 30|pub. 10870 Jn.14.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado LEONIDIO AMALIO DE FARIAS, deduciendo acción de Prescripción Adquisitiva. (F. 257| 1972) sobre el siguiente inmueble: una fracción de campo situada en la 2.a Sección Judicial de Cerro Largo padrón 3364 —compuesta de una superficie de 11 Hás. 3387 metros cuadrados— que linda al Norte con el Camino Vecinal a Arroyo Malo, al Este

Estela Amaral y Manuel Borges, al Sur María Mena, al Oeste Leonidio A. de Farías y Ney Olivera, según el plano del Agrimensor Francisco J. López inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 4796. A esos efectos se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien a que se presenten dentro del término de 90 días a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se contiuarán los procedimientos. — Melo, 24 de mayo de 1972. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
16) $ 16.200 30|pub. 10869 Jn.14.-v.jn.30.
Jl.21.-v.ag.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos: CUELLO, MARIA LUISA. "Prescripción treintenaria", (Ficha C número 135, año 1972), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se detallará y en especial a los sucesores de Pilar Ricarda Cuello, para que comparezcan a deducirlo en forma, dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio:

Inmueble ubicado en la Sexta Sección Judicial de Colonia, manzana N.o 85 de la ciudad de Carmelo, empadronada con el número 376, compuesto, según título de una superficie de 71 metros aproximadamente, que se deslinda así: 36 metros 45 centímetros de frente al Oeste, a la calle Gral. Rivera, por 21 metros 475 milímetros de frente al Sur, a la calle 18 de Julio, formando esquina con la anterior, colindando al Este con Clara Haiz y al Norte con Juan L. Guaraglia — Se hace constar que la interesada, obtuvo auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Carmelo, 8 de mayo de 1972. — Ricardo Garibotti, Actuario
16) (R.20|4|55) 30|pub. 31122 My.23-v.jn.30.
Jl.21.-v.jl.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Ramona Justa Ledesma y otro contra MAXIMO PAREDES o a sus sucesores. Prescripción treintañal" (C 130|71), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Máximo Paredes, o a sus sucesores a título universal, y a todos aquellos que se consideren con derecho al siguiente bien:

Una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la Segunda Sección de Durazno, paraje Pueblo Puglia, empadronada con el número 702 con superficie de 25 hectáreas 9.279 metros, para que comparezcan al juicio conciliatorio previo, a contestar la demanda y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, que los represente, con quien se entenderán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, junio 28 de 1971. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
16) $ 12.600.— 30|pub. 10052 Jn.7.-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Florida, dictada en autos: "SIRE DE MUSSO, CATALINA y otros. Prescripción treintenaria" (Libro 28. Folio 169. Nº 83), se hace saber que ante este Juzgado, han comparecido doña Catalina Siré de Musso, Elba Nélida Musso y Justo Salvador Musso, iniciando acción de prescripción treintenaria, sobre el siguiente bien: un terreno solar con edificaciones, ubicado en la Primera Sección de este Departamento, manzana 13, padrón 164, con una superficie de tres mil trescientos cincuenta y ocho metros sesenta y nueve decímetros cuadrados, con frente a las calles Lavalleja, Férrer y Larrobla, lindando con el padrón N.o 165.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los sucesores a título universal o particular del anterior propietario Constancio Valle, a fin de que por sí o por apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, mayo 24 de 1972. — Raquel Alonso Eloy, Juez de Paz.
16) $ 18.000 30|pub. 11059 Jn.16.-v.jn.30.
Jl.21.-v.ag.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: OVIDIO EMILIO BAIRO. "Prescripción treintenaria", (Letra A, ficha N.o 55, año 1971), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble padrón N.o 7.296, Primera Sección Judicial de Salto, manzana catastral N.o 531 y municipal N.o 115, con frentes al Norte, calle Viardebó al Sur con padrón 7.299 de Jacinta Irazábal, al Este parte con padrón 7.295 de Mario Manzinalli y parte con padrón 7.288 de Blanca S. de Franco Fraguas; y al Oeste con padrón 7.297 de Luciano Ayala, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, marzo 17 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto.
16) $ 12.600.— 30|pub. 10059 Jn.7.-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, dictada en autos: "BELL VEGA (ESTEBAN AMANCIO). Prescripción (A Nº 1.009|970)", se hace saber que se ha entablado acción de prescripción treintenaria en cuanto al bien ubicado en esta ciudad de San José, padrón urbano Nº 4.040, ubicado en calle Jockey Club, con una superficie de 994 mts., limitando al Norte con padrones 7.920, 4.038, y 4.039; al Sur, con padrón 4.041; al Este con dicha calle y al Oeste, con el padrón 4.037, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho, a título universal o particular y en especial a los Sucesores de Agustina Gallinal de Bell y linderos: Elbio Curbelo, Angel Bonifacio Díaz, Jockey Club, Juan Barbé y Francisco Britos, para que comparezcan dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — San José, 23 de setiembre de 1970. —. Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $ 14.400 30pub. 9359 My.29-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos caratulados: "BATISTA, VICENTE. Prescripción". (A 1.631|971), se cita, llama y emplaza a todos los posibles interesados sobre una fracción de campo ubicada en el Cerro San José, 4.a Sección Judicial del Departamento de San José, empadronada con el número 6.604, compuesta de un área de 48 Has. 6.991 metros, señalada con los Nos. 2 y 3 del plano del Agrimensor Dardo Barceló Santurio, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 2.454 el día 26 de agosto de 1971 y se deslinda así: al Norte Arroyo del Cerro; al Este Gerardo De León Quesada, calle de 301 metros y Athahualpa Pons Martins: al Sur con Vicente Batista Delgado: al Oeste con Jacinto Montes de Oca, calle de 128 metros 90 y la fracción Nº 1 de Vicente Batista a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 19 de noviembre de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto
16) $ 18.000 30|pub. 9358 My.29-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de San José, se emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes que se expresarán, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado de Paz. (Expte. Pedro Fernández. Prescripción. (L.o 5, F.o 194) bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con el que se proseguirá el juicio. (Arts. 307 y 308 del C. P. C.). Descripción del bien:

Dos solares de terreno y sus mejoras ubicados en Libertad, Sexta Sección Judicial del Departamento, empadronados en mayor área con el N.o 10.103 y que se individualizan así: solar empadronado con el N.o 12.832, N.o 15 según plano de los Agrs. Dardo R. Barceló Santurio v. Marcos R. Barboza el 7|5|951 inscripto en la oficina departamental de Catastro con el N.o 216 el 17|8|1951, con un área de 1.287 metros, 6.840 centímetros Solar con el N.o 28 en el mismo plano aludido, padrón N.o 12.833, con un área de 1.198 metros 68 decímetros. — Libertad, diciembre 17 de 1970. — Ramón Barbot. Juez de Paz.
16) $ 19.800.— 30|pub. 8878 My.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: PIRIZ DE SILVA, CONCEPCION. "Prescripción treintañal", se hace saber que compareció la nombrada, iniciando prescripción treintañal sobre los siguientes bienes:

1) Fracción de campo con sus mejoras y demás accesorios, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, paraje "Sauce de Batoví" padrón N.o 7.239, con una superficie de 17 hectáreas, 4.640 metros; 2) Fracción de campo con sus mejoras y demás accesorios ubicada en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, paraje "Sauce de Batoví", padrón N.o 3.128, compuesta de una superficie de 8 hectáreas 1.166 metros; y 3) Fracción de campo con sus mejoras y demás accesorios, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, paraje "Sauce de Batoví", padrón N.o 5.278 compuesta de una superficie de 7 hectáreas, 378 metros.

En consecuencia, se cita y emplaza a quienes por cualquier causa se consideren con derechos a los bienes descriptos y en especial a los herederos y sucesores de don Cándido Silva Méndez y Juan Carlos Silva, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, setiembre 20 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
16) $ 18.000.— 30|pub. 10025 Jn.7-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: NUÑEZ de SILVERA, LUCIA OTILIA. 'Prescripción". (F.a 740, C|1971), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos, de Braulio Tanco, Gil Silva, María Soria de Moreno y en general a todas las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble urbano situado en la manzana N.o 212 de esta ciudad, padrón N.o 2.337, el que según plano del agrimensor Fco. Rodríguez Llano, de 9 de setiembre de 1971, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 17 de setiembre de 1971 con el N.o 3.656 tiene una superficie de 301 metros 1.058 centímetros y se deslinda: metros 12.27 al Norte frente a la calle Manuel Lavalleja e igual extensión al Sur, con Gil Silva; metros 24.54, al Este lindando con María Soria de Moreno e igual extensión al Oeste con Gil Silva, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 17 de abril de 1972. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 31389 Jn.15-v.jn.30.
Jl.21.-v.ag.16.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LUISA ANA MARIA CLAUSER, solicita la inscripción del modelo de jabonera y guarda esponjas de cocina, del cual se declara autora. — Montevideo, 9 de junio de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado. Director General; (S.O.A.).
17) $ 1.500.— 10|pub. 11496 Jn.21-v.jl.4.

MANUEL MODISTO SILVEIRA LARROSA solicita la inscripción de los planos de praderas artificiales en forma completa de los cuales se declara autor. — Montevideo, 7 de junio de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).
17) $ 1.500.— 10|pub. 10406 Jn.9-v.jn.22

DIANA OFELIA LOPEZ SOSA, solicita la inscripción de la obra titulada "Moda en alta costura — Diana — Manual Práctico" de la cual se declara autora y editora. — Montevideo, 8 de junio de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (SOA).
17) $ 1.500 10|pub. 10563 Jn.12.-v.jn.26.

ROSENDO HELLER BINDER, solicita la inscripción del modelo de envase en forma de "Vaquita y su ternero" del cual se declara autor. — Montevideo, 8 de junio de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General. (S.O.A.).
17) $ 1.500 10|pub. 10615 Jn.13.-v.jn.27.

LEONARDO M. FERNANDEZ LOPEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Manual de Procedimiento Administrativo Contable" de la cual se declara autor. — Montevideo 15 de junio de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).
17) $ 1.500.00 10|pub. 11562 Jn.22-v.jl.5.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V.60|972), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN RIVERO PIÑEYRO, pues donde figura el apellido materno como "Piñeiro" debe decir "Piñeyro". — Montevideo, abril 20 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.700.00 15|pub. 11551 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANA MARIA ACOSTA ARRIECHE, (V 46|972), pues donde figura el apellido materno como: "Arreche" debe decir: "Arrieche". — Montevideo, abril 17 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
19) $ 2.700.— 15|pub. 10986 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V-86|972), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN LO TUFO IMPIERI, pues donde figura el apellido materno como "Impiero" debe decir "Impieri". — Montevideo, mayo 24 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.700.00 15|pub. 9839 Jn.5-v.jn.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: "JORGE ALBERTO GALINIANES BORGES. Rectificación de partida". (Ficha E. 980|72) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Jorge Alberto Galinianes Borges en el sentido de que donde su nombre propio aparece como "Gorge Alberto" debe decir "Jorge Alberto"; donde su padre figura como "Walter Galiniaes" debe decir "Walter Galinianes" y donde su abuelo paterno figura como "Alfonso Galiniaes" debe decir "Alfonso Galinianes" por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciendo constar que dichos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 2 de junio de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 31363 Jn.20.-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos "LAURA ESTHER TELLECHEA. Rectificación de partida". (Ficha E. 440|72) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde se dice que es hija de "Eduardo Faustino Tellechea y de Laura Esther N. Burgueño" debe decir "Hija de Eduardo Faustino Tellechea y de Laura Esther Neves Burgueño" por ser ello lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 27 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 4.500 15|pub. 10795 Jn.14.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: EMILIA PAGANO DE CARDOZO. "Rectificación de partida" (Ficha E|432|72) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde su padre figura como de apellido "Pagani" debe decir "Pagano" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 5 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 4.500.— 15|pub. 10351 Jn.9-v.jn.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó FELIPA PEÑA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma, donde la inscripta figura como hija de Cruz Sonsón, debe decir hija natural de Celedonia Peña, por así corresponder. — Tramitó Auxiliatoria. — Montevideo, junio 9 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario.
19) R. 20|4|955 15|pub. 31470 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FRANCISCA BOLOGNA de BIANCHINO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde la inscripta figura, como Francisca Bolonia Pesoraste, debe decir María Francisca Bologna Bossolazco, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 14 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 3.600 15|pub. 10735 Jn.13.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JACINTO ARNOLDO CHIABAZZA, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: a) De nacimiento pues en la misma donde figura el apellido del padre como "Chiavazza" debe decir: "Quiabazza"; b) De matrimonio con la señora Lus del Alba Silva, al establecerse el apellido del padre del compareciente y el suyo aparecen como "Chiavazza", debe decir: "Quiabazza" por así corresponder. Y a efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 25 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 4.500 15|pub. 10728 Jn.13.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestionan las siguientes rectificaciones de partidas: a) De defunción de JOSE LEVINTAL, pues en la misma donde el apellido figura como José Lebental, debe decir: José Levintal; b) De nacimiento de su hija Fany, pues en la misma donde el apellido paterno figura como "Lebental" y el materno como "Semel", debe decir: Levintal y Zemel respectivamente; y c) De nacimiento de su hija Juana Catalina, pues en la misma donde el apellido paterno figura como "Levinthal" debe decir: Levintal, por ser todas ellas como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 25 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
19) $ 5.400.00 15|pub. 10903 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la siguiente rectificación de partida: de nacimiento de BLANCA ARACI SILVA, pues donde dice "20 de agosto de 1931", debe decir, 20 de agosto de 1932, por así corresponder. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 3 de 1972. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 31383 Jn.14.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las rectificaciones de partida de nacimiento de DOMINGO RAMON y DANIEL OSCAR LARRACHARTE, pues en ambas, donde el nombre del padre de los inscriptos figura como, Domingo Larrecharte, debe decir Domingo Larracharte. — Montevideo, mayo 17 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
19) $ 2.700 15|pub. 10688 Jn.13.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la siguiente rectificación de partida: de nacimiento de JUAN ESTEBAN MATTOS, pues donde la fecha de nacimiento figura como el 12 de febrero de 1930, debe decir, 21 de agosto de 1929 por así corresponder. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 21 de 1972. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 31365 Jn.13.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la siguiente rectificación de partida: de nacimiento de OFELIA ELEUTERIA VALLADARES, pues en la misma donde dice Eufelia Eleuteria, debe decir, Ofelia Eleuteria. Tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 31 de 1972. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 31364 Jn.13.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la siguiente rectificación de partida: de matrimonio de MARIA CELIA DE LOS ANGELES, pues en la misma donde la contrayente figura como que nació el cinco de marzo de mil novecientos treinta debe decir, mil novecientos veinticinco, por así corresponder. — Montevideo, mayo 25 de 1972. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) $ 4.500 15|pub. 10679 Jn.13.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8.o Turno dictada en autos CHAMIGUIAN OHANNES y OTRO. "Rectificación de partida" (F. 236|72) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de OHANNES KALOUST CHAMIGUIAN y ANAHIT MAGARIAN de CHAMIGUIAN pues donde el contrayente figura como "Ohannes Kaloust Chamikian" debe decir "Ohannes Kaloust Chamiguian"; b) De nacimiento de TAKOUHI CHAMIGUIAN MAGARIAN donde dice comparece "Ohannes Kaloust Chamikian" debe decir "Ohannes Kaloust Chamiguian" y donde dice que es nieta por línea paterna de "Kaloust Chamikian" debe decir "Kaloust Chamiguian". — Montevideo, 16 de mayo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 5.400.— 15|pub. 11350 Jn.20.-v.jn30. Jl.21.-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "JUANA ALCIRA MONTANO y otros. Rectificación de partida". (F. 650|71) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Rafael Montano y Juana Magolé de Montano pues donde el contrayente figura como "Rafael Mantanos" debe decir "Rafael Montano"; b) De nacimiento de Juan Francisco, Lola y Juana Alcira Montano pues donde dice comparece "Rafael Montanos" debe decir "Rafael Montano"; c) De nacimiento de María Eloisa Montano donde dice: comparece "Juana Magolé de Mantanos" debe decir "Juana Magolé de Montano" y donde dice y de su esposo "Rafael Mantanos" debe decir "Rafael Montano". — Montevideo, 2 de febrero de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 5.400 15|pub. 10741 Jn.13.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: RODIO GUERINO. "Rectificación de partida", (F 245|72), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Guerino Rodio Cassaniti y María Rosario Cassaniti pues donde el contrayente figura como: "Quirino Rodio", debe decir: "Guerino Rodio"; b) de nacimiento de Silvana Elisabella Rodio Cassaniti, donde dice: comparece: "Quirino Rodio", debe decir: "Guerino Rodio". — Montevideo, 16 de mayo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
19) $ 3.600.— 15|pub. 10028 Jn.7.-v.jn.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MIRKO VODVARKA SEDLACEK (V|415|971) pues donde la madre figura como "María Vodvarka" debe decir "María Sedlacek". — Montevideo, junio 14 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $ 2.700.— 15|pub. 11349 Jn.20.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de AMELIA ESTANISLADA CURBELO y LUIS CORNELIO STEFFANO, (V 179|72), pues donde figura el contrayente como "Luis Carlos Steffano", debe decir "Luis Cornelio Steffano". — Se hace constar que

se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo mayo 24 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31305 Jn.12.-jn.30. Jl.21.-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MIGUEL BRUNO DUARTE y JULIA SEGUNDA MUÑOZ (V|207|972) pues donde figura la contrayente como "Juliana Segunda" debe decir "Julia Segunda" y donde dice nacida el día "7 de enero de 1909" debe decir "7 de enero de 1899". — Montevideo, mayo 31 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 3.600.— 15|pub. 9970 Jn.5-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de NORMA GLADYS ALBANO DENEGRIS y JULIO OCTAVIO MONTEBELLO, (V 255|971), pués donde figura el apellido paterno de la contrayente como "Albaño" debe decir "Albano". — Montevideo, octubre 4 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.700.— 15|pub. 10168 Jn.8-v.jn.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: GASPAR EMIRZIAN y HORTENSIA CASCIANO. "Rectificación de partida" (Ficha E|3.513|71) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde la nacionalidad del contrayente figura como "armenio" debe decir "libanés" y donde figura como "hijo de Abedis Emirzian y madre desconocida" debe decir "hijo legítimo de Abedis Emirzian y de Desde Yardimian" por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 2 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31318 Jn.9_v.jn.30

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: JOSE NUÑEZ. "Rectificación de partida" (Ficha E 4.031|71), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de José Núñez, en el sentido de que donde su apellido paterno figura como "Muñoz", debe decir: "Núñez", por ser ello como corresonde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 9 de 1972. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31246 Jn.1.o-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: FRANCISCA FILOMENA SANES y NILDA DE CASTRO. "Rectificación de partidas" (Ficha E 1.332|68) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Francisca Filomena Sanes y Hermógenes de Castro, en el sentido de que donde la contrayente figura como: "Filomena Sanz", debe decir: "Francisca Filomena Sanes" y donde dicha persona figura como hija de "Filomena Sanz", debe decir: "hija de Filomena Sanes"; y b) de nacimiento de Nilda de Castro, donde la madre de la inscripta figura como: "Filomena Sanz" debe decir: "Francisca Filomena Sanes" y donde la abuela de dicha persona figura como: "Filomena Sanz", debe decir: "Filomena Sanes", por así corresponder, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 17 de 1971. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31253 Jn.1.o-v.jn.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: matrimonio de DEOGRACIAS ROBERTO MARCALAIN y LUCIA ELSA GERTRUDIS von BASTINELLER de MARCALAIN; donde dice: "Deogracias Roberto Marcalain de nacionalidad oriental, nacido el día veintidós de marzo de mil novecientos doce" debe decir "nacido el veintidós de marzo de mil novecientos ocho". Asimismo donde dice "Lucía Elsa Gertrudis Von Bastineller de nacionalidad... nacida el cuatro de marzo de mil novecientos veintidós... hija de Alberto Von Bastineller...", debe decir Lucía Elsa Gertrudis von Bastineller de nacionalidad... nacida el veinticuatro de marzo de mil novecientos diecisiete... hija de Alberto von Bastineller. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 20 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 6.300 15|pub. 10646 Jn.15-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: matrimonio JUAN MARCOFF y MARIA FALERO, (V 23 972), donde la contrayente figura como "Elena Falero", debe decir "María Falero", por así corresponder. — Montevideo, mayo 23 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 2.700.— 15|pub. 10241 Jn.8-v.jn.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la siguiente rectificación de partida: de matrimonio de MARIA ESTRELLA VITUREIRA de MASSIRONI y BRUNO MASSIRONI, pues en la misma donde la contrayente figura como nacida el veintitrés de octubre de mil novecientos quince, debe decir, veintitrés de octubre de mil novecientos doce, por así corresponder. — Montevideo, junio 5 de 1972. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
19) $ 3.600 15|pub. 10901 Jn.14.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl 25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: DE SOSA IDE y otros. "Rectificación de partida" (F 229|72), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Eugenio Raúl de Sosa Techera, pues donde dice de la declarante y su esposo "Eugenio I. de Desouza", debe decir: "Ide de Sosa" y donde dice que es nieto por línea paterna de "Simón Desouza", debe decir: "Simón de Sosa". — Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 5 de junio de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31406 Jn.15-v.jn.30. Jl.21_v.jl.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados: LUIS ALBERTO DAGUERRE STEFFANO y otra. "Rectificación de partida". (Ficha D 69|72), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Luis Alberto Daguerre y Beatriz Palombo Moreira, en donde el contrayente figura como nacido el "21 de julio", debe decir "21 de junio", donde la contrayente figura como nacida el "veinte de setiembre de mil novecientos cuarenta y dos" debe decir "20 de setiembre de 1941" y donde dice "hija de Isaac Palombo y de María Moreira", debe decir: y "de María Florentina Moreira"; y en la partida de nacimiento de Luis Alberto Daguerre Steffano, donde dice "compareсe Darío Daguerre" debe decir "Mario Daguerre" por ser como corresponde Se hace constar que en esta gestión, se tramita auxiliatoria. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de mayo de 1972. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4 55) 15|pub. 31304 Jn.8-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "MIGUEL ANGEL SILVOSO. Rect. de Part., Ficha D.501|70", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del arriba mencionado, en el sentido que donde dice "Miguel Angel Silbolo", debe decir "Miguel Angel Silvoso" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de mayo de 1972. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
19) $ 3.600.00 15|pub. 9840 Jn.5-v.jn.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "JOSE KOTLINSKI y LOURDES FAGUNDEZ de KOTLINSKI. Rectificación de partida" (Ficha 236|972), se hace saber que se han presentado los nombrados, promoviendo la rectificación de su partida de matrimonio, en la siguiente forma: donde dice "Kothinski José", debe decir "Kotlinski José"; donde dice "don José Kothinski", debe decir "don José Kotlinski"; donde dice "Juan Kothinski", debe decir "Juan Kotlinski"; donde dice "veintitrés, en Yacot", debe decir "veintiun, en Yacot" y donde dice testigos: "José Kothinski", debe decir "testigos: José Kotlinski". — Artigas, 5 de junio de 1972. — Orostes J. Ballestrino, Actuario.
19) $ 4.500 15|pub. 11073 Jn.16-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: "DILMAR NUÑEZ FERNANDEZ. Rectificación de partida" (Ficha "B" Nº 88|970), se hace saber que, ante este Juzgado, se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Dilmar Núñez Fernández, estableciéndose que donde dice "Delmar" debe decir "Dilmar" y donde dice "Delmar Núñez" debe decir "Dilmar Núñez" por ser estos los verdaderos, estableciéndose que el compareciente actúa con auxiliatoria de pobreza. — Bella Unión, mayo 5 de 1972. — Víctor Manuel Terzano, Actuario Adjunto.
19) $ 4.500 15|pub. 31407 Jn.16.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: Matrimonio de ELIAS FELIX MASAGUEZ con TERESITA GLADYS OJEDA y nacimientos de ELIDA TERESA y ELIAS CONO MASAGUEZ (Ficha Civil N.o 59. Año 1972), pues donde el apellido aparece como "Massaguéz" debe decir "Masaguéz" que es el verdadero. — Canelones, abril 17 de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
19) $ 3.600.— 15|pub. 9988 Jn.6_v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de don MAURICIO MORALES con doña FELICIA RODRIGUEZ (Ficha Civil N.o 76. Año 1972) pues donde el apellido aparece como "Moralez" debe decir "Morales" que es el verdadero. — Canelones, mayo 5 de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
19) $ 2.700.— 15|pub. 9987 Jn.6-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice que el apellido paterno es "Pintos" debe decir "Pino" así como el del abuelo. — Canelones, mayo 17 de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
19) $ 2.700.— 15|pub. 9942 Jn.6_v.jn.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DEL CARMEN BENTANCOR DE SIMONE (F. 896|971) en el sentido de que donde dice "nacida el treinta de febrero" debe decir "el primero de marzo": Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, mayo 4 de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
19) $ 3.600.— 15|pub. 9941 Jn.6_v.jn.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARIA GANDINI de CANEVA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de la siguiente forma: Donde dice "Gandino" debe decir "Gandini" por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, mayo 12 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) $ 2.700.— 15|pub. 9992 Jn.6_v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que se han presentado ante este Juzgado JUANA PAULA CABRERA y JUANA QUIJANO CABRERA de SPADA (Ficha V. N.o 68|72), solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: en la de matrimonio de Juana Paula Cabrera, donde figura: "Paula Pattarino", debe decir: "Juana Paula Cabrera" en la de nacimiento de su hija Juana donde dice: "y de su esposa Paula Pattarino", debe decir: "Juana Paula Cabrera" y en la de matrimonio de

Juana Quijano; donde dice: "hija de Paula Pattarino", debe decir: "hija de Juana Paula Cabrera" por ser lo que corresponde. — Las Piedras, abril 24 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
19) $ 4.500.— 15|pub. 9738 Jn.1.o-v.jn.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de SANTA INES DE SOUZA VIERA, (Ficha N.o 188|972), pues donde dice: "Santa Inés Viera y como hija legítima de Arasi Viera", debe decir: "Santa Inés De Souza Viera, hija legítima de Arasi De Souza Viera".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, mayo 23 de 1972. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
19) $ 4.500.— 15|pub. 9699 Jn.1.o-v.jn.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "WALTER HUGO PARIENTE y MIRNA ELENA BAEZ. Rectificación de partida" (570|971), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Walter Hugo Pariente Baez, en el sentido de que donde dice: "hijo de Marina Baez", debe decir: "hijo de Mirna Elena Baez" que es lo correcto. (Se hace constar que fue concedida la auxiliatoria de pobreza). — Melo, mayo de 1972. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 31382 Jn.14.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "JOSE MOMBRIGADES. Rectificación de partida", (238|972), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de José Mombrigades y Alice López Rodríguez, en el sentido de que donde dice: "Juan Maubrigades" debe decir: "José Mombrigades" y donde dice: "hijo de Alberto Maubrigades" debe decir: "hijo de Alberto Mombrigades", que es lo correcto. Melo, mayo de 1972. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) $ 4.500 15|pub. 10866 Jn.14.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "HEBERT DAER SOSA y MARIA MIRTA LUCENO. Rectificación de partida". (214|1972), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Grisel Sosa Luceno, en el sentido de que donde dice: "hija de María Mirta Lucero" debe decir: "hija de María Mirta Luceno" que es lo correcto. — Melo, mayo de 1972. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) $ 3.600 15|pub. 10865 Jn.14-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, dictada en los autos caratulados: "ATILANO FLORES CARDOZO y otra. Rectificación de partida" (C. 108|72), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Atilano Flores Cardozo y doña Nilsa Hilda Morán solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Beatriz, en el sentido de que donde dice: "Cardozo Beatriz" debe decir: "Flores Beatriz" y donde dice: "hija legítima de Otiliano Cardozo" debe decir: "hija natural de Otiliano Flores". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, abril 25 de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) $ 4.500 15|pub. 10580 Jn.12.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores se hace saber que se solicitó la adición en la partida de nacimiento de JUSTINO ESPINOSA en el sentido de que donde en el cuerpo del acta se expresó "a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de" omitiéndose el mismo, debe decir: "Se le ha puesto el nombre de Justino" —. Se hace constar que actúa con auxiliatoria de pobreza — Trinidad, 2 de mayo de 1972. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31387 Jn.15-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "RASERO SECUNDINA LEONOR. Rectificación de partida" (Libro 27, Folio 300, Nº 163), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña Secundina Leonor Rasero, solicitando la rectificación de las siguientes partidas, por contener los siguientes errores: I) De defunción de Dominga Rasero. Donde dice: Dominga Rasero, debe decir: Dominga Buenahora de Rasero Además reza en la partida que la finada era casada con José Rasero, de cuyo matrimonio queda una hija llamada Julia, cuando en realidad es la compareciente que se llama: Secundina Leonor Rasero. II) De defunción de Teresa Chicolli de Racero Donde dice: casada con José Racero, debe decir: Rasero. III) De defunción de José Racero. Donde dice: Racero, debe decir: Rasero. IV) De nacimiento de la compareciente: Secundina Leonor Racero: debe decir: Rasero. V) De matrimonio de José Racero y Dominga Buenahora. Los nombrados son los padres de la compareciente, y donde dice: Racero, debe decir: Rasero. Se hace constar que la presente gestión se halla auxiliada de pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 30 de mayo de 1972. — Ecribana María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
19) R. 20|4|55 15|pub. 31370 Jn.14.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que en este Juzgado se presentó doña MARIA ELENA GORDIENKO AQUININO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: al margen donde dice "Gordenco" debe decir "Gordienko"; donde dice comparece "Fidel Gordenco" debe decir "Fidel Gordienko"; donde dice que es hija de "Fermina Gordenco" debe decir: "Fermina Aquinino"; donde dice: "Jariton Gordenco" debe decir: "Jariton Gordienko"; donde dice: "Epimio Aquiñen" debe decir: "Epimio Aquinino"; y donde dice: y los testigos "Fidel Gordenco" debe decir: "Fidel Gordienko" por ser lo verdadero. — Paysandú, 2 de junio de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $ 5.400 15|pub. 11070 Jn.16.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CAMILA SILVEIRA, (Ficha B 144|1971), en el sentido: al margen donde dice: "Silveira Camilo" debe decir: "Silveira Camila"; en el cuerpo del acta donde dice: "Camilo", debe decir: "Camila". — Se hace constar que la gestionante tramitó y obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 21 de diciembre de 1971. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31448 Jn.21.-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado DORVAL DOS SANTOS MOLINA solicitando rectificación de la partida de su matrimonio pués en la misma su apellido paterno aparece como "Dos Santos" cuando en realidad debe decir "Dos Santos Molina" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 29 de mayo de 1972. — Humberto A. De León Actuario Adjunto.
19) $ 4.500.— 15|pub. 11275 Jn.20.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la declaratoria de identidad en el sentido de que ELVIRA MONTES VERA y ELVIRA MONTES LOPEZ son las mismas personas y que CAYETANA TEODORA LOPEZ SELLANES y TEODORA VERA también son la misma persona siendo la primera hija de la segunda. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, diciembre 1.o de 1971. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) $ 3.000.— 15|pub. 11273 Jn.20v.jn.30. Jl.21.-v.jl.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado TERESINA MARIA CATTAPAN, solicitando rectificación de su acta de matrimonio pues en la misma su nombre aparece como: "María Teresa", cuando en realidad debe ser "Teresina María", que es como corresponde; y como nacida en el año "1925" debiendo aparecer en el año "1927", que es cuando nació. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 4 de mayo de 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) $ 3.600.— 15|pub. 10959 Jn.15-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado AGUSTIN CONSESO BORGUNDER y MIRTA MARGARITA FAJARDO, solicitando las siguientes rectificaciones en la partida de su matrimonio: el segundo nombre del esposo aparece como: "Conseso", cuando en [illegible] debe ser "Conceso" que es como corresponde y el apellido de la madre de la esposa aparece como: "Merteyrio" [illegible] debe ser: "Morteyru", que es como corresponde. La rectificación en la partida de nacimiento del hijo legítimo del [illegible] de nombre Carlos Agustín, se p[illegible] de los siguientes errores: 1) que el que comparece en ella es Agustín Co[illegible] [illegible]under y no "Agustín Conseso Berguinder", como surge de la partida; y 2) que el inscripto es nieto por línea materna de María Antonia Borgunder y no de "María Antonia Borguinder", como surge de la partida.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 4 de mayo de 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) $ 5.400.— 15|pub. 10960 Jn.15-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: JOSE FRANCISCO MARTIARENA. Rectificación de partida. (Ficha 467, año 1971), se hace saber: que se ha presentado ante este Juzgado José Francisco Martiarena solicitando rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma aparece el apellido paterno como Mastiarena en lugar de Martiarena que es lo que corresponde. — Mercedes, diciembre 14 de 1971. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
19) $ 4.500 15|pub. 10664 Jn.13.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ALLO, APOLINA, Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza", se hace saber que compareció la nombrada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice "Apolinario", debe decir "Apolina", donde dice "masculino", debe decir "Femenino" y donde dice "es hijo", debe decir "es hija", por ser lo verdadero. — Tacuarembó, mayo 12 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31410 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "DEL PINO, BISMARK, Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza", se hace saber que compareció el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde aparece con el apellido "Delfino", debe decir "Del Pino", por ser el verdadero. — Tacuarembó, mayo 29 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31408 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: SUAREZ PEDROZO, CAMILA LILI. "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza". se hace saber que compareció la nombrada solicitando la rectificación: a) de su partida de matrimonio, donde dice: "Camila Lili Machado" debe decir: "Camila Lili Suárez Pedrozo"; y b) de la partida de nacimiento de su hija Mirian Raquel, donde dice: "Camila Lili Machado Pedrozo", debe decir: "Camila Lili Suárez Pedrozo" por ser los verdaderos. — Tacuarembó, mayo 23 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31289 Jn.7.-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos "OLIVERA MANUEL, Rec-

tificación de partida", Ficha N.o 349-C, Año 1972, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la Rectificación de la Partida de nacimiento de Manuel Olivera Barnada, donde dice por error "es hija legítima", debe decir "es hijo legítimo" y donde dice "Manuela" debe decir "Manuel". — Treinta y Tres, 6 de junio de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
19) $ 3.600.00 15|pub. 11067 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN DARIO IBARRA, en el sentido de que donde dice Miguela Ibarra debe de decir Sergia Mabel Ibarra. Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 31 de mayo de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 31385 Jn.15.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ERNESTO ULISES BECERRA, en el sentido de que donde dice femenino debe de decir masculino y donde dice hija debe de decir hijo. Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, — 22 de mayo de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 31388 Jn.15.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se presentó ANTONIO HERNANDEZ, a los efectos de rectificar su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: Antonia, debe de decir: Antonio, donde dice: hija legítima, debe de decir: hijo legítimo, donde dice: nieta, debe de decir: nieto, donde dice: femenino, debe de decir: masculino. Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 25 de abril de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 31391 Jn.15.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se presentó NELSA RODRIGUEZ NUÑEZ de FREITAS, para la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que, donde el apellido paterno dice "Larrosa", debe de decir "Rodríguez Larrosa". Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 2 de mayo de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 31392 Jn.15.1v.jn.30. Jl.21.-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se presentó JUANA PEREZ, a los efectos de hacer la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: Juan, debe de decir Juana, donde dice: masculino, debe de decir femenino, donde dice hijo legítimo debe de decir: hija legítima, donde dice nieto, debe de decir nieta, por ser los verdaderos. Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 17 de abril de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 31393 Jn.15.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.26.

20-Remates

JUAN ENRIQUE GOMENSORO LARROBLE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en los caratulados: Raimondo Souto, Carlos c| CARLOS M. SUAREZ. "Medidas preparatorias" (Ficha C|172|971) se hace saber que el día 1.o de agosto de 1972 a las 15 y 30 horas y en el local de la calle Cuareim 1978 se procederá por el martillero señor Juan Enrique Gomensoro Larroble a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de su tasación de los siguientes bienes: Base $ 67.000 una heladera marca "Frigidaire" de 12 puertas con compresor y motor de 3|4 H.P.; b) Base $ 53.334 una máquina de café marca "Cimball" de tres brazos; c) Base $ 15.000 una caja registradora marca "National" D 5249573| 126(4)N; d) Base $ 16.000 una balanza marca "Hobar-Dayton" serie 03824 tipo 26 para 6 Kgs.; e) Base $ 12.000 una cocina a gas de 4 picos, plancha con horno; f) Base $ 3.334 una cocina de la Cía. del Gas de 3 picos.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso 1.o donde pueden ser examinados. — Montevideo, junio 14 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
20) $ 7.200.— 10|pub. 11351 Jn.20.v.jn 30. Jl.21.v.jl.21.

ROMAN BADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Liberman Azril contra TRISTAN FIORELLO CIANNI Juicio ejecutivo". (Ficha C 10, año 1969), se hace saber que el día 28 de julio de 1972 a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, (Zabala 1328), se procederá por el martillero señor Román Bado, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de su tasación del siguiente bien:

Base: $ 2.934.000.00 un apartamento Propiedad Horizontal Unidad 202, padrón número 222.281 (padrón matriz N.o 112.804), ubicado en el segundo piso a cota vertical más 6 metros 35 centímetros, teniendo una superficie de 110 metros 94 decímetros, con frente a la Rambla Wilson 461, (hoy Rambla Mahatma Gandhi).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, (calle 25 de Mayo 523, piso primero) donde pueden ser examinados; 3.o) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración; 4.o) Que ante este Juzgado, se tramitan los autos: "Carlota Gutiérrez de Hotinsky contra AZRIEL LIBERMAN y TRISTAN FIORELLO CIANI. Acción de nulidad". (Ficha C. 1.004|1970).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 22 de 1972 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
20) $ 11.700.— 15|pub. 9756 Jn.1.o-v.jn.22.

AMADO GALMES REYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Martínez López, Antonio contra WILSON ADALBERTO MOREIRA. Intimación de pago", (Ficha C 840|971), se hace saber que el día 1.o de setiembre de 1972, a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, (Zabala 1328), se procederá por el martillero señor Amado Galmés Reyes, asistido del alguacil y actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de los 2 3 de la tasación practicada o sea pesos 394.000.00 del siguiente bien:

Fracción de terreno con las construcciones y mejoras dominiales que le acceden situado en la Decimoséptima Sección Judicial del Depto. de Montevideo, empadronado con el N.o 78.492 con una superficie de 212 metros cuadrados, con frente a la Avda. San Martín 4295.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o, donde pueden ser examinados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 31 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
20) $ 10.800.— 15|pub. 11411 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

ALBERTO BRUN

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Eduardo Márquez Castro S. A. contra MILTON GRENNO Med. Preparatorias", (C. 934|70), el 29 de junio próximo, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, se rematará por el Martillero Alberto Brun; sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 registradora National N.o 1534870-442, balanza de precisión Negri-Quartino y Ferrari, balanza Portec, vitrinas y demás bienes inventariados en autos. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de junio de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
20) $ 3.000 10|pub. 10397 Jn.14.-v.jn.29.

ILDEFONSO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Ferreta de Rodríguez Angela y otros contra GONZALEZ TARSITANO RAFAEL Y OTROS. Ejecución de Hipoteca" (C.1120|71), se hace saber que el próximo 26 de julio de 1972, a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Ildefonso Corbo, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 28752 y compuesto de una superficie de 222 mts. 10 dcmts., con 8 mts. 65 ctms. de frente al Norte a la Avenida Rivera, puerta de calle N.o 2508 entre las calles Obligado y Francisco Araúcho, distando su punto medio 14 mts. 71 ctms. de la esquina con la calle Araúcho.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) Que los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión usual del rematador serán de cargo del comprador al igual que todos los impuestos que la ley pone a su cargo. III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana A.51|1755 ya cancelada). IV) Que los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3.o). V) Que si el mejor postor fuera la parte ejecutante, se le eximirá de depositar la seña en los términos y condiciones previstos en el artículo 925 del C.P.C. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 25 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 14.400.00 15|pub. 10907 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

MAXIMO KLEIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Weitzman Fernardo contra MORAGA, JULIO CESAR. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 396|69) se hace saber que el próximo 27 de junio a las 14 y 30 en el local de la calle Sarandí N.o 422 se procederá por intermedio del martillero Máximo Klein a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes embargados e inventariados en autos.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 7 de 1972. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
20) $ 3.600 10|pub. 10535 Jn.12.-v.jn.26.

MAXIMO KLEIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de 3er. Turno, dictada en autos: "Weitzman Bernardo contra TOPALIAN MISAK. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 420|69) se hace saber que el próximo 27 de junio a las 14 y 30 horas en el local de la calle Sarandí número 422, se procederá por intermedio del martillero Máximo Klein a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación ($ 333, cada par) de 180 pares de zapatos para hombre de diferentes modelos, números y colores.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 7 de 1972. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
20) $ 4.200 10|pub. 10534 Jn.12.-v.jn.26.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Leiva Ruben y otros contra LEGARRALDE DIEGO y otra. Ejecución de hipoteca" (C. 1050|71), se hace saber que el próximo 11 de agosto de 1972 a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio

del martillero don José Rodríguez Freire, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en Villa del Cerro 13.a Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, empadronado con el N.o 186.980, compuesto de una superficie de 215 metros 60 decímetros, con 8 metros de frente al Sur a la calle Bolivia (hoy Charcas), igual extensión al Norte linda con solar dos; 26 metros 95 centímetros al Oeste linda con solar 5 e igual extensión al Este linda con el solar 7.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador y accesorios serán por cuenta del adjudicatario. III) Que los títulos de propiedad del bien individualizado precedentemente, se hallan depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3.o) al igual que los autos en que se decretó la venta; todo a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 6 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 13.500 15|pub. 10465 Jn.12.-v.Jn.30. Jl.21.-v.jl.21.

JUAN OMAR MAUAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal dictada en los autos caratulados: Roberto Fernández Cano y otros contra BISMACK KUROQUI ANDRADE y OTRA, "Ejecución de hipoteca" (F.A. N.o 280, Año 1971) se hace saber al público que el día 29 de junio del año en curso, a las 15 y 30 horas, en la Asociación Nal. de Rematadores, sita en la calle Zabala 1328 y por intermedio del martillero señor Juan Omar Mauad, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en zona urbana de la ciudad de Las Piedras, Dpto. de Canelones, 4.a sección judicial, empadronado con el N.o 5.425, señalado con el N.o 14 en el plano del Agr. Danilo Boggio e inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 23 de octubre de 1952 con el N.o 7.371, compuesto de una superficie de 400 Ms. 12 Dms. cuadrados; de frente al norte en 18 Ms. 51 Cms. a la calle La Paz; al oeste 13 Ms. 57 Cms. a la calle 17 Ms. formando esquina con ochava recta de 5 Ms. entre ambos frentes; al sur linda en 23 Ms. 83 Cms. con el solar N.o 15; y al este 18 Ms. 88 Cms. lindando con el solar N.o 13.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil; 2.o) Que los gastos de escritura serán de cargo del mejor ofertante; 3.o) Que el título de propiedad del inmueble que se ejecuta y los demás antecedentes del juicio se encuetran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 5.o piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de febrero de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 16.320.— 17|pub. 9677 My.31.-v.Jn 23.

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en autos: "Haskel Ruben contra GUERRA CEFERINO. Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 512|70) se hace saber que el próximo 26 de junio desde las 14 y 30 horas en el local de la Avenida Uruguay 1027 se procederá por intermedio del martillero Ruben Benech a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los bienes embargados e inventariados en autos.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de junio de 1972.

20) $ 3.600 10|pub. 10504 Jn.12.-v.jn.26.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Olimpia Limitada contra PICO PATO URUGUAYA S.A., Intimación", (B.352|71), el 29 de junio de 1972, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará sin base y al mejor postor: 1 máquina de centrar y armar capellada Tochetti y 1 máquina sacar hormas. — Montevideo, 12 de junio de 1972.

20) $ 2.400.00 10|pub. 10894 Jn.14-v.jn.28.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Juan Pons S.A. contra ONOFRE SAMPER. Juicio Ejecutivo", (B.234|70), el 29 de junio de 1972, a las 17 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 Tractor David Brown, motor 2530 MC 17315 A2. — Montevideo, 12 de junio de 1972.

20) $ 2.400.00 10|pub. 10890 Jn.14-v.jn.28.

ALBERTO BRUN

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Luis Choroszucha contra Miguel Gonella, Juicio Ejecutivo", (C.414-970), el 29 de junio de 1972 a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 garlopa, pulidora, máquina de sumar eléctrica y demás bienes inventariados en autos. — Montevideo, 12 de junio de 1972.

20) $ 2.400.00 10|pub. 10895 Jn.14-v.jn.28.

GERONIMO ROMERO

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: "Guarino Tomás contra CEIBO S.A., Intimación" (C. 1438|71) se hace saber que el próximo 26 de julio del corriente año, a las 14 y 30 horas, en el local de Luis A. de Herrera N.o 3626 (ex Larrañaga) el martillero Gerónimo Romero, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, de una Pala Cargadora marca "Michigan" modelo 125 A. con motor Leyland, de rodado neumático 20-5-25.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en efectivo y el saldo dentro de cinco días siguientes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los 20 días del mes de julio del año mil novecientos setenta y dos.

20) $ 4.200.00 10|pub. 11583 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

ANTONIO BELLUCCI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en autos "Banco de Previsión Social — Caja Civil contra LUCIA DORA MEDINA DE DEL PINO y otro. Ejecución de Hipoteca". (Ficha B. 262|72), se hace saber que el día 1.o de agosto próximo en la Asociación de Rematadores, sita en Zabala 1328, a la hora 15, se procederá a la venta en remate público por intermedio del martillero Antonio Bellucci, asistido de la señorita Alguacil del Juzgado, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el número 27.948, con una superficie de quinientos cincuenta metros y se deslinda así: diez metros al Oeste de frente a la calle 2 de Mayo, antes llamada Urtubey, puertas de entrada al edificio señalada con los números 1430, 1430 bis y 1430 A entre la calle Méndez Núñez y Avenida Rivera, distando el punto medio, según plano, ochenta metros cuarenta y siete centímetros de la esquina con la calle Méndez Núñez cincuenta y cinco metros once centímetros al Norte confina con el inmueble padrón N.o 27.947, nueve metros con noventa al Este, con el padrón N.o 27.964 y cincuenta y cinco metros once centímetros al Sur linda con el bien padrón número 27.949.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en el momento de serle aceptada; 2) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador, impuestos y todo aquello que la ley pone a su cargo. Se deja constancia que el Banco de Previsión Social esta exonerada de papel sellado, timbres tributos y derechos de inscripción de acuerdo con la ley N.o 11.034 artículo 3.o. 5) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. Montevideo, junio 5 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.

En fe de ello, y para constancia se expiden 3 ejemplares del mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos setenta y dos. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

20) $ 13.500 15|pub. 10508 Jn.12.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.21.

ARIEL D. PINTADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: Jankauskas, Ignacio c| ALVAREZ, MARIA T. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C|98|70) se hace saber que el 25 de julio próximo a las 15 horas en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, el rematador Ariel D. Pintado, asistido de la señorita Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público sin base, al mejor postor del siguiente inmueble: Unidad 501 padrón individual N.o 224.512, que se integra con dependencias en 5.o y 6.o piso del edificio que se describirá. En 5.o piso a cota más 15 Mts. 51 Cmts. tiene una superficie de 50 Mts. 36 Dcmts. En 6.o piso a cota más 18 Mts. 53 Cmts. tiene una superficie de 50 Mts. 92 Dcmts. Superficie total de la unidad 501: 100 Mts. 98 Dcmts. Dicha unidad forma parte del edificio construído de acuerdo a la ley número 10.751, levantado en un solar de terreno ubicado en la 5.a sección judicial de Montevideo, padrón matriz N.o 5.053, con un área de 120 Mts. 91 Dcmts. con 7 Mts. 11 Cmts. de frente al Sur a calle Canelones, entre las de Paraguay y Río Negro.

Se previene: a) El mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en el momento de serle aceptada y en garantía de la misma; b) Serán de cargo del comprador la comisión usual del martillero, pagadera en el acto, lo que pudiere adeudarse por gastos comunes, medianerías, arrimos, colector, conexión, pavimento, vereda y cargas análogas excepto que el postor fuere de la parte ejecutante en cuyo caso serán de cargo de la ejecutada; c) La titulación y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 6.o piso. — Montevideo, 30 de mayo de 1972. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — José T. Pereira, Actuario.

20) $ 15.300 — 15|pub. 10353 Jn.9-v.jn.30.

EDUARDO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Bernardo Vitaloni Bozzolo contra LORENZO PUNZO. Ejecución de hipoteca, (hoy cobro ejecutivo de pesos)", (C 504|68), se hace saber que el próximo 22 de junio a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Eduardo Corbo, asistido de la Alguacil del Juzgado a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de la tasación ($ 143 333.00), y al mejor postor de los derechos posesorios del siguiente bien: Una fracción de terreno, ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, (hoy Vigesimocuarta), empadronado en mayor área con el número 70.559, señalado con Lote B, en el plano del agrimensor Juan Francisco Ros, de julio 17 de 1944, según el cual consta de una superficie de 163 metros cuadrados 60 decímetros, que se delindan así: 10.56 metros de frente al S.E., distando 29 metros 56 de la línea de edificación de la vereda, de la calle Joanicó, enclavado en el centro de la manzana que lo circunda; por lo que no tiene salida a la vía pública, la actual es por el Lote A del mismo padrón, 14 metros 34 al N.E. con el lote que da la salida; 12.57 metros al N.O con padrón 70.564 y 14.10 metros al S.O. con padrón 70.563.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2 o) Que los gastos que se devenguen así como la comisión del martillero son de cargo del comprador; 3.o) Que los antecedentes del bien a subastarse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 6), a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 25 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.

20) $ 15.300.— 15|pub. 9307 Jn.1.o-v.jn.22.

JOSE ENRIQUE DECIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Berhau Vezzoso, Sonia Teresita contra JOSE RODRIGUEZ LOPEZ y otra. Ejecución de hipoteca"

(C 60.71), se hace saber que el próximo 26 de julio a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, se procederá por el martillero José Enrique Decia, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien:
Un solar de terreno, con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en Sayago, Vigesimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 50.670, señalado con la letra "C" del plano del agrimensor Jorge A. Colacce, de setiembre de 1968, según el cual consta de una superficie de 265 metros 53 decímetros cuadrados que se deslindan así: al Norte 13 metros 90 de frente a calle Pedro Boggiani, que forma esquina con el nuevo trazado de la calle 28 de Febrero; al Sureste 26 metros 45 que lindan con el padrón N.o 148.046, al Sur 1 metro 92 que linda con el padrón N.o 50.682, y al Oeste 20 metros 50 que linda con fracción letra "A" del referido plano y 5 metros al N.O. con la fracción "B" del plano, haciendo ochava en la intersección de las calles nombradas.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura, cargas que la Ley pone a su cargo así como la comisión del martillero serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso sexto).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 29 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
20) $ 14.400.— 15|pub. 10128 Jn.7-v.jn.28.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "Beatriz Montasti Uslenghi y otra contra JUAN JOSE LOUREIRO SACCO y otra, Ejecución de Hipoteca, F. C. 858|70", se hace saber que el día 27 de julio de 1972 a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala N.o 1328, por intermedio del martillero señor Amado Galmés, asistido por la señorita Alguacil, se procederá a la venta en remate público, con la base de $ 786.000.00 (2|3 partes de su tasación) del siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio en ella construido y demás mejoras que contiene, sita en 14.a Sec. Jud. de Montevideo, empadronada con el número 155.922, con una superficie de 356 m. 5130 c. y 8 m. 50 c. de frente a la calle Cubo del Norte N.o 3623 entre Avenida Millán y calle Juan José de Arteaga.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 20 o|o de la misma en efectivo. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, comisión del rematador e impuestos legalmente a su cargo. 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Caja de Jubilaciones Bancarias y demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado 25 de Mayo 523, P. 6, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de mayo de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
20) $ 11.700 15|pub. 9842 Jn.7.-v.jn.28.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Maza Otero Manuel y otros contra FERNANDEZ ARBENOIZ JUAN CARLOS y otra. Ejecución de Hipoteca", (CB. 838|71), el próximo 25 de julio, a las 15 horas, en Zabala 1328 (Asociación Nacional de Rematadores), por el Martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en Remate Público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, Balneario El Pinar, empadronada actualmente en mayor área con el N.o 15.135, señalada con el N.o 20 de la manzana 221 en el plano de los Agrimensores Felipe Lacueva Castro y Walter Roy Harley, de noviembre de 1949, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando el 10 de marzo de 1950 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 159, el 13 de éstos últimos mes y año, la cual se compone de un área de 1.649 mts. 24 dms. con 28 mts. al Noroeste de frente a la calle Santa Paula, distando su punto medio de la ochava curva con la calle Panamá, 40 mts. y 22 cms.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía de la misma. 2) Que los títulos de propiedad se encuentran agregados a la carpeta 0|1182 del Banco Hipotecario del Uruguay. 3) Que los gastos de escrituración e impuestos que por ley correspondan serán de cargo del comprador. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de junio de 1972. — Julio Maia, Actuario.
20) $ 14.400 16|pub. 10658 Jn.13.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.25.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Maldonado, Paolino B. c| FERNANDO R. PEDEMONTE ROMERO y OTRA. "Ejecución de hipoteca" (Ficha F|310|971) se hace saber que el día 29 de junio de 1972 a las 15 horas en el hall del Juzgado (Cerrito 586) el rematador señor Amado Galmés asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: Solar de terreno con sus construcciones y demás accesiones dominiales, ubicado en la 21.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 51.342, señalado con el N.o 7 en el plano del Agr. Carlos A. Senaldi de abril de 1914, inscripto el 21 de los mismos en la D. G de Catastro con una superficie de 547 Ms 8.355 Mms. con 14 Ms. de frente al Norte a la Av. Millán entre las de Pedro Primero y Duque de los Abruzos.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo; B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, comisión del rematador y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo; C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, mayo 31 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
20) $ 11.700.— 15|pub. 9972 Jn.6-v.jn.27.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: "Gertner Pascual contra FURMAN SAMUEL. Ficha 954|70", se hace saber que el próximo 26 de junio desde las 14 y 30 horas en el local de la Avenida Uruguay 1027 se procederá por intermedio del rematador Ruben Benech a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, de los bienes embargados e inventariados en autos.
Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de junio de 1972.
20) $ 3.600.00 10|pub. 10505 Jn.12-v.jn.26.

ANIBAL ZARATE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en los autos caratulados: Agustín de Urtubey y otro contra EDISON BALBI y otros. Ejecución de Hipoteca. (C. 2074|71), se hace saber que el día 9 de agosto a las 15 horas y 15 y 30 horas en el hall del Juzgado calle Cerrito 586 por intermedio del martillero Aníbal Zárate, asistido del señor Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de tres fracciones contiguas de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, que se rematarán en dos lotes situadas en la 10.a Sección Judicial de Montevideo. Lote 1. Fracciones A y B están empadronadas en conjunto con el número 96.901 la fracción "A" tiene una superficie de 861 metros y 63 decímetros con 15 metros al N. E. sobre la calle Divina Comedia N.o 1649. La fracción "B" tiene una superficie de 649 metros 95 decímetros con 15 metros sobre la calle Divina Comedia. Lote 2. La fracción "C" está empadronada con el N.o 96.903, con una superficie de 649 metros 80 decímetros con 15 metros de frente al N. E. a la calle Divina Comedia.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de la oferta como garantía en efectivo en el momento de serle aceptada la misma. b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador impuestos legales a su cargo. c) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Montevideo, junio 5 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) $ 13.500 15|pub. 10989 Jn.15.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.26.

HAROLDO GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos "Francisco J. Secco contra ADOLFO LEON LAPIDUS Y OTROS, Cesación de condominio" (F.C. 896-71), se hace saber que el día 25 de julio de 1972 a las 15 horas, en el hall del Juzgado, calle Cerrito N.o 586, el martillero Haroldo Gomensoro, asistido del Alguacil, procederá a la venta, en remate judicial, con la base de las dos terceras partes de su valor real o sean $ 226.666.00 y al mejor postor del siguiente inmueble ubicado en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado y empadronado con el N.o 16330, zona rural, que se compone de una superficie de treinta y cuatro hectáreas cinco mil setecientos ochenta y siete metros y linda: 739 mts. 87 cms. de frente al Suroeste a la Carretera nacional Ruta 93; 293 mts. 58 cms. al Noroeste con el padron 15.969; 729 mts. 2 cms. al Noreste con la fracción 2 y 537 mts. 85 cms. al Sureste con la fracción 3.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma al contado y en efectivo. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de estrituración, certificados, etc., así como la comisión del rematador. 3.o) Que los títulos respectivos se encuentran depositados en la sede del Juzgado, Cerrito N.o 586 a disposición de los interesados junto con los demás antecedentes. Se habilitó la Feria. — Montevideo, julio 13 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) $ 17.640.00 21|pub. 11555 Jn.22-v.jl.21.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Maltach, Jorge W. contra JUAN FRANCISCO BOEZIO DRI. Ejecución de Prenda" (C. 1107|71), el 29 de junio próximo, a las 17 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: 1 Camión Ford Thames, Padrón 5611, Matrícula A 31-581. A efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, junio de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
20) $ 2.400 10|pub. 10689 Jn.13.-v.jn.27.

CARLOS SCAGLIONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: "Esperón Morlán Hebert Uberfil contra ROSA DOMINGA GERINGUELLI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha V 33|969), se hace saber que el día 25 de julio de 1972, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Carlos Scaglioni, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: a) Inmueble sito en la 24.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo empadronado con el número 165.070, con una superficie de 69 metros 50 decímetros cuadrados, con frente a la calle Tomás de Tezanos N.o 1246; y b) Muebles y útiles, propiedad de la sociedad conyugal que se encuentran inventariados en estos obrados (inventario solemne de fs 27 a fs. 28).
Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma: 2.o) Que los títulos y antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 1.o donde pueden ser examinados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 31 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
20) $ 9.900.— 15 pub. 10170 Jn.8-v.jn.29.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Sosa Ceferino con-

tra Suc. A. CARLOS MIR. Medidas Preparatorias", (C.1297|71), el 29 de junio próximo, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, se rematará por el Martillero ALBERTO VANOLI, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: tapados, trincheras, vestidos, polleras, pantalones y demás bienes inventariados en autos. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de junio de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
20) $ 3.000.00 10|pub. 10896 Jn.14-v.jn.28.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Carlos Benítez Prevé contra BELA BARTUS, Juicio Ejecutivo", (C 3227|70), el 29 de junio de 1972, a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 máquina de puntear Frankfurt N.o 1641. — Montevideo, 12 de junio de 1972.
20) $ 2.400.00 10|pub. 10888 Jn.14-v.jn.28.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Carlos Chabert contra ELBIO BAS NIETO. Medidas prep. a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 televisor Olimpia de 23". — Montevideo, 12 de junio de 1972.
20) $ 1.800.00 10|pub. 10887 Jn.14-v.jn.28.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Davidián de Nerguizián Arica contra LEMA PENNINO VICTOR LUIS y otra. Ejecución de hipoteca", (C 1.503|71), se hace saber que el próximo 28 de junio de 1972, a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Carlos Villalba Acosta, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo (ex Vigésima), empadronado con el número 80.220; señalado con el N.o 11 de la manzana letra L, en el plano del agrimensor Julio de Medina, de marzo de 1910, inscripto en el Departamento Nacional de Ingenieros el 31 de mismo mes y año, compuesto de una superficie de 500 metros, que se deslindan: 10 metros de frente al Norte a la calle Tuduri, entre las de Florentino Castellanos y Propios, distando el punto medio del frente, 45 metros de la esquina formada por las dos calles nombradas: 50 metros al Este, lindando con el solar 10; 10 metros a su fondo, al Sur, por donde linda con el solar 18; y por el Oeste, lindando con los solares 12, 16 y 17.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo, en su garantía y a cuenta del precio el 20 o|o de la misma; II) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador así como los gastos de escritura; III) Que el bien no soporta deuda por concepto de arrimos, pavimento y saneamiento; IV) Que los títulos del bien individualizado se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, en virtud de soportar el mismo, primera hipoteca a favor de dicha institución, (hipoteca U N.o 871, serie C 56). V) Que los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso tercero).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 29 de 1972. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
20) $ 18.000.— 15|pub. 9719 Jn.1.o-v.jn.22.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Ruiz García, Juan contra BONFRISCO CORBO, JUAN A. y otra. Ejecución de hipoteca" (Ficha C 297|72) se hace saber que el próximo 27 de julio de 1972, a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Raúl Irureta Goyena, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y edificio, ubicado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 72.587, individualizado en el plano del Agrimensor José Maranesi, de octubre de 1932, inscripto en la Dirección de Topografía el 20 del mismo mes y año con el N.o 245 según el cual tiene una superficie de 228 metros 31 decímetros (y según títulos 228 metros 36 decímetros); con 16 metros 86 centímetros de frente al Oeste a Bvr. Artigas donde las puertas de entrada están señaladas con los N.os 2222 y 2224; 10 metros al Sur con María Isabel Calero de Otado; 15 metros 33 centímetros al S.E. con Sofía Tampred Calleriza; 8 metros 74 centímetros al Noreste con Domingo Fioritto; 12 metros 50 centímetros al Noroeste con el señor Morini; 9 metros 20 centímetros al Noreste que por formar martillo linda con el mismo Morini y 2 metros 64 centímetros al Norte con José Lorenzoni.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio; II) Que los gastos de escrituración, así como los gravámenes por contribución inmobiliaria y cualquier otro que afecte al inmueble, son de cargo del comprador, así como la comisión del martillero; III) Que los títulos de propiedad del bien individualizado precedentemente, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 3). Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 5 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 18.000.— 15|pub. 10171 Jn.8-v.jn.29.

DARIO MARCORA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en los autos: Colagiacomo, Sabino y otros c| JULIAN R. BERMUDEZ ROMAGNANA y OTRO. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C 435|71) se hace saber que el día 23 de agosto de 1972 a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, por intermedio del martillero Darío Márcora, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, el siguiente bien: Un solar de terreno, sus construcciones y mejoras, ubicado en la primera sección judicial de Soriano, empadronado con el número 3.853, que según plano de mensura del Agrimensor Carlos Magano, inscripto con el N.o 3.356 en la Oficina de Catastro de Soriano el 24 de mayo de 1966, tiene una superficie de 812 metros, 30 decímetros cuadrados que se deslindan así: Al norte treinta y un metros cincuenta y cinco centímetros de frente a calle Pedro Blanes Viale, dos metros ochenta y tres centímetros en la ochava que forma esta calle con la de Manuel Herrero y Espinosa a la que da frente al oeste: en extensión de veinticós metros, al sur treinta y tres metros ochenta y tres centímetros, linda en parte con el padrón 3.859 y el resto con el padrón 5.167, y al este veinticuatro metros treinta y cinco centímetros con el padrón 3.854.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de su cargo los gastos, impuestos, la comisión del martillero y los certificados y honorarios de la escrituración; 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina. Actuaria. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de mayo de 1972. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.
20) $ 24.960.— 26|pub. 11552 Jn.20-v.jn.30: Jl.21-v.ag.14.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Minskas, Miguel S.A. contra CYMOR S.A., Juicio Ejecutivo" (1013|70), el 29 de junio de 1972, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes inventariados en autos. — Montevideo, 12 de junio de 1972.
20) $ 2.400.00 10|pub. 10889 Jn.14-v.jn.28.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Isaac Oks contra TOBIAS ZARKO y OTRO, Juicio Ejecutivo", (311|70), el 29 de junio de 1972, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: máquinas de cartonería, cortadoras, cosedoras, rayadoras, motores y demás bienes inventariados en autos. — Montevideo, 12 de junio de 1972.
20) $ 2.400.00 10|pub. 10891 Jn.14-v.jn.28.

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: Picardo de Realini, Angela y otra c| JOSE Ma. BRUZZONE y OTRA. "Ejecución de hipoteca". (Ficha C|321|71) se hace saber que el día 30 de junio de 1972 a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328 se procederá por el martillero Eduardo Corbo asistido por el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Solar y edificio y demás mejoras que le acceden sito en la 17a. sección judicial de Montevideo, zona suburbana, padrón N.o 79.298, Barrio Marconi, señalado con el número 501 de la fracción K del plano del Agrimensor Donato Gamunara de julio de mil novecientos diez, inscripto en Topografía el cuatro de julio de mil novecientos diez, consta de una superficie de 420 Mts. cuadrados que se deslindan así: 10 Mts. de frente al Noreste a calle Itacumbú (antes Pasteur) por 42 Mts. de fondo, por ser esquina al Sureste de frente a calle Torricelli puerta de entrada N.o 4781; al Suroeste linda con 293 y al Noroeste linda con solar 302 todos del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de la oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de su cargo los gastos, impuestos, la comisión del martillero y los certificados y honorarios de la escrituración; 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de mayo de 1972. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria Adjunta.
20) $ 14.400.— 15|pub. 10407 Jn.9-v.jn.30.

EDUARDO I. CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en autos: "Mayobre de Brussone, María G. contra PIRIZ BARRIOS, ANGELA. Medidas preparatorias" (F. B. 85|970), se hace saber que el próximo 28 de junio desde las 15 horas se procederá por intermedio del martillero don Eduardo I. Corbo a la venta en subasta pública, en el local de la calle 26 de Marzo 1366, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes embargados en autos. Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 o|o de la misma como asimismo la comisión del rematador. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de junio de 1972.
20) $ 3.600 10|pub. 10744 Jn.13.-v.jn.27.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "S.A.M.I.C. contra JOSE GONZALEZ ZAPATA. Juicio Ejecutivo". (787|68), el 29 de junio de 1972, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: cajones con botellas de vino, conservas, balanzas, almohadones plásticos y demás embargados en autos. — Montevideo, 9 de junio de 1972.
20) $ 2.640 10|pub. 10690 Jn.14.-v.jn.28.

JOSE E. FERNANDEZ MARCHELLI
(Matrícula 130)
JUDICIAL
(Ejecución Prendaria)
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en los autos ca-

ratulados: María Esther Pérez Lenzuen, Carlos María González y Eugenio Sacco, contra Salomón Ptasevich, Ejecución Prendaria (Ficha 481-971), se hace saber que el día 30 de junio de 1972, a las 15 y 30 horas y en el local de la Avda. 8 de Octubre N.o 3079, se procederá por el Martillero señor José E. Fernández Marchelli, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un automóvil marca "Pontiac" modelo 1948, empadronado en Montevideo con el N.o 110.702, matrícula número 241.636, tipo sedan de cuatro puertas.

Se previene: que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 6.o, donde pueden ser examinados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo junio 12 de 1972. — José T. Pereyra, Actuario.

20) $ 5.400.00 10|pub. 10752 Jn.14-v.jn.28.

LUIS EDUARDO PEREZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: JUAN PEDRO URUEÑA. "Sucesión" (Ficha S|561|970), se hace saber que el próximo 26 de junio desde las 16.30 horas en el Ap unidad 502 del edificio de la calle Juan María Pérez 2996 —continuándose si fuera necesario, los días siguientes y hasta su finalización— se procederá por el martillero Luis Eduardo Pérez a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación de Fs. 125-133 de los bienes inventariados en autos a Fs. 43-44 vta., 45-54 vta. y 73-74.

Se previene: 1.o) Que los mejores postores deberán consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada la misma y abonar al rematador su comisión, todo ello en efectivo; 2.o) Que los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 6.o donde pueden ser examinados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo junio 7 de 1972. — José Tomás Pereira Actuario.

20) $ 5.400.— 10|pub. 10420 Jn 9-v.jn.23.

LUIS EDUARDO PEREZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos: Miraglia Francisco contra LUIS EDUARDO CASATROJA "Juicio ejecutivo" (Ficha C|17|970) se hace saber que el día 30 de junio a la hora 14.30 en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328 se procederá por el martillero Luis Eduardo Pérez, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y con la base de $ 5.625.333 del siguiente inmueble: Solar de terreno con edificios que contiene, padrón número 119.428 ubicado en la 12a. sección judicial de Montevideo, el que en el plano del Agrimensor Alberto E. Trigo del mes de abril de 1925 e inscripto en la Dirección de Topografía el 27 del mes de abril de 1927 se halla señalado con el número 30 y tiene una superficie de 339 Mts. 50 Dcmts.2, lindando en 10 Mts. al Norte con frente a Bulevar Artigas, entre Av. San Martín y calle Carabelas, por donde las puertas de entrada están señaladas con los Nos: 3681, 83: al Este en 33 Mts. 82 Cmts. lindando con padrones Nos. 119.429, 119.436 y 119.437: al Sur en 10 Mts. lindando con padrón N.o 119.499 y al Oeste en 34 Mts. 8 Cmts. lindando con padrones Nos. 119.450 y 119.427

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta al serle aceptada y abonar al martillero por concepto de comisión el 3 o|o de la misma y los impuestos, todo en el acto y en efectivo, debiendo continuarse la subasta si no cumpliera con la totalidad de lo especificado; 2.o) Que los gastos de la subasta se extraerán de la seña del mejor postor; 3.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 4.o) Que los títulos de propiedad del bien y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados para su exámen en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso 6.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 6 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.

20) $ 16.200.— 15|pub. 10179 Jn.8-v.jn.29.

JOSE LUIS PEREYRA ARAMBERRI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "José Mata Antelo contra ANTONIO JURE CHALUPE y otra" (C.861|71), se hace saber que el próximo 27 de junio a las 14 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del rematador José Luis Pereira Aramberri, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: la Unidad cero cero tres, desarrollada en dos plantas, del edificio ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón individual número 214.115, que según plano de fraccionamiento del Agr. Walter de León Cáceres, de junio de 1959; inscrito con el N.o 41804 en la Dirección General de Catastro, se compone de una superficie de 117 ms. 28 dcms., que se deslinda así: planta baja: superficie: 59 ms. 50 dcms.; cota cero metros; linda: al Oeste, con jardín "E" que da frente a la calle Otelo; al Norte con departamento cero cero dos; al Este con jardín "Z" y al Sur con jardín "Z" y pasaje "L"; planta alta: superficie: 57 ms. 78 dcms.; cota: dos metros noventa y cinco centímetros, linda: al Oeste, con balcón "K" uno y aire y luz; al Norte, con departamento cero cero dos; al Este, aire y luz y balcón "J" uno; y al Sur con aire y luz y balcón "K" uno en parte. El terreno lleva los padrones matrices N.os 64.624 y 64.625; está señalado con el N.o 2 en el plano del Agr. Mario A. Bula Arabelty, de setiembre de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 32694 el 20 de agosto de 1956, tiene una superficie de 1050 mts. y deslinda así: 30 mts. de frente al Oeste a la calle Otelo entre Germinal y Caramurú, distando el punto medio 35 ms. de la esquina formada con la primera, por 35 ms. de fondo lindando al Norte con fracción uno; al Este con Padrón N.o 64.626 y al Sur con el N.o 103102.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados así como la comisión legal del rematador, será de cargo del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes del bien a subastarse se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 6). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 12 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.

20) $ 19.800.00 15|pub. 9907 Jn.5-v.jn.26.

AMADO GALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados: Jesús Roger Echazarreta c| MATILDE BOISONADE "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. A|249|65) se hace saber que el día 15 de agosto de 1972 comenzando a las 16 horas en la Asociación de Rematadores (Zabala 1328) por intermedio del martillero señor Amado Galmés asistido por el señor Alguacil procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: 1) Solar de terreno ubicado en la 22a. Sec. Jud. de Montevideo, padrón número 400.344, señalado con el N.o 8 del plano del Agr. Omar Paganini Rocamora de agosto de 1960 e inscripto en la Dirección Gral. de Catastro, superficie 345 M. 90 D. y 12 M. 84 C. de frente al O. a la calle Uno —hoy Ingavi—; 2) Solar de terreno ubicado en la 3.a Sec. Jud. de Maldonado "Punta Negra de Portezuelo" padrón N.o 7.814 en m|a:, señalado con el N.o 29 de la manzana N.o 57 del plano del Agr. Uruguay Beca de octubre de 1958 y aprobado por el Concejo Depart. de Maldonado el 23 de abril de 1957. Superficie 600 M. 25 D. y 15 M. de frente al S. O. a la calle Panamá; 3) Los derechos emergentes de la promesa de compra-venta relativos al solar ubicado en la 7.a Sec. Jud. de Canelones "Balnerio El Pinar" padrón N.o 17.166 en m|a, señalado con el N.o 5 de la manzana N.o 128 del plano de los Agrs. Felipe Lacueva Castro y Walter Roy Harley de abril de 1955 e inscripto en la Dirección de Catastro. Superficie 1.143 m2 2 D. teniendo 18 M. al N.O. de frente a la calle de 17 M. según surge del compromiso de compra-venta inscripto el 5 de octubre de 1962 y sus construcciones y demás mejoras.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, comisión del rematador y todo aquello que la ley pone preceptivamente a su cargo; 3) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523 P. 7) a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de mayo de 1972. — Julio Maia, Actuario.

20) $ 23.940.— 21|pub. 10172 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Bespalko Singer Manuel contra NELLY CASTAGÑO DE LOUSTAN" (Ficha C. A. 39|71), se hace saber que el próximo 30 de junio a las 14 y 30 horas, en la Avenida 18 de Julio N.o 1271, el martillero José Rodríguez Freire, procederá a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de sus tasaciones de los bienes inventariados en autos.

Se previene: el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. Se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Montevideo, 8 de junio de 1972. — Julio Maia, Actuario.

20) $ 3.600 10|pub. 11033 Jn.15.-v.jn.29.

MAXIMO KLEIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en los autos caratulados: Dante Iocco contra ALEDAÑO S. A. "Cesación de condominio" (Ficha C|B| 251|971) se hace saber al público que el día 2 de agosto del corriente año, en la Asociación Nal. de Rematadores sita en la calle Zabala 1328, por intermedio del rematador señor Máximo Klein, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y a las 16 horas, de los siguientes bienes: 1.o) Fracción de terreno individualizada con la letra "A" con las mejoras que le acceden situada en el paraje denominado "Viale" 5.a sección judicial de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 790 en el plano del Agr. Juan Cambaso de setiembre de 1941 y tiene una superficie de 2 Há. 6.348 Mt. 90 Dm. y se deslinda así: 155 M. 65 Cm. de frente al O. sobre Bv. Constitución; 131 M. 80 Cm. al N. confinando con la fracción B del mismo plano; al E. Cañada de Los Manantiales y al S. con el padrón 791. Fracción B) terreno y mejoras que le acceden situada en el mismo paraje que la anterior, teniendo una superficie de 3.655 M. 26 Dm. y se deslinda así: 79 Mt. 90 Cm. al O. frente al Br. Constitución; al S. con la fracción "A" del mismo plano; al N. con la Cañada de Los Manantiales, padrón en mayor área N.o 790, 5.a Sec. Jud. de Canelones.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador y demás cargas que la ley pone a su cargo, haciéndose constar que los mismos bienes se encuentran libres de ocupantes; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 P. 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo, junio 9 de 1972. — Esc. Julio Maia, Actuario.

20) $ 19.380.— 17|pub. 11310 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDUARDO I. CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: "Khan, Oscar contra MARTI ESTEVEZ, JAIME. Juicio Ejecutivo". (F. 605|969), se hace saber que el próximo 28 de junio desde las 15 horas se procederá por intermedio del martillero don Eduardo I. Corbo a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes embargados e inventariados en autos, en el local de la calle 26 de Marzo 1366.

Se previene: que el mejor postor deberá oblar el 30 o|o de su oferta y abonará la comisión del rematador. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de junio de 1972.

20) $ 3.600 10|pub. 10747 Jn.13.-v.jn.27.

EDUARDO I. CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: "Carrasco Bernini, Norma contra VIVAS, VICENTE. Intimación". (F. 1067|971), se hace saber que el próximo 28 de junio desde las 15 horas se procederá por intermedio del martillero don Eduardo I. Corbo a la venta en subasta pública, en el local de la calle

26 de marzo 1366, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes embargados en estos autos.
Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 o|o de la misma, cómo asimismo la comisión del rematador. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de junio de 1972.
20) $ 3.600 10|pub. 10746 Jn.13.-v.jn 27.

EDUARDO I. CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
PUBLICO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: "Piñeiro López, Ramón contra AZZOLINA, ALBERTO. Juicio Ejecutivo" (F. 677|970), se hace saber que el próximo 28 de junio desde las 15 horas se procederá por intermedio del martillero don Eduardo I. Corbo a la venta en subasta pública, en el local de la calle 26 de Marzo 1366, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes embargados en autos.
Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 o|o de la misma como asimismo la comisión del rematador. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de junio de 1972.
20) $ 3.600 10|pub. 10745 Jn.13.-v.jn.27.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, en autos: "Nazar Attarián contra JOSE ENRIQUE TORENA, juicio ejecutivo", (A.891|70), el 29 de junio de 1972, a las 17 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 camión Fordson Thames, matrícula número 452.266 y 1 auto Ford, matrícula N.o 232.241. — Montevideo, 12 de junio de 1972.
20) $ 2.400.00 10|pub. 10892 Jn.14-v.jn.28.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "Núñez, Raúl y otros contra NELSON JOSE SIERRA FOERO. Ejecución de Hipoteca". (Ficha B. 2061|71) se hace saber: que el día 27 de junio de 1972, a las 14 y 30 horas, el martillero Amado Galmés, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de campo, con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, situada en la Undécima (11.a) Sección Judicial del Departamento de Paysandú, paraje conocido por Queguay, empadronada con el N.o 5650 (Parte): el que según el plano del Agrimensor A. Davinson de diciembre de 1967, inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú el 3 de enero de 1968, con el número 3522, y que consta de una superficie de 391 hectáreas 362 metros 55 decímetros, deslindándose de los predios vecinos por Camino Vecinal, la Cañada de Las Piedras, la vía de los Ferrocarriles del Estado y el Río Queguay.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo. B) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados comisión del rematador, impuestos y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo. C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado, en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, mayo 2 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
20) $ 29.400 35|pub. 7855 My8.-v.jn.27.

HECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos caratulados "Boccarato, Héctor contra LAURA MARTIRINE ALLENDE. Ejecución hipotecaria" (Ficha C 2391|71), se hace saber que el día viernes 30 de junio de mil novecientos setenta y dos, a las 15 horas en el hall del Juzgado, calle Cerrito, Nº 586, el martillero Héctor Bavastro asistido del señor Alguacil procederá a la venta judicial sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: solar de terreno, construcciones en él existentes y demás accesiones dominiales, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 139.036, con una superficie de quinientos tres metros cuadrados, cuatro decimetros, con doce metros de frente al Suroeste, a la calle Cartagena entre las de Daymán y Cremona, por donde la puerta del edificio se señala con el número mil seiscientos sesenta y seis, distando su punto medio sesenta y cinco metros, cincuenta centímetros de la esquina con la calle Cremona.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de su aceptación. 2) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Cerrito N.o 586. — Montevideo, 31 de mayo de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) $ 10.800 15|pub. 10042 Jn.7.-v.jn.28.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Bespalko Manuel contra JOSE LUIS O'NEILL, Juicio Ejecutivo", (C.535|70), el 29 de junio de 1972, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: frazadas, pantalones, carteras y demás bienes inventariados en autos. — Montevideo, 12 de junio de 1972.
20) $ 2.400.00 10|pub. 10893 Jn.14-v.jn.28.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado de Paz de la 21.a Sección
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del Juzgado de Paz de la 21.a Sección de Montevideo en autos caratulados: "Inés Vidal contra FRANCISCA PAEZ DE CARRARA Y FRANCISCO CARRARA, Juicio Ejecutivo" (Ficha 275|71) venidos del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber: Que el día viernes 30 de junio de 1972 a la hora 15 en el local de Pilar Costa 84 se procederá por intermedio del martillero Alfredo Martínez Oliva a la venta en remate público con la base de $ 100.000.00 (2|3 partes de la tasación) de un camión marca "Ford" modelo 1946, matrícula A. 43713.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma. Que los gastos y comisión de remate serán de cuenta del adquirente.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 12 días del mes de junio de 1972. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria.
20) $ 4.200.00 10|pub. 11154 Jn.16-v.jn.30.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, doctor Julio César Borges, dictada en autos: "Mourelle, Gustavo contra FEDERICO CARASSUS e IRMA ELIDA VIDAL DE CARASSUS, Ejecución de Hipoteca", Ficha 424|C.1971, se hace saber que el día 2 de agosto de 1972 y en las puertas de este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo 865, se procederá por el martillero señor Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil y Actuaria de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, sin base, del siguiente bien: una fracción de terreno con los edificios que contiene, ubicada en la manzana N.o 17 del pueblo de San Antonio, 15.a Sección Judicial de Canelones, que es parte del padrón N.o 99 (noventa y nueve) señalada con la letra "A" en el plano del Agr. Leonel Lema de marzo de 1953, aprobado por la Junta Departamental de Canelones, y se compone de una superficie de 675 ms. 2, que lindan: al Este en m. 13.50 de frente a la calle Juan B. Durante (antes San José); al Oeste en igual extensión con Juan Percovich (padrón N.o 96); al Norte en m. 50 con Julio Sardeña (padrón N.o 428), y al Sur en igual extensión, con el lote "B" del mismo plano.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo. 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, junio 12 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
20) $ 13.500.00 15|pub. 11185 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

TELMO GERMAN ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos caratulados: "Banco de la República del Uruguay contra WALTER PEREZ ACHARD Y OTRA, Ejecución de hipoteca", 157|B|1970, se hace saber que el día 27 de julio a la hora 15 en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en remate público, por el rematador señor Telmo Germán Acosta asistido del señor Alguacil, al mejor postor y sin base el siguiente bien: Fracción de campo y mejoras, sita en el paraje "Piedras de Afilar" 8.a Sección Judicial de Canelones, Padrón número 6047, señalada con el N.o 1 en el plano del Agr. Carlos R. Senaldi, compuesto de 302 Has. 3156 m. 28 dm., con frente al Oeste en varias líneas de 138 ms. 80 cms. y 164 ms. 20 cms. a Camino Vecinal a Estación Piedras de Afilar.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo. 3.o) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, junio 8 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
20) $ 9.900.00 15|pub. 10768 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

ADEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
PUBLICO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictado en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MARIA TERESITA FERNANDEZ de ABELLA. Medidas Preparatorias" (151|F|1968), se hace saber que el día 26 de julio a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Ademar Onesti asistido del señor Alguacil a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea $ 69.600 del siguiente bien: una fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que le acceden situada en las proximidades de Solís Chico, Séptima Sección Judicial de Canelones, zona rural padrón N.o 17.718, con una superficie de cinco hectáreas nueve mil treinta metros, cuarenta y ocho decímetros y deslinda así: ciento catorce metros treinta centímetros al Noroeste frente a senda de catorce metros cincuenta centímetros de ancho que sale a la Ruta N.o 11, en medio con Eugenio Mario Flebus: 516 metros 20 centímetros al Noreste con Eduardo Genta; 114 metros 30 con el Sudeste con Sara G. de Sosa Díaz y 517 metros 20 centímetros al Sudoeste con predios de Carlos María Domínguez de Reinerl Pichello y de Robustiana Rodríguez.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que se encuentran en la Oficina Actuaria los títulos de propiedad. — Pando, mayo 31 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
20) $ 11.700 15|pub. 10934 Jn.15.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.26.

ALVARO BEYHAUT
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos caratulados: "Charéll de Alonso Francisca contra DOMINGO Y DAVID CHARELI y otros. Cesación de condominio", 67-C-71, se hace saber que el día 25 de julio a la hora 14, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Alvaro Beyhaut, asistido del señor Alguacil a la venta en remate público y con la base de $ 631.400.00 del siguiente bien: solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene sita en el Balneario Salinas, 18a Sección Judicial de Canelones, empadronado con el Nº 252 señalado con la letra B en el plano del agrimensor Benjamín Castelli, compuesta de una superficie de 600 m. lindante al Noroeste 17 m. 93 cm. de frente a la calle Nutria; al Noreste 17 m. 93 cm. frente a la calle Arazá; Sureste 25 m., padrón 253 y al Sureste 25 m. con solar A, estando unidos los frentes a las calles referidas por una recta de 10 metros que forma la ochava de la esquina.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador e impuestos que la ley pone a su cargo. 3.o) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, junio 8 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
20) $ 7.200.00 15|pub. 10583 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

DANUBIO W. Sosa
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos "Fisco y otros contra DERLY FERREIRA, Infracción aduanera" (Pieza mandada formar), 255-970, se hace saber que el próximo 26 de junio a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, el señor rematador don Danubio W. Sosa, asistido del señor Actuario y Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, de un motor N.o 270729197 AV y Diferencial AV, tasados en cuatrocientos veintiseis mil pesos. Se previene que el mejor postor deberá depositar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma, más la comisión del señor rematador. — Melo, junio 31 de 1972. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
20) $ 3.600.00 10|pub. 10458 Jn.12-v.jn.26.

HECTOR LUIS ACEVEDO
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Flamene Ugarte contra ISMAEL CLAUDIO MIGNONE y JOSE MIGNONE. Juicio ejecutivo". (Ficha 794|71), se hace saber que el día 27 de junio de 1972, a la hora 15 por intermedio del martillero don Héctor Luis Acevedo, se rematarán los siguientes bienes:

A) padrón suburbano N.o 6.054, sobre la base de $ 3.800.00 (tres mil ochocientos pesos); B) los padrones rurales N.os 7.890, 7.891 y 7.627, con las bases de $ 177.867.00 (ciento setenta y siete mil ochocientos sesenta y siete); $ 59.933.00 (cincuenta y nueve mil novecientos treinta y tres) y $ 54.133.00 (cincuenta y cuatro mil ciento treinta y tres) respectivamente, ubicados todos ellos en la Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia y que según plano del agrimensor Eduardo Olalde, de mayo de 1969, el padrón suburbano N.o 6.054, consta de una superficie de 1.378 metros cuadrados 69 decímetros inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 13 de agosto del mismo año; el padrón rural N.o 7.890, consta, según plano del agrimensor Aurelio Lacaze, de junio de 1921, de una superficie de 12 hectáreas 0435 metros; el padrón rural N.o 7.891, consta según plano del agrimensor Aurelio Lacaze, de junio de 1921, de una superficie de 4 hectáreas 0145 metros; y el padrón rural número 7.627, consta según plano del agrimensor Martín J. Alvarez, de mayo de 1921, de una superficie de 3 hectáreas 7.031 metros.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Colonia; D) El remate se efectuará en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia.

A los efectos legales se hacen publicaciones — Héctor Luis Acevedo.
20) $ 15.300.— 15|pub. 9797 Jn.1.o-v.jn.22.

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Cocaro Hnos. contra OLMOS ALZA, LUIS ALBERTO. Juicio ejecutivo". (Ficha C N.o 146, año 1968), se hace saber que el día 28 de junio de 1972 a la hora 15 a las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Héctor Mario Albernaz, asistido de la señorita Alguacil a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en la planta suburbana de la ciudad de Nueva Palmira, Octava Sección Judicial de Colonia empadronada con el N.o 2.609, antes parte del padrón en mlá. N.o 1.442 con una superficie de 2.253 metros 75 decímetros y 25 metros de frente al Suroeste a calle Pública.

Se previene: A) que la base es $ 1.307.00; B) Serán de cargo del comprador, la comisión del 3 o|o los impuestos y tasas nacionales y municipales, así como los gastos y honorarios de escrituración: C) El título de propiedad se encuentra a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado: D) De acuerdo al decreto N.o 60 de 1971 se hace saber que la presente subasta se realiza, por la ejecución de un conforme por no pago de mercaderías.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 19 de mayo de 1972 — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
20) $ 10.800.— 15|pub. 9736 Jn.1.o-v.jn.22.

SALVADOR LTAIF
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Angela María Colombo de Parallada y otro contra JULIO CESAR SAFFORES y otra, Ejecución de hipoteca" C.764|71, se hace saber al público que el día Treinta de junio próximo, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado Letrado calle Dr. Herrera N.o 884, se procederá por intermedio del Martillero Salvador Ltaif, presidido por el señor Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: una fracción de campo y mejoras ubicadas en la cuarta sección judicial de Durazno. Padrón novecientos dieciseis, con superficie de trescientos noventa hectáreas dos mil doscientos veinte metros seis mil doscientos seis centímetros (390 hec. 2223 mts. 6206 ctms.).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada.

2.o) Que los gastos de escrituración, certificados etc., serán de cargo del comprador.

3.o) Que los títulos del inmueble se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Durazno, mayo 31 de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
20) $ 9.000.00 14|pub. 10581 Jn.12-v.jn.30.

WALTER SAUL MIGUEZ
Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Florida
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos: "Choca, Ernesto A. contra SATURNINO PIÑA, Disolución de sociedad", F. C.1037|968, y de conformidad con lo proveído por el suscrito Juez de Paz comisionado, se hace saber al público que el día veintiséis de julio próximo, a las 15 horas y en el lugar donde se encuentra depositada, en Villa Casupá, se procederá por el señor rematador don Walter Saúl Míguez, asistido del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección de Florida, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, que lo son de $ 160.000.00; de una máquina esquiladora marca "Cooper", de 4 tijeras, con motor marca "Cuzman", de 3 H.P.

Se previene: a) Que la venta es al contado, siendo de cargo del comprador los impuestos que correspondan y comisión del rematador, y b) Que se habilitó la próxima Feria Judicial Menor a los efectos de la publicación de los edictos respectivos. — Villa de Fray Marcos, junio 2 de 1972. — Druibel Caimi López, Juez de Paz.
20) $ 5.400.00 10|pub. 11053 Jn.16-v.jn.30.

ROBERTO BACHINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "Calabuig, Juan José contra PIMIENTA, DECILIO. Juicio ejecutivo". (Ficha 768|70), se hace saber que el día 10 de julio próximo a las 15 horas y en el garage de la calle Juan Spikerman 263, de la ciudad de Treinta y Tres, el martillero Roberto Bachino, procederá a la venta en remate público, de los siguientes bienes:

Un camión tractor de semi remolque, marca "Steyr", 780, modelo 1965, con motor diesel de 145 H P. y 6 cilindros, matriculado en la Junta Local de Migues, (Depto. de Canelones), con el número A 91.384, con la base de $ 733.333.33, y de una zorra para el transporte de ganados, marca "Pratti", para diez toneladas, matrícula del Depto. de Treinta y Tres, D 5.551, empadronada a la vez en la ciudad de Aiguá (Depto. de Maldonado), con matrícula B 4—109, con la base de $ 133.333.33.

Se previene: A) Que la ejecución proviene de un cheque sin fondos, dado por el ejecutado al ejecutante, en pago de saldo de precio; B) Que será de cargo del adquirente, la comisión del rematador, el impuesto a los remates y demás tributos a cargo del comprador, según disposiciones vigentes; y C) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 o|o de la misma y al tomar posesión de los bienes, el 80 o|o restante.

Que a los efectos de estas publicaciones, se habilitó la próxima feria judicial menor. — Maldonado, 15 de junio de 1972. — Nolly Noble Alvez Actuario.
20) $ 7.800.— 10|pub. 11433 Jn.21-v.jl.4.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
EJECUCION DE HIPOTECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Fagalde, Américo Froilán contra SANCHEZ PATIÑO DE ARCAUS, EVA FELICIA, Intimación. Hoy: Ejecución de hipoteca" (L.o 27, F.o 258, N.o 1402), se hace saber al público que en el Vestíbulo de este Juzgado, el día 30 de junio de 1972, a las 11 horas, habilitándose al efecto las necesarias, el martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de campo con las poblaciones, galpones, alambrados y demás mejoras anexas, situada en la 13.a Sección Judicial del departamento de Soriano, empadronada con el N.o 7939, compuesta de tres fracciones contiguas señaladas con los números 1, 2 y 3 en el plano del Agrimensor Mario E. Bellini, de marzo de 1966, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el N.o 3684 el 27 de abril de 1967, según el cual tiene una superficie total de 947 hectáreas, 4920 metros, 36 decímetros, dando frentes: la fracción número 1: al Oeste al Arroyo del Perdido y al Este a Camino Vecinal que la separa de la fracción número 2; la fracción número 2: al Norte al Camino Vecinal, igual que al Oeste, que la separa de la fracción número 1; y la fracción número 3: por el Oeste y por el Sur a Camino Vecinal.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 o|o en garantía de la misma; así como el 2 o|o de Impuesto Municipal y el 3 o|o de comisión del rematador. B) Que el inmueble se encuentra ocupado por la propietaria. C) Que los gastos de escrituración se abonarán de acuerdo con la ley. D) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, mayo 25 de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
20) $ 14.400.00 15|pub. 9821 Jn.5-v.jn.26.

JOSE ARTIGAS SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "María Josefina Charvet de Ressio y otro contra NARCISO FERNANDEZ y otra. Ejecución de hipoteca" (Libro 17. Folio 341), se hace saber que el día 29 de junio p.v. a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado calle 18 de Julio 1186, por intermedio del martillero señor José Artigas Sosa, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles hipotecados: 1º) La unidad (apartamento) número "cero; cero dos" y la cuota ava parte indivisa correspondiente, a los bienes comunes del edificio construído; a) Al amparo de la ley N.o 10.751, b) De acuerdo con el permiso municipal de construcción N.o 41 de 1 año 1949; en el terreno ubicado en la 12.a Sección Judicial de este Departamento, manzana N.o 282, padrón N.o 1990, superficie 478 metros 853 centímetros ubicado en la planta baja, sito en calle Charrúas 933 y S. Pereda. 2º) Una fracción de terreno, con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro, manzana N.o 107 de la ciudad de Young, empadronada en mayor área con el N.o 533 y tiene una superficie de 904 metros con 20 centímetros al Este, de frente a calle Canelones.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 10 o|o. B) Que serán de su cargo los gastos de honorarios, impuestos, comisión del rematador y demás que demanden las escrituras de traslación de dominio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 15 de mayo de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
20) $ 18.900 15|pub. 9309 My.26-v.jn.23.

RAUL QUINTANA SOLARI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Banco de Paysandú contra FEDERICO A. BONINO COSIELLO. Juicio ejecutivo". (L.o 17, F.o 283), se hace saber al público que el día 26 de junio p. v., a las 15 horas en el vestíbulo de este Juzgado, por intermedio del señor rematador don Raúl Quintana Solari, asistido de los señores Alguacil y Actuario del mismo, se procederá a la venta en remate público con la base de $ 34.000.00, (valor real) del siguiente bien inmueble embargado:

Fracción de chacra con sus mejoras, padrón N.o 3.738, chacra N.o 697, de la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, de una superficie de una hectárea, 1.595 metros cuadrados sobre calle N.o 24, paralela al camino Comercio, paraje "Nuevo Paysandú", inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Paysandú, con el número 50, en agosto 30 de 1934.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en garantía además el impuesto municipal y comisión del rematador; 2.o) Que los gastos de escrituración serán solventados por las partes de acuerdo a la Ley; 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 23 de mayo de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $ 10.800.— 15|pub. 9781 Jn.1.o-v.jn.22.

RUBEN GRASSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en los autos: "Guillermina Strohwig de Romero contra MIGUEL ANGEL TORTOMANO. Intimación de pago", (Ficha C N.o 624|971), se hace saber que el día 29 de junio de 1972, a las 14.30 horas, en las puertas del Juzgado Letrado Avda. 18 de Julio 1224, el martillero Ruben Grasso, asistido del señor Alguacil procederá a la venta en remate público y al mejor postor con la base de $ 1.370.000.00, (un millón trescientos setenta mil pesos) del siguiente bien inmueble:

Fracción de campo, con sus construcciones, de casa habitación galpones, alambrados exteriores e interiores y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, padrón N.o 1.545, de una superficie de 13 hectáreas y 5.699 metros, lindando al Este con la calle N.o 1; al Norte fracción N.o 5; al Sur fracción N.o 3 y al Sudoeste el río Uruguay.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 o|o de su oferta y que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador, impuestos municipales y demás que demanden las escrituras de dominio. La integración definitiva del saldo de precio, deberá efectuarse dentro del término de treinta días a contar de la fecha del remate. Los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en la oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Fray Bentos, mayo 29 de 1972. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

20) $ 11.700.— 15|pub. 10134 Jn.8-v.jn.29.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: "ANTONIO PICALOFF. Su muerte e inventario de sus bienes hoy "Yacente". (L.o 17, F.o 142, N.o 114), se hace saber que el día 8 de agosto de 1972 a las 14 horas en las puertas del Juzgado Letrado, Avenida 18 de Julio 1224, se procederá por el martillero público Liber A. González, con asistencia del señor Alguacil, a la venta en remate público con la base de pesos 56.474.00 (importe de las dos terceras partes de su tasación) y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo con las mejoras que contiene. Padrón Rural N.o 2872 ubicado en la 3.a Sección Judicial de Río Negro, con una superficie de 7 hectáreas, 2.766 metros, 22 decímetros, que se deslinda así: 225 metros, 47 centímetros al Noreste lindando calle por medio con la fracción ciento seis: 379 metros al Sureste con la fracción ciento diez; al Suroeste quebrada de dos rectas que partiendo del límite anterior sigue la primera la dirección Sureste a Noroeste y mide 90 metros 90 centímetros y la segunda que forma con la anterior un ángulo entrante, midiendo 167 metros 10 centímetros, lindando por ambas con más campo de la Colonia San Javier y al Noroeste, 319 metros, 20 centímetros lindando con la fracción ciento ocho.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo. 2.o) Que los gastos de escrituración, impuestos de ley y Comisión de Rematador serán de cargo del comprador. Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina. — Fray Bentos, 13 de junio de 1972. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

20) $ 13.500.00 15|pub. 11507 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos caratulados: Burnalli, Nelson Emilio c| PETROSINO, LUIS MARIO. "Juicio ejecutivo" (A|405|970) el día 10 de agosto del corriente año a las 15 horas en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres 643 el rematador designado don Eduardo C. Peduzzi, asistido del señor Alguacil sacará a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea sobre la suma de $ 48.000 una fracción de campo y sus mejoras ubicada en Arroyo Llano 7.a sección judicial del departamento de San José empadronada con el N.o 3.726 señalada con la letra A en el plano del Agr. Salvador Mascheroni de noviembre de 1949 inscripto en la oficina local de Catastro con el N.o 53 el 7 de marzo de 1950 según el cual consta de un área de 7 Hás. 5.159 metros y linda al Noreste en ciento cuarenta y cuatro metros cincuenta centímetros de frente a Camino Vecinal al Paso del Carretón con fracción B al sur con Clara Bermúdez de Barbazán y al oeste con Suc. Adrián Reyes y Castillo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados e impuesto que correspondan, así como la comisión del 4 o|o del martillero serán de cargo del comprador; 3.o) Que el impuesto municipal será de cargo del vendedor. — San José, junio 6 de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

20) $ 12.600.— 15|pub. 11279 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

HUGO E. OLIVET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — En autos: Gonzalo Martínez Rondán c| HIPOLITO FELIPE YONA (L.o 37, F.o 529) el día 30 de junio corriente a la hora 15 y en el lugar de su ubicación calles Santiago Gadea casi San Martín de la ciudad de Dolores, se sacará a la venta por el martillero Hugo E. Olivet con la base de las dos terceras partes de su tasación, que fue de $ 300.000 el siguiente bien: Un solar de terreno y construcciones sito en la ciudad de Dolores padrón N.o 2.112 manzana N.o 90 con superficie de 380 metros cuadrados.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y serán de cargo del comprador la comisión del 3 o|o del rematador, escrituración y demás gastos que legalmente correspondan. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, junio 2 de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

20) $ 9.000.— 15|pub. 10308 Jn.9-v.jn.30.

RAUL CAZALAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Juzgado Letrado de Soriano. — En autos: "E. Copello Iglesias LIA SOSA DE LOPEZ," L.o 37, folio 471, el día 3 de agosto de 1972 a la hora 15 y 30 en el lugar de su ubicación, se sacará a la venta por el martillero Raúl Cazalás, al mejor postor y con la base, de las dos terceras partes de su tasación que fue de $ 59.375.00 del bien inmueble ubicado en Dolores, terreno y mejoras, manzana N.o 97, padrón N.o 555 en mayor área con superficie de 494 metros 2 con frente de 10 mts. 88 dmts. al Nordeste sobre calle San Martín.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, que serán de cargo del comprador gastos de escrituración y demás que legalmente correspondan. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados.

Se hace constar que el bien soporta un gravamen hipotecario por $ 36.119.00 al día del remate. — Mercedes, junio 12 de 1972. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

20) $ 9.000.00 15|pub. 11615 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

VICENTE ALFONSO ZARDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — En autos: Juana Noemí Cremella con JUAN ANTONIO AIROS y MARIA BLANCA FRUGONE (Ficha N.o 147, año 1972), el día 24 de junio próximo a la hora 16 en el lugar de su ubicación se sacará a la venta por el martillero Vicente Alfonso Zardo al mejor postor y sin tasación de los siguientes bienes: Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras en ella existentes ubicado en la manzana N.o 238 de esta ciudad padrón número 2.381 compuesta de los lotes "uno" y "dos" que se describen: Lote uno: con superficie de 197 metros 63 decímetros, con 11 metros 78 centímetros de frente al Oeste a calle 18 de Julio y Lote dos: con superficie de 178 metros 60 decímetros con 8 metros 7 centímetros al Sur frente a calle Ledesma.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de cargo del comprador gastos de escrituración y demás que legalmente correspondan. Se ha habilitado el día y hora para el remate. — Mercedes, 17 de mayo de 1972. — Elida Eldua-yen Varela, Actuaria Adjunta.

20) $ 9.000 15|pub. 9303 Jn.1.o-v.jn.22.

FEDERICO DURDOS
REMATE INMUEBLE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Molli Buttini de Pintos, Ení y otros contra ESTEBAN MAJFUD BORDAGORRI y otra, Ejecución de Hipoteca", y "Bezzone Iglesias, Ruben Héctor y otra contra ESTEBAN MAJFUD BORDAGORRI y otra, Ejecución de Hipoteca", se hace saber que el día 11 de setiembre de 1972, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Federico Durdos, presidiendo el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble hipotecado: terreno y construcciones en esta ciudad, Primera Sección Judicial de Tacuarembó, manzana 72, Padrón N.o 815 en mayor área, con una superficie de 663 metros, 16 decímetros. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el 20 o|o de la misma; 2.o) Que los gastos, impuestos, honorarios de la escritura, así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador, salvo aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores; y, 3.o) Que los títulos del bien a rematarse, se encuentran en el Juzgado, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, mayo 31 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.

20) $ 9.900.00 15|pub. 10479 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

FEDERICO DURDOS
REMATE INMUEBLE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Unión de Bancos del Uruguay, Español y Territorial y del Norte contra GUSTAVO ADOLFO OLIVERA VARELA, Juicio Ejecutivo", se hace saber que el día 4 de setiembre de 1972, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Federico Durdos presidiendo el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público; al mejor postor, y sobre las 2|3 partes de su tasación, del siguiente inmueble: terreno y construcciones, sito en San Gregorio, 9.a Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón N.o 670, con una superficie de 411 metros, 98 dec., avaluado en $ 246.432.00, 2|3 partes pesos 164.288.00.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el 20 o|o de la misma; 2.o) Que los gastos, impuestos, honorarios de la Escritura, así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador, salvo aquéllos que la ley pone a cargo de los vendedores; y, 3.o) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en el Juzgado, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, mayo 31 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.

20) $ 10.800.00 15|pub. 10478 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Nilia Inés Traverso Reyes, Carlos María Rosso Traverso, Oscar Armando y Gerónimo Armando Eugenio Antonio Traverso Ceruzzi, Segunda Copia, Ficha E.524|972", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de venta que el día trece de julio de mil novecientos treinta y ocho autorizó el escribano Mario Henón por la cual los señores Ana Traverso de Tirelli, Virginia Traverso de Rosso, Gerónimo, Juan y Eduardo Traverso y Oscar Armando y Gerónimo Armando Eugenio Antonio Traverso Ceruzzi vendieron a Rosa, Teresa Eufemia e Izareta (conocida por Sara) Traverso Magnano todos los derechos que les corresponden en las sucesiones de María Antonia y Domingo Ernesto Traverso Magnano, en su calidad de hermanos y sobrinos de dichos causantes respectivamente, cuyas sucesiones se tramitaron conjuntas en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, L.o 31, F.o 655, y archivadas en el año 1938 con el número 373, (escritura inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio el dieciséis de julio de mil novecientos treinta y ocho con el número 671 al folio 306 del libro 222 llevado por dicho Registro). En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tenga interés en oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Y a

los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 13 de mil novecientos setenta y dos. — Luis E. Fontana, Actuario.
21) $ 8.400.00 10|pub. 11554 Jn.22-v.jn.30. Jl.21v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: MARIA BLANCA GONZALEZ de FERNANDEZ, NATIVIDAD GONZALEZ de FERNANDEZ, LINA GONZALEZ de LAMANNA, JOSE ANTONIO GONZALEZ TRIÑANES y AMELIA LEMA de NOBLE. "Segunda copia" (Ficha E|726|72) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de venta que el día trece de julio de mil novecientos treinta y ocho autorizó en Montevideo el Escribano M. Jaime López por la cual Wilfredo Aguirre vendió a José María González —casado con Palmira Triñanes Pérez— el inmueble ubicado en la 13.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 100.331 que según plano del Agr. Manuel Avilés de 24 de mayo de 1920 en el que se señala con el N.o 2, tiene una superficie de 343 Mts. 60 Dmts. deslindada así: 8 metros de frente al Sur a la calle Rusia, por 42 Mts. 95 Cmts. de fondo, lindando: Por el Oeste con solar 1, por el Norte con más terreno de la misma manzana y por el Este con solar 3.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 2 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
21) $ 7.200.— 10|pub. 11353 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó SALOMON HERSTAIN WAISBERG, solicitando la expedición de la segunda copia de las siguientes escrituras públicas:

a) Escritura autorizada por el Esc. Daniel Pérez del Castillo en Montevideo, el 21 de mayo de 1953, respecto a la compra venta del siguiente bien:

Dos fracciones de terreno con sus construcciones y demás mejoras, sitas en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrones números 99.375 y 99.376, que se describen:

a) Padrón N.o 99.375, fracción "B" en el plano del agrimensor Miguel L. Costa, del 30 de octubre de 1922 con 39 metros 43 centímetros al S.E. de frente a camino Vecinal que lo separa de Francisco D. Costa; y b) Padrón N.o 99.376, fracción N o 8 del plano del agrimensor Alfredo Lerena, del 10 de marzo de 1920, con 120 metros al S.E. de frente a camino Vecinal que lo separa del padrón N.o 112.660. La superficie total de dicho bien es de 5 hectáreas 9 040 metros y dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones con el N.o 506, al F.o 339 del libro 444; B) Escritura autorizada por el Esc. Israel Nemirowsky en Montevideo, el 15 de agosto de 1951 respecto a la compra venta del siguiente bien:

Un solar de terreno con el edificio, accesorios y demás mejoras, sito en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 14 en el plano del agrimensor Manuel E Avilés, de julio de 1923, padrón N.o 109.342 con una superficie 550 metros con 10 metros de frente al S. a la calle Ipiranga 4152 entre las de Ibirocahy y camino Burgues. La copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones con el N o 787 al F o 481 del libro 414; C) Escritura autorizada por el Esc. Enrique Alonso Romelli, en Montevideo, el 21 de febrero de 1951 respecto a la compra venta de lsiguiente bien:

Un solar de terreno, edificio y demás mejoras, sito en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 20 de la fracción letra "I" en el plano del agrimensor Celestino Bove, de 28 de febrero de 1908, padrón N.o 80.855, con una superficie de 368 metros 94 decímetros con 8 metros 59 centímetros de frente al E. a la calle Pantaleón Artigas entre las de Celedonio Rojas e Ipiranga (antes Manuel Oribe) La copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones con el N.o 119 al F o 78 del libro 420; D) Escritura autorizada por el Esc. María Nieves Deveto, en Montevideo, el 13 de setiembre de 1949, respecto del siguiente bien:

Una fracción de terreno con sus mejoras, construcciones y accesorios sita en la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 25 en el plano del agrimensor P. Regules, de diciembre de 1922, padrón N.o 111.954, con una superficie de 448 metros 92 decímetros, con 12 metros de frente a la calle Coruña (antes Comercio) por el N.E. La copia de dicha escritura fue inscripta con el N.o 873 al F.o 486 del libro 387, en el Registro de Traslaciones de Dominio.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, mayo 12 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
21) $ 20.400 10|pub. 10294 Jn.12.-v.jn.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dictada en autos "GONZALEZ MENDEZ, RUBEN PEDRO, Segundas copias, F. 627|71", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ruben Pedro González Mendez, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad autorizó el escribano Luis E. Arnabal Marquez el 20 de diciembre de 1966, por la cual Ruben Pedro González Mendez compró a Juan Carlos Carracedo y Ana Grugnola de Carracedo el siguiente bien: un solar de terreno ubicado en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, Balneario Santa Lucía del Este, Padrón N.o 31, señalado con el N.o 18 de la manzana 2 del plano del Agr Horacio Uslenghi inscripto en la Dirección de Topografía el 5 de octubre de 1933 según el cual consta de una superficie de 600 mts. con 12 mts. de frente a la calle 2. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 3 de febrero de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
21) $ 6.000 10|pub. 10501 Jn.14.-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dictada en autos "SOIZA DE BERNASCONI, ANA SOFIA, Segundas copias, F. 233|72", se hace saber que ante esta sede se presentó Ana Sofía Soiza de Bernasconi solicitando la expedición de la segunda copia de su hijuela que con fecha 2 de enero de 1963 expidiera en esta ciudad el escribano Roberto García, de la partición de bienes quedados al fallecimiento de Rosa Gugliucci de Soiza autorizada por el mencionado Escribano con fecha 20 de diciembre de 1962. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el termino de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 22 de mayo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
21) $ 3.600.00 10|pub. 10572 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, recaída en autos "ZACARIAS BOTTO. Segunda copia de escritura". (Libro 13. Nº 950 Folio 584), se emplaza por treinta días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, a todas las personas que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada en la ciudad de Artigas, el 11 de octubre de 1935, por el Escribano Luis Ignacio Cibils, en la que don Zacarías Botto compró a don Héctor Marcora el solar 9 de la manzana 126 de la planta urbana de esta ciudad, Primera Sección Judicial de este departamento, empadronado con el número 1312, compuesto de una superficie de 254 metros con 3710 centímetros que se deslindan así: 11 metros, 51 centímetros al Sudoeste, con frente al a calle Amaro F. Ramos; 22 metros, 10 centímetros, al Noroeste, con Mario Castro, hoy Wáshington Agüinaga; 11 metros, 51 centímetros, al Nordeste, con Graciano Arzuaga, hoy Delvo Ignacio da Silva; y 22 metros, 10 centímetros al Sudeste, con frente a la calle 28 de Febrero, hoy Presidente Berreta. — Artigas, 5 de junio de 1972. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
21) $ 6.000 10|pub. 10910 Jn.15.-v.jn.29.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

DISTRIBUIDORA LAVALLEJA LIMITADA

Según contrato suscrito el 27 de mayo de 1972, cuyas firmas certificó el escribano Julio Farina, el 29 de mayo de 1972, e inscripto en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, con el N.o 5 al F.o 11 del libro 12, los señores Esteban Acosta Albornoz y Zoilo Rodriguez Patrón, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada cuyo objeto es explotar la industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamientos de obras y servicios en los ramos y giros del comercio; comprar vender, permutar, arrendar administrar y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, importar, exportar y ejercer representaciones, comisiones y consignaciones, compra, venta o caución de títulos, acciones y letras, debentures y valores análogos, dar y recibir en préstamos, realizar inversiones en empresas que operen en los giros preindicados, incluyendo la adquisición de las mismas.

Denominación: DISTRIBUIDORA LAVALLEJA LIMITADA.

Domicilio: ciudad de Minas, Primera Sección Judicial de Lavalleja.

Plazo: dos años prorrogable automáticamente por períodos de dos años más.

Capital social: $ 2.200.000.00 aportado por partes iguales.

Administración y uso de la firma social: Esteban Acosta Albornoz y Zoilo Rodriguez Patrón, conjunta o separadamente.
22) $ 15.000.— 10|pub. 10334 Jn.9-v.jn.23.

PARANA LIMITADA

Contrato privado del 28|4|1972, inscripto con el N.o 372 al F.o 1.290 del libro N.o 1 de contratos.

Socios: Ignacio Feldman y Ruth Reches de Feldman.

Objeto: Comercialización de maderas, cármica, artículos para la construcción en general.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: dos años prorrogable.

Capital: $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) aportado por partes iguales.

Administración: ambos socios indistintamente. — Utilidades: 50 o|o cada socio.
22) $ 4.500.— 10|pub. 10424 Jn.9.-v.jn.23.

BARREIRO Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato inscripto el 3 de mayo de 1972 con el N.o 329 al folio 1142 del libro N.o 1 de Contratos.

Capital: $ 600.000.00 los tres socios por partes iguales.

Socios: Diego Héctor Barreiro Sapienza, Ruben Brea Tobagliari y Angel De León Solari.

Objeto: Comercialización y distribución de artículos de tienda, bazar, ferretería y menage.

Administración: Diego Héctor Barreiro.

Plazo: dos años prorrogables.
22) $ 6.000.00 10|pub. 10612 Jn.13-v.jn.27.

SCHIAPARELLI DE PARIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado de 10 de mayo de 1972. Registro de Comercio con el N.o 455 al folio 1592 del L.o 1 el 7 de junio de 1972

Capital: $ 5.000.000.00 (cinco millones de pesos).

Socios: Juan Brumberg, Mauricio Brumberg y Ruben Darío Puyares.

Administración: Juan y Mauricio Brumberg indistintamente.

Plazo: 5 años prorrogables.

Objeto: industrialización y venta de corbatas, telas, y confecciones en general.

Domicilio: Montevideo.
22) $ 4.500.00 10|pub. 11527 Jn.22-v.jl.5.

ESTELLANO Y CIA. S.R.L.

Contrato privado, de fecha 8 de febrero de 1972, inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 27 en el folio 103 del libro 2, con fecha 6 de junio de 1972.

Socios: Walter Estellano Sánchez, Walter Estellano Rovira y Carlos Eugenio Scheck.

Administración: Walter Estellano Sánchez y Walter Estellano Rovira.

Nombre comercial: Estropajo S.R.L.

Capital: $ 100.000.00.

Plazo: 5 años prorrogable.

Domicilio: Juan Carlos Blanco 3465.

Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, realizar arrendamiento de obra y servicios, artículos del hogar, y oficina, bar, bazar, bebidas, caucho, cine, combustibles construcción, y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, mecánica, óptica, papel, plásticos, prensa, propaganda, química, radio, tabacos, televisión, textiles, vivienda, vestimenta, veterinaria y vidrio, exportación e importación representaciones y comisiones, compra-venta, arrendamiento y administración de bienes inmuebles.

Ejercicios: 1.o de enero - 31 de diciembre.
22) $ 10.500.00 10|pub. 11619 Jn.22-v.jl.5.

LA TUNA LIMITADA

Contrato: Privado, del 16 de mayo 1972, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 24 al F.o 93 del L.o 2 de Contratos.

Socios: José María Alori Oyenard, Jorge Luis Oyenard Alori y Antonio María Alori Oyenard.

Capital: $ 3.000.000.00 aportado por partes iguales entre los socios.

Plazo: 3 años, prorrogables automáticamente por iguales períodos.
Objeto: comercialización de materiales de construcción, artículos de ferretería y maquinarias para instalaciones; industrialización y comercialización de productos agrícolas, cárnicos y minerales; e importación y exportación en relación con objetivo social.
Administración: Antonio María Alori.
Domicilio: Misiones 1232, 1er. piso, Montevideo.
22) $ 7.500.00 10|pub. 11597 Jn.22-v.jl.5.

LIBRERIA Y EDITORIAL STONEHENGE S.R.L.
Contrato del 11 de abril de 1972.
Inscripción Registro de Comercio N.o 365, F.o 266, L.o N.o 1 de Contratos.
Socios: Ruben Miguel Teixeira López y Eduardo César Díaz Gandulla.
Capital: $ 1.000.000.00.
Objeto: librería y anexos.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ruben Miguel Teixeira.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) $ 4.500.00 10|pub. 11587 Jn.22-v.jl.5.

C.O.S.M.U.R. S.R.L.
Contrato privado de 10 de mayo de 1972.
Registro Público de Comercio N.o 454,F.o 1586 v., libro 1, el 7 de junio de 1972.
Socios: Walter Gelos, Ricardo Cánepa y Emilio Bolz.
Objeto: promociones, publicidad, turismo, compraventa bienes inmuebles y muebles, exportación e importación.
Domicilio: Montevideo.
Administración: señor Emilio Bólz.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Capital: $ 1.000.000.00.
22) $ 4.500.00 10|pub. 11556 Jn.22-v.jl.5.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA METALARIA LIMITADA
Contrato: 5 de junio de 1972.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el N.o 47 al folio 176 del libro 2 de Contratos.
Socios: Marcelo Tumas, Alicia Gutiérrez de Navarrete y Clara Werba Chait.
Objeto: recuperación de residuos de hojalata, su comercialización, importación exportación, y actividades conexas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años prorrogables.
Administración: dos socios cualesquiera.
Escribano actuante: Edgardo Horacio Maestrone.
22) $ 4.500.00 10|pub. 11509 Jn.22-v.jl.5.

PARTICIPACIONES MINERAS Y FINANCIERAS LIMITADA
Cesión cuotas: 1.o de agosto de 1968, cede León Dujour a Bernard De Villemejane sus 3 cuotas, inscripción Registro de Comercio número 173, Folio 622, libro 1 el 9|3|72.
Aumento capital: en $ 18.999.050.00 más, en proporción cuotas cada socio, fecha: 29|2|72 se retrotrae a 19|5|70, inscripto Registro Comercio el 9|3|72 con N.o 174, F.o 627 L.o 1.
22) $ 4.500.00 10|pub. 11498 Jn.22-v.jl.5.

VIDEO T.V. S.R.L.
Contrato privado de 17 de mayo de 1972.
Registro Público de Comercio N.o 35, folio 131, libro N.o 2 de Contratos.
Capital: $ 500.000.00.
Socios: Oscar González y Jorge Ochoviet.
Aportes: Partes iguales.
Administración: Ambos socios en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Reparaciones y comercialización de artículos electrodomésticos.
Plazo: 5 años y prorrogable por trienios con máximo de 20 años.
22) $ 4.500.00 10|pub. 11600 Jn.22-v.jl.5.

AROSAN LIMITADA
Contrato inscripto 29 de mayo de 1972 con el N.o 429 folio 1495 libro 1 Registro Público de Comercio.
Capital: $ 20.000.
Socios: Artigas Rocha $ 19.000 y Antonio Barboza $ 1.000.00.
Objeto: distribución venta e intermediación de comestibles y bebidas.
Administración: Artigas Rocha.
Plazo: un año prorrogable.
22) $ 3.000 10|pub. 11012 Jn.15.-v.jn.29.

DESIREE LTDA.
Contrato privado del 31 de marzo de 1972, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 296 al folio 1035 V. del libro N.o 1 de Contratos.
Socios: Salomón Goldberg Birón y Roberto Melamed Sardas
Capital: $ 2.000.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas de 2 años cada una.
Administración: conjuntamente ambos socios.
Objeto: Venta de zapatos, artículos de tienda y modas.
Razón social: Desirée Ltda.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 6.000.00 10|pub. 10587 Jn.13-v.jn.27.

AUTO PALACE S.R.L.
Contrato privado de 19 de mayo de 1972.
Registro Público de Comercio N.o 415, folio 1441, libro N.o 1 de Contratos el 24 de mayo de 1972.
Socios: Juan Franciullo Di Menza, Lina Chu de Kong y Oscar Vidal Peluffo.
Capital: $ 3.000.000 por partes iguales.
Objeto: Comisiones.
Administración: señor Juan Franciullo Di Menza.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) $ 4.500 10|pub. 11011 Jn.15.-v.jn.29.

METALURGICA DEL ESTE LTDA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.
Contrato inscripto el 22 de mayo de 1972 con el N.o 404, folio 1405 v. libro 1.
Capital: $ 1.500.000.
Objeto: metalúrgica y afines.
Aportes: partes iguales.
Socios: Jorge Chapuis, Julio Alba y Alfredo Busquets.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 4.500 10|pub. 11001 Jn.15.-v.jn.29.

SUN LTDA.
Contrato del 2 de mayo de 1972, inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 de mayo de 1972 con el N.o 426 al folio 1485 del libro N.o 1 de Contratos.
Socios: señores Doctor Raúl Pereira Paz y señorita Ana María Bonfiglio.
Objeto: administración de propiedades, comisiones y representaciones.
Plazo: finaliza el 2 de mayo de 1974, prorrogable por períodos anuales.
Capital: $ 50 000 aportado por: doctor Raúl Pereira Paz $ 49.000; señorita Ana María Bonfiglio $ 1.000.
Administración: doctor Raúl Pereira Paz y señorita Ana María Bonfiglio, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 6.000 10|pub. 10996 Jn.15.-v.jn.29.

VICTOR LIMITADA
Contrato privado fecha 19 de junio de 1972 inscripto en el Registro Público de Comercio el 2 de junio de 1972 con el N.o 441 al folio 1543 v. del libro 1 de Contratos.
Socios: Moisés y Miguel Gutmorgon.
Capital: $ 200.000 por partes iguales.
Administración: indistintamente.
Objeto: compraventa de máquinas fabricación calzado.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 3.000 10|pub. 10955 Jn.15.-v.jn.29.

REMATES EL LUCERO S.R.L.
Contrato privado 29 de diciembre de 1971.
Inscripción N.o 1, folios 1 a 4, libro 19 de Contratos, 3 de enero de 1972.
Socios: Ruben Francisco y Hubert Eugenio Barreto Eguren.
Administración: ambos socios conjunta o separadamente.
Plazo: un año prorrogable automáticamente.
Capital: $ 100.000.
Objeto: remate de bienes muebles, inmuebles, administración de propiedades, etcétera.
Domicilio: ciudad de Treinta y Tres.
22) $ 4.500 10|pub. 10915 Jn.15.-v.jn.29.

UMYTA LTDA.
Contrato: 2 de mayo 1972. Inscripto Registro Público N.o 359, F.o 1246 v. L.o 1 de Contratos.
Objeto: fundición, industrialización, elaboración y venta de metales y plásticos y fabricación de matrices.
Plazo: 10 años prorrogables.
Socios: Rolando Umpierres Brocca y Rafael Tambasco Espósito.
Administración: conjunta.
Capital: $ 500.000.00 aportados por mitades.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 4.500.00 10|pub. 10906 Jn.14-v.jn.28.

DE GREGORIO, LOPEZ Y COMPAÑIA LIMITADA
Escritura del 28 de mayo de 1969 ante el escribano Luis A. Calleros
Santiago Luis Patrone y Remo Roque De Gregorio transformaron la sociedad colectiva "Patrone y De Gregorio" en sociedad de Responsabilidad Limitada e ingresaron como nuevos socios Francisco y Antonio López García.
Domicilio: Montevideo, actualmente en Plaza Independencia N.o 1358.
Plazo: 5 años, Prórroga automática sucesiva: 2 años.
Administración: Conjuntamente por los 4 socios.
Capital: $ 1.000.000, aportados: Patrone y De Gregorio $ 200.000 cada uno; Francisco y Antonio López García: $ 300.000.00 cada uno. Se divide en 10 cuotas de $ 100.000.00 cada una, correspondiéndole a Patrone y De Gregorio 2 cuotas a cada uno y a los hermanos López García 3 cuotas a cada uno.
Objeto: Explotación de un comercio en el ramo de "bar, venta de helados, cervecería, frankfurtería y anexos".
Inscripción Registro Público de Comercio: N.o 439, F.o 1538, L.o 1 de Contratos, el 2 de junio de 1972.
Acreedores presentarse: 25 de Mayo 477, escritorio 48 (Estudio Escribano J. Enrique Galeano).
22) $ 13.500.00 10|pub. 10796 Jn.14-v.jn.28.

QUIMICA AROMATICA S.R.L. (QUIAR S.R.L.)
Contrato: 21 de marzo de 1972, inscripto con el N.o 4, folio 17, libro 2 de Contratos.
Socios: Eduardo Bara, Roberto José Fernández, Raúl Juan Fernández, Washington Modesto Fernández, Miguel Robaina Castiglioni y Emilio Berriel.
Capital: $ 2.000.000.00, aportado: los cuatro socios primeramente nombrados $ 375.000.00 c|u., y los dos últimos $ 250.000.00 c|u.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente por períodos de 5 años.
Objeto: Explotar todas las ramas de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y ganadera.
Administración: Miguel Robaina, Emilio Berriel, Washington Modesto Fernández y Raúl Juan Fernández, actuando dos cualesquiera en forma conjunta, necesitando la conformidad de un tercer socio administrador para contraer obligaciones.
Domicilio: Plaza Independencia 759, piso 10, Esc. 1018, Montevideo.
22) $ 9.000.00 10|pub. 11227 Jn.16-v.Jn.30.

CAIREDES/ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato privado del 10 de abril de 1972.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 278 al folio 972 del libro 1 de Contratos.
Objeto: Importación, exportación y|o comercialización de toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos y subproductos del país y del extranjero y especialmente en el ramo de artículos eléctricos, como asimismo comprenderá el ejercicio de representación o representaciones de marcas, empresas, productos, aparatos o maquinarias, nacionales o extranjeras.
Domicilio: Montevideo.
Socios: Carlos Rodríguez Varela y Walter René Vázquez Monzón.
Administración: Carlos Rodríguez Varela.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Capital: $ 200.000.00.
22) $ 10.800.00 10|pub. 11252 Jn.16-v.Jn.30.

EXIMSUR S.R.L.
Contrato privado del 20 de marzo de 1972.
Socios: Francisco Terra Gallinal y Teófilo Herrán.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 99 años, prorrogable.
Objeto: Compra venta, distribución de productos químicos, agrícolas, alimenticios y veterinarios.
Capital: $ 200.000.00, aportados por partes iguales.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 8, folio 32, libro 2 de Contratos, el 20 de abril de 1972.
22) $ 4.500.00 10|pub. 11156 Jn.16-v.Jn.30.

CESION DE CUOTA DE ANGEL SEGURA Y CIA. LTDA.
Por contrato inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 364 al folio 1.262 del libro 1 de Contratos, el socio Miguel Arias Asteinza, cedió el 50 o|o de su parte social al señor Angel Segura González y el otro 50 o|o al señor Arturo Queiro Collazo.
22) $ 4.500.— 10|pub. 11493 Jn.21-v.jl.4.

GIGANTE LIMITADA
Contrato: 24 de mayo de 1972, inscripto en el Registro de Comercio de San José con el N.o 52 al F.o 191 del Tomo VI de la Sección Contratos el 30 de mayo de 1972.

Socios: José Grauer, Daniel Grauer y Mario Grauer.
Capital: $ 5.000.000.
Objeto: Tienda y zapatería.
Administración: Daniel Grauer.
Domicilio: San José.
Plazo: 15 años.
22) $ 4.500.— 10|pub. 11270 Jn.20-v.jl.3.

EDUPANT LTDA.

Contrato: 4 de mayo de 1972. Registro Público y General de Comercio N.o 366, F.o 1.268, L.o 1.
Socios: Anita Leonor Chebi, Susana Chebi y Nair Liabel Ferman.
Capital: $ 300.000.00.
Plazo: dos años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Anita Leonor Chebi.
Objeto: Comercialización e industrialización de prendas de vestir.
22) $ 4.500.— 10|pub. 11492 Jn.21-v.jl.4.

TIENDA FLORIDA LIMITADA

Contrato privado: 8 de mayo de 1972, inscripto el 29 de mayo de 1972 con N.o 5, folio 15, libro de contratos del Registro Público de Comercio de Rivera.
Objeto: Tienda en general y actividades conexas.
Domicilio: Rivera.
Capital: $ 6.000.000.00 aportado por partes iguales.
Socios: Alberto Feghali Asmar, José Feghali Asmar, Elías Feghali Asmar y Martha María Barrios Sosa.
Administración: Martha María Barrios y Alberto Feghali, conjuntamente.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
22) $ 6.000.— 10|pub. 11414 Jn.21-v.jl.4.

COCKTAIL BAR - LIMITADA

Por documento privado de 31 de mayo de 1972 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 2 de junio con número 8, F.o 27, L.o 4 de Contratos.
Capital: $ 2.000.000.00 aportado por los socios Eugenio Vilariño Barreiro $ 1.400.000. y Felipe Eduardo García Díaz, $ 600.000.00.
Administración: ambos socios conjunta o separadamente.
Plazo: diez años con prórroga automática de cinco años.
Objeto: café y bar, venta de bebidas alcohólicas y fermentadas. Horno de pizza y fainá, restorán y minutas y realizar todos los actos y negocios jurídicos relacionados con el objeto.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 7.500.— 10|pub. 11374 Jn.21-v.jl.4.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 137.794. — Montevideo, junio 13 de 1972. — Jones y Cía. S.A. por Douwe Egberts Koninklijke Tabaksfabriek-Koffiebranderijen - Theehandel N. V. (Holanda), solicita marca: **TACONIS**, clase 22 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 11115 Jn.16-v.jn.30.

ACTA Nº 137.711. — Montevideo, junio 6 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Rothmans of Pall Mall Limited (Liechtenstein) solicita registrar marca: "CALGARY TREBLE GOLD", para clase 22 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 10390 Jn.9.-v.jn.23.

ACTA N.o 137.665. — Montevideo, junio 2 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Kleinwanzlebener Saatzucht Vorm. Rabbethge y Giesecke Antiengesellschaft (Alemania), solicita registrar marca



para clase 3 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.250.00 10|pub. 10524 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 137.739. — Montevide, junio 8 de 1972. Oscar Bacot por Cafés Emperador S. A. (Montevideo), solicita marca: **EMPERADOR**, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 10619 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 137.718. — Montevideo, junio 7 de 1972. — Oscar Bacot, por Sandoz S.A. (Suiza), solicita marca: **BATREVAC**, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 10617 Jn.13-v.jn.27.

ACTA Nº 137.720. — Montevideo, junio 7 de 1972. — Billy Fox por The Dow Chemical Company (USA) solicita marca **NOLTRAN**, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 10618 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 137.743. — Montevideo, junio 8 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Henkel y Cie. GMBH (Alemania), solicita marca:

Dehydran

clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.500.00 10|pub. 10588 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 1.579. — Montevideo, junio 6 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Eldo Francisco Calvo Varela, Montevideo, solicita marca **REINA DE LA BELLEZA: MIS URUGUAY**, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 10471 Jn.12-v.jn.26.

ACTA Nº 137.700. — Montevideo, junio 5 de 1972. — Billy Fox por The Dow Chemical Company (USA) solicita marca: "LORSBAN", clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 10317 Jn.9.-v.jn.23.

ACTA N.o 137.811. — Montevideo, junio 14 de 1972. — Con esta fecha Ceferino Alburquerque Sierra, de Uruguay, ha solicitado marca **DORIGNAC**, clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 11463 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 1.583. — Montevideo, junio 8 de 1972. — P. Dubourg por Colorex S. A. (Montevideo), solicita marca: **EN PINTURAS COLOR ES COLOREX**, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 11160 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 1.582. — Montevideo, junio 8 de 1972. — P. Dubourg por Colorex S. A. (Montevideo), solicita marca: **EL CENTRO DE LOS COLORES**, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 11159 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 1.581. — Montevideo, junio 8 de 1972. — P. Dubourg por Colorex S. A. (Montevideo), solicita marca: **EL MUNDO DE LOS COLORES**, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 11158 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 137.868. — Montevideo, junio 16 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Societe Anonyme les Parfums de Molyneux (Francia), solicita registrar marca:

VIVRE DE MOLYNEUX

para clase 10 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.00 10|pub. 11585 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 137.867. — Montevideo, junio 16 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Weetabix Limited (Inglaterra), solicita registrar marca: **ALPEN**, para clase 1 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 11584 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 137.826. — Montevideo, junio 15 de 1972. — Enrique Tato por César Cáceres y Jorge Julián Castañola (Uruguay), solicita marca: **RIO BRANCO**", clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 11574 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 137.825. — Montevideo, junio 15 de 1972. — Enrique Tato por César Cáceres y Jorge Julián Castañola (Uruguay), solicita marca: **BIG BEN**, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 11573 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 137.856. — Montevideo, junio 16 de 1972. — Oscar Bacot por Sindex S.A. (Montevideo), solicita marca: **PERSONAL**, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 11525 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 137.858. — Montevideo, junio 16 de 1972. — Billy Fox por Roche International Ltda. (Bermuda), solicita marca: **PREGNALEX**, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 11526 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 137.860. — Montevideo, junio 16 de 1972. — Enrique Tato por Salvo Sociedad Anónima Comercial Importadora y Exportadora (Argentina), solicita marca:



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.500.00 10|pub. 11572 Jn.22-v.jl.5.

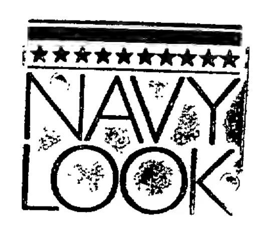
ACTA N.o 137.776. — Montevideo, junio 13 de 1972. — Enrique Tato por Lampart Zománcipari Muvek (Hungría), solicita marca:



clase 6 y 8. — Publíquese, diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.250.00 10|pub. 11571 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 137.827. — Montevideo, junio 15 de 1972. — Billy Fox por Canadian Hoechst Limited (Canadá), solicita marca: **ACETOGEN**, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 11524 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 137.775. — Montevideo, junio 12 de 1972. — Enrique Tato por Yaffé S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.750.00 10|pub. 11570 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 137.833. — Montevideo, junio 16 de 1972. — Billy Fox, por Messer Griesheim G.M.B.H. (Alemania), solicita marca:



clases 6, 11, 12, 16, 20 y 25 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 9.000.00 10|pub. 11523 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 137.840. — Montevideo, junio 15 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por American Standard Inc. (E. U. América), solicita marca:



clase 6 y 8 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.250.00 10|pub. 11517 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 137.777. — Montevideo, junio 12 de 1972. — Guzmán González Ruiez por Papierfabrik Oberlauter, Zweigniederlassung, der Papierfabrik Hedwigsthal Gesellschaft Mit Beschränkter Haftung in Raubach|westerwald, de Alemania, solicita marca: **DUPLEX**, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 11519 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 137.710. — Montevideo, junio 6 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Néstor Lizaso, (Uruguay), solicita marca: LIZASO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 11090 Jn.16-v.jn.30.

ACTA Nº 137.759. — Montevideo, junio 9 de 1972. — Billy Fox por Automotiva Castings S. A. (Panamá), solicita marca: "AZTEC", clases 6 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 10962 Jn.15.-v.jn.29.

ACTA N.o 137.808. — Montevideo, junio 14 de 1972. — Billy Fox por Janssen Pharmaceutica N. V. (Bélgica), solicita marca: SERENACE, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00—10|pub. 11288 Jn.20-v.jl.3.

ACTA Nº 137.712. — Montevideo, junio 6 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Topsy S. A. (Montevideo), solicita registrar marca "TIMER", para clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 10391 Jn.9.-v.jn.23.

ACTA Nº 137.699. — Montevideo, junio 6 de 1972. — Oscar Bacot por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: "GREETING", clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 10318 Jn.9.-v.jn.23.

ACTA Nº 137.704. — Montevideo, junio 6 de 1972. — Jones y Compañía S. A. por Synthes AG, de Chur, Suiza, solicita marca: "SYNTHES", clase 16 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 10380 Jn.9.-v.jn.23.

ACTA Nº 137.703. — Montevideo, junio 6 de 1972. — Jones y Compañía S. A. por Pharma-Cosma AG (Suiza), solicita marca: "SANS SOUCI", clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 10379 Jn.9.-v.jn.23.

ACTA N.o 137.701. — Montevideo, junio 6 de 1972. — Jones y Cía. S. A., por Societe Industrielle de Liaisons Electriques, (Francia), solicita marca:

SILEC

clase 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.250.— 10|pub. 10377 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 137.725. — Montevideo, junio 7 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Chic Parisien S. A (Montevideo), solicita marca PETRA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 10562 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 137.724. — Montevideo, junio 7 de 1972. — Jones y Cía S.A. por Warenzeichenverband RFT e V. (Alemania), solicita marca

RFT

clase 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.500.00 10|pub. 10560 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 137.627. — Montevideo, mayo 30 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Beiersdorf Ag. Alemania, solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.750.00 10|pub. 10470 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 137.748. — Montevideo, junio 8 de 1972. — Con esta fecha Carlos Alberto Sánchez Araújo de Treinta y Tres (Uruguay), solicita la marca ZINGARA, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 10559 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 137.774. — Montevideo, junio 9 de 1972. — Manfredo Cikato por Luis Alberto Vecino (Montevideo), solicita marca: TANGER, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 10842 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 137.765. — Montevideo, junio 9 de 1972. — Jones y Cía. S.A. por Juan Korth y Cía. S. R. Ltda. (Rep. Argentina), solicita marca: ULTRAFLEX, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 10826 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 137.764. — Montevideo, junio 9 de 1972. — Jones y Cía. S.A. por Juan Korth y Cía. S. R. Ltda. (Rep. Argentina), solicita marca: ULTRARAPID, clase 6a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 10825 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 137.763. — Montevideo, junio 9 de 1972. — Jones y Cía. S.A. por Juan Korth y Cía. S.R.L. (Rep. Argentina), solicita marca: ULTRADUR, clase 6 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 10824 Jn.14-v.jn.28.

ACTA Nº 137.702. — Montevideo, junio 6 de 1972. — Jones y Compañía S. A. por Pharma-Cosma AG (Suiza), solicita marca: "SANS SOUCIS CREME 72" clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 10378 Jn.9.-v.jn.23.

ACTA Nº 137.695. — Montevideo, junio 5 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Artez Westerley Argentina SAIC, Argentina, solicita marca: "GUINEA GOLD", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 10097 Jn.15.-v.jn.29.

ACTAS N.os 137.758 y 1.585. — Montevideo, junio 9 de 1972. — Oscar Bacot por Japan Air Lines Company Ltd. (Japón), solicita marca "JAL", clases 15, 24 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 10963 Jn.15.-v.jn.29.

ACTA N.o 137.790. — Montevideo, junio 13 de 1972. — Billy Fox, por Yardley y Company Limited (Inglaterra), solicita marca: SPRINGFLOWERS, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 11287 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 137.789. — Montevideo, junio 13 de 1972. — Oscar Bacot por Graziela R. Macedo de Suárez (Montevideo), solicita marca: PITINGO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 11286 Jn.20-v.jl.3.

ACTAS Nos. 137.803 y 1.587. — Montevideo, junio 14 de 1972. — Oscar Bacot por Japan Air Lines Company Ltd. (Japón), solicita marca:



clases 15, 24 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 7.500.00 10|pub. 11289 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 137.753. — Montevideo, junio 8 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Theraplix Societe Anonime (Francia), solicita registrar marca: ORACILLINE, para clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 10678 Jn.13-v.jn.27.

ACTAS N.os 137.738 y 1.580. — Montevideo, junio 8 de 1972. — Oscar Bacot por Humor Publicaciones del Uruguay Ltda. (Montevideo), solicita marca: HUMOR PUBLICACIONES DEL URUGUAY, clase 15|26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 10621 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 137.740. — Montevideo, junio 8 de 1972. — Oscar Bacot por René Walcemar Pitetta (Paysandú), solicita marca: CHURRINCHE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 10620 Jn.13.-v.jn.27.

ACTA N.o 137.749. — Montevideo, junio 8 de 1972. — P. Dubourg por José Heisner Rybak (Montevideo), solicita marca: LA TROMPITA DE LA SUERTE, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 10851 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 137.773. — Montevideo, junio 9 de 1972. — Con esta fecha Nora y Herminda Villa, de Uruguay, han solicitado la marca SANTA RITA, para distinguir artículos de la clase 10 perfumería. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 11212 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 137.772. — Montevideo, junio 9 de 1972. — Con esta fecha Nora y Herminda Villa, de Uruguay, han solicitado la marca: PAWLOW, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 11211 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 137.771. — Montevideo, junio 9 de 1972. — Con esta fecha Nora y Herminda Villa, de Urug., han solicitado la renovación de la marca: JAZMINES DE ORIENTE, para distinguir artículos de la clase 10 perfumería. — Publíquese por diez días ocnsecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 11210 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 137.770. — Montevideo, junio 9 de 1972. — Con esta fecha Nora y Herminda Villa, de Uruguay, han solicitado la renovación de la marca FORADOL, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 11209 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 137.801. — Montevideo, junio 13 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Alfa-Laval Aktiebolag (Suecia), solicita renovar marca:



para clases 6 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 9.000.00 10|pub. 11201 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 137.696. — Montevideo, junio 5 de 1972. — P. Dubourg por Martoy Hermanos Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: SUPERBA, clases 4, 5 y 19a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 10850 Jn.16.-v.jn.30.

ACTAS N.os 137.800 y 1.586. — Montevideo, junio 13 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Domingo Basso S. A. (Montevideo), solicita registrar marca:



para clases 3, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 15, 19, 23, 24, 26 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.250.00 10|pub. 11200 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 137.752. — Montevideo, junio 8 de 1972. — Osvaldo Catarivas (Montevideo), solicita marca: RIVIERA, clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 11199 Jn.16-v.jn.30.

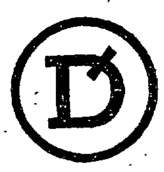
ACTA N.o 137.726. — Montevideo, junio 7 de 1972. — Enrique Tato por W. Ernesto Stapff (Montevideo), solicita renovar marca: KITADOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 11183 Jn.16-jn.30.

ACTA N.o 137.778. — Montevideo, junio 12 de 1972. — P. Dubourg por Vicente Makuczki (Montevideo), solicita marca: PATERSON'S Y YO VAMOS A LA PLAYA, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 11162 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 1.584. — Montevideo, junio 8 de 1972. — P. Dubourg por Colorex S.A. (Montevideo), solicita marca: COLOREX S.A., clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 11161 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 137.837. — Montevideo, junio 15 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por L'Oreal (Francia), solicita marca: LIGNAGE, clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 11518 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 137.836. — Montevideo, junio 15 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por L'Oreal (Francia), solicita marca:



clase 10 s|d.. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.750.00 10|pub. 11516 Jn.22-v.jl.5.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 18.983. — Montevideo, junio 8 de 1972. — Oscar Bacot por Alfredo Mariño Beilli (Montevideo), solicita patente para: "Nuevo elemento de engrampe para piezas de parquet y método para la ejecución e instalación de estos en forma simple o con aislación térmica y|o ajuste", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 4.500.00 10|pub. 10622 Jn.13-v.jn.27.

ACTA Nº 18.849. — Montevideo, diciembre 21 de 1971. — Billy Fox por Societé D'Etudes Scientifiques et Industrielles de L'Ilede-France (París), solicita patente para: "Procedimiento de preparación de derivados de benzamida", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 4.500 10|pub. 10320 Jn.9.-v.jn.23.

ACTA Nº 18.976. — Montevideo, junio 5 de 1972. — Oscar Bacot, por Valentín Crosa (Montevideo), solicita patente para: "Nuevo dispositivo pela-cables de uso múltiple", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 10319 Jn.9.-v.jn.23.

ACTA N.o 18.845. — Montevideo, diciembre 14 de 1971. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Farbenfabriken Bayer Akt., Alemania, solicita patente de invención para: "Procedimiento para la producción de nuevas 2-Arilimino Tiazolidinas y procedimiento para la producción de composiciones ectoparasiticidas a base de las mismas". Y conforme con la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 10586 Jn.13-v.jn.27.

ACTA Nº 18.838. — Montevideo, diciembre 6 de 1971. — Guzmán González Ruiz por Walmur Limitada, Uruguay, solicita patente de invención para: "Dispositivo controlador aplicable a agujas de jeringas de inyectables para uso veterinario", conforme a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 10299 Jn.9.-v.jn.23.

ACTA Nº 18.839. — Montevideo, diciembre 6 de 1971. — Guzmán González Ruiz por Enrique Serra, Montevideo, solicita patente de invención para: "Una nueva bisagra", y de acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 10298 Jn.9.-v.jn.23.

ACTA N.o 18.982. — Montevideo, junio 7 de 1972. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Atilio Panzariello (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nuevo juego de habilidad" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.0000.00 10|pub. 10561 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 18.961. — Montevideo, mayo 16 de 1972. — Con esta fecha Ugo Nelson Ratto (Uruguay), solicita patente de invención para: "Nueva máquina abonadora", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 10532 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 18.984. — Montevideo, junio 8 de 1972. — Con esta fecha Antonio Barboza (Uruguay), solicita patente de invención para: "Rele electrotérmico de acción diferida para contrarrestar las irregularidades de la red eléctrica de abastecimiento", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 10509 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 18.985. — Montevideo, junio 8 de 1972. — Con esta fecha Antonio Barboza (Uruguay), solicita patente de invención para: "Alarma Automática Diferida", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 10510 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 18.962. — Montevideo, mayo 16 de 1972. — Con esta fecha Ugo Nelson Ratto (Uruguay), solicita patente de invención para: "Nueva máquina sembradora", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 10533 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 18.989. — Montevideo, junio 9 de 1972. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Aldo Guido Di Lorenzo Salvo (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nuevo sistema constructivo modular". — De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 10857 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 18.990. — Montevideo, 9 de junio de 1972. — Con esta fecha Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Seresci Societe D'Estudes et de Realisations Scientifiques S.P.R.L. (Bélgica) solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de un derivado de pirazolidina substituída", y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 4.500.00 10|pub. 10843 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 18.981. — Montevideo, junio 7 de 1972. — Walter Jones por José Mariño Ferradas (Uruguay), solicita patente de invención sobre: "Nuevo sistema de impresión de fotografías y método para producir ilusión óptica de movimiento", y de acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 10464 Jn.14.-v.jn.28.

ACTA N.o 18.987. — Montevideo, junio 8 de 1972. — P. Dubourg por Eugenio Ramón Mesa (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Procedimiento para obtener un nuevo producto impermeabilizante de azoteas o lo similar", y de acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 11163 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 18.926. — Montevideo, abril 7 de 1972. — Enrique Tato por el señor Máximo Alejandro Novas (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nueva silla reposera hamaca plegable", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 11184 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 0001. — Montevideo, junio 12 de 1972. — Con esta fecha P. Dubourg por Alpha Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera (Argentina), solicita modelo industrial sobre: "Bolsa", y de acuerdo al decreto N.o 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 11165 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 18.970. — Montevideo, mayo 26 de 1972. — P. Dubourg por Jorge Ardanz Irigoyen (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en mamparas divisionales de ambientes y|o cerramiento de muebles", y de acuerdo a la ley 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 11164 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 0002. — Montevideo, junio 13 de 1972. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Joaquín Luis Portas, Uruguay, solicita modelo industrial para: "Un protector antiséptico de micrófonos", y conforme con decreto número 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 11306 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 18.915. — Montevideo, marzo 22 de 1972. — Oscar Bacot por Eusen-Und Drahtwerk Erlau Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente para: "Un dispositivo de eslabón de puente para cadenas antideslizantes para neumáticos" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 4.500.00 10|pub. 11290 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 18.996. — Montevideo, junio 14 de 1972. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Joseph Bancroft y Sons Company (EUA), solicita patente de invención para: "Mecanismo enrollador de hilo", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 4.500.00 10|pub. 11312 Jn.20-v.jl.3.

25-Ventas de Comercio

Ley 26 9|904. — Cedimos a favor de David Lucas, los derechos del comercio de Saiustio 3945. Acreedores al mismo. — GUMERSINDO VIQUEIRA MAROÑO. — DOSINDA VAZQUEZ de VIQUEIRA.
25) $ 2.800 — 20|pub. 9911 Jn.6-v.jl.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Ruben Jorge Martínez y Beatriz Ethel Sandoval Danega, el comercio "Sporman" ubicado en Avenida General Flores N.o 333. Ciudad de Colonia. Acreedores presentarse en Escribanía Harreguy, Avenida General Flores N.o 318. — Colonia. — JUAN ANGEL GARAY COLLI.
25) $ 5.600 20|pub. 10920 Jn.15.-v.jl.13.

GUILLERMO EULOGIO PINO MIGUEZ, y PILAR LORENZO ROADE, prometen vender a Alberto Rodríguez Fernández, el comercio que en el ramo de carnicería, gira en la calle Galvani 4809. Acreedores (ley 26 de setiembre de 1904) dirigirse a Ciudadela 1534. — Montevideo, junio 12 de 1972.
25) $ 5.600 20|pub. 10987 Jn.15.-v.jl.13.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Vendimos a Macario Villarroel Requejo, el comercio de panadería "Rodelú", ubicado en Colonia 1820. Acreedores presentarse Escribanía Castro, (Misiones 1475, piso 3. Esc. 2). — Montevideo, 5 de abril de 1972. — FRANCISCO NEGREIRA y CARLOS IGLESIAS.
25) $ 5.600.— 20|pub. 11491 Jn.21-v.jl.19.

MARIA LOLA PUSTER LAGUNA, prometió vender al Sr. Carlos Ma. Otten Muñoz el "Hotel Forteza", sito en Lindero Forteza N.o 2428. Acreedores presentarse Escribanía Ilma Troncoso de Baselli, Andes 1409, piso 3.o. Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 5.600.00 20|pub. 11564 Jn.22-v.jl.20.

Ley 26|9|1904. — HORACIO ISNARDI, prometió vender a Nelson Gallo, el comercio que en el ramo "Artículos de electricidad", gira en calle Paysandú 1165. Rivera. Acreedores presentarse Escribanía Arezo. — Rivera.
25) $ 5.600.— 20|pub. 11416 Jn.21-v.jl.19.

Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. Prometimos vender a Haydée Botali de Massia, el Almacén sito en César Mayo Gutiérrez N.o 2417. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 26 de mayo de 1972. — DELIA VACCARO de PESSANO. — WALKER PESSANO.
25) $ 5.600 20|pub. 10083 Jn.7.-v.jl.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. MIGUEL ANGEL ANCHETA prometió vender a la Panadería "La Palma" a Juan Carlos Loyarte. Acreedores: Escribanía Rivero Lemos. — Jacinto Trápani 285.
25) $ 2.800 20|pub. 10914 Jn.15.-v.jl.13.

"HERMIDA LTDA", representada por JESUS HERMIDA FAZ y CARMEN AMEIJEIRAS ORDOÑEZ, prometen vender a Juana Ayala Martínez, el comercio que, en el ramo de zapatería gira en Avenida Gral. San Martín 3741. Acreedores (ley 26 de setiembre de 1904), dirigirse a Guaviyú 3298. — Montevideo, junio 12 de 1972.
25) $ 8.400 20|pub. 10988 Jn.15.-v.jl.13.

Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. Prometimos vender a Nilda Algibalde Maidana el Almacén sito en Hum Nº 3452, ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, abril 28 de 1972. — BENIGNO PEREZ SOUSA. — JOSEFINA BIGUEIRO de PEREZ.
25) $ 5.600 20|pub. 10081 Jn.7.-v.jl.5.

AIDA COSENTINO de FALCON y FRANCISCO FALCON prometen vender a Víctor Hugo Marcos Ramo Scartaccini y José Luis Brieger Deutsch el Bar sito en Yaguarón Nº 1099. Acreedores: Dr. Martín C. Martínez número 1828, lunes a viernes de 9 a 11 horas.
25) $ 5.880 20|pub. 9195 My.26.-v.jn.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. "BIER HAUS LTDA.", prometió vender a Juan R. Prestes, Ramón Parafita y Marcelino Casais, el comercio de cervecería y minutas, ubicado en Agraciada 1541. Acreedores: Sarandí 690 D 103.
25) $ 5.600 20|pub. 9266 My.26.-v.jn.23.

ENRIQUE RAIMONDI ANADALMAY y MARTHA CARAMES DUPRAT prometieron vender a Juan Carlos Scapusio Pecce, Whiskería de la calle Convención 1343. Acreedores presentarse Escribana Ema Klaczko de Tuzman. Juan Carlos Dighiero 2478. Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 5.600 20|pub. 9663 My.31.-v.jn.28.

Ley 26|9|904 — Cedimos a Olga Cóppola de Ruiz, derechos del comercio: Garibaldi 2352. Acreedores: al mismo. — SHIRLEY RENEE PINTOS de REDEKOSKY. — OSVALDO AUGUSTO REDEKOSKY RUHIG.
25) $ 2.800.— 20|pub. 9912 Jn.6-v.jl.4.

A efectos ley setiembre de 1904, hacemos saber que cedimos los derechos que nos correspondían en el compromiso de compra-venta del Almacén de Comestibles, sito en la calle Vidal y Fuentes 3086. Acreedores: en el mismo. — Montevideo, 31 de mayo de 1972. — EDUARDO MONTERO. — ALICIA HERNANDEZ.
25) $ 5.600.— 20 pub 10007 Jn.6-v.jl.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. "IUSIN, YAFFE, ROMAN y CIA.", prometió en venta a "Alar S. A." el comercio de Hotel denominado "Hotel Dorado" de la calle Ibicuy 1296. Acreedores: al comercio.
25) $ 5.600.00 20|pub. 9444 My.29.-v.jn.26.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Compañía, prometimos vender a Cymry y Sorrondegui comercio en Acevedo Díaz 2350. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores San José 1280 — IGNACIO LOPEZ JUSTO.
25) $ 2.800 20|pub 9326 My.26.-v.jn.23.

Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. Prometimos vender a Atiliana Milar de Alegre, el Almacén sito en General Martín Rodríguez 3740, ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, mayo 29 de 1972. — MANUEL REDONDO FARIÑA. — MARIA GONZALEZ de RENDO.
25) $ 5.600 20|pub. 10080 Jn.7.-v.jl.5.

Prometimos vender a don Alejandro Alfredo Cortabarría el comercio en el ramo de venta de artículos agropecuarios ubicado en Colonia, Avda. General Flores 438, denominado Agromotor. Acreedores a Escribanía Rasinkin-W. Barbot 193, Colonia. Ley 26 de setiembre de 1904. — AGROMOTOR SOC. COLECTIVA. — GUILLERMO ARRAMBIDE e Hijo.
25) $ 5.600 20|pub. 9116 My.25.-v.jn.22.

Prometimos vender al señor Gerardo Daniel Esoín Mazzino la fiambrería Sobral sita en Oscar D. Gestido (ex Canelones) N.o 2637. Acreedores presentarse en el negocio. ANTONIO ARCA, JOSEFA JIMENEZ de ARCA, ROLANDO LUIS PAOLO LECAILLE, GINETTE FOURNIER de LECAILLE.
25) $ 5.600.00 20|pub. 9445 My.29.-v.jn.26

Prometí en venta a Raúl Acuña, Nelly Bruglemans, Leonardo Ocaño e Ivonne Bruglemans, "Panadería Amsterdam". Dionisio López 2182. Acreedores: en el mismo. — Montevideo mayo 2 de 1972. — JESUSA LAGO de COLETTO.
25) $ 5.600.— 20|pub 10015 Jn.6-v.jl.4.

JUAN CARLOS SCAPUSIO PECCE y NELIDA MARIA PEDRINELLI FERRARI cedieron la mitad de sus derechos a Llenech Rodolfo Iglesias González de la Whiskería de calle Convención 1343. Acreedores presentarse Escribano Ema Klaczko de Tuzman, Juan Carlos Dighiero 2478. Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 5.600 20|pub. 9664 My.31.-v.jn.28.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Sara Torreiro de Silva el comercio de Gonzalo Ramírez 1643 Acreedores: Ituzaingó 1491. Esc. 102 — ANTONIO HEBER PATRON BONFRISCO.
25) $ 2.800.— 20|pub. 9796 Jn.1.o-v.jn.29.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Evaristo Viera y Carlos Domínguez, el comercio: Blandengues 1531. Acreedores: al mismo. — ALBERTO VACK YAHNI LEVY. — ANITA NEMIROVSKY de YAHNI.
25) $ 2.800.— 20|pub. 9910 Jn.6-v.jl.4.

Enajenarán sus derechos a "Fribur Limitada" en garage y estación de servicios "Servicentro Brasil" de Avenida Brasil 2537. Acreedores Agraciada 1532, piso 11, escritorio 15. Ley 26 de setiembre de 1904. — FRANCISCO LORENZO ROADE. — BLANCA RAQUEL ZAMORA CLADERA. — FULGENCIO CLEMENTINO MARTINEZ LARRAMENDI. — GLORIA LORENZO ROADE.
25) $ 5.600 20|pub. 11038 Jn.15.-v.jl.13.

Manuel Laens interviene. — Vendí almacén Buenos Aires 420 a Julio César Guidotti. — Acreedores en comercio. Ley 26|9|904. — CARLOS MARIA RAMIREZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 10506 Jn.12-v.jl.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Henry Winston Gramajo Martínez, la "Despensa Pelé", ubicada en la calle General Artigas de la ciudad de Río Branco. — Acreedores en la misma. — WALTER DANIEL VIDALES RODRIGUEZ.
25) $ 5.600.00 20|pub. 10550 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo Pérez Godoy L., prometimos vender a Ariel Pose y Leonardo Rivero, comercio San Martín 2574. — Acreedores ley 26|9|904. Marcelino Sosa 2525. — LUCIO ARLE BOTTARRO. — ISABEL THEMIS MACIEL.
25) $ 2.800.00 20|pub. 10515 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda., prometimos vender a Jorge Pedro Mazzetti, comercio Rivera 3000. — Acreedores ley 26|9|904. Marcelino Sosa 2525. — RAMIRO VARELA MARTINEZ. — CARMEN MENDEZ BLANCO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 10516 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda., prometimos vender a Luis Cosentino Comercio Buenos Aires 301. — Acreedores ley 26|9|904. Marcelino Sosa 2525. — JOSE CHAMORRO FIGUEROA. — SARA MOREIRA. — JOSE CHAMORRO MOREIRA. — MARIA MARSABEL VIÑA.
25) $ 5.600.00 20|pub. 10517 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda., prometimos vender a Roberto Tapiz, comercio Granaderos 4297. — Acreedores ley 26|9|904. Santiago Figueredo 4376. — CARMELO CALABRESE CATALDO. — DARIO LORENZO FERNANDEZ PEDROTTI. — ADELINA CALABRESE.
25) $ 5.600.00 20|pub. 10518 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda., prometimos vender a Gladys García, comercio Maldonado 1293. — Acreedores ley 26|9|904. Marcelino Sosa 2525. — VILMA CANALS VIBERTI. — CARMELO CHARLETTO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 10519 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda., vendimos instalaciones y maquinarias del local Canelones 2055 a Aníbal Fernández. — Acreedores ley 26|9|904. Juan Antonio Rodríguez 1442, apartamento 1. — OSCAR PEREZ SENA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 10520 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda., prometimos vender a Virga y Herrera, comercio Constituyente 1641. — Acreedores ley 26|9|904. Marcelino Sosa 2525. — JUAN CARLOS CONSERVA FRASSINETTI. — OFELIA RAQUEL BACARDAT. — ANTONIO JOSE MACRI ROMBOLA. — MARIA ANGELICA LAVAGNA.
25) $ 5.600.00 20|pub. 10521 Jn.12-v.jl.10.

Ley N.o 1904. — De acuerdo a dicha ley, denunciamos que: prometemos vender al señor Rúben Piñeyro el bar sito en Avda. Rodríguez y 13 de Julio s|n., Villa Rodríguez. — Acreedores presentarse en "Esc. V. Rodríguez", del Esc. Ariel Rúben Gutiérrez, calle 13 de Julio s|n. — SECUNDINO FERRARO. — ELENA ZUNINO.
25) $ 8.100.00 20|pub. 10448 Jn.12-v.jl.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Elisardo Galeano y señora Tienda de Carlos Berg 2549. Acreedores en la misma. — ISIS AZUCENA TEJERA de ROMERO.
25) $ 2.800 20|pub. 10154 Jn.8.-v.jl.6.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Yolanda Aparicio de Ferrari, el comercio de Blandengues 1950. Acreedores: al mismo. — ARTURO LOPEZ SCOTTO. — MARGARITA MARTINEZ IRRAZABAL de LOPEZ.
25) $ 2.800.— 20|pub. 9909 Jn.6-v.jl.4.

FERNANDO LEBRATO RODRIGUEZ y ELIZABET RODRIGUEZ FORGUEZ prometieron vender a Abraham Wilczynsky y Elisa Feuer Blau, Carnicería de Carlos María Maeso Nº 2831. Acreedores presentarse Escribana Ema Klaczko de Tuzman, Juan Carlos Dighiero 2478. Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 5.600 20|pub. 9685 My.31.-v.jn.28.

Prometimos vender a Nilda Mercedes Luzardo de Rodríguez el comercio de venta de pan y afines ubicado en la calle Uruguayana número 3514 de esta ciudad, quien tomó posesión el 2 de mayo de 1972.
Acreedores: presentarse en el comercio. (Ley 26 de setiembre de 1904). Interviene Escribanía Pérez Fornaro. — Montevideo, junio 9 de 1972. — HECTOR DOMINGO MANZO. — ALBA G. DE MANZO.
25) $ 8.400.00 20|pub. 10902 Jn.14-v.jl. 12.

Prometimos vender a Dina Grosso de Iorio Peretto y Ada Iorio Feretto de Debali, (5|6|971). Fábrica de Pastas de Agraciada Nº 2399. Acreedores: 8 de Octubre N.o 3866 (Esc. Decia Cantón). — JULIO GARCIA OUTEIRO. — ELISA GOMEZ de GARCIA.
25) $ 5.600 20|pub. 10416 Jn.9.-v.jl.7.

Comunicamos que hemos prometido vender a Aquilino Framil e Isaac Valiñas el Café y Bar sito en esta plaza, Colonia 1402. Intervino Escribanía Mosán, Germán Barbato (ex Olimar) 1388. Acreedores presentarse en dicha Escribanía. — MOISES SELANIKIO. — JOSE MANUEL GARCIA.
25) $ 5.600 20|pub. 9645 My.31.-v.jn.28.

Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. Prometimos vender a Roberto Long Vera, el Almacén y Bar sito en Llupes Nº 5444, ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, mayo 8 de 1972. — IGNACIO FERREIRA. — ELSA ESCOBAR de FERREIRA. — SANTIAGO CABARCOS.
25) $ 5.600 20|pub. 10082 Jn.7.-v.jl.5.

Los señores ROMAN COSTAS ALVAREZ, DANIEL WALTER COSTAS CASAL, ROSALINA ESCADA de COSTAS; MANUEL ROMAN COSTAS CASAL y NANCY OLOZZO de COSTAS y los señores MANUEL FERREIRA GARCIA y HELENE PIROZEK de PEREIRA, prometieron vender a Juan Enrique Dopico Díaz, la Panadería y Confitería "Bocha" sito en Agraciada N.o 4121. Acreedores: 25 de mayo 477, Esc. 32.
25) $ 5.400.00 20|pub. 9432 My.29.-v.jn.26.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Teresa Ester Jiménez de Burgos el almacén sito en Eduardo Mac Eachen 1502. — Acreedores en el mismo. — ROBERTO COUTO.
25) $ 3.000 10|pub. 11157 Jn.16.-v.jl.14.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Hermes Ramírez Cuello y Cándido Blanco Conde, la Despensa "...SA", ramo de almacén de comestibles en general, sita en Bell 1266. Acreedores Bell 1271 Apto. 1. — SARA E. SILVA DE MESA. — ORLANDO MESA.
25) $ 5.600 20|pub. 11034 Jn.15.-v.jl.13.

27-Varios

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
EDICTO. — Por resolución de esta Jefatura recaída en Expediente Nº 38.555 Carpeta N.o 176 de la Oficina de Informaciones Sumarias, con fecha 23 de mayo de 1972, ha sido declarada cesante del cargo la Agente de 1ra. Clase MARTHA SUSANA SANTOS CAMACHO, por estar comprendida en las causales de cesantía previstas en los artículos 82 y 83 inciso F) de las leyes N.os 13.963 y 14.050, según ordenamiento del decreto N.o 75|72 del 1.o de febrero de 1972 y decreto N.o 644|71 de 5 de octubre de 1971, artículo 27, inciso 1.o quién desempeñaba dicho cargo en la Jefatura de Policía de Montevideo.
27) (C. C.) 5|pub. 11465 Jn.22.-v.jn.28.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento
La señora ROSA BLANCA POSE CARABALLO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Austin, Motor N.o I. G. 530.567, Matrícula N.o 221.611, empadronado en Montevideo N.o 122.167, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 4.500 10|pub. 11596 Jn.22.-v.jl.5.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento
El señor JORGE WINSTON FRIZZI GUSSONI, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Citroen, Motor número 3029001005, Matrícula N.o 411 693, empadronado en Montevideo, N.o 211.657 por extravío del original. Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano: D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 4.500.00 10|pub. 11284 Jn.20-v.jl.3.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento
El señor Aquiles Orlando Umpiérrez Guevara, solicita un duplicado del título de propie-

dad del vehículo marca D.K.W. Auto Unión, Motor N.o 672.981, Matrícula N.o 124.116, empadronado en Montevideo, N.o 81.898, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano: D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 4.500.00 10|pub. 11125 Jn.16-v.jn.30.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor FLORO E. OTERO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Lambretta, motor número 439.291, Matrícula N.o 68.477, empadronado en Montevideo, N.o 199.098, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 4.500 10|pub. 11035 Jn.15.-jn.29.

MINISTERIO DE CULTURA
REGISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE TACUAREMBO
Emplazamiento

Conforme al artículo 11 decreto número 27, del 20 de enero de 1966, se presenta AMERICO BOSC, y solicita duplicado del título de propiedad del coche "Studebaker", Modelo 1947, padrón N.o 30.377, matrícula R8-3648 de Tacuarembó, Los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición se presentarán en el plazo de 20 días a partir de la primera publicación. — Raúl Ferreira, Escribano Director.

27) $ 6.000 10|pub. 10477 Jn.12.-jn.26.

REGISTRO DE AUTOMOTORES DE ARTIGAS
EMPLAZAMIENTO

Por extravío del Título de propiedad del vehículo: Jeep, marca Land Rover, modelo año 1950, motor N.o 16.132.431, chasis número 16.132.304, empadronado en el Municipio de Artigas con el padrón 3-2251, chapa G-3-2251, en nombre de: ZIA MARGARET MATOS RIOS, inscripto en este Registro con el número: 309 folios: 522|523, libro 1. El titular solicita Duplicado del Título.

Se emplaza por 20 días a los interesados que comparezcan ante este Registro, formulando oposición. — Artigas ocho de junio de mil novecientos sesenta y dos.

La señora Zia Margaret Ríos, presentó Credencial Cívica Serie AZA N.o 20.838, en cuyo sello consta que votó el 28 de noviembre de 1971, en Montevideo, lista ordinal 203, circuito N.o 737. — Escribano Vicente Tomás Polito, Director Interino. — Juan Carlos Correa, Encargado Registro.

27) $ 9.000 10|pub. 11002 Jn.15.-v.jn.29.

REGISTRO DE AUTOMOTORES DE PAYSANDU

Por extravío del título de propiedad del vehículo camioneta marca "Dodge", modelo año 1963, Número de Motor 22028577, matriculada en el Departamento de Paysandú con el N.o 50-158 a nombre del señor RAMON RUDOLF NIELL este solicita duplicado del título.

Se emplaza por 20 días a los interesados que comparezcan ante este Registro formulando oposición. — Paysandú, mayo 9 de 1972. — Escribano José Arturo Verocay Director.

27) $ 6.000 10|pub. 9779 Jn.22.-v.jl.5.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en autos caratulados "Renée Graciela Carrasco contra BANCO DE PREVISION SOCIAL (CAJA INDUSTRIA Y COMERCIO)) Información sumaria de posesión notoria de estado civil. (Ficha C. 418|72) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores Dalmiro Scorza para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 16 de 1972. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.

27) $ 9.000 30|pub. 8776 My.22.-v.jn.30.
Jl.21.-v.jl.21

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "STRAWCZYNSKI WOLF. Concurso Voluntario". (D. 330|971), se hace saber que por decreto número 4519 del 6 de agosto de 1971, se declaró en estado de concurso a don Wolf Strawczynski. Asimismo y de acuerdo a lo resuelto en autos, se convoca a todos los acreedores a cualquier título del concursado (Wolf Strawvzynski) para la Junta de Acreedores (Asamblea) que tendrá lugar en la sede de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, Piso 39), el día 8 de agosto de 1972 a las 14 horas; debiendo presentarse cada uno de los acreedores con los justificativos de sus créditos; previniéndose que la Junta resolverá con los que concurran. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (30 publicaciones). — Montevideo, mayo 15 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

27) $ 14.400 30|pub. 9943 Jn.5.-v.jn.30.
Jl.21.-v.ag.4.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Adela Raquel Garetto Tobler de Zeballos con Sucesores de FRANCISCO AGAZZI, Escrituración de Oficio" (Ficha D - 84|72), se ha solicitado la escrituración de oficio de la promesa de compra venta otorgada el 25 de marzo de 1928, por la cual el Banco Territorial, actuando en nombre y representación de la Sucesión de Francisco Agazzi, prometió vender al señor Juan Carlos Cambiasso, el solar de terreno empadronado con el número 132.627 (antes en mayor área con el número 60.062), sito en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, con un área de mts2. 327,20, inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, el 4 de junio de 1932, con el N.o 513, al Folio 217 del Libro 4.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Francisco Agazzi, y a todos aquellos que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de proseguir los trámites. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de mayo de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

27) $ 19.800 30|pub. 9718 Jn.1.o-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.2.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "Adela María Tobler Invernizzi de Garetto con Sucesores de FRANCISCO AGAZZI, Escrituración de Oficio" (Ficha D - 86|72), se ha solicitado la escrituración de oficio de la promesa de compra venta otorgada el 25 de marzo de 1928, por la cual el Banco Territorial, actuando en nombre y representación de la Sucesión de Francisco Agazzi, prometió vender al señor Santiago Tobler, el solar de terreno empadronado con el N.o 132.630, sito en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, con un área de mts2. 480, inscripta con el N.o 430, al Folio 170 vuelta del Libro N.o 5 del Registro U. de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, el 23 de mayo de 1932.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Francisco Agazzi, y a todos aquellos que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de proseguir los trámites. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de mayo de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

27) $18.000 30|pub. 9717 Jn.1.o-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.2.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos: NORMA CASTRO de ESPERON "Concurso voluntario" (Ficha B|268|971) convócase a Junta de Acreedores presentes y ausentes, a aquellos cuya residencia se ignore y a los desconocidos, para la reunión que se realizará en este Juzgado Cerrito 586 Piso 1.o, el día 30 de agosto próximo a las 14 horas previniéndose a los acreedores que deben presentarse a la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, junio 2 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

27) $ 5.000.— 10|pub. 11432 Jn.21-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "DELLEPIANE MESA, MIGUEL, Concurso voluntario", (D.187|1972), se hace saber que por interlocutoria del 10 de mayo de 1972 se declaró en concurso voluntario al señor Miguel Dellepiane Mesa, convocándose a Junta de Acreedores, la que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3.o) el día 30 de agosto de 1972.

Los acreedores deberán presentarse el día señalado a las 15 horas, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, con las constancias de sus créditos, haciéndose saber que la Junta dispuesta se llevará a cabo con los presentes a tal acto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 31 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

27) $ 4.200.00 10|pub. 11155 Jn.16-v.jn.30.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: JOSE BLUMENFELD y otros, Posesión notoria de estado civil" (F. A. Nº 645|971), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho en los referidos autos, para que comparezcan a deducirlos, dentro del citado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, abril 28 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

27) $ 9.000 30|pub. 9671 My.31.-v.jn.30.
Jl.21.-v.ag.19

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, Dr. Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: Micha Dimitrijevic contra PAOLA y GABRIELA KRUSENBAUM. Investigación de Maternidad" (F. A. número 1.385|971), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Helmut Willi Krusenbaum como representante legal de sus hijas menores de edad, Paola y Gabriela Krusenbaum Lista para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, iniciados por la parte actora, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, abril 28 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

27) $ 10.800.00 30|pub. 8302 my.15.v.jn.27.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "ARTURO CHERNIC, Escrituración de Oficio", Ficha D. 75|72", se ha solicitado la escrituración de oficio de la promesa de compraventa otorgada en Montevideo, el 23 de junio de 1962 por ante la Escribana Alicia Volonté de Zito, por la cual los señores Eduardo Casaballe y Dominga Gómez de Casaballe, prometieron vender al señor Arturo Chernic el siguiente bien: un solar de terreno baldío, ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo (hoy novena), en el barrio Lavalleja, empadronado con el N.o 49.671, que según plano del Agrimensor Ever Irisity de marzo de 1961, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 43.371 el 12 de julio de 1962, se señala con el N.o 2 y consta de una superficie de 691 m. 71 dm. Dicha promesa se inscribió en el Registro de Promesas con el número 7243 al folio 17211 del libro 124 el 28 de agosto de 1962. En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al señor Eduardo Casaballe y Dominga Gómez o a sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de decretarse de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de mayo de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

27) $ 21.600.00 30|pub. 11553 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.22.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: "Maute, Alberto Guillermo y Piedra Cueva de Maute, Olga contra MAUTE, PIEDRA CUEVA, FEDERICO. Pérdida Patria Potestad". (C. 1684) se cita, llama y emplaza a don Federico Maute Piedra Cueva, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho dentro del término, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209) — Montevideo, mayo 9 de 1972. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
27) Ley 12.309 30|pub. 31058 My.16.-v.jn.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: "Sosa, Bernardo y Rodríguez de Sosa, Petrona contra WROBBEL, GUILLERMO EINZ y ALVEZ, IRIS ESFERANZA. Pérdida Patria Potestad" (C. 1580) se cita, llama y emplaza a don Guillermo Einz Wrobbel y a doña Iris Esperanza Alvez, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, mayo 2 de 1972. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
27) Ley 17|12|63 30|pub. 30995 My.10.-v.jn.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: "Suárez, Antonio y Pezugorria de Suárez, Genoveva contra RODRIGUEZ, GLORIA ESTHER y SARTORI, DANTE MIGUEL. Pérdida Patria Potestad". (C-1547), se cita, llama y emplaza a doña Gloria Esther Rodríguez y a don Dante Miguel Sartori, para que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
27) (Ley 17|12|63) 30|pub. 30954 My 10.-v.jn.22.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: Singlet, Bernardo Santiago contra VILLALBA, LAUDARIO. Pérdida Patria Potestad" (C. 1347), se cita, llama y emplaza a don Laudario Villalba, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.309). — Montevideo, mayo 12 de 1972. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
27) Ley 12.309 30|pub. 31316 Jn.8.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: "González Navarro, José y Morgade de González, María Amelia contra VIERA, JUAN CARLOS y REYES, MARIA. Pérdida de la Patria Potestad". (C. 1166). se cita, llama y emplaza a doña María Reyes para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo febrero 17 de 1971. — J. Gualberto Vega Actuario Adjunto.
27) Ley 17|12|63 30|pub. 30998 My.10.-v.jn.22.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados "Diez de Maceda, Benigna contra RUFENER, ALBERTO. Pérdida Patria Potestad y Designación de Tutor". (C. 1554), se cita, llama y emplaza a don Alberto Rufener, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, abril 10 de 1972.
27) Ley 17|12|63 30|pub. 31405 Jn.15.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don MARIO DIONISIO GABBIANI, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Rovira Ramón Severio y Vezzoso Aurora Lucía contra Gabbiani Mario Dionisio". Pérdida de la Patria Potestad. Ficha B. N.o 3849, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, mayo 23 de 1972. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
27) (Ley 17|12|963) 30|pub. 31289 Jn.6.-v.jn.30 Jl.21-v.ag.7.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don Jorge Oscar Gayoso para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Centanino Rosa Inés contra GAYOSO JORGE OSCAR". Guarda Ficha B, N.o 3857 dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, mayo 23 de 1972. — Hugo Wallusche Actuario.
27) $ 6.400.00 30|pub. 9476 Jn.1.o-Jn.30. Jl.21-v.ag.2.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a doña TERESA SENA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Borba, María Elena contra SENA TERESA y ACUÑA MARIA SALOME". Investigación de Paternidad (Ficha B Nº 3185) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 2 de marzo de 1972. — Escribano Hugo F. Wallusche, Actuario.
27) $ 5.400 30|pub. 9283 My.26.-v.jn.30. Jl 21 -v.jl.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Raúl Nelson Oliveri se cita, llama y emplaza a don OSCAR WASHINGTON DEL RE y doña SONIA ELSA CARRION para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Valdez, Bélgica Angélica contra DEL RE, OSCAR WASHINGTON y CARRION, SONIA ELSA. Pérdida de la Patria Potestad. (Ficha B Nº 3674); dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, mayo 2 de 1972. — Hugo Walusche, Actuario.
27) Ley 13.209 30|pub. 31113 My.22.-v.jn.30 Jl.21.-v.jl.21.

CONCURSO VOLUNTARIO CON CESION DE BIENES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Las Piedras, dictada en los autos: "VIDAL TRIAS, EMILIO. — Concurso voluntario con cesión de bienes" (Ficha Civil N.o 220|972), se cita a los acreedores a la Junta de Acreedores la que tendrá lugar el día 25 de julio próximo a las 16 horas, en el local del Juzgado, calle Garibaldi número 546 de esta ciudad, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 971 del Código de Procedimiento Civil. Se habilita a tales efectos la Feria Menor Judicial del mes de julio. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
27) $ 7.200 30|pub. 10461 Jn.12.-v.jl.25.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

EDICTO. — "Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Rivero Rodríguez, Emiliano Ismael contra WASHINGTON DUILIO CRICICH LEAL y otros. Escrituración judicial" (Fa. 22|972), se cita y emplaza por el término de noventa días a don Washington Duilio Gricich Leal, Aurora Lidia Fernández Badaró y los esposos León Girson Krovicyte y Clorinda Moreni Martínez para que comparezcan en forma a otorgar y suscribir la escritura según resulta del compromiso compra venta del 3 de noviembre de 1960, bajo apercibimiento". — Minas, 17 de abril de 1972. — Héctor Raúl Vernnego, Actuario.
27) $ 9.000 30|pub. 8236 My.15.-v.jn.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "HERACLIA CACERES de SILVA. Nulidad de escritura" (Libro 26. Folio 120. Nº 55), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Heraclia Cáceres de Silva a fin de que de acuerdo al artículo 344 del Código de P. Civil comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú, 22 de diciembre de 1971. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
27) $ 9.000 30|pub. 7968 My 10.-v.jn.22.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "Viazzi Tebaldo, José María contra VANRELL CARVALLIDO, GUILLERMO y otra. Escrituración de Oficio. (A. 1.927|971) se cita y emplaza a Guillermo Vanrell Carvallido y a Magdalena Vanrell Ramos o a quienes fueren sus sucesores a título personal o universal a que comparezcan en forma en el escritorio del Escribano Hebert Ariel Rossi Pasina sito en calle Colón 775 de la ciudad de San José, a otorgar y suscribir la escritura definitiva de los siguientes bienes: a) Un solar de terreno ubicado en la 2.a Sección Judicial de este departamento, empadronado con el N.o 11.663, antes con el N.o 2767, señalado con el número 17 en el plano de los Agrimensores Dardo Barceló y Marcos Barbosa de julio de 1952, inscripto en la Dirección de Catastro el 10 de junio de 1953, consta de una superficie de 7 Hás. 9801 metros 2830 centímetros que se deslindan así: al Norte en 200 metros 47 centímetros con calle de 17 metros; al Oeste en 325 metros 16 centímetros con fracción N.o 19; al Sur en 201 metros 35 con fracción N.o 18 y al Este en 288 metros 26 centímetros con fracción N.o 15 del mismo plano; b) Un solar de terreno ubicado en la 2.a Sección Judicial de este departamento empadronada con el N.o 11.665, antes con el N.o 2767, señalado con el N.o 19 en el Plano de los Agrimensores Dardo Barceló y Marcos Barbosa de julio de 1952, inscripto en la Dirección de Catastro el 10 de junio de 1953, consta de una superficie de 7 Hás. 122 metros 7620 centímetros que se deslindan así: Al Norte en 207 metros 30 centímetros con calle de 17, s.; al Oeste en 360 metros 68 centímetros con fracción N.o 21; al Sur en 204 metros 68 centímetros con fracción número 20 y al Este en 323 metros 16 centímetros con fracción N.o 17 del mismo plano; c) Un solar de terreno ubicado en la 2.a Sección Judicial de este departamento, empadronado con el N.o 11.667, antes con el número 2767, señalado con el N.o 21 en el plano de los Agrimensores Dardo Barceló y Marcos Barboza de julio de 1952, inscripto en la Dirección de Catastro el 10 de junio de 1953; consta de una superficie de 15 Hás. 8785 metros 9826 centímetros que se deslindan así: al Norte 402 metros 26 centímetros con la fracción N.o 11; al Oeste con Arroyo Cagancha; al Sur en 296 metros 40 centímetros con la fracción N.o 23, y en 193 metros 80 centímetros con la fracción N.o 22 y al Este en 377 metros 66 centímetros con la fracción N.o 19 y con calle, del mismo plano: d) Una fracción de campo ubicada en la 2.a Sección Judicial de este departamento empadronada con el N.o 11.664, señalada con el N.o 18 en el plano de los Agrimensores D. R. Barceló y M. R. Barbosa de julio de 1952 inscripto en la Dirección de Catastro el 10 de junio de 1953; consta de una superficie de 5 Hás. 8804 metros 5904 centímetros que se deslindan así: Por el Norte, Este y Oeste con fracciones N.os 17, 16 y 20, respectivamente, del mismo plano antes mencionado y por el

Oeste frente a calle de las Viñas. — San José, 9 de febrero de 1972. — Isabel C. Pedret, Actuario.
27) $ 39.600 30|pub. 8740 My.22.-v.jn.30.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado del Departamento de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "Placeres Juan José contra FAJARDO RAMOS LORENZO. Escrituración de Oficio "A" 1979|971" se cita y emplaza a don Lorenzo Fajard Ramos o a quienes fueren sus sucesores cualquier título a que comparezcan a otorgar la escritura de los siguientes bienes: dos fracciones de campo y sus mejoras, ubicadas en Costas del Tigre, 6.a Sección Judicial de San José, empadronadas con los números 90 y 4078, señaladas con las letras "A" y "B" en el Plano del Agr. Marcos R. Barbosa, de fecha 19 de junio de 1958, inscripto en la Dirección de Catastro de San José, con el N.o 1.575, el 2 de agosto de este año y según el cual constan de un área total de 36Hás. 0085m. 33Hás 7.635m. la primera y 2 Hás 2.450m. la segunda, que se deslindan así: Fracción "A": 334m 20 cm. al N O. de frente a Camino de 17m de ancho a Cololó; 957m 60 cm. al N.E. con Suc. de Pedro Curbelo; 176m. al S.E. limitando con la fracción "B" 168m. 30cm. al S.E. con Suc. Lorenzo Fajardo; 1.092m. 50 cm. lindando con propiedades de José Fajardo, José Zenone, Francisco Ynandez y José Humberto Piñeyrúa; fracción "B": 167m al N.O. con la fracción "A": 136m 60 cm. al S.O con la fracción "A": 167m. al S E con Suc Lorenzo Fajardo; y 136m. con 60cm. al N E con Suc. Pedro Curbelo dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez Se les hace saber que ha sido fijada la fecha del 30 de mayo de 1972 a las 14 horas para oblar el saldo del precio y que ha sido designado el Escribano César R. Lema para la escrituración.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 6 de marzo de 1972 — Humberto A. De León Actuario Adjunto
27) $ 28.800.00 30|pub 8334 my15.-v jn.27

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "González, Mario y otro contra MARIA DEL CARMEN CORREA. Pérdida de la Patria Potestad" del menor Luis Alberto Correa y Auxiliatoria de Pobreza", se cita y emplaza a doña María del Carmen Correa, para que comparezca dentro del término de treinta días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Tacuarembó, junio 12 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
27) (C. C.) 10|pub. 31409 Jn.16.-v.jn.30.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se presentó ANTONIA MACHADO DE RODRIGUEZ, para iniciar el trámite de posesión notoria de estado civil como hermana natural de Antonia Machado, emplazándose por el término de 90 días. — Treinta y Tres, 31 de mayo de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
27) $ 5.400.00 30|pub. 11066 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se presentó ZULMA BLANCA MERILES, para iniciar el trámite de Posesión Notoria de Estado Civil, como hija natural de la extinta Polonia Meriles, emplazándose por el término de 90 días a todos los interesados bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 17 de abril de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
27) R. 20|4|55 30|pub. 31390 Jn.15.-v.jn.30 Jl.21.-v.ag.16

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se presentó JOSE MAURICIO FERNANDEZ, para iniciar el trámite de Posesión Notoria de Estado Civil como hijo natural del extinto Juvenal Joaquín Fabeiro Pereyra, emplazándose por el término de 90 días. Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 31 de mayo de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
27) R. 21|4|55 30|pub. 31386 Jn.15.-v.jn.30 Jl.21.-v.ag.16.

DUPLICADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

CARLOS A. RODRIGUEZ BRITOS, solicita un duplicado del título de propiedad del camión marca: Thames Trader Matrícula F-1176, padrón 3019 por extravío del original. Se emplaza, por el término de 20 días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Registro. — Treitna y Tres, 31 de mayo de 1972. — Pedro Méndez Vallony, Escribano Director
27) $ 4.500 10|pub. 10916 Jn.15.-v.jn.29.

CLAUSURA

Comunico que clausuré ASERRADERO PERRONI LTDA., ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Avda. Brasil 942. — Departamento Rivera.
27) $ 2.800.00 20|pub. 9400 My.29.-v.jn.26.

CLAUSURA

A efectos ley setiembre 26 de 1904, hago saber clausura negocio Provisión sito Avenida Centenario 2751. Acreedores: Colorado 2361. —Junio 1972. — RODOLFO MARTINEZ.
27) $ 2.800 20|pub. 10610 Jn.13.-v.jl.11.

CESION

Ley 26 de setiembre de 1904. Jorge Raúl Barreto Pestarino, Esilda Elvira Trillo, Nelson Trillo Visconti y Lady Mabel Raymondo cedieron derechos de promitentes compradores a "LA MADRILEÑA S. A." sobre el comercio en ramo de Panadería, Confitería y Anexos denominado "BATOVI" ubicado en brados habían prometido comprar a Carmen Susana y María Ofelia Martínez Piña. — Acreedores: Misionec 1361, Escritorio 4.
27) $ 8.400 20|pub. 10615 Jn.13.-v.jl.11.

CESION DE CUOTA

Ley 26 de setiembre de 1904. — Por documento de fecha 1.o de junio de 1972, prometimos ceder a Humberto Ramón Rodríguez nuestras cuotas sociales de la sociedad "Sarla y Cía." Acreedores: Esc. H. Benoit, Barreiro 460, Florida. — WALTER SANCHEZ TEMPONE. — CARLOS TORRES VIQUE.
27) $ 5.600.00 20|pub. 11048 Jn.16-v.jl.14.

LEOPOLDO GROSS Y ASOCIADOS S. A.
CANJE DE ACCIONES

El Directorio de Leopoldo Gross y Asociados S. A. ha resuelto proceder al canje de las acciones de la empresa por nuevos títulos de valores nominales mayores

A tales efectos se solicita a los señores accionistas que se sirvan presentar sus acciones en las oficinas de la empresa calle Uruguay 932, a partir de la presente publicación, a los efectos de proceder al canje respectivo. — El Directorio.

27) $ 1.800.— 3|pub. 11487 Jn.21.-v.jn.23.

RESCINDIO

Se rescindió la promesa de compraventa de los Institutos Iate e Ince sitos en Uruguay 994 P. 1, suscrita entre los señores Lisandro García Sosa representado por el señor Floreal Bentancour y el señor Carlos González Campos. Inscripción en el Registro General de Comercio con el N.o 284 al folio 1113 del libro 1, el día 16 de mayo de 1972. — Montevideo, 16 de junio de 1972.
27) $ 4.500 10|pub. 11608 Jn.22.-v.jl.5.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA ENILDA ALVES o ALVEZ de BLANCO (Ficha E|626|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 12 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11645 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA VARELA VILLAMARIN de CHAGAS (Ficha E|1.090|72) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11650. Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES RAZZETTI de LERENA (Ficha E|976|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 2 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11649 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SCARLATTO PAGANO o SCARLATO PAGANO o PAGANI (Ficha E|740|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11687 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA DIBON de SOSA o DIBON LOPEZ de SOSA (A|92|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo mayo 4 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400. —10|pub. 11689 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL CALVO GARCIA (A|244|72) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Menor para las publicaciones. — Montevideo, junio 16 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 11690 Jn.23-v.jl.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA LANZIANI o LANZIANI GRISSI o BRISSI de FONTANA (A|178|72) citándose a herederos,

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 1.o de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 11429 Jn.23.-v.jn.30.
Jl.21.-v.jl.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL FAYOS CLIMENT (A|196|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 25 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11667 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO WASHINGTON MORODO (Ficha E|1.275|72) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11648 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MEREGALLI GIL (Ficha E|1.177|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11647 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PERRY GRAÑA (161|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 20 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11688 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO SAGARRA BAPTISTA (S|183|72) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11652 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAVIERE VITACCA NIGRO, (F 361|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11654 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLIVIA SECUNDINA ASTI de CURBELO, (F 655|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11653 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA MARINO RIVAS de VIDAL, (A 179|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11669 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AQUILINO ABELLA, (A 387|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 15 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11655 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUFEMIA DOLORES NUÑEZ de CLAVIJO, (A 297|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11668 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don REYNALDO MUÑOZ ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, setiembre 24 de 1969. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11673 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PELUFFO MARTINEZ (Ficha 189|V|Año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 13 de 1972. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11634 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de junio de 1972. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario. Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11703 Jn.23.v.jn.30.
Jl.21.v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIANO ALMEIDA o VICTORIANO DE ALMEDIA o VICTORIANO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de junio de 1972. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11721 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21.v.jl.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO NEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de mayo de 1972. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub 11726 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21.v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIAMANTINA ANTUNEZ de CUFRE o DIAMANTINA ANTUÑEZ DA SILVA o DIAMANTINA ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de mayo de 1972. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 11724 Jn.23.v.jn.30.
Jl.21.v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUANA ANDRADE de GONZALEZ; de RICARDO GONZALEZ y de ZULMA GONZALEZ ANDRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de mayo de 1972. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 11725 Jn.23.v.jn.30.
Jl.21.v.jl.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN VITAL VIERA BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 19 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11626 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA o CASIANA CLAVIJO (SILVA) de REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 17 de 1972. — Mario Fígoli Guerra Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11662 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA CORREA (CABRERA) de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 17 de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11663 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO LAZARO SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de mayo de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11661 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO TECHERA NUÑEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de mayo de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11660 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER MACHADO (SOSA) de HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de mayo de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11659 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS CALIXTO FERNANDEZ PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a dedu-

cir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 17 de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11658 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL CANALE (CORREA) de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de junio de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11656 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA DIAZ (GONZALEZ) de PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 17 de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11657 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION JUDICIAL DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO GERMAN HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pan de Azúcar, 16 de setiembre de 1964. — Domingo Piegas Oliu Juez de Paz.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11664 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO ESCOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de mayo de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11676 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ITURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 30 de mayo de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11675 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

3—Convocatorias Comerciales

INMOBILIARIA SARASOLA S. A.
DECIMOPRIMER EJERCICIO

Convócase a asamblea general ordinaria, para el 30 de junio de 1972, hora 18, en Avda. 8 de Octubre 4530, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y liquidación de utilidades; 2.o) Elección de directores y suplentes y de Síndico y suplente; 3.o) Remuneración del Síndico por el ejercicio cumplido: 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Los accionistas podrán depositar sus acciones hasta tres días antes de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 3.750.— 5|pub. 11739 Jn.23-v.jn.29.

SUNEY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de junio de 1972 a la hora 11 en nuestras oficinas provisorias de la calle Rincón 625, piso 4, oficina 23, a fin de considerar el siguiente orden del día:
a) Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta respectiva y computar las votaciones; b) Consideración de la memoria, del balance anual, de la cuenta de ganancias y pérdidas y aplicación del superávit de balance correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1971; c) Consideración del informe de la Sindicatura.
Se previene que para asistir a la asamblea deberá procederse a depositar como mínimo con tres días de anticipación las acciones o certificados bancarios de depósito.
La presentación de acciones y|o certificados se verificará en el local provisorio arriba mencionado, de 10 a 12 horas hasta el día 24 del corriente. — Montevideo, junio 16 de 1972. — El Directorio.
3) $ 1.350.— 1|pub. 11735 Jn.23-v.jn.23.

CAPREIM
(Asociación Civil en formación)

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, aprobados por la asamblea del 26 de julio de 1971, la comisión directiva, cita a los señores asociados, a la asamblea general ordinaria, que se realizará el 29 de junio de 1972, a las 21 horas en Avda. Luis A. de Herrera 2275, (IMPASA), a fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria y balance general cerrado al 30 de abril de 1972; 2.o) Fijación del monto de los beneficios, para el período inmediato siguiente.
La misma, sesionará válidamente con el número de asociados que concurran y adoptará sus decisiones por simple mayoría de votos hábiles. — Dr. Nevio Pasquet. Vicepresidente, en ejercicio de la presidencia. — Dr. Oscar Martínez. Secretario.
3) $ 1.050.— 1|pub. 11702 Jn.23-v.jn.23.

PILCOMAYO S. A.

De acuerdo a lo preceptuado en los artículos 10 11, 12 y demás del estatuto, se convoca a los señores socios de "Pilcomayo S. A.", a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día martes 27 de junio de 1972, a las 19 y 30 horas, en el local de la Confitería "La Liguria", situado en 8 de Octubre 3802, con el fin de considerar el orden del día siguiente:

1º) Designación de dos accionistas para redactar, aprobar y firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario de la asamblea; 2º) Agregado al Reglamento Interno, artículo 11; 3º) Informe del estado general de la reparación del edificio "Planeta"; 4º) Nueva cuota para la reparación del edificio "Planeta", siempre que los morosos no cancelen sus deudas; 5º) Lista de socios morosos; 6º) Local ex cocina y anexo de la cocina; 7º) Modificación del jardín. Senda interna sólo para circular.

Notas. — a) En cumplimiento del artículo 11 del estatuto, el registro de los accionistas, se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea;
b) El estudio contable, calle Rincón 467, piso 3, Esc. A estará abierto para el registro de los accionistas de 15 a 17 horas hasta el día de la asamblea y posteriormente en el lugar indicado para la misma desde las 19 horas hasta el momento de iniciarse la misma;
c) Invitamos especialmente al señor socio, a concurrir al estudio contable, donde encontrará a su disposición, libros comprobantes, actas, etc., para cualquier aclaración e información que redundará en un mejor desarrollo de la asamblea.
Importante. — No olvide de concurrir con sus acciones de lo contrario, no podrá intervenir en la asamblea. — Montevideo, 15 de junio de 1972. — El Directorio.
3) $ 1.800 1|pub. 11485 Jn.23-v.jn.23.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges HUGO NOCETTI y NELIDA GLADYS LEON, (188|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, 20 de junio de 1972. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 11691 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BORZECKI, BEATRISE y CASTELLARO, ERNESTO, (Ficha E 176) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 7 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 11638 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges DANTE PRINCIPE e IRMA GIL SEGOVIA, (109|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 20 de 1972. — Raúl Crottogini. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 11671 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: ALTAMIR GULARTE e IRMA SILVEIRA. "Disolución de la sociedad conyugal", (102|972), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre Altamir Gularte e Irma Silveira, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Melo, mayo de 1972. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 11704 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, dictada el 14|III|972 en autos: SILVERA, JUAN PAULINO contra BARRANCO DE SILVERA, GLADYS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha N.o 32|72), se hace saber que se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos Juan Paulino Silvera y Gladys Barranco, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Maldonado, 3 de abril de 1972. — Nolly Noble Alvez. Actuario.
5) $ 7.200.— 20|pub. 11666 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Alvaro Calzada Brena, dictada en autos: CACERES, MIGUEL ROBERTO y BERTANI PELLEGRINO, BETTINA. "Disolución y liquidación sociedad conyugal", (Ficha N.o 325|72), se cita a los acreedores y demás interesados, en razón de haberse decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos prenombrados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, (Art. 7.o, ley N.o 10.783). — Maldonado, 25 de mayo de 1972. — Nolly Noble Alvez. Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 11665 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que con fecha 18 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre SERGIO GABRIEL BASAISTEGUI y GRACIELA MARIA ARTIGAS, citándose y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 9 de marzo de 1972. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 11677 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

7—Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: CARBAJAL, ANIBAL contra EMELINA LAURA DIBAR. "Divorcio". (F. C. 332|1972), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Emelina Laura Dibar Dupetit, para que comparezca en jui-

cio a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Colonia, 7 de junio de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
7) $ 9.000.— 30|pub. 11627 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.23.

8—Emplazamientos

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES

La Intendencia Municipal de Treinta y Tres, cita, llama y emplaza a los señores Rafael Yacovazzo y Raúl H. Iza, Héctor J. Amilivia, Luis Gonzaga Alves, Julio César Lestido, Delmiro Ferreira Chaves da Silva, Walter y Albín Martínez, Elena B. Saravia de Vázquez, Juan Antonio Collazo Pitaluga, Venancio y Flora Alves Vergara, Cidan S. A., Juan Freitas y señora, Establecimientos Rurales "La Armonía S. A. en Comandita", Pablo T. Larriera Arias, Victoriana Olegaria Martínez de Olascoaga, Toribio de Jesús Alzola de Alzola, Venancio y Constantino H. Uría, Juan L. Silveira y Francisco Angel Gallotti, José C. Silvera, Gregorio Teodoro Alfaro y otros, Compañía Inmobiliaria Anglo Americana S. A. José Venancio Torielli, José Benito Argibay, Julia Alves Pereira de Ortíz, Javiera Arismendi de Larrosa, Pedro W. Robaina, María de L. Gonzálvez y otra, Francisco A. Sergio, Pedro Juvenal Cruz, Gregorio Ruíz, Sucesores Lucas B. Evangelista Denis, L. Frascolla, Feliberto G. Silvera José M. Lucas, Gumercindo Olivera, María Olivera, Felipa Olivera, De Luce, Olga Olivera, Ortúz, Natividad Ramos María Sofía Larriera de Vidiella, Petrona A. Fernández Vergara, Estancias N. Olvera Ortúz S. A. y Valentín Uría, en razón de ignorarse sus domicilios, para que comparezcan ante esta Comuna, Sección Contribución Inmobiliaria, a los efectos de regularizar sus atrasos, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de tenérseles por notificados, (artículo 428, ley N.o 13.892, año 1970, lo que dará lugar a los efectos de la acción judicial para su cobro. — Treinta y Tres, junio de 1972. — La Secretaría.
8) (C.C.) 1|pub. 31478 Jn.23-v.jn.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

Se emplaza y cita al señor RUBEN REBOLLO, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono de cargo de conformidad con lo dispuesto por el decreto del 15 de octubre de 1970. — Montevideo, 22 de junio de 1972. — Cr. Ariel E. Davrieux. Director General Interino.
8) (C.C.) 3|pub. 31481 Jn.23-v.jn.27.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante esta sede, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, ADA NOSEI de FONSALIA, constituyendo domicilio en Zabala 1379, al señor Juez digo: que optando a los títulos de Procurador y Escribano, solicito se reciba la información de Nybia Villar y Stella Nolla, quienes depondrán sobre mi vida y costumbres Ada Nosei de Fonsalía. — Silvia Aguirre. Escribana". — Montevideo, 21 de octubre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
11) $ 3.000.— 10|pub. 11711 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, JOSE MARIA DEL REY, constituyendo domicilio en Rincón 717, ante el señor Juez me presento y digo: que optando al título de Procurador solicito se tome declaración sobre mi vida y costumbres a los señores Diego Pérez y Juan Gamio, y oportunamente se expida testimonio. — J. M. del Rey. — Jorge Pérez Prins. Abogado". — Montevideo, 20 de junio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria Adjunta.
11) $ 3.000.— 10|pub. 11670 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA N.o 1.310
Primer llamado

Suministro de una máquina de curvar elásticos.
Fecha de apertura: 28 de agosto de 1972, hora 10.
Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena, en cuya repartición se encuentran a disposición de los interesados los pliegos de condiciones correspondientes. — Montevideo, junio de 1972. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 31483 Jn.23-v.jn.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA N.o 71
Cantinas Militares
Primer y segundo llamado

Artículos: Hasta 3.000 pantalones tipo vaquero para hombre, en varios gustos y calidades.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: primer llamado: día 11 de julio de 1972 a las 11 horas.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 11 de julio de 1972 a las 11.30 horas. — Montevideo, junio 21 de 1972.
12) (C.C.) 8|pub. 31484 Jn.23-v.jl.4.

Licitación pública N.o 70
Primer y segundo llamado

Artículos: Hasta 300 camisas o blusas para dama, varios gustos y calidades.
Hasta 600 buzos para dama, varios gustos y calidades.
Hasta 200 camisones para dama, varios gustos y calidades.
Hasta 1.200 delantales de género para dama, de uso doméstico, varios tipos, gustos calidades, colores y tamaños.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: primer llamado: día 11 de julio de 1972 a las 9 horas.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado, el día 11 de julio de 1972 a las 9.30 horas. — Montevideo, junio 21 de 1972.
12) (C.C.) 8|pub. 31485 Jn.23-v.jl.4.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA N.o 12|72
Primer y segundo llamado

El Servicio Oceanográfico y de Pesca, llama a licitación pública para el suministro, instalación, conexión y mantenimiento de una central telefónica automática para 5 líneas urbanas, su aparato principal y 17 derivados, en carácter de arriendo.
El pliego de condiciones respectivo se halla disponible en el Departamento de Compras y Licitaciones del Instituto, calle Julio Herrera y Obes 1469, donde se abrirán las ofertas, en presencia de los interesados que concurran al acto el día 6 de julio de 1972, a las 16 horas.
De no contarse con un mínimo de tres oferentes se formula un segundo llamado para el mismo día a las 16.30 horas. — Montevideo, junio 21 de 1972. — Departamento de Compras y Licitaciones.
12) (C.C.) 2|pub. 31479 Jn.23-v.jn.26.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, junio 23 de 1972

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días por la ley número 9.906).

3.a Sección

MANUEL RIBERO PEREIRA, 54 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Mercado Chico 1337 y MARIA DE LOURDES BARCELLOS ANTONIETTI, 56 años soltera, empleada, brasilera, domiciliada Mercado Chico 1337.

5.a Sección

SANTIAGO GLIKBERG, 25 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado Minas 975 y FRIDA KIERSZENBLAT, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Minas 975.

9.a Sección

WASHINGTON NELSON NUÑEZ, 20 años, soltero, peón oriental, domiciliado Aparicio Saravia 5095 y MARIA EULIBIA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Juan Mac-Coll 2090.

11.a Sección

RAMON NELSON BERLINGERI, 32 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado A. Real 2575 Ap. 1 y LILIA DORELEY RIOS, 35 años, viuda, textil, oriental domiciliada A. Real 2572.
PEDRO FELIPE VALDENEGRO, 38 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Oficial 2.a N.o 2576 y ROSA AMELIA CARGIOLLI, 25 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Oficial 2.a N.o 2570.

12.a Sección

ROBERTO CARLOS VELASCO, 24 años, soltero militar, oriental, domiciliado Concepción Arenal 1906 y ALICE RUT CAMPI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Bella Vista 1719.
MIGUEL GABRIEL ARCANGEL DI FABIO PICCINI, 62 años, viudo, docente, oriental, domiciliado Pando 2879 y MILBA NOBLE PEREIRA, 48 años, viuda, oriental, domiciliada G. Gallinal 1620.

13.a Sección

JUAN JOSE CLARO 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Vizcaya 4133 y ESTHER PEREZ DOS SANTOS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vizcaya 4133.

14.a Sección

WASHINGTON RAMIREZ, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Fernando Otorgués 1224 y SELVA TERESA ELIZECHE, 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Fernando Otorgués 1224.
CARLOS ALBERTO BERRUTI, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Micenas 1329 y MARIA LILIAM IMER, 26 años, soltera, oriental domiciliada Micenas 1329.

15.a Sección

ROBERTO MARTIN CARZOGLIO, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José M. Montero 2711 y NELDA LUCY BIDEGARAY, 29 años, soltera empleada, oriental, domiciliada José M. Montero 2711.

16.a Sección

RAMON ALEJANDRO SARAVIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Génova 3500 y BLANCA CELIA GALLERO 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Génova 3500.
NOEL MENDEZ, 23 años, soltero, bombero, oriental domiciliado Calle A N.o 4051 y DEYANIRA CAMARGO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Calle A N.o 4051.

17.a Sección

OMAR HECTOR LOPEZ, 21 años, soltero, comercio, oriental domiciliado Gral. Flores 4521 y MIRELE CRISTINA CARDELO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 4521.

18.a Sección

ORLANDO GERMAN DOVAT, 26 años, soltero estudiante, oriental, domiciliado B. Vargas 1179 y MARIA del CARMEN CRESPI, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Av. Brasil 2645.

19.a Sección

AGUSTIN PEREZ, 42 años, divorciado comercio, oriental, domiciliado Rep. Dominicana 3015 Ap. 5 y NORMA MUNIZ, 38 años, soltera, aparadora, oriental, domiciliada República Dominicana 3015 Ap. 5.

JORGE ESTEBAN MAS, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2131 y LOURDES SUSANA FERREIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 2303.

21.a Sección

LUIS ALFREDO TOSTADO COLLAZO, 29 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Copiapó 160 y NEREA FLORES PANELLI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Copiapó 163.

22.a Sección

JUAN CARLOS HUELMO, 20 años, soltero, mecánico oriental, domiciliado O. de Zárate 3992 e IVOTI TAHIN SOUTO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Propios 3882.

ZELMAR VIERA, 21 años soltero, marino, oriental, domiciliado J. Varela 3865 y ALICIA CALUNGUI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada J. Varela 3865.

HARESH VANJANI, 26 años, soltero, diplomático, hindú, domiciliado H. Fajardo 3742 y CARMEN ELENA RIBEIRO 27 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada H. Fajardo 3742.

HECTOR HUGO SORIA, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Serratosa 3838 Ap. 4 y NELIA NURIMAR GUINA 18 años, soltera, oriental, domiciliada Serratosa 3838 Ap. 4.

JUAN CARLOS GALVAN, 37 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado I. Goyena 2963 y NELLY SILVA LEMAS 29 años, soltera, oriental, domiciliada I. Goyena 2963.

24.a Sección

JOSE GLOVINSKI CLAG, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Vidal y Fuentes 3088 y BERTA GUZNER TRUNIANSKY, 21 años soltera, oriental, domiciliada Av. Brasil 2954 Ap. 402.

ENRIQUE CARRO SORIANO, 24 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Candelaria 1833 y MARIA CECILIA JAKOMINICH 20 años, soltera, oriental, domiciliada Estivao 1368.

ALBERTO BIOGGI GIORGIO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado F. Rodríguez 2708 bis y RAQUEL MARIA del ROSARIO CIBILS 21 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada M. Barreiro 3360, Ap. 202.

14) $ 260.00 3|pub. v.jn. 27.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

DANTE IERARDO TEJEIRO solicita la inscripción de la obra titulada "Apuntes" de la cual se declara autor. — Montevideo, 20 de junio de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).
17) $ 1.500.— 10|pub. 11727 Jn.23-v.jl.6.

19—Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANA LIA COMINOTTI PETRIN (F. M. N.o 112|972) estableciéndose que en donde figura como nacida el "9 de octubre de 1965" debe decir "9 de octubre de 1960". — Las Piedras, junio 14 de 1972. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.700.— 15|pub. 11625 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ANTONIA MARGARITA VIDAL ROMERO estableciéndose que donde dice "hija de Juana Silveria" debe decir "hija de Juana Silveria Romero" por ser lo verdadero.

Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955 que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 2.074, de fecha 14 de abril del año en curso. — Colonia, mayo 31 de 1972. — Hugo Nelson Ochoizola, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31472 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento GUILLERMO MOREIRA hijo de Evarista Moreira en razón de aparecer inscripto como "Guillermo Zaragoza" cuando en realidad su apellido es "Moreira". A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 8 de noviembre de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
19) $ 3.600.— 15|pub. 11678 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.2.

20—Remates

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: María Inés Vidal c| RICARDO A. TOLEDO. "Intimación de pago" (Ficha C|282|70) se hace saber que el próximo día 16 de agosto a las 15 horas en la Asociación de Rematadores, Zabala 1328 se procederá por intermedio del martillero José Rodríguez Freire asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, $ 78.667, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus mejoras, ubicado en la 16a. sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 140.146, compuesto de una superficie de 956 metros 94 Dc. teniendo 12 metros de frente al Sureste a la calle Oficial N.o 1, 79 metros 75 Cms. al Suroeste, lindando con solar 35, 79 metros 74 Cms. al Noreste con solar 33 y 12 metros de fondo al Noroeste con padrón N.o 177.167 según plano del Agr. Asuaga Nougé de enero de 1968.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados e impuestos que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador; 3.o) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario Préstamo AID N.o 3.108 y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 5.o piso. — Montevideo, 14 de junio de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
20) $ 12.600.— 15|pub. 11672 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.2.

RAUL IRURETA GOYENA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos: VERDELLI, LUIS. "Herencia yacente" (S| 289|69) se hace saber que el día 29 de agosto de 1972 a las 15 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala 1528 el martillero señor Raúl Irureta Goyena asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 1.068.000 el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las mejoras y edificio que contiene ubicado en la 20a. sección judicial de Montevideo, padrón N.o 158.546 con una superficie de 600 metros cuadrados y 60 decímetros con frente a la Av. Luis Batlle Berres (ex Simón Martínez) N.o 6166|70 en Paso de la Arena.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escritura, certificación de registros, impuestos que la ley pone a cargo del comprador y la comisión del rematador, serán de cuenta del comprador; 4.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 4.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio dieciséis de mil novecientos setenta y dos. — Esc. Milca Bolia de Di Landro, Actuaria Adjunta.
20) $ 10.800.— 15|pub. 11643 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.2.

ALVARO BEYHAUT
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando dictada en autos caratulados: Sucesión Nicolás González Chiappara c| ISMAEL DEUSS VARELA y OTRA. "Ejecución de hipoteca" (200|C|1971) se hace saber que el día 7 de agosto a la hora 15 en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Alvaro Beyhaut asistido del señor Alguacil a la venta en remate público y al mejor postor y sin base, del siguiente bien: Dos fracciones de campo de pastoreo y sus mejoras ubicado en la octava sección judicial de Maldonado, paraje "El Alférez" padrones Nos. 15.759 y 15.760 empadronados en mayor área con el número 3.419, señalados con las letras "F" y "G" en el plano de mensura del Agr. Raúl Grassi con el siguiente deslinde: a) Fracción letra "F" al Noreste líneas de 40 M. y 431 M. 30 Cm. por donde limita con la fracción "E" del plano citado; por el Este arroyo "El Alférez"; por el Sur arroyo Yerbal y línea de 160 M. 60 Cm. y 875 M. confinando con la fracción letra "G" del gráfico citado y al Oeste, 551 M. 60 Cm. lindando con la fracción letra "A" del mismo plano; superficie 87 hectáreas un mil ciento cuarenta y tres metros cuadrados; y b) Fracción letra "G"; al Noreste dos líneas de 875 M. y 160 M. 60 Cm. por donde limita con fracción letra "F" del plano citado; por el Este confina con el arroyo Yerbal; por el Sud, este limita con el citado arroyo y al Oeste línea de 914 M. 15 Cm. lindando con la fracción letra "A" del gráfico citado; superficie 87 hectáreas un mil ciento cuarenta y tres metros cuadrados

Se proviene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que la ley impone a su cargo; 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, junio 20 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
20) $ 16.200.— 15|pub. 11636 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.2.

ALVARO BEYHAUT

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando dictada en autos: Chicuriel, Julio C., ARMANDO PETRAGLIA y JORGE CONTI. "Pieza separada por cobro ejecutivo de arrendamientos" (L.o 3, F.o 690 N.o 514) se hace saber que el día 28 de julio a la hora 15 en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Alvaro Beyhaut asistido del señor Alguacil a la venta en remate público y por las 2|3 partes de su tasación o sea $ 27.332 los siguientes bienes: Un televisor modelo 21 N-85 A X 1, del tipo Wells Garder, con mueble de cármila de 23 pulgadas; una antena del tipo cuernito y una mesita.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y demás gastos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, junio 16 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
20) $ 5.400.— 10|pub. 11635 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

EXPO 2000 S.R.L.

Contrato privado del 25 mayo de 1972. Inscripto con el N.o 44, F.o 164, L.o 3 de Contratos en el Registro Público de Comercio, el 13 de junio de 1972.
Capital: $ 1.000.000.
Socios: Mario Sosa Cosentino: $ 900.000 y Aleja Sinforosa Gómez Jaureguy: pesos 100.000.
Objeto: Comercialización, industrialización importación, exportación, distribución y todo tipo de actividades civiles y|o comerciales.
Administración: Mario Sosa Cosentino exclusivamente.
Plazo: 10 años con prórrogas automáticas de 5 años.
Domicilio: 18 de Julio 1730.
22) $ 6.000. —10|pub. 11684 Jn.23-v.jl.6.

CURTIEMBRE PONZIO LTDA.

Contrato privado: 1.o junio 1971.
Reg. Comercio: N.o 274, F.o 980, L.o 1.
Domicilio: Montevideo, actualmente Juan Quevedo 5702.
Capital: $ 2.000.000.
Socios y aportes: Marcelino Ponzio pesos 1.800.000; Rosa Catalina pizzo pesos 200.000.
Administración: Marcelino Ponzio.
Plazo: 90 años.
Objeto: Industria y comercio de mercaderías y arrendamientos de obra y servicios en ramos de: Carne, caucho, cueros, química y anexos; representaciones, comisiones -inversión y adquisición de empresas.
22) $ 6.000.— 10|pub. 11651 Jn.23-v.jl.6

RODI LIMITADA

En la ciudad de Montevideo, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada el día 29 de mayo de 1972 denominada Rodi Limitada integrada por los socios señor Mario Potasnik y señora Sore Modelis Mauberaite de Potasnik cuyo objeto es realizar toda actividad relacionada con la distribución de artículos para joyería; cuyo capital asciende a $ 500.000 que los socios integran por partes iguales.
Domicilio: Soriano 785 escritorio 601.
Administración: Señor Mario Potasnik.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos iguales.
El contrato de sociedad fue inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 7 de junio de 1972, N. 456 al folio 1.596 v. del libro 1.
22) $ 9.000.— 10|pub. 11644 Jn.23-v.jl.6.

LOCAL 22 LTDA.

Contrato: 28 abril 1972. Inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 22, F.o 87, L.o 2 el 29 mayo 1972.
Otorgantes: Eduardo Palombo Rolando García, Jaime Cruz y Carlos Sanguinetti.
Capital: $ 2.000.000.
Objeto: Comercialización de carne, productos porcinos, envasados y productos de granja.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Administración: Todos los socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 4.500.— 10|pub. 11637 Jn.23-v.jl.6.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 137.814. — Montevideo, junio 14 de 1972. — P. Dubourg por Kabushiki Kaisha Hattori Tokeiten (Japón) solicita marca

TOMONY

clases 12 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.500.— 10|pub. 11713 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 137.865. — Montevideo junio 16 de 1972. — P. Dubourg por Nibo Plast Uruguaya S.A.C.I. (Montevideo) solicita marca CAMPING clase 6 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10pub. 11712 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 137.812. — Montevideo, junio 14 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Divapharma Ag., Suiza, solicita marca DIVA clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 11646 Jn.23-v.jl.6.

25—Ventas de Comercio

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender a la señora Susana Pachalian de Leochgerian, el almacén sito en Juan José Castro 3399, ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, junio 13 de 1972. — JOSE GALIKO. — ROSA BUENAVIDA de GALIKO.
25) $ 5.600.— 20|pub. 11680 Jn.23-v.jl.21.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender al señor Levón Bozoglanián, el almacén sito en Charrúa 1955, ley 26 setiembre 1904. — Montevideo 31 de mayo de 1972. — ELENA DINORAH NAYA de PANOSSIAN. — HAGOP PANOSSIAN.
25) $ 5.600.— 20|pub. 11679 Jn.23-v.jl.21.

27—Varios

CAJA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

INTIMACION A VARIAS EMPRESAS

La Caja de Industria y Comercio por el presente aviso, intima a las Empresas que se mencionan por su nombre y número de registro más abajo, a efectos de que en el plazo de diez (10) días concurran a la Sección Gestión y Cobro (Dante 1851, Planta Baja), para notificarse del monto de sus deudas por concepto de aportes e intereses y recargos, cuyas fechas en cada caso se indican, bajo apercibimiento de tenerlas por notificadas.

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 53 de la ley N.o 13.782 de 5 de noviembre de 1969, se hace esta publicación por única vez.

Empresa	Nº	Deuda al	Intereses y recargos al		Monto
Enrique Roltman, Benito Varela y Jacobo Schwartz	201.874	31|12|65	30|5|72	$	646.436.00
La Unión S. A.	203.324	31|8|63	30|5|72	"	1.112.203.00
Alberto Guerin y Próspero Guerin	205.985	30|11|68	30|5|72	"	487.055.00
César Víctor Hauret Bethencourt	214.804	31|8|68	30|5|12	"	24.338.00
Salomón Zysner	215.058	31|1|66	30|3|72	"	565.951.00
Rodríguez & Cía. (Int.: Alberto Rodríguez y Bruno Muller)	215.220 p|c				
Jorge Tourkmenian	370.645	31|12|61	30|5|72	"	118.708.00
Luis Horacio Villagran Lemole	228.917	31|5|71	30|5|72	"	2.949.633.00
Pablo Ramón Hernández De Armas	242.106	2|7|70	30|5|72	"	834.310.00
Tomás Albin Stéfano Camarotte	251.887	31|12|59	30|5|70	"	83.336.00
José Muller Rosemann	263.211	31|12|56	30|5|72	"	64.049.00
Materprin S.R.L. (Int.: Joel Petit de la Villeón; Luis Pérez Villegas; María Ermelinda Amaro Arcel de Ruete; Simón A. Aishemberg y Juan L. Secco García)	265.902	31|12|65	30|5|72	"	124.728.00
	278.704 p|c				
Juan Carlos y Juan Bautista Carabajal Mirabal	200.076	30|4|59	30|5|72	"	453.109.00
Octavio Rondan	287.563	30|6|65	30|5|72	"	120.763.00
Juan Carlos Carbajal Mirabal	287.563	31|3|53	30|5|72	"	2.574.00
Joel Tandeter Dimond	287.563	7|11|66	30|5|72	"	14.204.00
Héctor Maiorano Laulhe	296.497	31|3|59	30|5|72	"	33.339.00
Ramón Medaglia Bernotti	306.121	22|9|61	30|5|72	"	71.703.00
	313.872 p|c				
	723.714 y				
José María Seguesa Alonso	716.256	31|12|64	30|5|72	"	119.384.00
Sucesión Rita Scaglia de Larrauri (Int.: Luis Larrauri Scaglia; José L. Larrauri Scaglia; Margarita Larrauri Scaglia de Gómez y Marta Tobler de Larrauri)	318.725	31|12|62	30|5|72	"	393.071.00
	329.901	30|12|69	30|5|72	"	476.809.00
Mauricio Nemes Mark y Kive Rabinovich	342.972	31|10|55	30|5|72	"	60.547.00
Pablo Barsaglini Galeazzi	347.364	31|5|68	30|5|72	"	52.878.00
Hugo Giangrande Cereseto	348.854	31|12|67	30|5|72	"	1.039.800.00
Alberto Rodríguez Fernández	370.645 p|c				
	215.220	30|9|64	30|5|72	"	358.670.00
Lyllyan Nelly Ferreira Damonte	376.152	31|10|70	30|5|72	"	38.510.00
Elizabeth Habiaga de Rivero	378.584	1|7|68	30|5|72	"	137.919.00
King S. A.	403.605	30|6|70	30|3|72	"	61.262.00
Silvio Murissich	405.108	2|10|69	30|5|72	"	634.995.00
Club Ciclista Porvenir	410.194	31|10|69	30|5|72	"	408.600.00
Tomás Santos Hernández	416.147	1|10|69	30|5|72	"	60.729.00
Kurt Lowenstein Mendel	416.195	29|1|69	30|5|72	"	76.772.00
Dionisio Carreiras Orosa y Oscar Carreiras Orosa	422.782	3|10|66	30|5|72	"	69.141.00
María Llordal	424.919	30|9|59	30|3|72	"	11.894.00
		30|6|68	30|3|72	"	353.875.00
		31|7|68	30|3|72	"	12.253.00

Empresa	Nº	Deuda al	Intereses y recargos al		Monto
Galerías Libertad S. A.	425.667	10| 6 |61	30| 5 |72	"	179.464.00
Río Verde S. A.	429.108	31| 3 |69	30| 3 |72	"	1.043.579.97
Alvatex S. R. L. (Int.: Roberto Jorge Vandendriessch; Pablo Bautista Alberzoni y Pedro Glass Mendelsohn)	429.233	31|12|58	30| 5 |72	"	19.007.00
Atila S. A.	429.852	30| 8 |62	30| 5 |72	"	117.145.00
Meghon Ltda. (Int.: Rafael García Quintero y Mercedes Muñoz Suárez)	430.415	30| 6 |69	30| 5 |72	"	37.561.00
Manuel Torres Rodríguez	432.461 p|c	30| 9 |68	30| 5 |72	"	321.319.00
	404.899				
Alejandro David Gallico Macadar	433.511	31|10|67	30| 5 |72	"	65.454.00
Helmut Harsch Kasper	434.398	31| 7 |65	30| 5 |72	"	265.594.00
José González, Francisco Santos, José Ferreiro e Ignacio Vilaró	434.416	30| 6 |61	30| 5 |72	"	26.876.00
Ricardo Félix Celay	435.031	31|12|69	30| 5 |72	"	75.991.00
Rogelio Waksman	435.560 p|c	31|12|60	30| 5 |72	"	83.427.00
	435.562				
Antonio José Ebeld y Simón Ebeld	435.783	31|10|62	30| 5 |72	"	164.929.00
Morey Representaciones (Ricardo Lichtenberger Miller)	436.128	31| 1 |64	30| 5 |72	"	66.901.00
Arupa S. A.	440.901	31|12|68	30| 5 |72	"	5.503.912.00
Juan Almirati Nieto	444.366	30| 4 |69	30| 5 |72	"	13.986.459.00
Inversora Atlántico Sur S. A.	449.041	31|10|67	30| 5 |72	"	22.649.00
Dominga Giménez de Lescano	453.111	31| 5 |69	30| 5 |72	"	16.510.00
Canadian Pacific Airlines Limited (Líneas Aéreas Canadienses Ltda.) (Int.: Juan E. Bradley y Blanca Gladys Giuria Pesquera)	453.658	27|12|67	30| 5 |72	"	689.410.00
Midan S. A.	454.879	31|12|68	30| 5 |72	"	39.379.00
Julio María Prato	456.984	31|12|68	30| 5 |72	"	2.624.960.00
Jorge Altez Giménez	457.429	31|10|70	30| 5 |72	"	74.837.00
Financiero Barwick S. A.	459.601	30| 6 |71	30| 5 |72	"	92.780.00
Lifford S. A.	465.643	30| 4 |69	30| 5 |72	"	34.364.00
José Bujan Vidal	469.390	28| 2 |67	30| 5 |72	"	116.922.00
Alberto Hernández Fernández	469.390	1|10|67	30| 5 |72	"	79.308.00
Mirtal S. A.	473.027	31| 1 |69	30| 5 |72	"	33.921|00
Riberly S. A.	473.447	31|12|62	30| 5 |72	"	523.434.00
Longford S. A.	473.676	30|10|67	30| 5 |72	"	55.733.00
Maxel S. A.	474.133	30|11|67	30| 5 |72	"	44.635.00
Luis Humberto García Barlota	477.895	31| 3 |67	30| 5 |72	"	105.448.00
Horacio C. Ponce Crena	479.779	30| 6 |68	30| 5 |72	"	1.341.984.00
Sucesión Enrique Rueta Legrand (Int.: Enrique Ruete Amaro y Francisco Leonardo Nicanor Ruete Amaro)	200.076 p|c	31| 3 |37	30| 5 |72	"	127.913.00
	278.704				
Hagop Kalemkerian Ferhadian	428.249	30| 9 |69	30| 5 |72	"	203.830.00
Marta S. A.	484.882	30| 4 |71	30| 5 |72	"	82.633.00
Marmary S. A.	484.978	30| 9 |67	30| 3 |72	"	121.583.00
Alejandrina González	485.605	30|11|68	30| 5 |72	"	156.292.00
Rogelio Alberto Cabral Pacheco	485.716	31| 7 |69	30| 5 |72	"	610.485.00
Cabral y Canobbio S. R. L. (Integ.: Francisco Canobbio Duter y Rogelio Alberto Cabral Pacheco)	485.716	18|12|68	30| 5 |72	"	1.136.718.00
Victoria Neu Berhan	486.265	20|10|69	31| 3 |72	"	1.801.399.00
Norberto Rómulo Assanelli Scarabelli	487.789	21| 1 |70	31| 3 |72	"	20.663.00
Víctor Domingo Bossi Casella	490.528	28| 2 |69	30| 3 |72	"	133.423.00
International Investors Company S. A.	494.466	31| 3 |69	30| 5 |72	"	730.332.00
Fernando Benítez Preve	502.234	31| 7 |71	30| 5 |72	"	30.828.00
Itelma Brandón de Mariño	506.952	30| 6 |71	30| 5 |72	"	90.121.00
Celia Villa Pradie	601.697	31|12|61	30| 5 |72	"	30.832.00
Leopoldo Gold Stern e Isaac Gold Stern	640.554	30| 4 |64	30| 5 |72	"	160.342.00
Ruben H. Somma	684.989	30| 9 |67	30| 5 |72	"	224.764.00
Saqui Félix	705.073 p|c	30|11|57	30| 5 |72	"	37.484.00
	256.212				
Compañía Unión de Micro Omnibus S. A. (CUMOSA)	714.408	30| 6 |49	30| 5 |72	"	646.082.00
Martha Gadola Fernández de Balsón	750.315	31| 7 |60	30| 5 |72	"	67.675.00
José Caffaro	752.089	30| 5 |67	30| 5 |72	"	140.678.00
Firex S. A.	753.067	31|12|67	19|11|69	"	106.127.18
Graciela Barreiro	765.358	30|11|67	30| 5 |72	"	75.864.00
Luis Alberto Suárez	788.045	28| 2 |70	30| 5 |72	"	228.680.00
Mateo Zóccoli Careri	792.008	15| 4 |71	30| 5 |72	"	191.640.00
Elsa Massé y Cía. (Int.: Elsa Massé Amondarain de Vernengo y Angela R. Zunino de Gagliardi)	204.904	31| 5 |68	31|12|64 y	"	6.116.00
		30| 9 |64	30| 9 |67	"	102.312.62
		29| 6 |67		"	36.683.53
Cumesa S. A.	455.573	30|10|68 y cuotas por Nov. y Dic|70 y Enero, Febrero, Marzo y		"	189.062.00
		Abril 1971		"	3.042.60
Arlesa S. A.	466.183	31| 7 |70	30| 5 |72	"	623.766.00
		y cuotas de Noviembre y Diciembre 1970 y Enero 1971		"	2.479.335.00
Trelles S. A.	466.975	Cuotas: Enero, Febrero y Marzo 1971		"	220.785.00
Ernesto E. Campiño y José Luis Saldarini	451.308	Deberá exhibir documentación de la empresa al avaluador designado, de acuerdo a los artículos 53 de 6|10|19 y 23 inciso B) de 14|1|48 y R. Directorio de 25|7|61.			

BANCO DE PREVISION SOCIAL — Presente en su futuro

Cte.) 1|pub. 31482 Jun.23-v.jun.23.

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
INSPECCION GENERAL DE MINAS
Licencia de exploración

Se hace saber a los interesados que con fecha 20 de junio de 1972, esta Inspección Gral. de Minas ha resuelto otorgar a LAIRES LUCIANO LUCAS, una licencia de exploración sobre el predio empadronado con el número 1.035, ubicado en la 1.a Sección Judicial de Artigas, por un plazo de diez meses contados a partir de la fecha en que se labre el acta respectiva y eventualmente prorrogable de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 del Código de Minería.

A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo superficial, por daños y perjuicios, se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia referida. — Ing. Mario Gil Nin, Inspector General de Minas Interino. — Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) $ 3.150.— 3|pub. 11628 Jn.23-v.jn.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
COSTO ACTUALIZADO DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE INTEGRAN EL COMPLEJO TECNICO CONSTRUCTIVO
Obras Sanitarias Interiores
Decreto N.o 1.750

Por resolución N.o 3.824, de fecha 12 de junio de 1972, se dio aprobación al informe producido por la Comisión Honoraria creada por decreto N.o 14.718, de la Junta Departamental y designada según resolución N.o 28.404, relacionado con el costo actualizado de los bienes y servicios que integran el complejo técnico constructivo; obras sanitarias interiores a que se refieren las disposiciones del decreto N.o 1.750, modificativo y|o complementarios, según el cual corresponde un aumento del 27 o|o (veintisiete por ciento) sobre los precios de los presupuestos presentados ante las oficinas competentes a partir del 1.o de abril de 1972 y o a los que habiéndose ajustado a la resolución N.o 57.829 de fecha 25 de enero de 1972, hubiesen solicitado la primera inspección con posterioridad al 1.o de abril de 1972.
27) (C.C.) 1|pub. 31480 Jn.23-v.jn.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a aspirantes

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina, de fecha 5 de abril de 1972, Exp. 720.497, llámase a aspirantes para:

Proveer la función docente por extensión horaria de cuatro horas semanales, efectuada mediante llamado a aspirantes entre adjuntos de métodos cuantitativos (Gdo. 2), del ciclo básico.

Plazo de inscripción: Hasta las 17 horas del día jueves 29 de junio de 1972.
27) (C.C.) 1|pub. 31476 Jn.23-v.jn.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a aspirantes

Por resolución del Decanato de la Facultad de Medicina de fecha 29 de mayo de 1972 Exp. 721.477, llámase a aspirantes para la provisión interina, hasta la provisión por concurso y no más allá del 31 de diciembre de 1972, del cargo (abierto a todos los ciudadanos de la República):

Auxiliar de Laboratorio del Instituto de Higiene, N.o 1.082, R. 2, Cat. 2, Gdo. 1, Esc. 55, 24 horas $ 19.450.

Plazo de inscripción: hasta las 17 horas del día 28 de junio de 1972. — Montevideo, junio 13 de 1972.
27) (C.C.) 1|pub. 51474 Jn.23-v.jn.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a aspirantes

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina, de fecha 25 de mayo de 1972, Exp. 720.945, llámase a aspirantes para la provisión titular del cargo:

Profesor Director del Dpto. de Bacteriología y Virología (Esc. 2, grado 5), 24 horas N.o 495.

Este cargo debe ser desempeñado en régimen de dedicación total.

Plazo de inscripción: Hasta las 17 horas del día lunes 14 de agosto de 1972.
27) (C.C.) 1|pub. 31473 Jn.23-v.jn.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

Expediente 720.561. — Se notifica a los doctores C. Alvariza, O. Guerrero, y M. Birembaun de la resolución del Consejo de Facultad de fecha 24 de febrero de 1972: "Atento a su calidad de suplentes designar para los cargos que se detallan a continuación, a las siguientes personas, con carácter interino, hasta la provisión por concurso o transformación del cargo y no más allá del 28 de febrero de 1973: Dr. C. Alvariza (Asistente Clínico —Clínica Quirúrgica "3"— Nº 72); Dr. O. Guerrero (Asistente Clínico —Clínica Quirúrgica "1"— Nº 150); Dr. M. Birembaun (Asistente Clínico del Instituto Clínica Pediátrica — Nº 679)".

Expediente 711.928. — Se notifica a la doctora Marys Casanova de la resolución del Consejo de Facultad de fecha 18 de noviembre de 1971: "Homologar al fallo del Tribunal que entendió en la Resis de Doctorado presentada por la doctora Marys Casanova, titulada: "Evolución de la colitis ulcerosa crónica", y en consecuencia calificarla con la nota de Muy Bueno por unanimidad".

Expediente 712.123. — Se notifica a los inscriptos en el Concurso de Méritos para 6 Asistentes Clínicos de Clínica Quirúrgica, de la resolución del Consejo de Facultad de fecha 10 de febrero de 1972: "Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Méritos para seis Asistentes Clínicos de Clínica Quirúrgica (pertenecientes a las Clínicas Quirúrgicas "1", "2", "3", "A", "B" y "F") (N.os 149, 160, 1237, 1246 1254, 1728) (R. 1, Grado 3, 24 horas) y en consecuencia designar a los doctores Francisco Crestanello, Carlos Gómez Fossati, Wáshington Liard Luis Iriondo, Horacio González Vales y Daniel Cassinelli, para ocupar los cargos de referencia, con carácter titular, por un período reglamentario de cuatro años, a partir del 1.o de marzo de 1972, y como suplentes a los doctores Omar Guerrero, Carlos Alvariza, Luis F. Díaz, Franco Danza, Oscar Balboa Juan A. Pravia, Emil Kamaid, José L. Martínez, Martín Harretche, Juan Pedro Soto, César Pereyra Borrelli".

Expediente 713.851. — Se notifica a los inscriptos del Llamado a Aspirantes para Adjunto de Clínica Ginecotocológica "B" (cargo 1815), de la resolución del Consejo de Facultad de fecha 30 de diciembre de 1971: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el Llamado a Aspirantes para Adjunto de Clínica Ginecotocológica "B" (Nº 1815, Grado 2, 48 horas en régimen de alta dedicación horaria con obligaciones en el Departamento de Emergencia (dos meses) designar a la doctora Hedy Sivori Martínez para ocupar el cargo de referencia, con carácter interino, a partir del 1º de enero de 1972, hasta el reintegro del titular y no más allá del 29 de febrero de 1972".

Expediente 713.187. — Se notifica a los aspirantes del Llamado a Aspirantes para Ayudante de Farmacología de la Escuela Universitaria de Enfermería cargo 865, R. 1, Grado 1, Escalafón 6, 1 hora; "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para Ayudante de Farmacología de la Escuela Universitaria de Enfermería (entre los docentes de la Cátedra de Farmacología) (Nº 865, R. 1, Grado 1 Escalafón 6, 1 hora), designar a la Br. Carolina Seade Fournié mediante extensión horaria, en el cargo de referencia, hasta la provisión por concurso o transformación del mismo, y no más allá del 28 de febrero de 1972".

Expediente 711.734. — Se notifica a los inscriptos en el Concurso de Méritos y Pruebas para Adjunto de Clínica de Enfermedades Infecciosas, de la resolución del Consejo de Facultad de fecha 10 de febrero de 1972: "Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Méritos y Pruebas para Adjunto de Clínica de Enfermedades Infecciosas (R. 1, Grado 2, 24 horas Número 108) y en consecuencia, designar al doctor Miguel Fierro Rebosio para ocupar el cargo de referencia, con carácter titular, por un período reglamentario de tres años, a partir del 1.o de marzo de 1972, y en calidad de suplentes a los doctores Teresa López Pontolillo y Wáshington Scaglego Narijavien".

Expediente 713.392. — Se notifica a los inscriptos del Llamado a Aspirantes para cumplir funciones Docentes en el curso de Dinámica Familiar de la Escuela Universitaria de Enfermería. (1): "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para cumplir funciones docentes en el curso de Dinámica Familiar de la Escuela Universitaria de Enfermería (R. 021|1, Escalafón 6, Grado 1, 1 hora) designar al Lic. Nicolás Cilla Mola para ocupar el cargo de referencia, hasta el 31 de diciembre de 1972".

Expediente 713.654. — Se notifica a los inscriptos en el Llamado a Aspirantes para Ayudante del Laboratorio de Bioelectrónica (Medicina), de la resolución del Consejo de Facultad de fecha 24 de febrero de 1972: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para Ayudante del Laboratorio de Bioelectrónica (Medicina) (Grado 1, 24 horas R. 021|1), designar al Br. Ruben Budelli para ocupar el cargo de referencia, con carácter interino hasta la provisión titular, y no más allá del 31 de diciembre de 1972".

27) (C. C.) 1|pub. 31477 Jn.23-v.jn.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Expediente 713.699. — Se notifica a los inscriptos del Llamado a Aspirantes para 2 Profesores Adjuntos de Medicina del Departamento de Emergencia de la resolución del Consejo de Facultad de fecha 30 de diciembre de 1971: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para dos Profesores Adjuntos de Medicina del Departamento de Emergencia (R. 021|1, Escalafón 3, Grado 3, 30 horas), designar a los doctores Mario Tornaría Cardozo y Víctor Cenetti Naksos para ocupar los cargos de referencia, con carácter de interinos, hasta la provisión por concurso, a partir del 1.o de enero de 1972 y no más allá del 28 de febrero de 1973, y en calidad de suplentes, a los doctores Adolfo Fabius Feldman, Eva Fogel de Kork Omar Castro Bianchino y Jorge Urrestarazú".

Expediente 713.700. — Se notifica a los inscriptos del Llamado a Aspirantes para 2 Profesores Adjuntos de Cirugía del Departamento de Emergencia de la resolución del Consejo de Facultad de fecha 30 de diciembre de 1971: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para dos Profesores Adjuntos de Cirugía del Departamento de Emergencia (R. 021|1, Escalafón 3, Grado 4, 30 horas), designar a los doctores Julio Mañana Cattani y Guaymirán Ríos Bruno para ocupar los cargos de referencia, con carácter interino, hasta la provisión por concurso, a partir del 1º de enero de 1972 y no más allá del 28 de febrero de 1973; y en calidad de suplentes a los doctores Uruguay Larre Borges, Ruben Varela Soto Boris Asiner Sapiro y José Trostchansky".

Expediente 713.698. — Se notifica a los inscriptos del Llamado a Aspirantes para 12 Asistentes de Cirugía del Departamento de Emergencia de la resolución del Consejo de Facultad de fecha 30 de diciembre de 1971: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para doce Asistentes de Cirugía del Departamento de Emergencia (R. 021|1, Escalafón 3, Grado 3, 30 horas), designar a los doctores Uruguay Larre Borges, Dinorah Castiglioni Tula, Alfonso Santos Dubra, Nelson B. Varela, José Trostchansky Roberto Perdomo, Celso Silva Faveiro, Bolívar Delgado Pereira, Luis Cazabán Perossio, Luis F. Díaz, Mario C. Camaño Fernández, y Nébel Bonilla Casanova, para ocupar los cargos de referencia, con carácter interino hasta la provisión por concurso, a partir del 1º de enero de 1972 y no más allá del 28 de febrero de 1973; y en calidad de suplentes a los doctores Alberto del Campo Lerena, Pablo Matteucci Ripaldi, Agustín D'Auria García, Rómulo Danza Spera, Javier Mendivil Herrera, Manuel Albo Volonté, Valdo Gardiol Rolanc, Eneas Terra Emil Kamaid Buch Did, Carlos Ituño, Roberto Grezzi Costa, Daniel Cassinelli, Milton Mazza Bruno, Francisco A. Crestanello, Carlos Gómez Fossati y Evasio Quagliotto. (Unanimidad)".

27) (C. C.) 1|pub. 31475 Jn.23-v.jn.23.

---

(1) De la resolución del Consejo de Facultad de fecha 25 de diciembre de 1971.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en autos: "ANCAP contra DULCELINA CLAUDIA OLANO de VAZQUEZ". (Ficha N.o 1, C del año 1959), se emplaza por treinta días a todos los sucesores de doña Dulcelina Claudia Olano de Vázquez y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales y.o personales en el inmueble padrón N.o 4.723, ubicado en la primera sección judicial de Treinta y Tres a efectos de la entrega de la escrituración del inmueble que fuera expropiado por ANCAP, bajo apercibimiento de que la no comparecencia determinará la escrituración actuando el señor Juez en representación legal de los propietarios. — Treinta y Tres, 10 de febrero de 1972. — Rocío Cuadrado de Dado, Actuaria Adjunta.

27) (C.C.) 10|pub. 31486 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADOS DE INSCRIPCION EN EL FLOCK BOOK URUGUAYO

Habiendo cumplido el señor Raúl Díaz Fillat con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos (Art. 57) incisos a) y b), que se refiere a la extensión de duplicados de pedigrée, se hace saber que se hará en el término de treinta días, la entrega de nuevos certificados, siempre que no se presentare a esta oficina alguna persona haciendo objeciones.

Raza Ideal.
Sexo Hembra RP. 469.
N.o inscripción 12.109.
Raza Ideal.
Sexo RP. 230.
N.o inscripción 6.992.
Raza Ideal.
Sexo Hembra RP. 507.
N.o inscripción 12.136.

27) $ 750.— 1|pub. 11682 Jn.23-v.jn.23.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADOS DE INSCRIPCION EN EL FLOCK BOOK URUGUAYO

Habiendo cumplido los señores Santa Ana S. A. con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos (Art. 57) incisos a) y b), que se refiere a la extensión de duplicados de pedigrée, se hace saber que se hará en el término de treinta días, la entrega de nuevos certificados, siempre que no se presentare a esta oficina alguna persona haciendo objeciones.

Raza Ideal.
Sexo Hembra Tat. 54.
N.o inscripción 11.473.
Nacido 30 mayo 1967.
Raza Ideal.
Sexo Hembra Tat. 70.
N.o inscripción 12.701.
Nacido 22 junio 1968.

27) $ 750.— 1|pub. 11683 Jn.23-v.jn.23.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

LERI SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Dr. Rafael Addiego Bruno, se hace saber que "LERI SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese "LERI SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es: cien años, desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios ,en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $1.000.00 cada una, será de $ 10.000.000.00 (diez millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100.000.000.00

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta sue tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros, hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Promoveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y, pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 por ciento de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal. pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A(Emitir acciones preferidas hasta el 90 por ciento del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la ocumulación tres Ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 31 de 1972. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, esc. 21, fundadores de "LERI SOCIEDAD ANONIMA" y personas de mi conocimiento. En fe de ello y, a solicitud de los firmantes, señores Héctor Vignoli Laffitte, Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así lo otorgan, extiendo el presente en Montevideo, a 31 de enero de 1972. — Ama María Labanca, escribano.

2.117. — Montevideo, mayo 4 de 1972. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los Estatutos de "LERI SOCIEDAD ANONIMA", autorizando su funcionamiento,. previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Addiego Bruno. — Alfredo L. Llugain.

La resolución fue notificada con fecha 19 de mayo de 1972.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 25 de mayo de 1972 con el N.o 23 al F.o 92 del Libro N.o 2 de Estatutos. — A. Brugnoni.

Montevideo, 31 de mayo de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$ 17.988 — 1|pub. — 10132.

IRAL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, doctor Luis Torello, se hace saber que IRAL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese IRAL S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánico, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores, mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de pesos 5.000.000.00 (cinco millones de pesos). El directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100.000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar mas miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El presidente o vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el directorio, el Síndico o accionistas que represente el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley número 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, diciembre 20 de 1971. — Israel Lublinerman. — Héctor Vignoli Laffitte. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, fundadores de IRAL S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes señores Héctor Vignoli Laffitte, Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan, extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo, a 20 de diciembre de 1971. — Ana María Labanca, Escribana.

Señor Juez Letrado en lo Civil de Decimoseptimo Turno. — Héctor Vignoli Laffitte, Israel Lublinerman y Esther Reitzes, fundadores de IRAL S. A., fijando domicilio en Buenos Aires 484, Escritorio 21, solicitan la aprobación del estatuto y su inscripción en el Registro de Comercio y Matrícula de Comerciantes. A tal efecto dicen: A) Denominación y domicilio: los indicados. B) Objeto: el establecido en el artículo correspondiente del estatuto. C) No existe Gerente. Otrosí: 1) Se autoriza a Sara Pérez para continuar el trámite, notificarse y retirar toda la documentación. 2) Se pide la habilitación de la feria judicial próxima. — Héctor Vignoli Laffitte. — Israel Lublinerman. — Esther Reitzes. — Israel Lublinerman, Contador Público.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 6 de marzo de 1972 — Señor Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatuto de IRAL S.A. Se ha dado cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital, como resulta del certificado agregado, expedido por esta Oficina. — Inspector: Eduardo Chavarría. — Jefe de Div.: Ulises Icasuriaga. — V. B. El Inspector General de Hacienda. — Cr. Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — 874. — Señor Juez: esta Fiscalía no tiene observaciones que formular. — Montevideo, marzo 13 de 1972. — Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

1522. — Montevideo, abril 3 de 1972. — Vistos: en mérito a los precedentes dictámenes, se resuelve: aprobar los estatutos de autos e inscripción en la matrícula, previa las publicaciones legales e inscripción en el Registro. Expídanse testimonio para la inscripción y agregados los estatutos inscriptos, expídanse los edictos. Justificadas las publicaciones ofíciese a la Inspección General de Hacienda (artículo 405. C. Com.), remítase al Registro Público de Comercio a sus efectos y recibidos previa liquidación y reposición de tributos, archívese. — Luis Torello. — Alberto Martínez Irigoyen.

La resolución fue notificada con fecha 20 de abril de 1972.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 11 de marzo de 1972, con el N.o 155 al F.o 627 del L.o N.o 1 de Estatutos. — Montevideo, 26 de mayo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

$ 19.444.00 1|pub. — 10133.

CEREALES Y ALIMENTICIOS PANDO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos caratulados "CEREALES Y ALIMENTICIOS PANDO S. A." (Ficha 387, Letra V, Año 1971), se hace saber que, ante este Juzgado se presentó "CEREALES Y ALIMENTICIOS PANDO S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos y matrícula de comerciantes, en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

La Inspección General de Hacienda, Certifica: Que en los documentos expedidos con fecha 15 de setiembre de 1971 por los fundadores y escribano Ramón M. Bruschini y del acta de constitución de la misma fecha, archivados en esta Inspección General de Hacienda, consta que la empresa CEREALES Y ALIMENTICIOS PANDO S. A. (en formación) tiene al 15 de setiembre de 1971, un capital suscrito de $ 2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos m|n.) que representa el 50 o|o del capital a autorizar y un capital integrado en bienes de $ 660.000 (seiscientos sesenta mil pesos m|n) que representa el 26.40 o|o del capital suscrito. Y de acuerdo con lo establecido en el artículo 207 de la ley N.o 13.318 de 28 de diciembre de 1964 y a ese solo efecto, se expide el presente en Montevideo, al día primero de octubre de mil novecientos setenta y uno. — Firmado: Inspector Cr. Héctor E. Osimani. — Subjefe de División Cr. Carlos R. Buono. — El Inspector General de Hacienda Cr. Salvador Strace.

Acta

CEREALES Y ALIMENTICIOS PANDO SOCIEDAD ANONIMA

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese "CEREALES Y ALIMENTICIOS PANDO S. A.". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Pando (Departamento de Canelones) y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto será: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 cada una, será de $ 5.000.000 (cinco millones de pesos m|n). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 50.00.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes: por unanimidad, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y las disposiciones de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis y arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial, reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley Nº 3545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital interado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores, indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en las Oficinas Públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y|o Cr. Miguel Rozemblum y|o señorita Cristina Wilinski y|o señor Jorge Errandonea. — Pando, quince de setiembre de 1971. — Firmado: Nelson O. Imbriaco, Guillermo M. Imbriaco, Juan A. Imbriaco.

Certificación N.o 120

Certifico: que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia y en el mismo momento de la presente actuación por los señores Guillermo María Imbriaco, Nelson Omar Imbriaco y Juan Antonio Imbriaco, que firman Guillermo M. Imbriaco, Nelson O. Imbriaco y Juan A. Imbriaco, mayores de edad, uruguayos, de mi conocimiento y domiciliados en esta ciudad, en calle Francisco de Menezes 1120, el primero de apellido materno Nicoliella y casado en únicas nupcias con Esther Renée Malo Rodríguez, el segundo de apellido materno Malo y casado en únicas nupcias con María del Carmen Montaldo Pale y el tercero de apellido materno Malo y casado en unicas nupcias con Norma Delia Borreani Pouso, pero separado judicialmente de bienes por auto que dictó el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando el 22 de mayo de 1970, quienes requieron mi intervención. les leí el documento precedente y recabé su otorgamiento de la presente acta de constitución de la sociedad anónima CEREALES Y ALIMENTICIOS PANDO S. A., en prueba del cual firmaron ante mí.

En fe de ello, a sus efectos y a pedido de dichos señores Imbriaco, siento la presente certificación en la ciudad de Pando, séptima sección judicial de Canelones, a quince de setiembre de mil novecientos setenta y uno. — Hay un signo. — (Fdo.): Ramón Mario Bruschini. Escribano. — Hay un sello que dice: Ramón Mario Bruschini, Escribano.

Registro Público de Comercio. — Número 1, Fo. 13. Año 1972. Libro de Estatutos: CEREALES Y ALIMENTICIOS PANDO S. A. Presentado hoy 19 de mayo de 1972 con el recaudado N.o 564749 valor $ 40.000.00 de la Dirección Impositiva de Canelones. Sigue a la efectuada con el N.o y Fo. en fecha. — Canelones, 22 de mayo de 1972. La presente no tiene referencias por ser la primera. — (Fdo.): Jorge Walter Caillabet, Actuario.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Guillermo Imbriaco Nicoliello, Nelson Omar Imbriaco Malo y Juan Antonio Imbriaco Malo, constituyendo domicilio en la calle Francisco de Menezes 1120 de Pando (Canelones), al señor Juez dicen: Que según resulta del acta de constitución y estatutos

que adjuntamos se ha constituído una sociedad anónima denominada: CEREALES Y ALIMENTICIOS PANDO S. A. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio vienen a solicitar la correspondiente autorización para funcionar.

Por lo expuesto al señor Juez piden: 1.o) Les tengan por presentados con los recaudos que acompañan y por constituido el domicilio; 2.o) Oída la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: A) Conceda la autorización para funcionar a: CEREALES Y ALIMENTICIOS PANDO S. A.; B) Ordene las inscripciones correspondientes en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciante; C) Se autoricen las publicaciones de ley. A los efectos de la matriculación manifestamos: a) la sociedad se denomina: CEREALES Y ALIMENTICIOS PANDO S. A.; b) la sociedad no tiene Gerente ni factor alguno; c) el giro de la sociedad está establecido en el artículo 2.o; d) el domicilio de la sociedad es en la calle Francisco de Menezes N.o 1120 de Pando (Canelones); D) Se agreguen las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; E) Se expida testimonio de lo actuado a efectos de su presentación ante la Inspección General de Hacienda; F) Otrosí pedimos que una vez cumplido con lo solicitado se desglosen y devuelvan recaudos. Quiera el señor Juez cumplir con lo solicitado. Será justicia. — (Fdo.): Nelson O. Imbriaco. — Guillermo E. Imbriaco. — Juan A. Imbriaco. — Miguel Rozemblum. — Hay un sello que dice: Miguel Rozemblum. Contador Público.

Pando, octubre 13 de 1971. — Al despacho. — (Fdo.): Ilegible.

N.o 8195. — Pando, octubre 15 de 1971. — Vista al señor Fiscal Letrado. — Sin más trámite. — (Fdo.): Ilegible. — Julio César Amaro. — Hay un sello que dice: Fiscalía Letrada Departamental — Pando.

N.o 1527. — Señor Juez: correspondería disponer la inscripción solicitada y efectuar las publicaciones pertinentes. — Pando, octubre 26 de 1971. — (Fdo.): H. del Castillo Lussich. — Hay un sello que dice: Héctor del Castillo Lussich. Fiscal Letrado Departamental.

N.o 9642. — Pando, diciembre 1.o de 1971. — Vistos: por lo que resulta de autos y de conformidad Fiscal, decrétase la inscripción de la sociedad gestionante en el Registro Público de Comercio y autorízase las publicaciones. Háganse los desgloses, comuníquese, expídase certificado y archívese. — Hay dos firmas ilegibles.

Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 24 de marzo de 1972. — Señor Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatuto de CEREALES Y ALIMENTICIOS PANDO S. A. Se dio cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital, según el certificado expedido por esta oficina y glosado a Fs. 1. — (Fdo.): Oficial: Heber Núñez. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga. — El Inspector General de Hacienda: Cr. Salvador Strace.

Pando, abril 12 de 1972. — Recibido hoy, conste. — (Fdo.): Ilegible.

Pando, abril 13 de 1972. — Al Despacho. — (Fdo.): Ilegible.

N.o 2556. — Pando, abril 13 de 1972. — Vista al señor Fiscal sin más trámite. — Hay dos firmas ilegibles. — Hay un sello que dice: Fiscalía Letrada Departamental. Pando.

N.o 501. — Señor Juez: Correspondería decretar las inscripciones solicitadas en el petitorio "B" de Fs. 5. — Pando, abril 14 de 1972. — (Fdo.): H. del Castillo Lussich. — Hay un sello que dice: Héctor del Castillo Lussich, Fiscal Letrado Departamental.

Pando, abril 14 de 1972. — Recibido hoy, conste. — (Fdo.): Ilegible.

Pando, abril 17 de 1972. — Pando, abril 17 de 1972. — Al Despacho. — (Fdo.): Ilegible.

N.o 2697. — Pando, abril 17 de 1972. — Vuelvan para resolución. — Hay dos firmas ilegibles. El veintiuno de abril de mil novecientos setenta y dos se notificó en su despacho al señor Fiscal Letrado Departamental. — Doy fe. — Hay dos firmas ilegibles.

Pando, abril 26 de 1972. — Al Despacho para resolución. — Hay una firma ilegible.

N.o 3031. — Pando, abril 26 de 1972. — Con el señor Fiscal, cúmplase el auto número 9642. Sin más trámite. — Hay dos firmas ilegibles.

Pando, abril 26 de 1972. — Se remiten estos autos a Fs. 12 vta. al Registro Público de Comercio, conste. — (Fdo.): Ilegible.

Canelones, 19 de mayo de 1972. — Recibido hoy. — Hay una firma ilegible.

Pando, mayo 30 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

$35.260.00 1|pub. 10304

RENDOX S. A.

(Inscripción N.o 46.467)

Sarandí 427

Balance al 30 de junio de 1970

Activo —

Disponible:

Caja	$	1.148.00

Fijo:

Inmuebles	"	95.000.00

Nominal:

Pérdidas ejercicios anteriores	"	14.692.54
Pérdidas ejercicios 1969|70	"	1.243.00
	$	112.083.54

Pasivo —

Exigible:

Acreedores varios	$	27.192.54

Patrimonial:

Capital integrado	$	75.000.00
Util. ejercicio 1961|62	"	5.471.00
Util. ejercicio 1962|63	"	4.420.00
	$	112.083.54

Estado de Pérdidas y Ganancias del 1.o de julio de 1969 al 30 de junio de 1970

Pérdidas —

Comisión de cobranzas	$	9.020.00
Cont. inmobiliaria y sobretasa	"	18.300.00
U.T.E. y agua corriente	"	1.725.00
Impuestos	"	56.027.00
Gastos conservación y otros	"	1.750.00
Int. hipoteca y gastos cancelación	"	12.210.00
Aportes jubilatorios	"	8.243.00
	$	106.275.00

Ganancias —

Alquileres	$	105.032.00
Pérdidas ejercicio 1968|69	"	1.243.00
	$	106.275.00

Utilidad pasa a Fondo de Reservas.

Aún no aprobados por Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en Libro N.o 10, Folio 21.

$ 4.000.00. — 1|pub. — 2165.

RENDOX S. A.

(Inscripción N.o 46.467)

Sarandí 427

Balance al 30 de junio de 1971

Activo —

Disponible:

Caja	$	1.021.00

Fijo:

Inmuebles	"	95.000.00

Nominal:

Pérdidas ejercicios anteriores	"	15.935.54
Pérdidas Ej. 1969|70	"	926.00
	$	112.882.54

Pasivo —

Exigible:

Acreedores varios	$	27.991.00

Patrimonial:

Capital integrado	"	75.000.00
Utilidades Ej. 1961|62	"	5.471.00
Utilidades Ej. 1962|63	"	4.420.00
	$	112.882.54

Estado de pérdidas y ganancias

1.o de julio de 1970 al 30 de junio de 1971

Pérdidas —

Comisión de cobranzas	$	10.520.00
Contribución inmobiliaria y sobretasa	"	59.988.00
UTE y agua corriente	"	1.946.00
Impuestos	"	57.025.00
Gastos conservación y otros	"	4.020.00
Aportes jubilatorios	"	10.955.00
	$	144.454.00

Ganancias —

Alquileres	$	143.528.00
Pérdida Ej. 1968|69	"	926.00
	$	144.545.00

Utilidad pasa a fondo de reservas.

Aún no aprobado por asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni-

mas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en libro N.o 10, folio 22.

$ 4.000.00. — 1|pub. — 2166.

CARPINTERIA Y BARRACA MALDONADO S. A.

(Inscripción N.o 124.911)

Santa Teresa 1007 (Maldonado)

Balance al 31 de agosto de 1970

Activo —

Caja y Bancos	1.622.982.07
Deudores	9.098.569.36
Materiales	5.359.288.00
Muebl., Maq. e Instalac. ... "	4.949.510.44
Gastos de Constitución	10.000.00
	21.040.349.87

Pasivo —

Capital Autorizado	2.000.000.00
Acciones a Emitir	580.000.00
Capital Integrado	1.420.000.00
Varios Acreedores	4.003.064.02
Reservas	862.773.25
Pérdidas y Ganancias	14.754.512.60
	21.040.349.87

Cuestas de resultado

Debe —

Costo Ventas	16.655.405.35
Gastos	12.621.401.33
Utilidad	7.894.106.96
	37.170.913.64

Haber —

Ingresos Varios	37.170.913.64
	37.170.913.64

No se distribuyen útilidades.

Aún no han sido sometidos a asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados constan al Folio 8 del Libro Copiador, certificado el 28 de febrero de 1964.

$ 3.280.— — 1|pub. — 2175.

CARPINTERIA Y BARRACA MALDONADO S. A.

(Inscripción N.o 124.911)

Santa Teresa 1007 (Maldonado)

Balance al 31 de agosto de 1971

Activo —

Caja y Bancos	381.098.27
Deudores	8.751.059.86
Materiales	8.348.454.00
Muebles, Ut. e Instalac.	4.388.860.44
Gastos de Constitución	10.000.00
	22.379.472.57

Pasivo —

Capital Autorizado	2.000.000.00
Acciones a Emitir	500.000.00
Capital Integrado	1.420.000.00
Varios Acreedores	5.460.506.02
Reservas	4.602.840.25
Pérdidas y Ganancias	10.896.126.30
	22.379.472.57

Cuestas de resultado

Debe —

Costo Ventas	10.116.565.00
Gastos	11.841.259.50
	21.957.824.50

Haber —

Ingresos Varios	21.839.505.20
Pérdidas	118.319.30
	21.957.824.50

No se distribuyen útilidades.

Aún no han sido sometidos a asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados constan al Folio 9 del Libro Copiador, certificado el 28 de febrero de 1964.

$ 3.440.— — 1|pub. — 2176.

INDUSTRIAS DEL CALZADO S. A.

18 de Julio 907

Balance General al 31 de enero de 1971

Activo —

Caja y Bancos	379.057.95
Deudores Varios	6.931.764.73
Mercaderías y otros	8.783.180.00
Muebles y Utiles	286.914.00
Máquinas e Instalaciones	698.852.61
Herramientas	132.376.22
Mejoras	88.705.92
Gastos de Constitución	500.000.00
	17.800.851.43

Pasivo —

Varios Acreedores	15.295.708.06
Caja de Jubilaciones	235.413.40
Caja de Asignaciones	10.970.94
Previsión Aguinaldo, etc.	48.068.29
Capital Integrado	400.000.00
Reserva Amp. Equipos	298.292.00
Res. Mant. Cap. Circulante	324.243.08
Resultados Ejercic. Anter.	116.260.25
Resultado del Ejercicio	1.071.895.41
	17.800.851.43

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de enero de 1971

Debe —

Gastos de Ventas	3.792.191.29
Impuestos	665.811.00
Propaganda	2.911.350.00
Utilidad Ejercicio	1.071.895.41
	8.441.247.70

Haber —

Resultado Bruto	8.436.792.70
Bonific. Art. 3.o Ley 13.319	4.455.00
	8.441.247.70

No se distribuye utilidad.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados se hallan copiados a Fs. 36 y 37 del Lo. Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de mayo de 1959 y anotado con el número 2.651 al folio 76 del libro número 9.

$ 4.800.— 1|pub. — 2179.

FABRICA URUGUAYA DE HULES PANTASOTES Y AFINES S. en C. por A.

Cno. Maldonado 7133

Balance General al 31 de enero de 1969

Activo —

Inmuebles	$ 9.528.221.26
Máquinas, Herr. e Instal.	" 6.619.874.47
Caja y Bancos	" 2.914.377.78
Deudores	" 4.412.283.06
Inventario	" 12.350.309.06
Activo Nom. (Seguros)	" 71.773.10
	$ 35.896.838.77

Pasivo —

Acreedores	$ 8.988.492.09
Capital Com. Integrado...	" 1.900.000.00
Capital Solidario	" 100.000.00
Fondo de Reserva	23.908.346.68
Utilidades a Distribuir ...	" 1.000.000.00
	$ 35.896.838.77

Resultados al 31 de enero de 1969

Ganancias —

Ventas	$ 11.535.688.84
	$ 11.535.688.84

Pérdidas —

Amortizaciones	$ 1.757.625.39
Gastos Generales Varios ..	" 7.834.418.87
	$ 9.592.044.16

Distribución de Utilidades

Fondo de Reserva	$ 943.644.68
Socios Solidarios	" 102.500.00
Dividendos	" 897.500.00
	$ 1.943.644.68

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes balances se hallan copiados en las págs. N.os 272 y 273 del copiador de cartas que se ha anotado con el N.o 1.028 al folio 176 del libro N.o 10 el día 21 de marzo de 1960.

$ 6.720.— — 1|pub. — 2200.

FABRICA URUGUAYA DE HULES, PANTASOTES Y AFINES S. en C. por A.

Camino Maldonado 7133

Balance General al 31 de enero de 1970

Activo —

Inmuebles	$ 9.326.515.39
Máq., Herr. e Instalac.	" 5.778.109.88
Caja y Bancos	" 1.676.501.90
Deudores	" 4.364.947.51
Inventario	" 21.908.133.00
Activo Nom. (Seguros)	" 86.127.78
	$ 43.140.335.36

Pasivo —

Acreedores	$ 16.095.540.78
Capital Comand. Integrado	" 1.900.000.00
Capital Solidario	" 100.000.00
Fondo de Reserva	" 24.044.794.58
Utilidades a Distribuir	" 1.000.000.00
	$ 43.140.335.36

Resultados al 31 de enero de 1970

Ganancias —

Ventas	$ 11.307.192.79
Intereses y descuentos	" 384.501.60
	$ 11.691.694.39

Pérdidas —

Amortizaciones	$ 1.567.049.10
Gastos generales varios	" 8.988.197.39
	$ 10.555.246.49

Distribución de utilidades

Fondo de reserva	$ 136.447.90
Socios solidarios	" 102.500.00
Dividendos	" 897.500.00
	$ 1.136.447.00

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se copian en las páginas N.os 274 y 275 del Copiador de Cartas que se ha anotado con el N.o 1028 al folio 176 del libro 10 el día 21 de marzo de 1960.

$ 7.200.00. — 1|pub. — 2201.

COMPAÑIA FEDERICO CLARFELD (URUGUAY) S. A.

Avenida General Flores 2714

Balance al 30 de junio de 1971

Activo —

Caja y Bancos	$ 34.715.19
Muebles, útiles, instalaciones	" 74.662.76
Deudores varios	" 255.134.78
Mercaderías	" 1.745.136.79
	$ 2.109.649.52

Pasivo —

Capital y reservas	$ 549.528.22
Varias cuentas acreedoras	" 750.188.55
Utilidades acumuladas	" 733.804.34
Utilidades Ej. 1970|71	" 76.128.41
	$ 2.109.649.52

Resultado del ejercicio

Ganancias —

Ventas	$ 3.831.705.32
	$ 3.831.705.32

Pérdidas —

Mercaderías	$ 1.731.746.12
Sueldos	" 658.085.06
Aportes legales	" 235.797.54
Gastos generales	" 271.003.36
Alquileres	" 322.380.00
Intereses	" 77.242.01
Descuentos	" 11.865.76
Seguros	" 53.657.00
Gastos camiones	" 176.912.00
Impuestos y patentes	" 216.888.06
Utilidad del ejercicio	" 76.128.41
	$ 3.831.705.32

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 13 de noviembre de 1971, no aprobándose en cambio la distribución de utilidades, que pasa a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran pasados en el libro certificado el 28 de diciembre de 1960, folio 359 del libro II e Inventario a fojas 132.

$ 6.000.00. — 1|pub. — 2208.

TILCARA S. en C.

(Inscripción N.o 46.807)

Lavalleja 2074

Estado de Situación al 30 de abril de 1970

Activo —

Bancos	$ 694.209.58
Deudores Varios	" 105.000.00
Haciendas	" 9.206.200.00
Herram. y Enseres	" 797.046.08
Inmuebles	" 840.554.08
Muebles y Utiles	" 96.106.46
	$ 11.739.116.20

Pasivo —

Acreedores Varios	$ 1.118.010.55
Capital	" 500.000.00
Fondo de Reserva	" 1.290.000.00
Pérdidas y Ganancias	" 8.831.105.65
	$ 11.739.116.20

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

Arrendamientos	$ 647.083.34
Gastos Generales	" 364.845.44
Amortizaciones	" 85.614.55
Impuestos	" 618.995.43
Sueldos y Jornales	" 749.581.39
Gastos de Explotación	" 831.876.25
Pérdidas y Ganancias	" 8.831.105.65
	$ 12.329.102.05

Haber —

Saldo anterior	$ 5.827.321.82
Haciendas	" 6.501.780.23
	$ 12.329.102.05

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 15 del Libro Copiador de Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de julio de 1961 y anotado con el N.o 6.337 al folio 511 del libro N.o 11.

$ 5.520.— — 1|pub. — 2221.

GENERAL OFFICE MACHINES S. A.

(Inscripción N.o 45.247)

Agraciada 1519

Estado de Situación al 31 de marzo de 1971

Activo —

Caja y Bancos	$ 1.758.828.60
Deudores Varios	" 9.736.785.59
Mercaderías	" 16.192.563.58
Mueb., Ut. e Instalac.	" 351.142.98
Seguros e intereses a Venc.	" 214.550.37
	$ 28.253.871.12

Pasivo —

Acreedores Varios	$ 13.457.691.95
Acreed. por Cargas Soc.	" 1.270.232.95
Documentos a Pagar	" 3.538.000.00
Reservas	" 4.027.520.11
Pérdidas y Ganancias	" 960.426.11
Capital Integrado	" 5.000.000.00
	$ 28.253.871.12

Estado de resultados al 31 de marzo de 1971

Ganancias —

Bonific. Impositivas	$ 214.739.00
Comisiones y Serv. Varios	" 711.730.10
Mercaderías	" 18.317.229.07
	$ 19.243.698.17

Pérdidas —

Cargas Sociales	$ 2.161.772.57
Com. y Gtos. Bancarios	" 116.900.21
Dep. M. Ut. e Inst.	" 44.607.46
Gastos Gen. y de Ventas.	" 5.042.505.36
Impuestos y Gravámenes.	" 2.275.646.44
Intereses y Descuentos	" 1.686.496.05
Sueldos y Comisiones	" 6.955.343.97
Utilidades	" 960.426.11
	$ 19.243.698.17

Distribución de Utilidades

Utilidad del Ejercicio	$ 960.426.11
A Cuenta Nueva	$ 960.426.11

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 21 de diciembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en Fo. 68 y 69 del Libro Inventario certificado el 29 de marzo de 1967 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 6.600.— — 1|pub. — 2218.

TILCARA S. en C.

(Inscripción N.o 46.807)

Lavalleja 2074

Estado de Situación al 30 de abril de 1971

Activo —

Bancos y Deudores	$	275.582.00
Haciendas	"	8.475.000.00
Herr. Mueb. y Ut. e Inm...	"	2.736.392.00
	$	11.486.974.00

Pasivo —

Acreedores Varios	$	481.112.00
Capital	"	500.000.00
Fondo de Reserva	"	1.290.000.00
Pérdidas y Ganancias	"	9.215.862.00
	$	11.486.974.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Arrendamientos	$	855.500.00
Gastos Generales	"	349.556.00
Amortizaciones	"	181.024.00
Impuestos	"	458.834.00
Sueldos y Jornales	"	1.198.136.00
Gastos de Explotación ...	"	1.000.754.00
Pérdidas y Ganancias	"	9.215.862.00
	$	13.259.666.00

Haber —

Saldo Anterior	$	8.831.105.00
Haciendas	"	4.428.561.00
	$	13.259.666.00

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 16 del Libro Copiador de Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de julio de 1961 y anotado con el N.o 6.337 al folio 511 del libro N.o 11.

$ 5.270.— — 1|pub. — 2222.

SEDONA S. A.

(Inscripción N.o 47.224)

Arenal Grande 1619

Balance General al 30 de setiembre de 1967

Activo —

Caja y Bancos	$	85.286.25
Muebles, Ut. e Instalac. ...	"	27.210.50
Maquinarias	"	55.000.00
Acciones a Emitir	"	93.000.00
Mercaderías	"	612.864.73
	$	873.361.68

Pasivo —

Capital Autorizado	$	93.000.00
Capital Integrado	"	157.000.00
Fondos de Amort. y Res...	"	305.287.55
Cargas Sociales	"	49.283.44
Utilidad del Ejercicio	"	268.790.69
	$	873.361.68

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1967

Ganancias —

Mercaderías	$	1.003.921.69
	$	1.003.921.69

Pérdidas —

Gastos Generales	$	218.081.50
Impuestos	"	61.927.88
Sueldos y Cargas Sociales..	"	455.121.62
Utilidad del Ejercicio	"	268.790.69
	$	1.003.921.69

La utilidad del ejercicio pasa a cuenta Fondo de Reserva.

Aún no ha sido presentado en asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fs. 13 del Libro Copiador de Balances, certificado en el Registro Público de Comercio el 27 de mayo de 1966.

$ 5.040.— — 1|pub. — 2223.

SEDONA S. A.

(Inscripción N.o 17.224)

Arenal Grande 1619

Balance al 30 de setiembre de 1968

Activo —

Caja	$	18.911.12
Muebles, Ut. e Instalacion.	"	27.210.50
Maquinarias	"	55.000.00
Acciones a Emitir	"	93.000.00
Mercaderías	"	1.099.475.22
	$	1.293.598.88

Pasivo —

Capital Autorizado	$	93.000.00
Capital Integrado	"	157.000.00
Fondos de Am. y Reservas.	"	574.078.24
Utilidad del Ejercicio	"	469.518.64
	$	1.293.598.88

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1968

Ganancias —

Mercaderías	$	1.724.803.48
	$	1.724.803.48

Pérdidas —

Gastos Generales .... $	$	412.492.09
Impuestos	"	189.504.00
Cargas Sociales	"	152.525.05
Sueldos	"	500.763.70
Utilidad del Ejercicio	"	469.518.64
	$	1.724.803.48

La Utilidad del Ejercicio pasa a cuenta Fondo de Reserva.

Aún no ha sido presentado en asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fs. 14 del Libro Copiador de Balances, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 27 de mayo de 1966.

$ 4.920.— — 1|pub. — 2224.

SEDONA S. A.

(Inscripción N.o 47.224)

Arenal Grande 1619

Balance al 30 de setiembre de 1969

Activo —

Caja	$	38.072.53
Muebles, Ut. e Instalac. ..	"	27.210.50
Maquinarias	"	55.000.00
Acciones a Emitir	"	93.000.00
Mercaderías	"	1.606.300.41
	$	1.819.589.44

Pasivo —

Capital Autorizado	$	93.000.00
Capital Integrado	"	157.000.00
Fdos. de Am. y Reserva ..	"	1.043.596.88
Utilidad Ejerc. 1969	"	525.992.56
	$	1.819.589.44

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1969

Ganancias —

Mercaderías	$	3.211.086.65
	$	3.211.086.65

Pérdidas —

Gastos Generales	$	790.379.27
Impuestos	"	568.045.28
Cargas Sociales	"	322.223.76
Sueldos y Jornales	"	1.004.445.78
Utilidad del Ejercicio	"	525.992.56
	$	3.211.086.65

La Utilidad del Ejercicio pasa a cuenta Fondo de Reserva.

Aún no ha sido presentado en asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fs. 15 del Libro Copiador de Balances, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 27 de mayo de 1966.

$ 5.040.— — 1|pub. — 2225.

SEDONA S. A.

(Inscripción N.o 47.224)

Arenal Grande 1619

Balance al 30 de setiembre de 1970

Activo —

Caja	$	33.327.71
Muebles, Ut. e Instalac. ..	"	27.210.50
Maquinarias	"	55.000.00
Acciones a Emitir	"	93.000.00
Mercaderías	"	2.108.432.41
	$	2.316.970.62

Pasivo —

Capital Autorizado	$	93.000.00
Capital Integrado	"	157.000.00
Fondos de Am. y Reserva ..	"	1.569.589.44
Utilidad del año 1970	"	497.381.18
	$	2.316.970.62

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1970

Ganancias —

Mercaderías	$	4.550.786.95
	$	4.550.786.95

Pérdidas —

Gastos Generales	$	1.147.982.51
Sueldos y Jornales	"	1.574.150.11
Cargas Sociales	"	583.074.05
Impuestos	"	748.199.00
Utilidad del Ejercicio	"	497.381.18
	$	4.550.786.95

Aún no ha sido presentado en asamblea.

La Utilidad del Ejercicio pasa a cuenta Fondo de Reserva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados Fs. 16 del Libro Copiador de Balances. Certificado en el Registro Público de Comercio el 27 de mayo de 1966.

$ 5.040.— — 1|pub. — 2226.

CAM S. A.

(Inscripción N.o 210.175)

8 de Octubre 4658

Balance General al 30 de junio de 1971

Activo —

Caja	$	688.960.00
Bancos	"	493.744.00
Varios Deudores	"	3.351.893.00
Mat. Prima y Mater.	"	4.660.336.00
Prod. en Proceso	"	338.200.00
Importaciones	"	890.077.00
Máq. y Equipos	"	29.917.157.00
Herramientas	"	952.256.00
Instalaciones	"	6.326.071.00
Muebles y Utiles	"	511.436.00
Inmueble	"	9.900.000.00
Accionel y Valores	"	616.377.00
Gtos. de Instalación	"	1.219.406.00
Gtos. Cosstit. y Emis.	"	884.983.00
Gtos. a Recuperar	"	1.973.696.00
Dep. en Garantía	"	13.455.00
Cargos Diferidos	"	165.709.00
Efectos Descontados	"	5.374.038.00
	$	68.277.794.00

Pasivo —

Varios Acreedores	$	8.708.152.00
Efectos a Pagar	"	9.886.378.00
Leyes Soc. a pagar	"	595.759.00
Sueldos a pagar	"	216.499.00
Cuentas a pagar	"	830.723.00
Lic. y Aguin. Deveng.	"	497.400.00
Capital Integrado	"	20.000.000.00
Reservas Generales	"	2.797.776.00
Reservas Legales	"	181.486.00
Res. por Reavalúo	"	10.202.821.00
Util. del Ejercicio	"	1.098.220.00
Bcos. Cta. Efec. Desc. ..	"	5.374.038.00
Amortizaciones	"	7.888.542.00
	$	68.277.794.00

Cuentas de Resultado

Período: 1.o de julio de 1970 al 30 de junio de 1971

Ganancias —

Ventas Comerciales	$	65.019.889.00
Resultados Varios	"	198.559.00
	$	65.218.448.00

Pérdidas —

Materia Prima	$	36.523.870.00
Gtos. de Fábrica	"	2.828.473.00
Gtos. de Manutenc.	"	1.124.346.00
Gtos. de Administ.	"	127.700.00
Gtos. Financieros	"	2.248.841.00
Impuestos	"	3.902.126.00
Seguros	"	418.585.00
Honorarios	"	138.970.0
Sueldos y Jornales	"	5.143.471.00
Leyes Sociales	"	2.062.677.00
Gastos Generales	"	162.926.00
Bonif. y Descuentos	"	6.446.395.00
Amortizaciones	"	2.991.848.00
Total Pérd. Bruta	$	64.120.228.00
Ganancia Neta	"	1.098.220.00
	$	65.218.448.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

A Fondo Reserva	$	1.098.220.00
Total Utilidades	$	1.098.220.00

Aprobados por la asamblea general de accionistas reunida el 24 de noviembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fos. 14 y 15 del libro "Copiador de Balances" de la Empresa, certificado el 25 de julio de 1968 y anotado con el N.o 3.223 a Fo. 231 de libro respectivo N.o 18.

$ 9.240.— — 1|pub. — 2255.

MASSEILOT HNOS. S. A.

(Inscripción N.o 47.817)

18 de Julio y Montevideo (Paysandú)

Estado de situación al 30 de junio de 1970

Activo —

Caja y Bancos	582.430.00
Mercaderías	15.050.025.00
Muebles y útiles	3.959.450.00
Acciones y valores	10.000.00
	19.601.905.00

Pasivo —

C. C. acreedor	6.000.152.00
Capital integrado	500.000.00
Utilidades	13.101.753.00
	19.601.905.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos explotación	12.671.220.00
Utilidades	1.165.957.00
	13.837.177.00

Ganancias —

Mercaderías	13.837.177.00
	13.837.177.00

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el día 5 de agosto de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 20 del libro de Actas, certificado el 23 de octubre de 1962 por el Registro Público de Comercio.

$ 3.280.00. — 1|pub. — 2270.

MASSEILOT HNOS. S. A.

(Inscripción N.o 47.817)

18 de Julio y Montevideo (Paysandú)

Estado de situación al 30 de junio de 1971

Activo —

Caja y Bancos	1.813.342.00
Mercaderías	14.025.450.00
Acciones y valores ...	10.000.00
Muebles y útiles	3.901.692.00
	19.750.484.00

Pasivo —

C. C. acreedores	6.383.849.00
Capital integrado	500.000.00
Utilidades	12.866.635.00
	19.750.484.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos explotación ...	7.489.504.00
	7.489.504.00

Ganancias —

Mercaderías	7.254.387.00
Déficit	235.117.00
	7.489.504.00

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la asamblea de accionistas, realizada el día 5 de agosto de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 21 del libro de Actas, certificado el 23 de octubre de 1962 por el Registro Público de Comercio.

$ 3.200.00. — 1|pub. — 2271.